Antologías

Josefina Zoraida Vázquez

Décadas de inestabilidad y amenazas

México, 1821-1848

Selección y prólogo de la autora

EL COLEGIO DE MÉXICO

DÉCADAS DE INESTABILIDAD Y AMENAZAS

MÉXICO, 1821-1848

DÉCADAS DE INESTABILIDAD Y AMENAZAS: MÉXICO, 1821-1848

Antología de ensayos
de
Josefina Zoraida Vázquez

EL COLEGIO DE MÉXICO

972.082
V999d Vázquez, Josefina Zoraida
Décadas de inestabilidad y amenazas : México, 1821-1848, antología de ensayos / de Josefina Zoraida Vázquez. -- 1ª ed. -- México, D.F. : El Colegio de México, 2010.
357 p. ; 22 cm. -- (Serie Antologías)

ISBN 978-607-462-134-1 (obra completa)
ISBN 978-607-462-135-8

1. México -- Historia -- Regencia e Imperio, 1821-1823. 2. México -- Historia -- Federalismo y centralismo, 1824-1853. I. t.

Primera edición, 2010

DR © El Colegio de México, A.C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-134-1 (obra completa)
ISBN 978-607-462-135-8

Impreso en México

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

Colonización e independencia de Texas 13
- Un Septentrión amenazado 13
- Se inicia la colonización angloamericana 15
- La organización de las colonias 20
- La Constitución de Coahuila y Texas 22
- El comandante Manuel Mier y Terán 24
- La Ley de Colonización del 6 de abril de 1830 25
- La revolución de 1832 29
- Los anexionistas aprovechan la coyuntura favorable 32
- La expedición mexicana para someter a los texanos 36
- El fracaso de Santa Anna asegura la separación 38
- Las consecuencias de la independencia de Texas 40

El origen de la guerra con Estados Unidos 41

La supuesta República del Río Grande 61

SEGUNDA PARTE

MÉXICO, 1821-1850

El primer liberalismo mexicano 91

El modelo de pronunciamiento mexicano, 1820-1823 103

Federalismo e Iglesia 123
- Un gran problema para un país católico 126
- En búsqueda del contacto con la Santa Sede 129
- El federalismo y los problemas eclesiásticos 133

Iglesia, ejército y centralismo 147

Continuidades en el debate centralismo-federalismo 171
El antecedente colonial: ¿un federalismo *avant la lettre*? 176
El quiebre del imperio español, la insurgencia y el primer liberalismo 178
El primer federalismo, 1824-1836 180
El liberalismo centralista 187
La restauración del federalismo 190

Los planes políticos y colaboración entre civiles y militares, 1821-1846 201
Pronunciamientos y planes políticos 202
El pronunciamiento de Veracruz (1832) 210
El pronunciamiento de 1844 215
Diciembre de 1845: ¿un pronunciamiento monarquista? 221

Dos reacciones a la sucesión ilegítima de 1828: Campeche y Jalapa 227

Los pronunciamientos de 1832: aspirantismo político e ideología 247
El contexto: una era de cambios 249
Se inicia la era de los pronunciamientos 250
En busca de una nueva coalición: 1832 258

En búsqueda del poder: los pronunciamientos del general Mariano Paredes y Arrillaga 275

Soldados alemanes en las huestes santanistas 303
El ejército mexicano 305
Un mosaico que atraía a los extranjeros 309
Los ingenieros alemanes 315
La derrota de 1847: reforma y proyecto de renovación militar 317

Bibliografía 327
Siglas 327
Periódicos 327
Escritos de la época 328
Libros y artículos 334

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Reunir una antología de artículos requiere valor, ya que el paso del tiempo puede volverlos obsoletos, en primer lugar para el propio autor. Dos invitaciones me decidieron a prepararla; por una parte, la reiterada sugerencia de colegas que fueron mis alumnos, de reunir artículos y capítulos de libros que estaban dispersos. Lo que acabó de decidirme fue la invitación del presidente de El Colegio de México, amigable solicitud que mucho agradezco. Me resultó difícil escoger los que se incluirían y la lista se integró con la ayuda de colegas que los conocían. La lectura de los mismos fue inquietante y finalmente terminó con la selección que aquí se presenta.

El ejercicio me hizo reflexionar sobre mi carrera como historiadora y el hecho de haberme dedicado por más de treinta años al periodo de transición entre el esplendor de la Nueva España y el inicio de la Reforma. Cansada del maniqueísmo que campeaba en la historia de México, en la historiografía mexicana y en su enseñanza, elegí la carrera de historia en el área de Historia Universal, que por entonces ofrecía la Facultad de Filosofía y Letras. Me entusiasmaba la historia de la Edad Media y el mundo moderno, pero el Seminario de don Edmundo O'Gorman despertó mi interés por el siglo XVI y decidió el tema de mi tesis, que hice bajo su dirección. En los estudios que llevé a cabo en España seguí la rama de Historia de América y pude ampliar los conocimientos sobre el pasado hispánico. De cualquier manera, a mi regreso, la Facultad de Filosofía y Letras me abrió la posibilidad de dar clase. Además de sustituir a don Edmundo en Historia de la Historiografía General, también impartí el curso Historia de Rusia durante dos años luego de la muerte, en 1958, del maestro Boris Popovisky, con quien tenía cierta cercanía por haber seguido sus cursos de historia y literatura rusas.

En 1960, la invitación de don Daniel Cosío Villegas a incorporarme a su Seminario de Historia Contemporánea de México le dio un vuelco a mi carrera y empecé a investigar la historia de la educación mexicana en el siglo XX, que se interrumpió en 1962 con una nueva oferta de don Daniel, quien me consiguió una beca para estudiar historia de los Estados Unidos en la Universidad de Harvard. Ésta fue una experiencia intensa e invaluable que, curiosamente, despertó mi interés en la historia de México; en especial, me inquietó

estudiar y comparar las independencias de las minúsculas trece colonias inglesas con la extensa y próspera Nueva España del siglo XVIII, en aras de explicar cómo para 1804 los Estados Unidos habían emprendido un camino de engrandecimiento que ya rivalizaba en extensión y fuerza con su vecina del sur, y el camino que siguió hasta arrebatarle a México, en 1848, su Septentrión. Esta relación —cercana, productiva y muchas veces trágica— entre la historia de México y la de los Estados Unidos ha guiado mis investigaciones desde los años setenta.

La historia política y diplomática del siglo XIX mexicano ha sido otro de los ejes de mi vida académica. La complejidad de los acontecimientos del siglo XIX, y el olvido en que se les tuvo como época de pérdidas e inestabilidad, me llevó a ir tratando de comprenderlos desde todos los ángulos posibles a mi alcance. Por entonces empezaban a aparecer estudios interesantes sobre el tardío XVIII que planteaban nuevas interpretaciones, sugerían nuevas preguntas y desafiaban la periodización tradicional de la historia mexicana, lo que me mostraba la conveniencia de estudiar la larga transición de 1760 a 1860, con sus cambios y continuidades.

Empecé a estudiar la despreciada historia política y a analizar a los actores a quienes tradicionalmente se les acusaba de ocasionar el desastre decimonónico: la Iglesia y el ejército. Este punto de partida no me fue suficiente para explicar la complejidad de los acontecimientos de nuestro pasado, por lo que me adentré tanto en las relaciones internacionales como en las nuevas aportaciones de la historiografía social y económica, y terminé por interesarme en el constitucionalismo. Me fue muy útil el conocimiento de historia universal que se había ampliado en Harvard, puesto que la Nueva España y México ocuparon un lugar importante en el escenario internacional, tanto por el papel de puente entre Europa, Asia y Sudamérica, como por la importancia que tuvo su plata en el comercio internacional y en las guerras europeas, y por su enorme mercado y sus extensas tierras colonizables.

No ha sido fácil comprender los obstáculos con los que tropezó la fundación del Estado mexicano. Después de este largo tiempo he reunido en esta antología piezas que considero significativas para entender el pasado político y diplomático de México. Mi objetivo fue —y sigue siendo— brindar un mapa de ruta para los lectores de hace años y, espero, también para los nuevos, muchos de ellos estudiantes universitarios. Espero tener más tiempo para ayudar a reunir otras piezas, más conocimientos, que nos permitan ver más ampliamente la historia mexicana del siglo XIX.

J.Z.V.

PRIMERA PARTE

MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

COLONIZACIÓN E INDEPENDENCIA DE TEXAS*

Un Septentrión amenazado

La Nueva España mostraba un gran desequilibrio poblacional: una concentración de habitantes en el centro y en el sur y un Septentrión despoblado. Esta situación preocupó a la Corona española, en especial a partir de la independencia de Estados Unidos, por las señales que daba de su vocación expansionista. Ante la posible amenaza a tierras novohispanas, la Corona decidió colonizarlo. Hasta 1800, la Luisiana al oeste del Misisipi estuvo bajo el dominio español, cedida por Francia en 1763 para compensar a su aliada por las pérdidas sufridas en la Guerra de los Siete Años contra Gran Bretaña.

La Luisiana del este fue cedida a las trece colonias por Gran Bretaña al reconocer su independencia en 1783, lo que inspiró a la Corona a adoptar una política flexible que permitiría no sólo la entrada de colonos francocanadienses e irlandeses católicos, sino también de algunos holandeses y prusianos protestantes. Uno de ellos, el barón Von Steuben, fue el primero en presentar un plan de colonización, que insistía en reconocer la libertad para "cualquier tipo de fe religiosa", y este principio se aplicó.[1] Esta política se canceló al estallar la Revolución Francesa ante el temor que despertaron sus excesos y se estableció que "la libertad de conciencia no deberá tolerarse más allá de la primera generación" y "por tanto, los hijos de inmigrantes deberán ser católicos".[2]

En 1800, poco después de asumir el poder, Napoleón obligó a España a devolver la Luisiana a Francia,[3] y en 1803 se vio forzado a venderla a Es-

* En Ma. Esther Schumacher (comp.), *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos,* México, SRE/FCE, 1994, pp. 49-79.

[1] Mattie Austin Hatcher, *The Opening of Texas to Foreign Settlement*, Austin, University of Texas Bulletin, 1927, p. 24.

[2] *Ibid.,* p. 35.

[3] "Tratado preliminar y secreto entre la república francesa y S.M.C. el rey de España,

tados Unidos para preparar su guerra contra una nueva coalición europea. La cesión de la Luisiana despertó la preocupación de Carlos IV por sus súbditos de aquel territorio, por lo que autorizó a aquellos que lo desearan, pasar a Texas y obtener tierra gratis y algunos privilegios. Acogidos a esta providencia, tribus indias, algunos irlandeses, el famoso "pirata" Pierre Lafitte y un influyente holandés, el barón de Bastrop, entraron a Texas. Al adquirir la Luisiana, Estados Unidos argumentó que Texas formaba parte de ella, lo que, junto a los atentados filibusteros norteamericanos, llevó a España a cerrar sus fronteras, política que se fortalecería ante los atentados independentistas de 1811-1813.

A pesar de los esfuerzos colonizadores, Texas se mantuvo bastante despoblado, en parte por los continuos ataques de los aguerridos indios de las praderías que sufrían los 3 122 habitantes y 1 033 soldados avecindados, situación en la que insistiría el diputado novohispano Miguel Ramos Arizpe ante las Cortes de Cádiz (1810-1812), para subrayar la necesidad de poblar las Provincias Internas de Oriente, beneficiándolas con un puerto libre para el comercio y limitando el gobierno militar. Aunque se consiguieron algunas reformas y una constitución, la restauración del absolutismo impidió que se tomaran medidas para poblar el Septentrión novohispano, y el fortalecimiento de Estados Unidos durante el cuarto de siglo de luchas en Europa forzó a España a cederle las Floridas a aquel país a cambio de una frontera fija con la Nueva España, mediante el Tratado Adams-Onís (1819). El mismo escrúpulo por no dejar abandonados a sus súbitos, llevó a la Corona a autorizar a los españoles de las Floridas a establecerse en Texas si así lo deseaban.

El problema del expansionismo norteamericano se había convertido ya en una preocupación española, justo cuando un movimiento liberal obligó en 1820 a restaurar la vigencia de la Constitución de 1812. Las Cortes retomaron el asunto de la colonización y, con la participación de Ramos Arizpe, redactaron una ley de colonización que se promulgó el 28 de junio de 1821 y que mantendría su vigencia hasta que la sustituyera la mexicana de 1824. Es importante notar que en su artículo 28 se *prohibía la introducción de esclavos y declaraba libres a los introducidos*. No exigió que

---

acerca del engrandecimiento de S.A.R. el infante duque de Parma en Italia y la retrocesión de la Luisiana", en Luis de Onís, *Memoria sobre las negociaciones entre España y Estados Unidos de América*, México, Jus, 1966, pp. 87-89.

los colonos fueran católicos, porque la Constitución de 1812 declaraba a la católica, religión del reino.

Se inicia la colonización angloamericana

Moses Austin, ex súbdito español de Misouri, afectado por la quiebra de sus negocios y con experiencia en especulación con las tierras en West Virginia, decidió solicitar una concesión para establecerse en Texas con 300 familias al norte de Béjar.[4] El gobernador lo vio con recelo, pero el ayuntamiento de San Antonio Béjar, preocupado por los ataques indígenas, lo presionó para que remitiera la solicitud de Austin al comandante general de Provincias Internas, Joaquín de Arredondo.

Optimista ante el resultado, Austin regresó a Estados Unidos. Mientras tanto, el comandante Arredondo consultó a la recién establecida diputación provincial, la cual aprobó la solicitud el 17 de enero de 1821. Moses Austin murió, pero su hijo Stephen decidió aprovechar la generosa concesión y el 12 de agosto llegó a Béjar con 16 individuos para explorar el territorio texano. El gobernador le reconoció los derechos autorizados a su padre y aprobó su plan para distribuir la tierra: 640 acres por colono, 320 por esposa y 160 por cada hijo. Austin solicitó 80 acres por cada esclavo. Las condiciones aprobadas permitían el traslado de 300 familias de *Luisiana, católicos romanos,* de buenas costumbres y *que juraran* "obedecer y defender *al gobierno del rey de España*" y juraran la Constitución Política de la Monarquía Española, cuyo artículo 12º declaraba que la religión era y *sería perpetuamente la "católica, apostólica, romana, única verdadera"*. Esta exigencia deslegitima las protestas posteriores de los colonos sobre la intolerancia y la abolición del federalismo como agravio, puesto que los colonos entraron como católicos y los primeros juraron gobiernos monárquicos.

Austin abrigaba algunas ideas falsas sobre la empresa. Creía que la concesión le daba libertad para establecer sus propias reglas, además de que, por su experiencia como residente en Luisiana bajo el gobierno español, estaba familiarizado con leyes y costumbres de esa provincia, en la que

[4] Andreas Reichstein, *The Rise of the Lone Star: The Making of Texas*, Collage Station, Texas A&M University Press, 1989, p. 24.

los españoles habían conservado las prácticas francesas sobre la esclavitud, muy diferentes de la legislación española.[5] El empresario autorizó los primeros contratos y las familias empezaron a llegar, mientras el Plan de Iguala se juraba por todo el país y, el 17 de julio, por el propio gobernador de Texas.

Los asuntos de Texas no tardaron en llamar la atención del imperio mexicano, ante el segundo intento filibustero del norteamericano James Long, derrotado en octubre de 1821. La preocupación por la seguridad del Septentrión hizo que al reunirse el Congreso Constituyente se creara una Comisión de Colonización. Ésta empezó a reunir sugerencias para abrir las Provincias Internas de Oriente al comercio libre con Estados Unidos y protegerlas mediante la creación de un ejército especial, al que se premiaría con tierras en Texas, concedidas también a indígenas nativos convertidos al catolicismo.

Austin marchó a Estados Unidos para arreglar sus asuntos, y al regresar a Béjar con otras familias en marzo de 1822, el gobernador le hizo ver la conveniencia de tramitar la ratificación de su concesión con el nuevo gobierno nacional. Así, a fines de abril, Austin apareció en la capital, donde se encontró con otros aspirantes angloamericanos. Benjamín Milam había llegado en noviembre de 1821 con John Austin y José Trespalacios;[6] después llegaron James Wilkinson y dos europeos, Andrew Irwin y Robert Leftwich, de la Nashiville Co. Después de Austin llegaron Haden Edwards, Daniel Stuart y Arthur Wavell.[7] Austin tenía ciertas ventajas sobre los nuevos aspirantes, ya que contaba con una autorización previa, hablaba español y su educación le había permitido elaborar un mapa de Texas y un plan para remover el azolve del río Colorado y hacer posible la navegación,

[5] "Bajo la ley española, el amo podía manumitir sus esclavos sin licencia judicial. Si el esclavo era tratado cruelmente podía instituirse un procedimiento judicial para venderlo a otro amo, y más importante, su libertad podía comprarla un tercer partido al valor del mercado." Véase Hans A. Baade, "The Law of Slavery in Spanish Louisiana, 1769-1803", en Edward Hass (comp.), *Louisiana Legal Heritage,* Pensacola, The Perdido Bay Press, 1983, p. 75.

[6] Malcolm D. McLean (comp.), *Papers Concerning Robertson's Colony in Texas*, 14 vols., Forth Worth, Texas Christian University Press/University of Texas at Arlington Press, 1974-1988, volumen introductorio, pp. 128-129.

[7] Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857,* México, Vicente R.S. Reyes, 1877, II, p. 123; Eugene C. Barker, *The Life of Stephen F. Austin, Founder of Texas, 1792-1836*, Austin, The University of Texas Press, 1980, pp. 16-17.

los que entregó a la Comisión de Colonización. No tardó en hacer amistades en esferas influyentes, fortalecidas por su afiliación masónica, las que en adelante le serían de utilidad.

Esta comisión, a su vez, presentó ante el Congreso varios proyectos de ley, además de los que prepararon Diego Barry, Tadeo Ortiz y Felipe O'Reilly, pero no se llegó a aprobar ninguno de ellos. El proyecto mayoritario mantenía los privilegios concedidos por los españoles y la exigencia a los colonos de profesar el catolicismo; además, *prohibía la compra-venta de esclavos y declaraba libres a los hijos de esclavos al cumplir los 14 años.* Declaraba su preferencia por "los naturales del país y principalmente a los militares". El plan de Valentín Gómez Farías pretendía atraer tribus errantes de Texas y de las "que confinan con el Imperio Mexicano" y declarar libre a todo esclavo con sólo tocar suelo mexicano.[8] Disuelto el Congreso en octubre y sustituido por la Junta Nacional Instituyente, aprobó una ley de colonización en enero de 1823.

La ratificación a la concesión de Austin fue otorgada el 10 de marzo de 1823 y *ratificaba que las 300 familias debían ser católicas, apostólicas y romanas*. Advertía que en caso de que se le ampliara la concesión, como pedía Austin, las familias debían "*establecerse en lo interior de la provincia al lado de las antiguas poblaciones" para evitar que un grupo de un mismo idioma, costumbres y conexiones con una nación vecina, pudiera "turbar algún día la tranquilidad del imperio*".[9] Antes de la ratificación de Austin, sólo se le había dado a Martín de León por ser mexicano.

Aunque Iturbide abdicó al trono en marzo de 1822, después de restaurar el Congreso, no hubo problema para que éste ratificara la concesión, firmada por el Supremo Poder Ejecutivo el 14 de abril de 1823, lo que permitió que Austin pudiera viajar rumbo a Texas.

Sorteados los problemas que había generado la resistencia de las provincias a obedecer al Congreso y reconocerle sólo el carácter de uno nuevo verdaderamente representativo de la voluntad general, se realizaron elecciones y el nuevo Congreso Constituyente se reunió en noviembre de 1824, mismo que fundaría la federación. Los avatares de la política de transición entre el Imperio y la República determinaron el destino de Texas. La provincia había logrado que el Imperio autorizara que contara con una dipu-

[8] Los proyectos pueden consultarse en Mateos, *op. cit.*, II, pp. 812-837.

[9] "Consejo de Gobierno, 18 de febrero de 1823", en Vicente Filisola, *Memorias para la historia de la Guerra de Texas*, México, Cumplido, 1849, pp. 115-120.

tación provincial, lo que le permitió aspirar a convertirse en estado. Pero la distancia y las maniobras de don Miguel Ramos Arizpe hicieron que Texas se declarara unida a Coahuila. Texas resistió y solicitó convertirse en territorio.[10] Los texanos se consolaron con la promesa del decreto del 7 de mayo de 1824 de que la provincia podría "formar un solo estado tan pronto como sienta que es capaz de hacerlo".[11] Por de pronto, perdía la autonomía de que había gozado y la dependencia de Saltillo se convertiría en grave problema, porque la pobreza del estado impedía organizar la defensa, y porque la distancia entorpecía los trámites administrativos y judiciales. Desde luego, militarmente, Coahuila y Texas se mantuvieron con Nuevo León y Tamaulipas como parte de la Comandancia de Provincias Internas de Oriente, afortunada por ser servida por comandantes respetables y honestos hasta 1832: Anastasio Bustamante y Manuel Mier y Terán.

El espinoso problema de la esclavitud se discutió en enero de 1824 en el seno del Congreso, pero aquélla no llegó a abolirse y sólo se prohibió el tráfico de esclavos. La mayoría insistía en liberar de inmediato a aquellos que tocaran territorio nacional, pero por desgracia Servando Teresa de Mier y Ramos Arizpe mezclaron el tema con el derecho de propiedad,[12] generado cuando el acaudalado colono Jared E. Groce consultó si tal decisión afectaría a los esclavos que había introducido, en cuyo caso pedía autorización para sacarlos. A pesar de que algunos sostuvieron que la abolición sería una barrera efectiva entre México y Estados Unidos, no se pudo llegar a una decisión. En el territorio mexicano quedaban unos cuantos, pero en la práctica el problema eran los introducidos por los angloamericanos.

El Constituyente decidió dejar el control de las tierras en manos de los gobiernos estatales. Alamán llamó la atención sobre los peligros que ello implicaba, pero la Ley de Colonización, aprobada en agosto de 1824, sólo reservó control federal a las tierras comprendidas a 20 leguas de la frontera y a 10 de los litorales. La ley daba preferencia a mexicanos e indios "de todas las naciones confinantes con el estado, así como las tribus erran-

[10] *Constitución Federal de 1824: crónicas*, México, Cámara de Diputados, 1974, II, pp. 732-735.

[11] Mateos, *op. cit.*, II, p. 770.

[12] Nettie Lee Benson, "Texas as viewed from Mexico, 1820-1834", *Southwestern Historical Quarterly*, XC: 3 (1987), p. 242; Harold Schoen, "The Free Negro in the Republic of Texas, III", *Southwestern Historical Quarterly*, XL: 2 (1936), pp. 85-115.

tes que hay dentro de él" y sujetaba la introducción de esclavos a las leyes establecidas, es decir, al decreto del 13 de julio de 1824, que prohibía la esclavitud.

La política norteamericana de tierras no era generosa como la mexicana, y quedó bajo control del gobierno federal. El gobierno pudo utilizar la venta de tierras para pagar la deuda federal. Esto hizo que los especuladores se apresuraran a viajar a México a solicitar concesiones y, una vez que la colonización quedó bajo el control de los estados, se desplazaron a Saltillo. La legislatura de Coahuila se apresuró a elaborar una Ley de Colonización a principios de 1825. El intenso cabildeo de los colonos llevó a que, en un afán conciliador, la colonización se limitara a "cristianos", es decir, sin especificar que debían ser católicos, además de que hizo que el tema de la esclavitud se reservara para el Congreso Constituyente.

La crisis económica y el precio de la tierra en Estados Unidos aseguraron que, a pesar de la mala impresión que causaba a los angloamericanos el empeño antiesclavista mexicano, la afluencia de colonos se mantuviera constante. La política nacional había concedido la tierra de manera gratuita, pero el estado de Coahuila y Texas le fijó un *precio nominal:* 30 pesos por un sitio de 4 251 acres de agostadero (equivalente a 2 100 ha), 2.50 por labor (72 ha) de tierra de temporal y 3.50 por la de riego. Por tanto, un jefe de familia obtenía por lo general un sitio de 24 labores para ganado y una labor de tierra agrícola por 117 pesos que podía pagar en un plazo de cuatro años para el pago estatal de 30 pesos, y en el precio estaban incluidos todos los costos: 27 pesos por la medición y escrituración (2 pesos de papel sellado, 15 para el comisionado de tierras y 10 para el notario) y 60 pesos para el empresario. Éste obtenía además cinco labores de tierra (23 025 acres) por cada 100 familias que introducía.[13] En marzo de 1822 habían entrado 150 colonos con Austin y, para septiembre de 1824, el barón de Bastrop, comisionado estatal, había extendido 272 títulos de tierras. Un año más tarde el censo reportaba 1 800 almas (443 esclavos).

Al empresario, como sureño angloamericano, le preocupaba el destino de la esclavitud en Texas, convencido de que sólo podrían conservarse los esclavos ya introducidos y, con suerte, sus hijos hasta los 14 años. De todas maneras, iba a luchar para mantener la institución que consideraba

[13] Thomas Lloyd Miller, *The Public Lands of Texas, 1519-1970*, Norman, University of Oklahoma Press, 1872; Eugene C. Barker, "Land speculation as a cause of the Texas Revolution", *Texas Historical Association Quarterly*, X: 1 (1906), p. 76.

fundamental para el éxito de su empresa. En sus múltiples escritos al gobierno estatal y federal, Austin esgrimió diversas razones y promovió la firma de memoriales por los colonos. Éstos violaron las condiciones de ingreso desde el principio, pero el gobierno mexicano se mostró incapaz de exigirles su cumplimiento, tanto por la distancia como porque se ocupaba en otras prioridades, lo que permitió que se fuera generando un problema que se convertiría en insoluble en 1835. La mayoría de los colonos no era católica, y aunque estaba prohibido especular con las tierras e introducir esclavos, de todos modos se hizo. Austin y Dewitt afirmaron que sólo cobraban a los colonos el deslinde, la emisión de títulos y el pago de los gastos del trámite de la concesión, lo que resulta dudoso.

La organización de las colonias

Texas, como tierra de frontera, se constituyó mediante misiones y presidios. Los ataques indígenas crearon solidaridad y les dieron solidez a sus ayuntamientos,[14] pero el predominio de los frailes obstaculizó su desarrollo.[15] Su organización se tiñó de cierto carácter militar, ante los constantes ataques indígenas. Por eso al establecerse la primera colonia angloamericana en 1822, el gobernador de Texas ordenó la elección de un comandante de milicia y un alcalde en cada asentamiento y, una vez ratificada su concesión en 1823, Austin fue investido como *teniente coronel de milicias* por el comandante de las Provincias Internas y la diputación provincial le detalló sus responsabilidades. Su autoridad era amplia y sólo los casos de crímenes capitales debían remitirse al gobernador para su sentencia. Para simplificar sus responsabilidades, Austin dividió la colonia en distritos que eligieron sus alcaldes y les redactó unas *Instrucciones y Regulaciones* que regirían hasta la entrada en vigencia de la Constitución del estado de Coahuila-Texas en 1828.

Las autoridades estatales y federales dispensaron gran confianza en Austin, lo que le permitió obtener otras concesiones: en 1825 un nuevo contrato para 300 familias; en 1827, otro para 500 cerca de la bahía de

[14] Andrés Tijerina, *Tejanos & Texas under the Mexican Flag, 1821-1836*, College Station, Texas A&M University Press, 1994, pp. 25-26.

[15] Jesús F. de la Teja, "Sobrevivencia económica en la frontera de Texas, 1838-1839", *Historia Mexicana*, XLII: 4 (1993), pp. 837-866.

Galveston y uno más para 100 familias; en 1828, uno nuevo para 300. La concesión de Galveston estaba en territorio federal, pero se le concedió como premio a su colaboración para someter la rebelión provocada en la colonia de Haden Edwards.

A diferencia de las colonias de Austin, Martín de León y Green Dewitt, en las otras privaba la ilegalidad, ya que incluso se vendían tierras inexistentes, además de que abundaban los perseguidos de la justicia y los aventureros. Esto, sumado a que gente de culturas y valores diferentes entraba en contacto, hizo inevitables los problemas. Lo ejemplifica el caso de Haden Edwards, que en 1825 obtuvo un contrato para establecer 800 familias en los terrenos cercanos a Nacogdoches. Edwards, violento y sin educación, sobrestimó su autoridad y su nombramiento como *comandante de milicia.* Como en "*sus* tierras" estaban asentados mexicanos y aviadores de todas las nacionalidades, las condiciones exigían una prudencia de la que carecía. Por tanto, apenas instalado, anunció su carácter de "empresario y comandante militar" y exigió que los residentes le mostraran sus títulos, amenazando con vender sus tierras si no lo hacían.[16] Como era natural, la exigencia despertó el resentimiento de los viejos habitantes mexicanos, molestos de que un recién llegado pusiera en duda sus derechos, por lo que se quejaron a la legislatura del estado. A este reclamo se agregó que Edwards, para consolidar su posición, cometió fraude en las elecciones para la alcaldía de Nacogdoches, haciendo que votara gente de Luisiana. Eso hizo que el gobernador del departamento las anulara y lo desautorizara. Incapaz de manejar la situación, Edwards partió a Estados Unidos para "vender" su concesión, dejando a su hermano Benjamín a cargo de la colonia.

Para mediados de 1826 la noticia de los abusos de los Edwards había llegado a oídos del comandante de las Provincias Internas de Oriente, Anastasio Bustamante, y del Ministerio de Guerra, por lo que el gobierno decidió anular su contrato. Austin le aconsejó a Benjamín buscar una conciliación, pero éste decidió proclamar la República de Fredonia el 16 de diciembre de 1826. Las tropas del gobierno y la milicia de Austin hicieron huir a los rebeldes, pero el incidente anunció el peligro que implicaba la colonización angloamericana. Este hecho, sumado al interés en la compra de Texas expresado en 1825 por el ministro norteamericano Joel R. Poinsett, despertó la desconfianza mexicana hacia Estados Unidos.

[16] Barker, *Life*, p. 152.

La Constitución de Coahuila y Texas

Apenas tranquilizados los ánimos, la promulgación de la Constitución de Coahuila y Texas en 1827 despertó nuevas inquietudes. Texas quedó convertida en departamento de Béjar hasta 1834, cuando se dividió en tres departamentos (Béjar, Brazos y Nacogdoches). La lejanía de Saltillo resultaba inconveniente para los trámites que tenían que hacerse ahí, al ser sede del gobierno, la legislatura y la corte de justicia. Pero el problema principal lo causó el proyecto del artículo 13, que pretendía la abolición absoluta de la esclavitud[17] y liberar a todos los esclavos el día de la publicación de la Constitución. Austin se apresuró a presentar un memorial en el cual inquiría con qué dinero se indemnizaría a los dueños de esclavos y señalaba la injusticia de que los coahuilenses cargaran con el costo para emancipar esclavos texanos, además de la que representaba arrebatar su propiedad a los dueños de esclavos. La presión resultó efectiva y la versión final optó por declarar vientre libre al expresar: *"en el estado nadie nace esclavo; desde que se publique esta Constitución en la cabecera de cada distrito, y después de seis meses, tampoco se permite su introducción bajo cualquier pretexto"*.[18] El compromiso lo dictó la falta de fondos para indemnizar a los propietarios. De todas maneras, la fórmula aseguraba la solución a largo plazo.

El esclavismo texano no tardó en discurrir una forma para violar la ley. Los colonos que migraban hacia Texas acordaron que amo y esclavo, antes de entrar a territorio, firmaran un contrato ante un notario u oficial autorizado, en el que el esclavo reconocía una deuda por la obtención de su libertad y, para pagarla, se comprometía a trabajar hasta cubrirla. Como el salario que se le fijaba era muy bajo (unos 20 pesos anuales), del que se le deducía ropa y comida, era imposible que saldara la deuda, lo que aseguraba heredar la servidumbre, ya que, además, los esclavos no empezaban a recibir salario sino a los 18 años de edad. El cabildeo, en el que era diestro Austin, logró que un decreto aprobara "todo contrato, que no esté en oposición con las leyes del estado, firmado en el extranjero, entre [...] habitantes y sirvientes o trabajadores que introduzcan".[19]

[17] Lester G. Bugbee, "Slavery in early Texas", *Political Science Quarterly*, XIII: 3 (1898), pp. 389-412.

[18] H.P.N. Gammel, *Laws of Texas*, Austin, The Gammel Book Company, 1898, I, p. 315.

[19] Bugbee, *op. cit.*, p. 409.

Sorteado este problema, los esclavistas recibieron un nuevo golpe cuando Vicente Guerrero firmó el decreto del 15 de septiembre de 1829 que abolía la esclavitud. Aunque el mismo gobierno se apresuró a eximir a Texas del decreto, al llegar la noticia, muchos coahuiltejanos identificados con los colonos temieron las consecuencias de la drástica medida. El jefe político de Béjar, Ramón Múzquiz, ignoró el decreto y se dirigió al gobernador del estado pidiendo la exención para Texas, puesto que el desarrollo de la agricultura exigía "los robustos y casi infatigables brazos de esta especie de la raza humana que es llamada negra, la que por su desdicha, sufre la esclavitud".[20] Aclaraba que habían sido introducidos a México más de mil y que temía las consecuencias que podría producir la medida. El gobernador turnó la petición al presidente, reconociendo que era encomiable terminar con la más "vergonzosa de las instituciones humanas", pero insistía en las "agitaciones" que podría provocar, que requerirían "medidas violentas y costosas".[21]

Austin recibió informes confidenciales, pero la noticia corrió por toda la provincia. El empresario de inmediato arguyó que la Constitución estatal "expresamente reconoce el derecho de propiedad sobre los esclavos, al conceder seis meses para su introducción después de la publicación de la ley". El argumento no tenía base, pues las relaciones internacionales exigían ese plazo para que entrara en vigor cualquier medida que afectara a extranjeros, puesto que las distancias retardaban la llegada de noticias a sus países. Desde luego, Austin amenazó con que los colonos defenderían su propiedad, aclarando que él sólo tenía una esclava, pero "sus derechos constitucionales como mexicano, se infringían igual que si tuviera mil".[22] En realidad, antes de recibir las representaciones, Guerrero había instruido al comandante Mier y Terán en el sentido de exceptuar a Texas de la vigencia de la ley,[23] con la advertencia de que no se admitiría ni un solo esclavo más. La noticia causó la euforia de Austin, quien expresó que el mexicano era "el más liberal y gene-

[20] "Múzquiz a Viesca, Béjar, 17 de octubre, 1829", *Texas Gazette*, 10 de octubre de 1830.

[21] "José María Viesca al Ministro de Relaciones Exteriores, Leona Vicario, 14 de noviembre de 1829", en *Austin Papers*, II, pp. 306-308.

[22] "Austin a Durst, 17 de noviembre de 1829", en Barker, *Life*, pp. 215-216.

[23] "Terán a Austin, Pueblo Viejo, noviembre 20 de 1829", en *Austin Papers*, II, p. 290.

roso gobierno de la Tierra para los inmigrantes. Después de un año aquí, nunca querrá uno volver al Uncle Sam".

El comandante Manuel Mier y Terán

Los problemas financieros del gobierno y el faccionalismo generado por la injerencia del ministro Poinsett en la política habían postergado el envío de la comisión de límites que iba a encabezar el general Manuel Mier y Terán, quien no pudo partir hasta fines de 1827. Sus instrucciones primarias eran las de marcar la línea fronteriza de acuerdo con el tratado de 1819, establecer guarniciones para la defensa de la frontera e informar sobre el medio geográfico y la situación general. Mier y Terán entró a Texas en febrero de 1828 y no tardó en captar la amarga realidad, pues la proporción de extranjeros y mexicanos era de 10 a 1, y todos con alguna razón de descontento, pues los angloamericanos

> murmuran sobre la desorganización política [...] y los mexicanos se quejan de la preferencia y mejor instrucción de aquéllos [...] los establecidos en tiempos del gobierno español, que son pocos, hay dos clases de pobladores: los unos son fugitivos de la república vecina [...] ladrones y facinerosos [...] La otra clase es la de jornaleros pobres, que no han tenido cuatro o cinco mil pesos para comprar un sitio en el norte, por lo común laboriosos y honrados.

Todos, no obstante, estaban de acuerdo en la necesidad de separar a Texas de Coahuila.[24]

El intento de reconquista por la expedición de Barradas cerca de Tampico distrajo a Mier, pero una vez vencido aquél, éste fue nombrado comandante general de Provincias Internas y volvió a centrar su atención en Texas, que para 1829 y los primeros meses de 1830 recibía una gran oleada de inmigrantes. Estos nuevos colonos eran en su mayoría especuladores acaudalados y anexionistas,[25] que divulgaban el rumor de que estaba cercana la

[24] Terán a Guerra. AHDN, XI/481.3/ 738.

[25] Austin le informaba a su hermano que en los dos últimos meses habían llegado más de 150 familias y, 15 días después, que en un solo mes habían llegado 200 y "se habían hecho muchos contratos con gente adinerada de Alabama". Austin a Perry, 3 y 16 de enero de 1830, citado por Barker, *Life*, pp. 220-221.

adquisición de Texas por Estados Unidos. Entre estos recién llegados se encontraba Samuel Houston, amigo del presidente Andrew Jackson, tan interesado en la obtención de la provincia, que incluso sustituiría a Poinsett como ministro en México, con un especulador de Texas, Anthony Butler. La popularidad de Texas en Estados Unidos aumentó el interés del gobierno norteamericano por adquirirla, por eso insistió Jackson ante Butler una y otra vez, quien le aseguraba que estaba por lograr su compra.

Mier redactó un informe que consideró tan importante que lo envió en manos de un comisionado.[26] Se extendió sobre la necesidad de promover el comercio, mejorar su administración y vigilancia e impulsar la colonización mexicana y europea; terminar con las irregularidades en las colonias, establecer guarniciones para vigilar la frontera y también las aduanas, puesto que los primeros plazos de exención habían vencido. Con el cambio de gobierno que tuvo lugar en México, sería Alamán, familiarizado con el tema, el que lo analizaría.

La Ley de Colonización del 6 de abril de 1830

En enero de 1830 el vicepresidente Anastasio Bustamante ocupó el ejecutivo y nombró a Lucas Alamán ministro de Relaciones, por eso fue él quien recibió el informe enviado por Mier en 1829. Preocupado por Texas, Alamán se apresuró a presentar una iniciativa de Ley de Colonización el 8 de febrero de 1830 y logró que se publicara el 6 de abril de 1830. La nueva ley ponía en manos de la federación la supervisión de la colonización, a través de un comisionado, quien vigilaría que los contratos cumplieran con la ley, lo que ocasionó problemas entre el gobierno nacional y el de Coahuila y Texas, que perdía el control de que había gozado desde 1824. No hacía cambios respecto a los esclavos, sólo insistía en la prohibición de la entrada de nuevos. La cláusula más controvertida era la 11, que prohibía "colonizar a los extranjeros limítrofes en aquellos estados y territorios que colindan con sus naciones". Proveía, en cambio, favorecer la colonización por parte de familias pobres mexicanas y presidiarios, quienes al término de su condena recibirían tierra y ayuda para establecerse. Se creaban ocho

[26] Informe de Mier y Terán a Guerra, Pueblo Viejo, 14 de noviembre de 1829, AHDN, XI/481.3/740.

guarniciones, que Mier bautizaría con nombres indígenas como Tenochtitlan, Anáhuac o Lipantitlan, o con otros como Victoria, para mexicanizar la región. Pero los rumores hacían pesimista a Mier, quien aseguraba en una carta a Alamán, que Texas se perderá "este año y según voz pública, esta primavera".[27]

Al recibir la nueva ley, Mier, con gran malestar, redactó unas "Reflexiones", en las que consideraba inoperante la prohibición de introducir esclavos, pues suponía que entrarían *"con cartas de libertad fingidas"*, advirtiendo que él mismo no se atrevía a anunciarlo a los colonos, por temor a hacerlos abrazar los intereses de Estados Unidos. Aconsejaba tolerar la introducción de esclavos por un número determinado de años, pues la producción de algodón podía hacer a México dueño del mercado. Consideró impolítica la redacción del artículo 11, que debía haber mencionado sólo el término *extranjero*. Su recomendación más importante fue elaborar una ley de administración de justicia, "la queja más justa" de los colonos, y subrayó lo absurdo de la unión de Texas a Coahuila.[28]

Tanto Bustamante como Mier informaron del proyecto de ley a Austin, quien reaccionó con gran violencia ante la prohibición de entrada a los angloamericanos, al tiempo que pedía una aclaración sobre si el artículo 11 afectaba "contratos aún no cumplidos", y se le aseguró que no era el caso. Como Mier fue nombrado comisionado federal, Austin sugirió que fuera él quien se encargara de interpretar la ley.

Mientras tanto, en Washington, el ministro mexicano José María Tornel le había dado amplia publicidad a la prohibición a los norteamericanos, aunque Mier ordenó al cónsul mexicano en Nueva Orleáns expedir pasaportes sólo para las colonias de Dewitt y Austin, y permitió que los colonos que ya estaban en camino y no podían tramitar pasaportes, recibieran certificados de Austin para pasar la frontera. Mier pidió 7 000 hombres para poner en vigor las disposiciones militares de la ley, pero no le fueron enviados por falta de recursos y los gobernadores se negaron a compartir sus milicias. Su empeño por promover la inmigración mexicana tropezó con la indiferencia de los funcionarios, por lo que propició el

[27] Mier a Alamán, Tampico, 2 de enero de 1830. Colección García, en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, 36, f. 2.

[28] Mier y Terán, "Reflexiones que hago sobre cada uno de los artículos de la ley de 6 de abril de este año, en cumplimiento de lo que se me ordena", Matamoros, 6 de junio de 1830. AHDN, XI/481.3/ 1192, ff. 16-22.

asentamiento de indígenas pacíficos y cuidó que la colonización angloamericana se ciñera a la ley. Procedió a cancelar toda colonia que no contara con 150 habitantes, entre ellas la de Sterling G. Robertson y la Bay & Texas Land Company, que poseían Burnet, Zavala y Vehlein, ilegales por estar comercializando las tierras.

Robertson se apresuró a entrar con quince familias en octubre, pero al ser detenido, lo autorizó Mier para que prosiguiera a la colonia de Austin. Como este último partía en ese momento rumbo a Saltillo, al haber sido elegido diputado a la legislatura de Coahuila, Robertson le encargó que tramitara la ratificación de su contrato. El empresario aceptó, pero al enterarse en Saltillo de que las tierras de Robertson se le iban a otorgar al francés Gabriel Laisné, decidió solicitarlas para él y su socio Samuel Williams. Esto despertó la furia de Robertson, quien de inmediato promovió un juicio en su contra.[29]

La habilidad de Austin y la indudable buena voluntad de Mier redujeron los efectos de la ley del 6 de abril, sin eliminar el malestar que había generado y que se sumaba al temor que causaba el antiesclavismo mexicano y la ley que prohibía que los contratos de los trabajadores tuvieran una vigencia mayor a 10 años.[30] El contexto estaba listo para la violencia que se desataría en 1832.

Irónicamente, iban a ser actos de buena voluntad de Mier los que generaran problemas. No sólo recomendó dar títulos de propiedad a aviadores e ilegales, también decidió darles puestos a extranjeros, pensando que así se facilitaría la comunicación con los colonos. Así pues, nombró a los coroneles Juan David Bradburn y George Fisher, respectivamente, para la comandancia y la aduana de Galveston. Mier no se dio cuenta de que los dos carecían de la flexibilidad que exigía la compleja situación de la provincia. Después de tantos años de no pagar impuestos, era previsible la resistencia al pago, y Fisher no era la persona adecuada por su impopularidad. Lo cierto era que nadie imaginaba que los colonos apoyarían a las embarcaciones norteamericanas que huían disparando contra los soldados mexicanos que custodiaban la aduana.

Bradburn tampoco gozaba de simpatías, por su empeño en cumplir la ley. En un caso, había impedido que el comisionado *estatal* otorgara tí-

[29] Reichstein, *op. cit.*, p. 48; Barker, *Life*, p. 29.

[30] Randolph B. Campbell, *An Empire for Slavery: The Peculiar Institution in Texas, 1821-1865*, Baton Rouge, Louisiana University Press, 1989, p. 29.

tulos de propiedad a ilegales asentados en terrenos federales, y en 1831 se había negado a devolver dos esclavos fugitivos de Luisiana. Mier aprobó su conducta y exigió que la reclamación se hiciera por vía diplomática. El propietario contrató entonces a William B. Travis para el caso. Éste sabía que no había recursos legales, por lo que amenazó con un ataque de rescate desde Luisiana. Como comandante de una zona federal, Bradburn lo encarceló y juzgó militarmente, lo cual era legal por tratarse de una acusación de conspiración contra el gobierno. Pero la violencia estalló y Bradburn tuvo que huir. Fue evidente que los nuevos colonos pretendían eliminar toda fuerza militar de Texas, ya que después de la capitulación de Anáhuac atacaron Nacogdoches, único punto donde quedaban tropas mexicanas.[31]

Mier destituyó a Fisher, pero cuando Austin se quejó, harto de sus desplantes y de los múltiples ardides con que siempre lograba excepciones, le respondió con dureza:

> ¿Se atreverá usted a decir, como en la carta al señor Davis, que la mira del gobierno es destruir el comercio de la colonia de Ud.? Tantos favores que debe usted al gobierno mexicano y tantas consideraciones a sus agentes no han producido en Ud. más que una facilidad para formar sus juicios erróneos y quejas injustas, con que excitará discordias y motines entre los colonos [...] El pago de derechos sobre el comercio, obliga a los colonos de Texas lo mismo que a los mexicanos de todas partes, y solamente en Brazoria causa tumultos, quejas y hace a D. Juan Austin clamar por destruir la guardia mexicana. Dice Ud. que los pueblos de Texas tienen justas quejas. Esto será nuevo y sólo Ud. sabrá cuales son: sírvase Ud. decirlas, porque nadie sabe que violación se ha hecho de las leyes que gozan los pueblos de Texas, ni aún de los privilegios con que están distinguidos en la República Mexicana. Quiere Ud. que el gobierno adopte una política más liberal. Se servirá Ud. decir qué libertad apetece a más de aquella con que es tratado; pero vea Ud. antes por toda la costa oriental del continente americano desde la Bahía Hudson hasta el Cabo de Hornos ¿en qué nación, en qué puerto no se pagan derechos por el comercio, ni deja de encontrarse una aduana? [...] solamente en Brazoria se cree que esto sea motivo para amotinarse, para que salgan los buques ocultos y haciendo fuego como piratas, hiriendo a un soldado mexicano que, creído en que aquellos colonos son sus conciudadanos se halla indefenso [...] Lo que indudable-

[31] Margaret S. Henson, *Juan Davis Bradburn: A Reappraisal of the Mexican Commander of Anahuac*, College Station, Texas A&M University Press, 1982, pp. 94-100.

mente se debe exigir es sumisión a las leyes; si nosotros las hemos quebrantado dirija Ud. sus quejas y razones al gobierno, pero no autorice Ud. con su opinión insolencias.[32]

La revolución de 1832

El pronunciamiento para deponer a Bustamante en 1832 fue una oportunidad inapreciable para que los colonos se justificaran. Mier se había multiplicado para mantener la lealtad de sus tropas al gobierno, descuidando los asuntos de Texas, en ese momento tan delicado. Para colmo, no pudo evitar que el 26 de junio de 1832 desembarcara el coronel rebelde José Antonio Mexía en Brazos de Santiago. Todavía Mier recibió una visita de Austin para agradecerle la extensión de la exención de impuestos por dos años más, no sin quejarse de la desgraciada situación de Texas, gobernada por el sistema militar y paralizada por la ley del 6 de abril, que la ha expuesto "a ser llenada de indios y gente mala".[33]

El comandante, desilusionado con la ingratitud del empresario "modelo", cansado, enfermo, abatido por la partida de su esposa y la discordia nacional y sintiendo que sus empeños en Texas habían fracasado, el 3 de julio, vestido con uniforme de gala, frente a la tumba de Iturbide se atravesó el corazón con su propia espada. Su muerte selló la suerte de Texas y la de México, porque este hombre honesto e ilustrado era el candidato de los estados federalistas a la presidencia en 1832.

El rebelde Mexía confundió su empeño federalista con la causa de los texanos y depuso al comandante de Matamoros. Acompañó a su colonia a Austin, quien se adhirió al plan de Santa Anna, y regresó a Veracruz acompañado de José de las Piedras y sus tropas, dejando la frontera de Nacogdoches sin defensa.[34] En el acta el ayuntamiento de San Felipe agregó los supuestos agravios de Texas, la "tiranía militar de Bustamante" y *"las arbitrariedades del Comandante Mier"*, al que acusaron de tomar las tierras que quiso y violar "los derechos y soberanía del Estado". Afirmaron en el acta no haberse "desviado de su deber como ciudadanos mejicanos" y

[32] "Mier y Terán a Austin, Matamoros, 27 de enero de 1832", en Filisola, *op. cit.*, I, pp. 185-189.

[33] "Austin a Mier, Matamoros, 27 de junio de 1832", en *ibid.*, I, pp. 237-242.

[34] Tijerina, *op. cit.*, pp. 128-129.

pretender sólo "la independencia y constitución de su país adoptivo y de la integridad de su territorio".[35]

Era la primera vez que se adherían a un pronunciamiento porque servía a su propósito político, tanto así que convocaron una convención de colonos angloamericanos en octubre, en la que decidieron elevar al gobierno federal una serie de "peticiones": la anulación del artículo 11 de la ley del 6 de abril de 1830, la reforma del arancel, la expedición de títulos para los ilegales y la separación de Texas y Coahuila. Como la reunión excluía a los colonos mexicanos, el jefe político de Texas y el ayuntamiento de Béjar desaprobaron la acción y elevaron una representación a la legislatura estatal en la que protestaban por pasar por alto a las autoridades del estado e hicieron sus propias peticiones: un sistema judicial con jueces de letras, una milicia en la frontera, una nueva ley de colonización y mayor representación.[36] Los colonos convocaron en abril a una nueva convención, esta vez general, que decidió nombrar una comisión para redactar la Constitución del estado de Texas y enviar a Austin a la Ciudad de México.

Austin partió confiado en que gobernaban sus conocidos, pero llegó a la capital en un momento desafortunado: el gobierno enfrentaba un movimiento militar y el cólera hacía estragos en la población. En su representación, afirmaba que Texas ya tenía 46 500 habitantes y abundantes recursos, por lo que podía constituir un estado y evitar su deslealtad a la nación, y enumeró las solicitudes. El contexto hizo que el Congreso retrasara su respuesta, además de que tenía que analizar los informes del jefe político de Béjar, quien insistía en que el origen del malestar habían sido los rumores divulgados por Butler al pasar por Texas en el sentido de que su misión era la compra de Texas.[37] Austin sufrió sus acostumbrados altibajos de optimismo y depresión que le llevaron a cometer la inexplicable imprudencia de dirigirse el 2 de octubre de 1833 al ayuntamiento de Béjar —tan opuesto a la convención—, instando a los ayuntamientos texanos para que procedieran a "organizar un gobierno local para Tejas" sin esperar autorización del gobierno.[38]

[35] Acta de San Felipe Austin, 15 de julio de 1832. AHDN XI/481.3/788, ff. 70-76.

[36] "Representación al H. Congreso, Béjar, 19 de diciembre de 1832", en Filisola, *op. cit.*, I, pp. 280-301.

[37] "Ramón Múzquiz al gobernador de Coahuila y Texas, Béjar, 11 de marzo de 1833", en *ibid.*, pp. 319-322.

[38] "Austin al Ayuntamiento de Béjar, México, 2 de octubre de 1833", *El Telégrafo*, 30 de diciembre de 1833.

A su paso por la ciudad, Santa Anna convocó a una reunión sobre el asunto e invitó a Austin. El presidente le expuso la necesidad de esperar, pues no era oportuna la separación de Texas, pero que excitaría "al gobierno del estado de Coahuila y Texas a dictar las reformas convenientes [...] establecimiento de jueces de letras, juicio por jurado y otras análogas".[39] El 21 de noviembre, el Congreso derogó la prohibición de entrada de norteamericanos y concedió tres años más de exención de impuestos.

Austin, satisfecho, partió el 10 de diciembre, pero mientras tanto llegaba una comunicación de Coahuila informando de la carta de Austin al ayuntamiento de Béjar. El vicepresidente Valentín Gómez Farías se sintió engañado y ordenó su detención. Apresado en Saltillo, fue enviado a la capital. Llegaron noticias de otras cartas escritas por Austin a varios amigos, en las que criticaba el "sistema gótico y político religioso" de México, y opinaba "que debe arreglarse el gobierno local de Texas o vender aquel país al gobierno del Norte a fin de sacar algún provecho de ello, antes de perderlo".[40] Estas cartas agravaron su situación y fue encarcelado. Como se temieron disturbios, Gómez Farías envió a Texas al general Juan N. Almonte, quien informó favorablemente sobre la lealtad de los colonos, que empezaban a padecer la entrada del cólera.[41]

El estado de Coahuila y Texas atendió la petición de reformas hecha por el gobierno federal. El 17 de abril de 1834 anunció que aumentarían los ayuntamientos, redividiéndose la provincia en tres departamentos (Béjar, Brazos y Nacogdoches) con sus respectivos jefes políticos; también se aprobó el juicio por jurado y el uso del inglés en asuntos judiciales y administrativos. Además, en 1835 se nombró juez superior de Texas al angloamericano Jefferson Chambers.[42]

Al asumir el ejecutivo Santa Anna en abril de 1834, Austin fue liberado, pero por asuntos de jurisdicción tuvo que permanecer en la capital, donde publicó en enero de 1835 su *Exposición al público sobre los asuntos de Tejas*,[43] en la que negaba cualquier plan de separación. En espera de la

[39] Filisola, *op. cit.*, II, pp. 22-23.

[40] Austin a Rafael Llano, Monterrey, 14 de septiembre de 1832. AHDN XI/481.3/1077, ff. 33-36.

[41] Celia Gutiérrez Ibarra, *Cómo México perdió Texas*, México, INAH, 1987, Apéndice.

[42] Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas desde la consumación de la independencia hasta el Tratado de Guadalupe Hidalgo*, México, 1945, I, pp. 493-495.

[43] México, Sebrig, 1835.

anulación de su causa, gozó de medio año de vida "civilizada", asistiendo a tertulias y al teatro. En julio de 1835 finalmente pudo partir a Veracruz rumbo a Nueva Orleáns y el 1º de septiembre se encontraba de regreso en Texas. La situación forjada en su ausencia era muy distinta, pues la afluencia de especuladores, con Samuel Houston como figura sobresaliente, hizo que predominara el grupo que quería "separar Texas de México a cualquier costo".[44]

Los anexionistas aprovechan la coyuntura favorable

El informe de Almonte había tranquilizado al gobierno sobre la situación de Texas, a pesar de que la prensa norteamericana aseguraba la proximidad de la anexión y de que con la anulación de la prohibición la afluencia de angloamericanos se había incrementado, tanto que los contratos pudieron cumplir con el plazo que Mier había concedido al de Zavala y al de Sterling C. Robertson para no cancelar su concesión.

El estado de Coahuila y Texas vivía gran inestabilidad. La rebatiña entre grupos federalistas moderados de Saltillo y federalistas radicales de Monclova había dividido al estado, lo que favorecía a los anexionistas, que se aliaron con los radicales que estaban en el poder y dominaban la legislatura del estado. Para hacerse de recursos, la legislatura aprobó poner en subasta las tierras baldías, una medida ilegal que además disparó la especulación al grado que los anuncios de venta de tierras en Texas aparecieron abiertamente en periódicos norteamericanos. La situación estatal estaba inmersa en un contexto nacional también muy complejo. El malestar político había aumentado con la aprobación, el 31 de marzo de 1835, de un decreto que reducía la milicia cívica, impopular en muchos estados en que interpretaban la institución como garantía de soberanía, y que abiertamente desafiaban las legislaturas de Coahuila y Zacatecas, dispuestas a no darle vigencia.

La situación política en Coahuila y la nacional favorecía los planes separatistas. Los colonos decidieron convocar una convención en Béjar para establecer un gobierno provisional, aunque tuvo que posponerse ante el avance de tropas de la Comandancia de Provincias Internas para com-

[44] Reichstein, *op. cit.*, p. 190.

batir la ilegalidad en el estado. La legislatura estatal, temerosa de que el ejército atacara Coahuila una vez vencida la resistencia zacatecana, autorizó al gobernador Viesca a "establecer su despacho en otro punto del Estado que no sea la capital". El gobernador Viesca confundió las inquietudes texanas separatistas con federalismo y decidió instalar su gobierno en Béjar, convocando a los texanos a tomar las armas. Aunque los empresarios también mostraban diferencias y algunos todavía reconocían las ventajas que proporcionaba la dependencia de México, otros eran autonomistas y los más activos eran separatistas. El gobernador Viesca fue apresado por las autoridades, pero logró huir hacia Texas; no obstante, al llegar a Béjar los colonos lo desconocieron.[45]

El separatismo era tan real que George Fisher promovía la separación de todos los estados del norte.[46] John Travis, que venía buscando una oportunidad para la rebelión, promovía la resistencia con motivo de la prisión de Viesca, con objeto de desalojar a las tropas mexicanas de Texas. Al convocar a los colonos de Columbia, no respondieron y expresaron que su "deseo es permanecer unidos al gobierno federal".[47] Travis aprovechó la situación para organizar un grupo y el 30 de junio asaltar y tomar Anáhuac. En el este texano dominaba el partido que deseaba la guerra, por lo que cuando el jefe político de Nacogdoches exhortó a las milicias para tomar las armas, y a los ciudadanos para formar cuerpos de voluntarios, respondieron de inmediato. La lucha había comenzado.

El cambio texano afectó la situación de Austin, ya que con su larga ausencia había perdido el lugar privilegiado que había tenido. Su experiencia en la capital lo había convencido de que "Texas debe ser esclavista" y declaraba además su deseo de ver a Texas "libre de cualquier dominio mexicano" y hasta favorecía la anexión.[48] El esclavismo unía a muchos colonos, aunque difirieran sobre los otros problemas; también mostraban resistencia a todo intento de cobro de impuestos. Por tanto, el detonador

[45] Alessio Robles, *op. cit.*, II, p. 22.

[46] Fisher a Austin, 20 de octubre de 1835: "Tamaulipas y su gobernador Vital Fernández está a favor no sólo de la federación para actuar de acuerdo con Texas, Coahuila, Nuevo León, sino aun de la separación total del Río Pánuco toda la línea hasta San Blas en el océano Pacífico". Papeles de George Fisher en la Barker Collection de la Universidad de Texas en Austin, 2B 181.

[47] Reunión de Columbia, 28 de junio de 1835. AHDN XI/481.3/1100, ff. 300-331.

[48] "Austin a Burnet, 5 de octubre de 1835", en Barker, *Life*, p. 421.

para la rebelión lo provocaría la reapertura de la aduana de Anáhuac, al cumplirse en 1835 el plazo de gracia concedido en 1833.

La reacción del gobierno federal para movilizarse se retardó. Santa Anna planeaba emprender la expedición en la primavera, para evitar el extremoso clima del norte. El comandante Martín Perfecto de Cos recibió órdenes de concentrar todas las tropas en Béjar y no tomar ninguna ofensiva para evitar toda causa de irritación de los colonos, pero los acontecimientos lo presionaron a actuar y cometió muchos errores. Uno fue su negación a recibir una comisión conciliadora de colonos y ordenar el arresto de Travis, agitando los ánimos angloamericanos contra las autoridades militares.

La llegada de Lorenzo de Zavala, enemigo jurado de Santa Anna y con amplios intereses texanos, sirvió para que la rebelión escalara, y la noticia de que las tropas de Matamoros se dirigían a Béjar sirvió para que el pacífico y colono modelo Austin convocara a las armas y a una reunión de representantes. El primer incidente violento tuvo lugar el 2 de octubre, en González. El 9, entraba Cos a Béjar.

Gran parte de los colonos era gente pacífica, por lo que el partido de la guerra convocó a "Comités Texanos" en ciudades norteamericanas. Nueva Orleáns, Nueva York y otras ciudades hacían publicidad a la causa texana, movilizaban voluntarios y reunían armas y dinero, ofreciendo tierras a los voluntarios que quedarían a las órdenes de Houston, mientras las milicias lo hacían a las de Austin.

La Convención texana se reunió el 3 de noviembre y declaró que el establecimiento del centralismo rompía el "pacto" con México y organizó un gobierno provisional, basado "en los principios de la Constitución de 1824". Uno de los historiadores defensores de la posición texana, Eugene Barker, acepta que esta declaración de lealtad a la Constitución expresaba sólo "la cautela característica de Austin", que no deseaba perder el apoyo de los federalistas radicales.[49] Y estaba en lo cierto: Valentín Gómez Farías, José Antonio Mexía y José María Alpuche confundieron el movimiento texano con uno federalista. Por eso Farías, en una carta al presidente Miguel Barragán, le pedía que si les extendía "una mano protectora [...] se vería desaparecer el descontento".[50] Alpuche no tardó en darse cuenta de

[49] Barker, *Life*, p. 421.

[50] Farías a Barragán. Monterrey, 2 de junio de 1835. Papeles de Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante VGFP), 352.

su error y le escribió a su enemigo Santa Anna para enterarlo de la situación, pues ante todo había que evitar que la República —fuera federalista o centralista— "perdiera una pulgada de su territorio".[51] Las poblaciones cercanas al río Grande también cayeron en el equívoco, lo que iba a dificultar los movimientos del ejército mexicano, aunque los colonos de origen irlandés y la colonia de Diego de León mantuvieron la lealtad al gobierno mexicano, por lo que con la derrota mexicana tuvieron que abandonar sus casas y seguir al ejército por temor a las represalias.

Con la capitulación de las tropas de Béjar el 14 de diciembre, no quedaron tropas mexicanas hasta el otro lado del río Grande. Además, quedaban en manos de los rebeldes una buena cantidad de armas que habían sido acumuladas en el fuerte de El Álamo. El 20 de diciembre de 1835, los milicianos y vecinos de Goliad pedían la declaración formal de independencia.

Austin probó su astucia al aprovechar la división política mexicana, favorecida por la mayoría de los viejos colonos. La misión texana a Estados Unidos había partido, y aunque no logró ningún préstamo, las ofertas de tierra aseguraron la recepción de una avalancha de voluntarios "para luchar por la libertad". Aunque Jackson declaró la neutralidad, no la respetó, puesto que autoridades locales y estatales norteamericanas apoyaron descaradamente a los texanos. Por otro lado, era un cinismo declarar la neutralidad en un asunto interno de México.

El Congreso mexicano intentó detener la entrada de voluntarios y publicó una circular el 30 de diciembre de 1835 con la advertencia de que "estos actos, reprobados por las sabias leyes de Estados Unidos del Norte", hacían decidir que "se trate y castigue como piratas a los extranjeros que penetren armados con aspecto hostil o introduzcan armas y municiones por algún puerto de la república".[52] El desesperado intento del Congreso para mantener el control fue el que creyó aplicar Santa Anna al ordenar a Urrea que fusilara a los prisioneros de Goliad, además de no aceptar rendidos en El Álamo. Desde luego, ésa no era la intención del Congreso, que en otra circular aclaró que al celebrarse una capitulación "será religiosamente observada, conforme a derecho de gentes", y que sólo los promotores de la revolución "serán juzgados y castigados como piratas". Un

[51] Alpuche a Santa Anna. VGFP, 380.

[52] José Basilio Arrillaga, *Recopilación de leyes, decretos, bandos*, México, Fernández de Lara, 1834-1850, II, p. 678.

decreto del Congreso del 14 de abril de 1836 indultaba a los prisioneros de guerra "aunque hayan sido aprehendidos con las armas en la mano", incurriendo en la pena capital según las leyes.[53] Parecía que antes de la llegada de Santa Anna, la mayoría estaba por la paz, y es probable que la crueldad desplegada por él decidiera a los indecisos a favorecer la separación.

La expedición mexicana para someter a los texanos

Las noticias alarmantes provenientes de Texas forzaron a Santa Anna a partir rumbo a Texas a fines de noviembre. La escasez de recursos lo obligó a hacerlo sin contar con los medios para una expedición, por lo cual tuvo que valerse de sus propios medios para organizar un ejército. México carecía de un verdadero ejército, de manera que la mayoría de las tropas de Santa Anna eran soldados forzados, sin entrenamiento.

Santa Anna se detuvo en San Luis Potosí para organizar sus tropas y conseguir un préstamo para avituallarlas, y fue donde recibió la noticia de la capitulación de Béjar. La marcha fue penosa, ya que la inclemencia del clima y la carencia de un abrigo apropiado multiplicó los decesos. Las primeras fuerzas mexicanas entraron en Texas en enero de 1836 al mando del general José Urrea, que avanzó con seguridad. Santa Anna las siguió en febrero y se dirigió a Béjar, que había sido abandonado, dejando a los rebeldes pertrechados en la misión de El Álamo.

Santa Anna preparó con cautela la toma del fuerte del Álamo, que finalmente tomó con enormes pérdidas el 6 de marzo. Establecido en Béjar, se dispuso a perseguir a las autoridades texanas, que en una Convención reunida en el pequeño poblado de Washington, en el río Brazos, habían firmado la declaración de independencia el 2 de marzo de 1836 y elegido a David G. Burnet y a Lorenzo de Zavala, presidente y vicepresidente de la República texana. Pocos mexicanos firmaron el acta, entre ellos Francisco Ruiz, José Antonio Navarro y Lorenzo de Zavala. La declaración estaba llena de falsedades. Se justificaba la independencia como resultado de una lucha contra la tiranía, la necesidad de proteger derechos básicos y la anulación del pacto federal, que sin duda iba dirigida al público norte-

[53] Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, III, p. 142.

americano para despertar su simpatía. Se aludía a que el gobierno mexicano había invitado a los colonos "bajo la fe de una constitución escrita", que les permitiría continuar gozando las "instituciones republicanas a que estaban acostumbrados en su suelo natal, Estados Unidos de América". Se subrayaba que se había rechazado su petición para establecer un estado separado, la prisión de Austin, el fracaso de establecer el juicio por jurado y un sistema de educación, "a pesar de que existen inmensos recursos asignados por rentas públicas", y que el gobierno mexicano les había negado el derecho de adorar al Ser Supremo.[54] El acta pasaba por alto que los empresarios habían cabildeado para obtener concesiones y que los primeros permisos los habían concedido regímenes monárquicos y en condiciones que siempre violaron. La falta de recursos había impedido poner en vigor los grandes planes de educación, y el "juicio por jurado", a pesar de ser ajeno a la tradición española, se había instaurado en Coahuila y Texas en 1834. Por otra parte, los colonos habían recibido privilegios de excepción en México, ante el utópico empeño mexicano de convertir el experimento texano en un modelo que sirviera para colonizar el Septentrión. La acusación de tiranía y militarismo también era falsa. Los texanos gozaron de una amplia autonomía y las autoridades militares que vigilaban la región como frontera realmente los favorecieron. Es falso atribuir tiranía a Santa Anna, que ni siquiera gobernó en 1835.

Los historiadores texanos subrayan las diferencias en la tradición política, pasando por alto las maniobras tramposas de Houston, Chambers, Travis y el propio Austin. Paul Lack insiste en que la atmósfera en Texas en los años 1835 y 1836 tenía "dimensiones totalmente revolucionarias".[55] Mientras Reichstein rechaza que fuera una revolución, puesto que "nadie quería cambiar nada en México. No estaban luchando contra un sistema opresivo de gobierno", simplemente rechazaban la convivencia con una nación diferente.[56]

El acta evita mencionar la esclavitud para no enajenar la simpatía de los estados antiesclavistas, lo que hubiera dificultado el reconocimiento de la República de Texas por el gobierno de Jackson. En realidad, la causa

[54] J.Z. Vázquez, *Planes de la nación mexicana*, libro III, México, Senado de la República, 1987, pp. 79-80.

[55] Paul Lack, *The Texas Revolutionary Experience: A Political and Social History, 1835-36*, College Station, Texas A&M University Press, 1992, p. 253.

[56] Reichstein, *op. cit.*, p. 194.

de la separación tenía que ver con el anexionismo, el esclavismo y la resistencia a las aduanas. No es un secreto que el objetivo de los recién llegados era promover la anexión. Las cartas de Samuel Houston al presidente Jackson lo delatan.[57] Los miembros de ese partido supieron atizar el temor de los colonos al antiesclavismo mexicano para comprometerlos con su causa. La prueba de que el esclavismo fue la causa principal de la separación resulta evidente si se revisa la Constitución que adoptaron, inspirada en las de los estados sureños.[58] Es más, garantizaban una esclavitud permanente que incluso no concedía al Congreso autoridad para emancipar esclavos ni a los propietarios de manumitirlos sin el consentimiento de aquél. También les negaron a los negros libres el derecho de residir en el estado, sin permiso del Congreso de Texas. La sección 10 declaraba ciudadanos a todas las personas residentes en Texas, a excepción de africanos e indios.[59] Los colonos irlandeses de San Patricio refugiados en Matamoros, al solicitar el auxilio del ministro británico en México, afirman que "el establecimiento de la esclavitud en forma permanente, fue una de las principales causas de la rebelión".[60]

El fracaso de Santa Anna asegura la separación

Santa Anna persiguió al gobierno texano con una confianza ilimitada que lo hizo actuar imprudentemente. La tarde del 21 de abril, el ejército se hallaba descansando en San Jacinto cuando Houston, al mando de 800 hombres, se dio cuenta de que era fácil atacarlo. El asedio lo tomó por sorpresa e hizo cundir el pánico. Santa Anna logró huir, pero fue recono-

[57] Sirva de ejemplo la carta de Houston a Jackson, Natchitoches, 13 de febrero de 1833, en Amelia y Eugene Barker, *Writings of Sam Houston*, Austin, University of Texas Press, 1938, I, pp. 274-276.

[58] Rupert Richardson, "Framing of the Constitution of the Republic of Texas", *Southwestern Historical Quarterly*, 31: 3 (1928), pp. 209-234.

[59] "Constitution of the Republic of Texas. March 17, 1836", *Laws of the Republic of Texas in two volumes*, Houston, 1838, p. 19. El texto no sufrió cambios en esta parte al convertirse Texas en estado. Ernest Wallace y David M. Vigness, *Documents of Texas History*, Austin, The Steck Co. Publishers, 1963, pp. 149-159.

[60] Súbditos británicos de San Patricio a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica en México, Matamoros, 1° de junio de 1838. PRO, FO 50, 144, ff. 117-118.

cido por los soldados de Houston y tomado prisionero. Los texanos exigían su muerte, pero Houston se percató del valor que tenía mantenerlo vivo. En primer lugar, lo obligó a que ordenara al segundo en mando, Vicente Filisola, el retiro de las tropas mexicanas al otro lado del Río del Norte. Resulta incomprensible que Filisola hubiera obedecido las órdenes de un general prisionero. Sin duda esa acción consolidó la independencia texana, pues México sería incapaz de organizar otra expedición para recuperar ese territorio. La falta de recursos, las rebeliones federalistas y las amenazas externas lo imposibilitarían.

Como prisionero, Santa Anna fue sometido a humillaciones. El 14 de mayo de 1836 Houston lo hizo firmar dos tratados en Velasco. En el documento público Santa Anna se comprometía a no volver a tomar las armas contra el pueblo de Texas, a hacer cesar las hostilidades, a evacuar el territorio texano y a indemnizar toda propiedad tomada durante el retiro. En el tratado secreto, el general se comprometía a facilitar las negociaciones de reconocimiento de la independencia y a firmar un tratado de amistad, en el cual se fijaran las fronteras de Texas, "no debiendo de extenderse el territorio de este último más allá del Río Bravo del Norte". Los tratados carecían de valor, puesto que no obtuvieron la ratificación del Congreso mexicano. Por otra parte, el gobierno de Texas se obligaba a embarcar a Santa Anna rumbo a Veracruz, compromiso que Houston no pudo cumplir ante la hostilidad de los voluntarios, lo que obligó a Burnet a volver a encarcelarlo con grilletes. Cuando Houston fue elegido presidente, finalmente liberó a Santa Anna, el 25 de noviembre, después de siete meses de prisión. En compañía de Juan Almonte, Santa Anna fue embarcado hacia Washington para entrevistarse con el presidente Jackson. Llegó el 18 de enero de 1837 y en su entrevista con el presidente, éste le expresó su interés en comprar el norte de California. Después se embarcó rumbo a Veracruz, adonde llegó en enero, después que se habían jurado las Siete Leyes. Aunque una multitud se reunió a recibirlo y se le rindieron honores por órdenes de José María Tornel, se dio cuenta de que era mejor retirarse y se recluyó en su hacienda.

Las consecuencias de la independencia de Texas

Para los políticos mexicanos que habían depositado amplias esperanzas en el proyecto colonizador, intentando emular el éxito de su vecino del norte, la desilusión fue profunda. Al público, la derrota del ejército mexicano en Texas le había causado una gran sorpresa, a la que siguió una indignación contra Santa Anna al conocerse los Tratados de Velasco. Esto favoreció que se publicaran numerosos panfletos. Lo peor fue que el pueblo siguió esperando recuperar la provincia, sin que la situación del país permitiera emprender su reconquista. Ese anhelo obstaculizó su reconocimiento, a pesar de que hacia 1840 muchos políticos estaban convencidos de que se había perdido para siempre. Los políticos no se atrevieron a aceptar las negociaciones, lo que complicó aún más la insistencia texana de que la frontera de Texas era el río Grande del Norte y reclamaran gran parte de Nuevo México.

Jackson, que había instigado la separación, no se atrevió a anexarse la provincia, pero antes de abandonar la presidencia en marzo de 1837 extendió el reconocimiento a la República de Texas. México se vio obligado a romper relaciones y continuaría sufriendo tensiones que se incrementaron con la anexión en 1845 que, al final, convirtió en inevitable la guerra entre los dos países.

EL ORIGEN DE LA GUERRA CON ESTADOS UNIDOS*

A ciento cincuenta años de distancia, los mexicanos mantenemos el desagrado por la guerra entre México y Estados Unidos, y la convicción de que en la conciencia histórica estadounidense ésta ha quedado siempre relegada, según parece, por la sombra de su guerra civil. No obstante, sus historiadores han perdido la actitud cínica de un Justin Smith o un Samuel Bemis y han aparecido algunos buenos libros como los de David Pletcher, *The Diplomacy of Annexation*: *Texas*, *Oregon and the Mexican War*; Robert W. Johannsen, *To the Halls of Montezumas: The Mexican War in the American Imagination*, y John S.D. Eisenhower, *So Far from God*: *The US War with México*, *1846-1848*.[1] Sin embargo, queda pendiente anular la denominación de "Mexican War" que subsiste como recuerdo de la injusta acusación de atribuir a México la culpabilidad de la guerra.

La historiografía estadounidense ha dilucidado todos los aspectos de ésta: sus batallas, estrategia, armas, muertes, deserciones, procedencia de los soldados, financiamiento, disidencias regionales, etc. La mexicana ha preferido dejar en el olvido no sólo la guerra, sino toda esa ingrata etapa de la vida nacional que va de la independencia al fin de la guerra. De esa manera, dos temas del suceso siguen siendo muy discutibles: las causas y el escenario político mexicanos.

* En *Historia Mexicana*, XLVII: 2 (186), 1997, pp. 285-309. [Una versión de este trabajo fue presentada como ponencia en el Simposium US Mexican War y Fourth Annual Palo Alto Conference, organizada y patrocinada por la Universidad de Texas en Arlington, 25 y 26 de octubre de 1996.]

[1] David Pletcher, *The Diplomacy of Annexation: Texas, Oregon and the Mexican War,* Columbia, University of Missouri Press, 1973; Robert W. Johannsen, *To the Halls of Montezumas: The Mexican War in the American Imagination*, Nueva York, Oxford University Press, 1985; John S.D. Eisenhower, *So Far from God: The U.S. War with Mexico, 1846-1848*, Nueva York, Anchor Books, 1990.

De manera general hoy se acepta que la causa principal de la guerra fue el expansionismo estadounidense, aunque varían las interpretaciones sobre sus detonantes. Las revisiones superficiales de la guerra todavía mencionan justificaciones contemporáneas al suceso: la "necesidad" estadounidense de evitar que Gran Bretaña se apoderara de California, el "belicismo" mexicano y la torpeza del gobierno mexicano de negarse a vender un territorio que de todas maneras iba a perder. Sin embargo, el aspecto más desconocido y peor representado es el de la compleja situación mexicana, y un excelente historiador como David Pletcher la resume en una insensible caricatura:

> Mexico was a sick country, with the national equivalent of dropsy, intermittent fever, and creeping paralysis. In the cruel world of nineteenth-century *Machtpolitik* her ilness inspired in her ambitious neighbor more cupidity than sympathy.[2]

El párrafo es indigno de una profesión cuya meta es comprender y pasa por alto que las ambiciones sobre el territorio se iniciaron mucho antes, cuando la Nueva España era próspera y aún no la afectaban las divisiones y la bancarrota que le heredarían las infortunadas guerras de su metrópoli, la sangrienta lucha por la independencia y las amenazas desde el exterior. Por estudios clásicos como el de Frederick Merk, *Manifest Destiny and Mission in American History*, sabemos de la temprana expresión del expansionismo que afectó a todas las regiones de Estados Unidos y que abarcaba a todas sus áreas, con el límite conveniente de "the color line of the Rio Grande".[3]

Los historiadores mexicanos han visto siempre en el expansionismo el origen de la guerra, con la independencia y anexión de Texas como causa inmediata y la infiltración estadounidense en California como agravante. Por eso, durante 1846 los mexicanos continuaron refiriéndose a "la guerra de Texas" y, según parece, no fue sino hasta que tuvo lugar el desembarco de Winfield Scott en Veracruz, cuando empezaron a denominarla "la intervención estadounidense". Desde la publicación de los *Apuntes para la guerra entre México y los Estados Unidos (1848)*, para los mexicanos

[2] Pletcher, *op. cit.*, p. 31. Las cursivas son de la autora.

[3] Frederick Merck, *Manifest Destiny and Mission in American History: A Reinterpretation*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1963, p. 15.

los orígenes de ésta no encerraron misterio, "bastaría decir que la ha ocasionado la ambición insaciable de los Estados Unidos, favorecida por nuestra debilidad".[4]

Hoy, nuestros conocimientos históricos nos permiten ver el fenómeno en el amplio contexto de la historia universal, cuyos sucesos favorecieron la aparición de Estados Unidos y de Brasil, pero no de sus otros vecinos del sur. La independencia de las trece colonias y la del reino de la Nueva España, y del resto de Hispanoamérica, resultó de la Guerra de los Siete Años en Europa y de la bancarrota que produjo en los países involucrados. Para resolverla, Gran Bretaña y España reorganizaron sus gobiernos y establecieron nuevas cargas fiscales a sus colonias, lo que fomentó un gran malestar entre sus habitantes. Mas la Nueva España, el reino más importante del imperio español, estaba en su momento de mayor prosperidad y con estrechas conexiones con la metrópoli, lo que retardó el rompimiento.

Los antecedentes de las dos repúblicas influyeron en su desarrollo como países independientes. Las trece colonias inglesas fueron colonizadas en el siglo XVII, en plena modernidad, mientras que las del sur resultaron de la conquista, a principios del siglo XVI, es decir, al inicio de la era moderna, todavía con rasgos medievales. Esto no impidió que la Nueva España se convirtiera en un reino rico, próspero e ilustrado, que en el siglo XVIII contrastaba con el provincialismo de las otras trece colonias británicas.

Éstas no sólo se establecieron al tiempo de la revolución puritana inglesa, sino antes de la organización del imperio británico, cuando eran más valoradas las exitosas "West Indies", lo que se tradujo en cierta autonomía que permitiría a los colonos adquirir experiencia gubernamental. Además, la aparición de Estados Unidos como nación independiente estuvo favorecida por diversas circunstancias que, en cambio, se conjugaron para dificultar la de su vecina. En el contexto del Siglo de las Luces, anterior a los excesos de la Revolución Francesa, la lucha de los angloamericanos por una independencia en defensa de sus libertades, derecho a la representación y resistencia a la tiranía, despertó simpatías. A esto se sumó la posibilidad de que Francia y España, deseosas de desquite contra Gran Bretaña por la derrota que ésta les había infligido, se convirtieran en aliadas. Así, los sectores privilegiados angloamericanos pudieron movilizar a una sociedad que no carecía de los contrastes de la conquistada América hispánica

[4] *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Conaculta, 1991, p. 40.

—aunque estaba corroída por la esclavitud—. La lucha independentista se vio favorecida por la división política y el aislamiento diplomático británico, y fue corta y poco sangrienta. Por ende, antes de consumar su independencia, el nuevo país había sido reconocido por Francia (1778) y Holanda (1780), y para 1783 por su propia metrópoli en la firma de la paz, lo que les permitió entrar con plenos derechos al concierto de las naciones.

Estados Unidos contó aun con otras bendiciones: el mismo año en que consolidaba su organización política al aprobarse la Constitución de 1789, estallaba la Revolución Francesa, que iba a desencadenar un cuarto de siglo de guerras europeas. En ese marco, la nueva nación pudo ampliar su comercio bajo la bandera de la neutralidad, absorber emigrantes y experimentar su sistema político sin interferencia europea, lo que aseguró el aumento constante de su población y el desarrollo de su economía.

La Nueva España no iba a tener igual suerte. La modernización del imperio español y la profesionalización de su aparato administrativo rompieron las estructuras desarrolladas en la colonia y dividieron a lo más selecto de la sociedad novohispana y a la burocracia colonial en vísperas de la profunda crisis que enfrentaría el imperio al quedar acéfalo en 1808. Las reformas españolas aumentaron la captación hacendística, que el gobierno metropolitano extrajo en forma constante para sostener sus guerras europeas. Para 1800 la Nueva España estaba descapitalizada y en bancarrota, y aun antes de iniciar su lucha independentista era blanco de la ambición de los poderes comerciales, pues su plata era indispensable para las guerras y el comercio, y primordial tanto para Gran Bretaña como para Francia y España.

Una Nueva España endeudada, descapitalizada, con una minoría fragmentada y la población depauperada por el incremento de cargas fiscales y una larga sequía, sufrió la prolongada y sangrienta lucha por la independencia, en la que no contó con aliados, ni siquiera Estados Unidos, del cual esperaba solidaridad por su procedencia colonial. Después de once años de conflictos, México entró a la vida independiente desangrado y con una economía arruinada. Bancarrota, descapitalización e inexperiencia política eran bases endebles para construir un Estado sobre un territorio inmenso, sin comunicaciones efectivas y con una población heterogénea y mal distribuida.

El marco internacional tampoco le fue propicio, pues una Europa en paz, temerosa del liberalismo que permeaba los movimientos independen-

tistas y afectada de legitimismo, hizo difícil su reconocimiento. La metrópoli, sin resignarse a perder su ex colonia, no sólo se lo negó —el que fue otorgado en 1836—, sino que, fortalecida por la Santa Alianza, la amenazó de reconquista, obligándola a endeudarse para defenderse. Gran Bretaña, tan interesada en su plata y su mercado, tardó en romper sus compromisos con la Santa Alianza.

De esa manera, para 1821, mientras la economía y la población de Estados Unidos habían crecido gracias a cuatro décadas de gobierno estable, dominado por una minoría ilustrada, México había perdido su antiguo dinamismo. La división social era profunda, la población se había reducido con la pérdida de unas 600 000 vidas —la mitad de la fuerza de trabajo— y la lucha había fragmentado las redes administrativas y económicas. La grandeza novohispana del siglo XVIII heredaría gran vulnerabilidad a la nueva nación, al despertar ambiciones europeas y estadounidenses; tanto es así que México se convirtió en el país más amenazado del continente durante gran parte del siglo XIX. Todo se asoció para obstaculizar su recuperación y la consolidación de un gobierno estable.

Así, si en 1804 los dos países tenían un territorio y una población semejantes, hacia 1821 empezaba a notarse una asimetría que para la década de 1840 se había ampliado: el país del norte tenía ya casi 20 millones de habitantes y México apenas comenzaba a recuperarse de las pérdidas sufridas y contaba con poco más de 7 millones.

Para el México que inauguró su vida independiente en 1821, el éxito del sistema político estadounidense convirtió a Estados Unidos en el modelo a imitar, sin que por otro lado dejara de representar también una amenaza. Con el ejemplo del norte, que hubiera hecho menos brusca la transición, la opción republicana derrotó a la monárquica. México confió entonces en que la colonización sería la respuesta y la convirtió en una utopía para conquistar la prosperidad, concediendo mejores condiciones que las del gobierno estadounidense. Por eso el fracaso de Texas fue tan doloroso para México, que hubo de cobrar conciencia ante la tangible amenaza estadounidense.

Era natural que la cuestión de Texas afectara las relaciones entre México y Estados Unidos. La dudosa neutralidad del presidente Andrew Jackson permitió la libre entrada de una avalancha de voluntarios estadounidenses y de armas a Texas, acompañada de la movilización de tropas al mando del general E.P. Gaines hacia la frontera del río Sabinas para evitar

que indios, texanos y mexicanos "violaran territorio estadounidense", y con autorización para adentrarse hasta Nacogdoches en caso de necesidad. Ante la falta de respuesta a sus protestas, el ministro mexicano en Washington, Manuel Eduardo de Gorostiza, pidió sus credenciales y regresó a México.[5]

Puesto que la rebelión de Texas eliminaba de la agenda estadounidense la compra de esa provincia, que había monopolizado las normas de la diplomacia hacia México, las instrucciones al nuevo ministro Powathan Ellis,[6] que había llegado en abril de 1836, se centraban en presionar por el pago de las reclamaciones contra el gobierno mexicano. La estrategia del presidente Jackson estaba destinada a debilitar la posición mexicana en el momento en que se emprendía la expedición para someter a los texanos.

Las reclamaciones estadounidenses eran una maraña de casos que afectaban diversos órdenes y autoridades locales y nacionales y se remontaban a la época colonial y la lucha independentista, y en su mayoría eran inaceptables o exageradas.[7] Muchas se relacionaban con las áreas comercial y fiscal: préstamos forzosos, doble cobro de impuestos, daños en propiedad durante disturbios, y una pequeña parte se refería al ejercicio de la justicia: acusaciones de concubinato, asesinato, participación en invasiones o introducción de efectos no prohibidos expresamente, como la detención de una nave cargada de falsa moneda de cobre. Las más indignantes para el gobierno y el público mexicanos eran las reclamaciones originadas en intentos filibusteros que se volverían rutinarias, tanto que en 1840 varios estadounidenses e ingleses en California, arrestados por conspiración, al ser liberados en San Blas, presentaron increíbles reclamaciones por pérdidas y daños.[8]

Como el ministro Anthony Butler había acumulado sin discriminación alguna las reclamaciones, no era fácil su solución inmediata. No obstante, Ellis exigió reparación inmediata e insistió con su gobierno en tomar

[5] *Don Manuel Eduardo de Gorostiza y la cuestión de Texas*, México, SRE, 1924, pp. 51-59.

[6] Forsyth a Ellis, 29 de enero de 1836, en William R. Manning, *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs, 1831-1860*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1937, VIII, México, 1831-1848, p. 38; véase cita.

[7] Ashburham a Palmerston, 26 de julio de 1837. PRO, FO 50, 107 y 141-144, consideraba que la mayoría eran insostenibles.

[8] Pakenham a Palmerston, 5 de julio de 1840. PRO, FO 50, 95-102 y 136.

medidas enérgicas[9] y, después de la noticia de la derrota de San Jacinto, el secretario de Estado John Forsyth le ordenó insistir con firmeza, pero concediendo una prórroga antes de pedir sus credenciales de no obtener una respuesta favorable.[10] A pesar de la actitud conciliadora del ministro Luis G. Cuevas, Ellis se mostró provocador,[11] y cuando se le pidieron detalles sobre algunos casos, en diciembre, solicitó sus pasaportes y se marchó. De esta manera, las relaciones quedaron rotas y aunque Jackson no se atrevió de inmediato a anexar Texas, antes de abandonar la presidencia, el 7 de marzo de 1837, extendió el reconocimiento a la República de Texas.

La depresión económica que enfrentó Estados Unidos inclinó al gobierno de Van Buren a aceptar la oferta mexicana de someter las reclamaciones a arbitraje internacional. Fue complicado negociar criterios y condiciones del arbitraje, pero en 1839 se acordó que el tribunal quedaría constituido por dos mexicanos, dos estadounidenses y un representante del rey de Prusia. Éste, después de revisar las reclamaciones estadounidenses, que ascendían a 7 585 114 pesos, las redujo a 2 016 139.[12] El gobierno estadounidense se negó a incluir las reclamaciones mexicanas por su "carácter nacional", lo que dio inicio a esta injusta práctica. Al concluir el arreglo de la primera Convención en 1842, ya había otras nuevas reclamaciones,[13] aunque el ministro Waddy Thompson advertía que algunas se consideraban dudosas y una de ellas tan exagerada[14] que era ridículo sostenerla. La nueva Convención se firmó en 1843 y México empezó a pagar, aunque no sin retrasos, dada su delicada situación económica.

[9] George Lockhart Rives, *The United States and Mexico, 1821-1848: A History of the Relations between the Two Countries from the Independence of Mexico to the Close of the War with the United States*, Nueva York, Charles Scribner's & Sons, 1913, pp. 420-423.

[10] James Morton Callahan, *American Foreign Policy in Mexican Relations*, Nueva York, The Macmillan Co., 1932, pp. 92-95, y Rives, *op. cit.*, pp. 424-425.

[11] Ashburham a Palmerston, 2 de junio de 1837. PRO, FO 50, 106 y 228-230.

[12] Francisco Arrangóiz, *México desde 1808 a 1867*, México, Porrúa, 1974, p. 308.

[13] "Waddy Thompson a Daniel Webster, Mexico, 16 de agosto de 1842", en Manning, *op. cit.*, VIII, pp. 512-513.

[14] "Waddy Thompson a Daniel Webster, Mexico, 30 de noviembre de 1842", en Manning, *op. cit.*, VIII, pp. 523-524: "The three first are all of pretty much the same character —as to any negotiation as to them I have to observe that I have *none of the data upon which to enter into their discussion, except the assertions of the parties* [...] As to the 4th the claim of Mr. Parrott, it may be and no doubt is just to some extent, but I cannot forbear to say, *that it is exaggerated to a disgusting degree*. To assert such a claim would subject both me and my Government to ridicule if nothing worse".

Para los mexicanos, el asunto que interfería en sus relaciones con Estados Unidos seguía siendo Texas, que estaba en la agenda de los expansionistas. La presión diplomática británica y las condiciones económicas del país convencieron a la mayoría de los políticos mexicanos sobre la conveniencia de extender el reconocimiento de Texas, "para evitar males mayores". Pero las continuas incursiones texanas y la impopularidad de ceder a las pretensiones de los "ingratos texanos" permitieron que las facciones convirtieran en intocable el asunto. No obstante, a principios de 1840, a la llegada de uno de los agentes texanos, el ministro Juan de Dios Cañedo decidió poner el problema a discusión del Consejo de Gobierno, que nombró una comisión, encabezada por Lucas Alamán, para dictaminar. Alamán elaboró un ponderado documento en el que señalaba los males que conllevaba el reconocimiento:

> No se ocultan a la comisión todos los inconvenientes que van a resultar [...] del reconocimiento de Tejas [...] La frontera va a quedar más inmediata al centro de la República, y con esto van a facilitarse mucho los medios de hacer contrabando; va a perderse la más directa comunicación con el golfo de México de varios departamentos del Norte y, lo que es peor que todo, va a darse un ejemplo funesto a otros departamentos de la República, y a abrirse más y más la puerta a las empresas del genio invasor e insaciable de la raza anglosajona que no disimula su objeto de irse estendiendo ilimitadamente en todo el continente de la América Septentrional.

A pesar de esos problemas, la comisión concluyó que una guerra no los evitaría, por lo que era sano que el Consejo deliberara acerca de los puntos siguientes:

> 1º Se entrará en la negociación propuesta por el gobierno inglés, y por su mediación, teniendo en base el reconocimiento de Tejas.
>
> 2º Las condiciones de esta negociación serán. 1º El establecimiento de los límites de la nueva República. 2º Que ésta haya de conservar su independencia, sin poderse unir nunca a otra potencia. 3º Que dará una indemnización pecuniaria, y reconocerá una parte que se convenga de la deuda extranjera. 4º Se establecerá también una indemnización en favor de los mexicanos que poseían tierras en aquel país. 5º Se establecerán también condiciones que tengan por objeto el impedir las irrupciones de los indios bárbaros al territorio

mexicano. 6º Si fuere posible, se tratará de obtener que todas estas estipulaciones sean bajo la garantía de la Inglaterra.[15]

Por desgracia para el país, el ex ministro mexicano en Estados Unidos, Gorostiza, influyó para que la votación fuera negativa y se transfiriera la decisión al Congreso. Filtrado el rumor a la prensa, el escándalo neutralizó toda posibilidad de acción. El ministro británico Richard Pakenham comentó que el temor a la impopularidad del reconocimiento, la pretensión texana en la frontera del río Grande, obstaculizaba todo arreglo.[16]

Gran Bretaña reconoció a la República de Texas en 1840, con lo que se incrementó su insistencia ante el gobierno mexicano para pactar con éste. Tanto Francia como Gran Bretaña deseaban detener un expansionismo estadounidense que atentaba contra el equilibrio de poderes en el Nuevo Mundo e insistieron en este reconocimiento. En el "Confidential Memorandum for the Consideration of the Mexican Government", en 1841, el conde de Aberdeen ya ofrecía la garantía de la frontera.[17] La Foreign Office empezó a advertir al gobierno mexicano que su terquedad ponía en peligro a otras regiones, en especial a California, donde la infiltración estadounidense hacía temer que la mecánica texana se repitiera. Sin embargo, no era fácil superar los problemas que planteaban los texanos al exigir una frontera injusta, al grado de reclamar Nuevo México como parte de Texas. Aunque el convencimiento general era que la provincia se había perdido, era difícil admitir las solicitudes texanas presentadas por medio de los británicos, cuando éstas iban acompañadas de

[15] Lucas Alamán, "Dictamen sobre la independencia de Tejas, México, 29 de mayo, 1840", en Lucas Alamán, *Documentos diversos* (*inéditos y muy raros*), México, Jus, 1945, II, pp. 545-552.

[16] Pakenham a Palmerston, 28 de abril de 1840. PRO, FO 50 y 134, pp. 148-152. Charles O'Gorman insistía desde 1836 en que la frontera del río Grande "would embrace a large extent territory *no before belonging to Texas*". O'Gorman a Palmerston, 21 de junio de 1836. PRO, FO 50, 101 y 218. El agente británico, Charles Elliot, opinaba en 1842: "It does not seem possible that the Mexicans will be brought to admit the actual Texian demarcation of the Western frontier and *I certainly have never discovered upon what former territory division, the pretension to the line of the Rio Grande is founded*. What has been said about national geographical limits might equally be said of the line of the Pacific. In peace sake perhaps this government would excercise a sound judgement in abandoning any pretensions to the County West of the Nueces". Elliot a Aberdeen, Galveston, 15 de septiembre de 1842, *Earl of Aberdeen Papers*, Biblioteca Británica, LXXXVIII, p. 31.

[17] Confidential Memorandum, 11 de mayo de 1841. PRO, FO 50, 145 y 187-189.

amenazas marítimas en los puertos del Golfo e intentos de conquista de Nuevo México.

Con el incremento de la retórica expansionista en las declaraciones de los políticos y la prensa estadounidense, que fue reproducida por la mexicana, el problema cobró difusión. Los mismos planes políticos se convirtieron en eficientes vehículos de información sobre el tema y la noticia del peligro del norte llegó hasta las regiones más remotas. La conciencia popular mexicana registró de esa manera cada insulto que el país recibía de texanos y estadounidenses, hecho que limitó la posibilidad de maniobra de sus diversos gobiernos para resolver el problema.

En 1842, durante su segunda presidencia, Houston, decidido a lograr la anexión, cambió su estrategia y solicitó un armisticio por mediación británica. El mensaje no llegó a transmitirse, pero sirvió para que el conde de Aberdeen concibiera un "utópico" plan de una triple mediación: Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, para inducir a México a extender el reconocimiento. Más tarde, al darse cabal cuenta de la agresividad de Estados Unidos, Aberdeen afinó su proyecto ofreciendo una garantía franco-británica.[18] López de Santa Anna nunca llegó a cobrar conciencia de la dimensión del problema de Texas y desaprovechó esta oportunidad que tal vez hubiera asegurado el apoyo británico.[19] En cambio, asediado por los problemas interiores, aceptó un armisticio solicitado nuevamente por Houston para dar tiempo a concertar las condiciones de la anexión. Aunque éste llegó a firmarse, no tuvo vigencia, pues en cuanto Houston aseguró sus exigencias con el secretario de Estado, John C. Calhoun, dejó de preocuparse por una guerra con México.[20]

En noviembre de 1844, bajo presión británica y un mes antes de ser destituido, López de Santa Anna había aceptado fijar las condiciones del reconocimiento a Texas,[21] las que sirvieron para que el ministro británico

[18] Aberdeen a Pakenham, 1° de julio de 1842. PRO, FO 50, 58-66 y 152; y Memorándum, 26 de abril de 1842, *Papers of Robert Peel*, Biblioteca Británica, CCXXII, pp. 121-125.

[19] El conde de Aberdeen, que venía preparando una garantía franco-británica para la frontera mexicana a cambio del reconocimiento de Texas, comprometida esta última a no anexarse a otro país, se entrevistó con el ministro mexicano en Londres el 29 de mayo de 1844 y unos días después propuso un plan semejante al ministro texano. Aberdeen a Bankhead, 3 de junio de 1844. PRO, FO 33-36, 50 y 172; y Memorándum, 31 de mayo de 1844. PRO, FO 21-25, 50 y 180.

[20] Rives, *op. cit.*, II, pp. 596-597.

[21] J.Z. Vázquez, "Santa Anna y el reconocimiento de Texas", *Historia Mexicana*, XXXVI: 3 (1987), pp. 553-562.

Charles Bankhead instara al gobierno de José Joaquín de Herrera a aceptar su negociación. En mayo de 1845 el documento fue llevado por el agente británico en Texas en un barco francés, pero era totalmente extemporáneo, y en julio de ese año una convención texana aprobaba la incorporación de la república a la Unión.

En tanto, Polk tomaba medidas tendientes no sólo a asegurar la anexión y seguridad de Texas, sino para provocar la guerra entre ésta y México. Su agente, Robert F. Stockton, se trasladó al nuevo estado para estudiar la forma de suscitarla, de manera que Estados Unidos tuviera que intervenir.[22] La retórica clamaba por "resistir la invasión" para disfrazar las órdenes giradas a los departamentos de Guerra y Marina. Mientras la Convención tenía lugar en Texas para aprobar la anexión, el ministro de Marina, George Bancroft, llamaba la atención al comodoro John D. Sloat, comandante de las fuerzas navales en el Pacífico, sobre las relaciones entre México y Estados Unidos:

> The Mexican ports on the Pacific, are said to be open and defenseless. If you ascertain with certainty that Mexico has declared war against the United States, you will at once possess yourself of the port of San Francisco, and blockade or occupy such other ports as your force may permit.[23]

Al comodoro Conner, situado en Penzacola, se le ordenaba hacer frente a los puertos mexicanos como una muestra de su fuerza, "perhaps the largest fleet that ever sailed under the American flag" y, en caso de guerra, tomar posesión de Tampico y, si fuera posible, de San Juan de Ulúa. Zachary Taylor recibió órdenes de marchar hacia el sur, auxiliado por el capitán Stockton en el traslado de las tropas.[24] Buchanan escribió también a Larkin, el cónsul en el puerto de Monterrey, que no creía que hubiera guerra porque se esperaba comprar el territorio, pero le fijaba líneas de conducta:

> On all proper occasions you should not fail prudently to warn the Government and people of California of the danger of such interference [of Euro-

[22] Glen W. Price, *Origins of the War with Mexico; The Polk-Stockton Intrigue*, Austin, University of Texas Press, 1967.

[23] Rives, *op. cit.*, II, p. 165.

[24] *Ibid.,* pp. 164-165.

> pean powers] to their peace and prosperity; to inspire them with a jealousy of European dominion, and to arouse in their bosoms that love of liberty and independence so natural to the American Continent [...] Whilst the President will make no effort and use no influence to induce California to become one of the free and independent States of this Union, yet if the people should desire to unite their destiny with ours, they would be received as brethren, whenever this can be done without affording Mexico just cause of complain.[25]

Por su parte el ministro de Relaciones mexicano, Luis G. Cuevas, al recibir la noticia oficial de la resolución conjunta del Congreso sobre la anexión de Texas, consideró rotas las relaciones, tal y como el ministro José María Bocanegra lo había advertido en mayo de 1844,[26] comunicándolo al representante de Estados Unidos.[27] Los estadounidenses respondieron con el envío de un agente confidencial, William Parrot, para entrevistarse con las autoridades de México y comunicar que

> [...] the admission of Texas as one of the states of this Union, having received the sanction both of the legislative and executive departments of the government is now *irrevocably* decided, so far as the United States are concerned [...] The president nevertheless sincerely regrets that the government of Mexico should have taken offense at these proceedings, and he earnestly trusts that it may be disposed to view them in a more favorable and friendly light.[28]

El agente no logró acercarse a las autoridades, por lo que pidió al cónsul considerar si el gobierno mexicano recibiría a un comisionado. El ministro de Relaciones Exteriores, asumiendo que éste vendría a negociar el restablecimiento del intercambio entre los dos países, como lo exigía la situación, contestó que sería recibido en caso de que fuera un comisionado "con plenos poderes [...] para 'arreglar' de un modo pacífico, razonable y decoroso la 'contienda presente'".[29] El embajador britá-

[25] *Ibid.*, p. 167.

[26] "Bocanegra a Almonte, 10 y 30 de mayo de 1844", en Pletcher, *op. cit.*, p. 154.

[27] Cuevas a Shannon, 2 de abril de 1845. PRO, FO 6-7, 50 y 185.

[28] "Buchanan a Parrott, 28 de marzo de 1845", en Carlos Bosch García, *Las reclamaciones, la guerra y la paz*, México, UNAM, 1985, pp. 474-476.

[29] "De la Peña a Black, 15 de octubre de 1845", en *ibid.*, pp. 613-623.

nico en México, Bankhead, escribió a Pakenham, ahora embajador de Gran Bretaña en Estados Unidos, para pedirle que influyera en la elección de una persona adecuada para lograr un acuerdo pacífico. Pakenham mencionó a Aberdeen que "an amicable settlement of the Texas Question, will I fear, have rather an unfavorable effect upon our interests in this part of the world at the moment, I mean with reference to the Oregon Question".[30] En un despacho separado, Pakenham subrayaba que mientras los mexicanos pensaban en solucionar el problema de Texas, los estadounidenses deseaban obtener más territorio. Informó que Estados Unidos estaba dispuesto a conceder 1 o 2 millones "for the 'arbitrary line of boundary already adopted by this country, the money applied to U.S. claims' [if] the negotiation should be confined simply to the settlement of the Texas Question [because] 'Califonia forms an essential part of the combination'".[31]

Pero la administración Polk estaba tan segura de que podría obtener territorio a cambio de las reclamaciones, que aprovechó la anuencia del gobierno mexicano para enviar un ministro plenipotenciario a tramitarla. El secretario de Estado, James Buchanan, eligió a John Slidell, y a pesar de que el ex ministro Joel R. Poinsett y el ex secretario de la legación Benjamin E. Green advirtieron que México no lo recibiría con el carácter de plenipotenciario, se le dio tal carácter.[32] Sus instrucciones insistían en que "[...] the first subject which will demand your attention is, the claims of our citizens on Mexico", sin permitir el tema de Texas, pues "[...] the independence of Texas must be considered a settled fact, 'and is not to be called in question'. Texas achieved her independence on the plain of San Jacinto, in April 1836".

Tampoco debía aceptar ninguna reclamación sobre la frontera de Texas, puesto que representantes del territorio comprendido entre los ríos Nueces y Grande habían participado en su Congreso y su Convención, "besides, this portion of the territory was embraced within the limits of ancient Louisiana". La parte esencial la comprendía una lista de cantidades que ofrecerían por diversas porciones de territorio de Nuevo México y las

[30] Pakenham a Aberdeen, 13 de noviembre de 1845. PRO, FO 5 (US), 92-98, 117-119 y 429.

[31] Pakenham a Aberdeen, Washington, 13 de noviembre de 1845. PRO, FO 5 (US), 92-98 y 429.

[32] Pletcher, *op. cit.*, pp. 278-279.

Californias, subrayando que "the possession of the Bay and harbour of San Francisco, is all important to the United States", fijando 20 millones como suma máxima para ofrecer por la posible compra.[33]

Tal como Pakenham sospechaba, el gobierno mexicano esperaba un comisionado para restaurar las relaciones y arreglar el asunto de Texas, mientras que los estadounidenses sólo estaban interesados en obtener más territorio. La ambición de Estados Unidos por California no era nueva: desde la breve estancia de López de Santa Anna en Washington, en 1836, Jackson había expresado el interés en la compra del norte de California con la bahía de San Francisco, por 3 500 000 dólares. Las descripciones de California publicadas por Alexander Forbes y Eugène Duflot de Maufras avivaron el deseo sobre el territorio y el empeño del secretario de Estado Daniel Webster, a quien el ministro Waddy Thompson había convencido de que "Texas tiene poco valor comparado con California, la tierra más rica, la más hermosa y saludable".[34]

A las advertencias de la Foreign Office sobre el peligro que corría California, se sumó el aviso que significaba el asalto al puerto de Monterrey, efectuado en octubre de 1842 por el comodoro Thomas Catesby Jones, y en 1845 para nadie era un secreto que la región era una de las metas de Polk[35] y que la débil presencia militar mexicana en ese estado la hacía presa fácil. A fines de 1845 se introdujo en California el capitán John C. Fremont y en marzo de 1846 estaba instalado, sin pasaportes ni permiso, cerca del puerto de Monterrey. Al recibir la notificación del comandante José Castro de que debía salir de los límites de California, no sólo se rehusó, sino que construyó un fuerte y ondeó la bandera de Estados Unidos.[36]

Como California contaba con una población de sólo 24 800 mexicanos y los extranjeros la habían invadido por todos lados, el gobierno mexicano era pesimista sobre su destino. En el Congreso se oyeron opiniones

[33] "Buchanan a John Slidell, Washington, 10 de noviembre de 1845", en Manning, *op. cit.*, pp. 172-182.

[34] Thompson a Webster, 28 de abril de 1842; Frank A. Knapp, "The Mexican Fear of Manifest Destiny in California", en Thomas E. Cotner (coord.), *Essays in Mexican History*, Austin, University of Texas Press, 1958, p. 197.

[35] "[…] the Mexican War was not the result of the annexation of Texas. The Mexican War was waged for the fulfillment of Polk's designs upon California", en Jesse S. Reeves, *American Diplomacy under Tyler and Polk*, Baltimore, Johns Hopkin University Press, 1906, p. 288.

[36] Rives, *op. cit.*, II, p. 174, y Knapp, *op. cit.*, pp. 192-208.

sobre la conveniencia de venderla o cederla a Gran Bretaña, a cambio de la deuda. El ministro mexicano en Londres sugirió constituir un estado independiente, garantizado por Francia y Gran Bretaña, y hasta los particulares idearon proyectos fantasiosos.[37] Aunque al ministro Aberdeen le desagradaba la ocupación estadounidense de California, no estaba dispuesto a comprometer "el equilibrio europeo" y la cuestión de Oregon,[38] y dejó de hablar de garantía, ofreciendo una simple mediación y advirtiendo a México que debía abstenerse a toda costa de declarar la guerra para que los Estados Unidos "no tuvieran derecho a ocupar ninguna parte de su territorio".[39]

El gobierno mexicano tuvo la certeza de que la guerra era inevitable, con plena conciencia de que sin recursos ni armas, con un ejército de apenas 30 000 hombres, incapaz a todas luces de defender una frontera tan extensa, y en un territorio casi deshabitado, se encontraba en una encrucijada. Los problemas eran aún más graves, pues al tiempo que el general Zachary Taylor trasponía la frontera del río Nueces, un proyecto monarquista elaborado por el gobierno español atizaba la división política interna de México y el general Mariano Paredes y Arrillaga, con la División de Reserva, se levantó en armas para derribar al gobierno de Herrera.[40]

Fue en ese preciso momento cuando apareció Slidell con credenciales inadecuadas. Su presencia hizo surgir el rumor de que el gobierno de Herrera había aceptado "vender Texas y California", lo que facilitó el golpe de Estado de Paredes e imposibilitó que Herrera y Paredes recibieran a Slidell. Pero Polk, a pesar de su empeño por evitar la guerra por los costos políticos y materiales, empezó a preparar una "pequeña guerra que ameri-

[37] El cónsul británico Ewin Mackintosh concibió obtener una concesión de 20 años por la que estaba dispuesto a pagar 10 millones de dólares para colonizar y explotar las minas, pesquerías y demás recursos de California.

[38] "Murphy a Relaciones Exteriores, 1° de mayo de 1845 y 1° de febrero de 1846", en Antonio de la Peña y Reyes, *Lord Aberdeen, Texas y California*, México, SRE, 1935, pp. 24-26 y 62-64.

[39] "Murphy a Relaciones Exteriores, 1° de agosto de 1845", en *ibid.*, pp. 36-38.

[40] El promotor de la conspiración para poner un infante español en el trono de México fue el embajador de España en México, Salvador Bermúdez de Castro, para lo que el gobierno español había aprobado una suma de dinero desde 1845 y, después de la toma de poder de Paredes, inició un contacto con la corte de Francia y Gran Bretaña para asegurar su apoyo. Bermúdez de Castro, Memorándum, 17 de febrero de 1846. AHN, C. 1, leg. 5869.

tara la firma de paz", en la que exigiría el territorio anhelado. Así, a la primera noticia de las dificultades de Slidell en sus despachos (20, 24, 27 y 29 de diciembre de 1846),[41] Polk ordenó al general Zachary Taylor, quien ya estaba situado en Corpus Christi, avanzar hacia el río Grande,[42] sin informar al público de la provocativa orden.[43] Buchanan, a su vez, comunicó a Slidell permanecer en México para ver si el nuevo gobierno era más receptivo:

> [...] should the Mexican Government finally refuse to receive you, then demand passports from the proper authority and return to the United States. It will then become the duty of the President to submit the whole case to Congress and call upon the nation to assert its just rights and avenge its injured honor. In addition to the naval force already in the Gulph, the Frigates Cumberland, Potomac and Raritan have been ordered to rendezvous before Vera Cruz as speedily as possible. Should war become inevitable, the President will be prepared to conduct it with vigor.[44]

La única esperanza mexicana estaba en que el deterioro de relaciones entre Gran Bretaña y Estados Unidos desembocara en una guerra. Mas ésta se desvaneció a mediados de 1846 con la firma de un tratado entre estas dos naciones. Los esfuerzos diplomáticos mexicanos, tanto en México como en Londres, se centraron en conseguir algún apoyo inglés, pero tropezaron con la decidida posición de Aberdeen, compartida por Palmerston al hacerse cargo de la Foreign Office. Un agravante internacional más para México fue la ruptura de relaciones declarada por el ministro francés Alleye de Cyprey, por un incidente baladí.

[41] Manning, *op. cit.*, VIII, pp. 785-787 y 790-805.

[42] Eisenhower, *op. cit.*, pp. 49-50, cita la cuidadosa orden a Taylor: "It is not designed, in our present relations with Mexico, that you should treat her as an enemy; but should she assume that character by a declaration of war, or any open act of hostility toward us, you will not act merely on the defensive, if your relative means enable you to act otherwise [...] Texas is now fully incorporated into our union of States, and you are herby authorized to make a requisition upon the Executive of that State for such of its militia force as may be needed to repel invasion or to secure the country against apprehended invasion". Eisenhower nota que la orden violaba el artículo 1º de la Constitución, que limitaba el uso de las milicias a suprimir insurrecciones y repeler invasiones, pero no a emprender invasiones.

[43] Rives, *op. cit.*, II, p. 133.

[44] "Buchanan a Slidell, 28 de enero de 1846", en Manning, *op. cit.*, VIII, pp. 187-188.

Polk deseaba de todas maneras evitar una guerra por sus costos, de manera que aprovechó las insinuaciones del aventurero de origen español, el coronel Alexander Atocha, para utilizar a López de Santa Anna, exiliado en La Habana. Aunque sospechó de Atocha, terminó por enviar un agente a entrevistarse en junio de 1846 con el ex presidente, quien expresó su interés en firmar un tratado y evitar la guerra.[45] Esto permitió a López de Santa Anna cruzar el bloqueo para regresar a México, y aunque nada en su conducta posterior indica otra cosa que irresponsabilidad, tal como la prensa estadounidense reportó la visita, y la noticia fue reproducida por la mexicana, despertó sospechas sobre la conducta del general en jefe del ejército, lo que incidió en un debilitamiento del frente mexicano.

En marzo de 1846 Taylor había llegado a la desembocadura del río Grande, territorio mexicano o, en el peor de los casos, territorio en disputa. El hecho no pasó inadvertido para el coronel estadounidense Ethan Hitchcock, quien confió a su diario:

> [...] *we have not one particle of right to be here*. Our force is altogether too small for the accomplishment of its errand. It looks as if the government sent a small force on purpose to bring on a war, so as to have a pretext for taking California and as much of this country as it chooses.[46]

El incidente ansiado por Polk no tardó en tener lugar y el 25 de abril un tiroteo en el río Grande entre soldados de los dos países tuvo como resultado algunos muertos. Taylor envió un mensaje lacónico: "hostilities may now be considered as commenced", que llegó a Washington el 9 de mayo. Polk tenía listo su mensaje de declaración de guerra, el que empezaba aludiendo a las reclamaciones, la negativa de México de recibir a Slidell, enviado "with powers to adjust every existing differences", para mencionar que el avance de Taylor "a la frontera de Texas" había tropezado con el ánimo agresivo de los jefes mexicanos:

> The grievous wrongs perpetrated by Mexico upon our citizens throughout a long period of years remain unredressed; and solemn treaties, pledging her

[45] "Alan C. Hutchinson, 'Farias and the Return of Santa Anna to Mexico'", en Cotner, *op. cit.*, p. 187.

[46] Ethan Allen Hitchcock, *Fifty Years in Camp and Field: Diary of Major General*, Nueva York, Putnam's and Sons, 1909, p. 213.

> public faith for this redress, have been disregarded [...] We have tried every effort at reconciliation. The cup of forbearance had been exhausted, even before the recent information from the frontier of the Del Norte. *But now, after reiterated menaces, Mexico has passed the boundary of the United States, has invaded our territory, and shed American blood upon American soil. She has proclaimed that hostilities have commenced, and that the two nations are now at war*.[47]

El mensaje fue enviado el 11 de mayo al Congreso, que lo aprobó al día siguiente. Algunos congresistas objetaron que Polk atribuyera la culpa a México, pero ninguno se atrevió a oponerse a la aprobación de recursos para continuar con el conflicto. La injusta guerra de conquista se había iniciado. El Congreso mexicano, reunido en junio, sólo declaró que existía "estado de guerra con Estados Unidos". Los insultos constantes procedían más bien de un Estados Unidos sin escrúpulos para obtener el territorio deseado. La misma conducta que siguieron las tropas de Taylor, después de las primeras batallas del 8 y 9 de mayo, indican el punto en que los planes sobrepasaban la simple defensa de la discutible frontera de Texas. El resultado era previsible y el tratado de paz significó la consolidación del atropello.

Las acusaciones de Polk de insultos y falta de pago mexicanos eran, por tanto, inexactos. Incluso en medio de grandes calamidades, los diversos gobiernos mexicanos se empeñaron en cumplir con las obligaciones económicas acordadas y su suspensión siempre fue temporal. Tampoco existió el belicismo mexicano que tanto subrayara Justin Smith, mencionado por Pletcher, y que Gene Brack se empeñó en explicar. Además, de 1837 a 1846 la escena mexicana estuvo dominada por pronunciamientos federalistas y, a pesar de las intenciones de recuperar Texas, los diferentes gobiernos supeditaron la política exterior a la interna; aun al iniciarse la invasión estadounidense en 1846, el gobierno distrajo tropas para someter a los federalistas.

La expansionista ofensiva retórica estadounidense generó una contrarretórica absurda y la impotencia llevó al ministro José María Bocanegra a rebajarse en contestar las impertinencias del agregado de negocios estadounidense Benjamin Green en 1844.

[47] James D. Richardson, *A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents, 1789-1897*, Nueva York, Bureau of National Literature and Art, 1902, IV, pp. 437-443.

El gobierno mexicano, al darse cabal cuenta de la imposibilidad de enfrentar la guerra, trató de evitarla. Esta debilidad dio como resultado que la diplomacia mexicana se refugiara en el derecho y la justicia, una base de defensa débil ante un enemigo decidido a todo para obtener el territorio.

Un aspecto que no puede soslayarse es que la inestabilidad favoreció al enemigo, y a ella contribuyeron los poderes extranjeros con sus amenazas, presiones diplomáticas e intervenciones en los movimientos políticos. La más grave fue la conspiración monarquista maquinada por España, que eliminó a un aliado natural y que además logró la anuencia franco-británica. Era un último empeño por detener el expansionismo estadounidense sin arriesgar una guerra, y esto condenó a México a volver a quedar solo ante su fortalecido vecino. De nuevo todo favoreció a Estados Unidos: su dinamismo, sus recursos, la posibilidad de movilizar voluntarios y de entrenarlos, la existencia de un ejército profesional bien armado y con superior artillería.

Aunque el escenario político estadounidense estaba también asediado por el faccionalismo y aun por el secesionismo, la ambición territorial fue capaz de neutralizarlos durante la guerra. El contexto internacional volvió a favorecer esta situación y Gran Bretaña y Francia, que estaban empeñadas en preservar el equilibrio de poderes, impidieron cualquier intervención a favor de México.

Que el hecho fue injusto y causado básicamente por el expansionismo, parece incontrovertible. El mismo comisionado estadounidense para la paz, Nicholas Trist, expresó su convicción de la injusticia del suceso. El 2 de febrero de 1848, después de muchas peripecias en el momento de firmar la paz, cuando los cuatro representantes estaban a punto de poner su nombre en el documento, Bernardo Couto, con voz grave, se volvió hacia el comisionado y le dijo: "Éste debe ser un momento orgulloso para usted, pero es menos orgulloso que humillante para nosotros", a lo que Trist se limitó a responder: "Estamos haciendo la paz, que ése sea nuestro único pensamiento". Más tarde, en el seno familiar, comentaría:

> Could those Mexicans have seen into my heart at that moment?, they would have known that "my" feeling of shame as an American was far stronger than theirs could be as Mexicans. For although it would not have done for me to say in "there", that was a thing for every right-minded American to be

ashamed of, and I "was" ashamed of it, most cordially and intensely ashamed of it. This had been my feeling at all our conferences, and especially at moments when I had felt it necessary to "insist" upon things which they were averse to. Had my course at such moments been governed by my conscious as a man and my sense of justice as an individual American, I should have "yielded" in every instance. Nothing prevented my doing so but the conviction that the treaty would then be one which there would be no chance for the acceptance of by our government. My object, through out was not to obtain all I could, but on the contrary to make the treaty as little exacting as possible from Mexico, as was compatible with its being accepted at home.[48]

[48] Fragmento de la carta de Virginia Jefferson Trist al señor Tuckerman. *Trist Papers*, 2104, Southern Historical Collection, University of North Carolina, Chapel Hill, en Alejandro Sobarzo, *Nicolas Trist, el negociador norteamericano en la guerra del 47*, México, Diana, 1990, p. 233.

LA SUPUESTA REPÚBLICA DEL RÍO GRANDE*[1]

Hay pocos periodos de la historia de México tan mal conocidos como el caracterizado como era "santanista" o de enfrentamiento federalista-centralista. Se han aceptado muchas veces argumentos contemporáneos que no eran sino acusaciones partidistas. Los ejemplos podrían multiplicarse, mas para el propósito del presente artículo nos gustaría circunscribirnos a una invención interesante: la de la República del Río Grande. Un movimiento federalista radical del norte de Tamaulipas que pudo mantenerse por dos años fue acusado de secesionismo para desprestigiarlo. Pero la idea de una República Norte Mexicana o, como se le llamaría después, del Río Grande, surgió entre cartas a la redacción de periódicos texanos, como verdadero *wishful thinking*. El historiador norteamericano Herbert Howe Bancroft encontró estas cartas y aceptó la información como verdadera. De ahí la tomaron otros, y esto se ha venido repitiendo hasta nuestros días.

Al leer y revolver documentos mexicanos de la época, me saltó a la vista el hecho de que no se mencionara esa República sino en algún periódico provincial centralista, que reproducía una carta de otro periódico texano. En cambio, durante 1839-1840 fue un tema constante en periódicos texanos de Nueva Orleáns. Dominado el movimiento, el tema desapareció, pero revivió con la ocupación norteamericana de Matamoros en 1846. Nada menos que a uno de los periódicos fundados por tropas invasoras se le dio ese nombre, y no se disimuló el intento de patrocinar la independencia de la región.[2]

* En *Historia Mexicana*, XXXVI: 1 (1986), pp. 49-80.

[1] La investigación de este artículo se hizo con los auspicios de una beca Guggenheim.

[2] *La República del Río Grande y Amiga de los Pueblos*. Ciudad de Matamoros, I: 2, 6 de junio de 1846, I: 3, 12 de junio de 1846, y 1: 7, 27 de junio de 1846. Fue tan obvia la propaganda que el ministro británico Charles Bankhead le informaba al conde de Aberdeen, en junio, que el periódico proyectaba la formación de la República del Río Grande. México, 29 de junio de 1846. PRO, FO 50, ff. 197, 284-287.

El secesionismo subrayado por texanos y norteamericanos como justificación de su expansionismo parece haber existido en una escala mínima y en casi todos los casos haber sido expresión de federalismo radical, al que sólo caracterizaron como separatismo los periódicos oficialistas.

La República del Río Grande no se mencionó en el *México a través de los siglos*, pero sí en las obras más o menos contemporáneas de Bancroft, *History of North Mexican States and Texas* (San Francisco, The History Company, 1889) y John H. Brown, *History of Texas from 1685 to 1892* (Saint Louis, L.E. Daniel, 1892-1893). Su presentación en el ambiente académico se debió a Justin Smith en su artículo "La República del Río Grande" (*American Historical Review*, XXV [1920], pp. 660-681). Vito Alessio Robles, en *Coahuila y Texas: de la consumación de la independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo* (México, Robredo, 1945), repitió a Bancroft y a Brown, y después lo mencionarían media docena de historiadores, entre los que destacan Joseph Milton Nance, *After San Jacinto, The Texas-Mexican Frontier, 1836-1841* (Austin, University of Texas Press, 1963) y David W. Vigness en su tesis doctoral "The Republic of the Río Grande: An example of separatism in Northern Mexico" (University of Texas, Austin, 1951) y los artículos "Relations of the Republic of Texas and the Republic of the Río Grande" (*Southwestern Historical Quaterly*, LVII [1953-1954], pp. 312-321) y "A Texas expedition to Mexico, 1840" (*ibid.*, LXII [1958-1959], pp. 18-28). Nance persiguió todo el material texano alrededor del asunto y resulta raro que se le haya escapado a su acuciosidad investigadora.

El movimiento de las "villas del norte", como se denominaba a las que estaban a los lados del Bravo, estuvo emparentado con el movimiento federalista que tuvo lugar entre 1838 y 1839 en el puerto de Tampico. Desde su establecimiento en México, por decreto del Congreso en octubre de 1835, el centralismo incrementó la discordia social y mantuvo al país en un constante desorden hasta su supresión en agosto de 1846, en especial en el norte y en el sureste. Entre 1834 y 1836 el centralismo parece haber logrado cierto apoyo popular, con la esperanza de que se solucionaran los males creados por la revolución de 1832 y el gobierno de Gómez Farías. Mas esa efímera "popularidad" se evaporó al entrar en vigor las Siete Leyes en 1837 y desquiciar el funcionamiento de los antiguos estados, dejándolos sin fondos propios y afectando los intereses del comercio y las burocracias locales. Aun antes de jurar el primer presidente elegido bajo el nuevo or-

den constitucional, Anastasio Bustamante, las revueltas federalistas se habían iniciado.

Bustamante se convenció pronto de la imposibilidad de gobernar con las Siete Leyes y demostró una tímida simpatía por el federalismo: mantuvo la libertad de prensa, permitió la vuelta del incansable revolucionario Valentín Gómez Farías y perdonó los excesos de los intentos federalistas. Desde 1837 había dado principio un movimiento pacífico que confiaba en que el mismo presidente Bustamante abanderara la restauración de la Constitución de 1824, cuyo lema era "Bustamante y Federación, eso quiere la Nación",[3] y que se tornó revolucionario al abanderarlo el general José Urrea en Sonora. En 1838 los intentos por derribar el centralismo cubrieron todos los frentes. Primero, las representaciones pacíficas al Congreso y al gobierno; en seguida la movilización para ganar las elecciones al Congreso, y tercero, la violencia para revivir el movimiento iniciado por Urrea en el noroeste. Todos parecen haber confiado en que el movimiento ciudadano sería atendido, pero el Senado y el Poder Conservador, reductos del centralismo intransigente, detuvieron las iniciativas del gobierno e incluso llegaron a sospechar del presidente: ni aun ante una agresión extranjera le concedieron las facultades extraordinarias que solicitaba. Ello condujo a que los intentos federalistas radicales no se reprimieran, ante la posibilidad de una guerra. El peligro francés dividió a los federalistas, pues mientras los moderados Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla opinaban que "la guerra exterior es incompatible con las disensiones civiles",[4] el radical Manuel González de Cosío escribía a Gómez Farías que "si llega a realizarse el conflicto [con Francia] [...] será ocasión oportuna para realizar una revolución saludable".[5] El gobierno de Bustamante, ante la emergencia bélica, se vio forzado a ser menos liberal, y ante la descarada conspiración de Gómez Farías y los radicales y su apoyo a la causa francesa, tuvo que restringir la libertad de imprenta en septiembre de 1838 y encarcelar a Gómez Farías y a José María Alpuche, al tiempo que lograba vencer el movimiento de Urrea en el noroeste.

[3] *Bustamante y federación*, México, Manuel R. Gallo, 1837.

[4] Juan Rodríguez Puebla, *Tres días en el ministerio*, México, Cumplido, I, 17 de diciembre de 1838, hoja volante.

[5] González de Cosío a Gómez Farías, Zacatecas, 1° de septiembre de 1838. Archivo Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AVGF), 44A, f. 6.

El movimiento estaba muy organizado y siguió adelante. El 7 de octubre, el teniente coronel Longinos Montenegro se pronunció en Tampico por el restablecimiento de la federación. El movimiento contó con el apoyo de los comerciantes extranjeros y fue imitado por numerosas poblaciones del noreste. El 5 de noviembre, el licenciado Antonio Canales se pronunciaba en la Villa de Guerrero, Tamaulipas. Para diciembre Urrea llegaba a Tampico, después de haber sido derrotado en el oeste, y también José Antonio Mexía. Este último traía un contingente de extranjeros procedentes de Nueva Orleáns. Los moderados también hicieron un intento pacífico del 13 al 16 de diciembre, al incorporarse Gómez Pedraza y Rodríguez Puebla al gabinete, desde donde trataron de forzar la vuelta al federalismo, sin lograrlo.

Lo que hizo peculiar al movimiento federalista de las villas del norte era su cercanía a Texas, por lo que representaba otra causa de división entre los federalistas. El grupo de Canales admitía como un hecho la independencia de la vieja provincia de Texas, hasta el Nueces, e incluso buscaba su colaboración y ayuda. Otro grupo se inclinaba a pensar que la restauración de la federación traería como consecuencia inmediata la reincorporación de Texas, y uno más, el grupo de Gómez Farías, no admitía más solución que la reconquista armada y acusaba al gobierno de atacar a los federalistas en lugar de hacer la guerra.

Al contar con los ingresos aduanales, Tampico se convirtió en centro de levantamiento. La amenaza que representó hizo que Bustamante movilizara las mejores tropas en su contra desde todos los puntos cardinales, descuidando el peligro representado por los franceses. La única debilidad del movimiento federalista derivó de sostener la posición de Gómez Farías y que Urrea se atreviera a entrar en correspondencia con el comandante Baudin, hecho repudiado por casi todo el mundo, a pesar de los esfuerzos del periódico federalista *El Restaurador Mexicano* por justificar esa acción.[6]

El aislamiento de las villas del norte les aseguró cierto éxito. Antonio Zapata, uno de los seguidores de Canales, logró derrotar a las fuerzas del gobierno de Mier, y parte de las tropas estacionadas en Matamoros se pronunciaron por el federalismo al igual que los ayuntamientos de muchos poblados, lo que hizo que la situación pareciera perdida para la

[6] *El Restaurador Mexicano*, I: 20, 9 de enero de 1939.

causa del gobierno. Canales trató de asegurarse cierta colaboración texana y escribió al presidente Mirabeau B. Lamar para que desautorizara todo comercio que no fuera federalista.[7] Su segundo empeño fue tomar Matamoros para tener una fuente de ingresos. En ambas empresas fracasó y también su lugarteniente Eleuterio Méndez, quien hizo un nuevo intento y también fue rechazado. Las tropas federalistas se refugiaron en Reynosa.[8]

Dispuestos a extender el movimiento federalista, aprovechando la situación comprometida del país por el bloqueo francés, los jefes federalistas discutieron en Tampico la división de sus fuerzas en tres divisiones que avanzarían al mismo tiempo el 1º de febrero de 1839. La primera iba a avanzar hacia la Ciudad de México y la mandaría Mexía; la segunda, a cargo de Urrea, operaría en San Luis Potosí, Zacatecas y estados cercanos, y la tercera atacaría a Monterrey y Saltillo dirigida por el general Pedro Lemus, pero mientras éste se presentaba, Canales tomaría el mando. Las divisiones no tuvieron mucho éxito. Urrea, vencido por Romero en febrero, se unió a Mexía, quien se movió hacia Tuxpan, donde logró derrotar al general Martín Perfecto de Cos, pero no pudo embarcarse de acuerdo con los planes. Francisco Peraza trató de conseguir barcos para el viaje rumbo a Veracruz, pero lo único que logró fue embarcar las armas, pues el mal tiempo los obligó a continuar por tierra. Parte de las armas llegaron a Tecolutla y otra fue a dar a Mobile.[9] Mexía y Urrea se adentraron hacia Puebla, donde fueron interceptados por las tropas del general Valencia, quien los derrotó el 3 de mayo en Acajete. Mexía cayó prisionero y sin ser juzgado fue fusilado por orden de Santa Anna. Su muerte significó el fracaso del movimiento, pues Urrea logró huir rumbo a Tampico, pero la discordia cundió en la plaza y ya no logró sostenerse. Arista, con todas sus fuerzas, avanzó sin dejar de hacer esfuerzos por atraerlos. Urrea salió de Tampico, debilitando la situación, lo que obligó a Ignacio Escalada a rendirse. Arista otorgó condiciones generosas, con una cláusula extensiva a

[7] "Antonio Canales a Mirabeau B. Lamar, Reynosa, 17 de diciembre de 1838", en Charles Gulick y K. Elliott (eds.), *The Papers of Mirabeau B. Lamar*, Austin, Texas State Library, 1925, V, p. 223.

[8] "Vicente Filisola al Ministerio de Guerra, Matamoros, 8 de enero de 1939", *El Ancla*, 6 de febrero de 1839.

[9] "John M. Meldrum to the Editor", *Telegraph and Texas Register*, Houston, 12 de junio de 1839.

Urrea, que fue desconocida por el presidente interino Santa Anna,[10] hecho que tendría consecuencias, pues los rebeldes desconfiarían en adelante de las promesas de Arista.

La atención del gobierno se concentró en el sometimiento de los federalistas; en primer lugar, por ser el segundo puerto del país, su ocupación significaba una sangría considerable en el cobro de derechos de importación y exportación de plata, ya que las conductas de Zacatecas, San Luis y Durango se embarcaban en ese lugar. De esa manera se descuidaron otros puntos y, al quedar sin tropas, se pronunciaría el ayuntamiento de Monterrey el 2 de marzo de 1839 para restablecer el estado de Nuevo León.[11] Los dos jefes de la tercera división, Pedro Lemus y Canales, convergieron en Monterrey, y aunque Urrea ordenó la toma de Victoria, Canales decidió lanzarse sobre Matamoros y Lemus sobre Saltillo.[12] El gobernador de Coahuila se vio obligado a abandonar la capital por falta de apoyo de Bustamante, quien, según sus quejas, no tenía "con qué moverse";[13] pero Lemus tampoco tuvo fuerza para atacar y se retiró a Monclova.

Canales, que pocas veces se desplazaba fuera de su territorio natural —las villas del norte—, tenía pocas fuerzas, y aunque no dudaba como Mexía en contratar extranjeros disponibles, que por este tiempo abundaban por haberse suprimido en Texas el Segundo Regimiento de Voluntarios Permanentes,[14] carecía de dinero para contratarlos, de ahí que le interesara tanto la toma de Matamoros. Canales confió en el debilitamiento de la guarnición de Canalizo, que era el nuevo comandante de la División del Norte, pero éste logró sostenerse.

[10] *Acta del pronunciamiento del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado libre de Nuevo León*, Monterrey, Francisco Molina editor, 3 de marzo de 1839.

[11] "Parte del general Arista sobre la capitulación de Tampico", *La Concordia*, Ciudad Victoria, 13 de julio de 1839.

[12] "Pedro Lemus al gobernador de Coahuila, Francisco García Conde, Campo sobre Leona Vicario, 4 de mayo de 1839", *Gaceta del Gobierno de Zacatecas*, 1353, 19 de mayo de 1839.

[13] "Anastasio Bustamante al ministro de Guerra, Victoria, 6 de mayo de 1839", en *Manifiesto que el ciudadano Anastasio Bustamante dirige a sus compatriotas como general en Jefe del Ejército de operaciones sobre Tamaulipas y demás departamentos de oriente*, México, Cumplido, 1839, pp. 58-59.

[14] David M. Vigness, "The Republic of the Río Grande, an example of separatism in North Mexico", tesis de doctorado, Austin, University of Texas Press, 1951, p. 156.

Mientras esto sucedía, el presidente texano Lamar decidió no comprometerse con los federalistas, aunque sí estimular un mayor intercambio comercial con puntos fronterizos. Para ello lanzó una "Proclama" el 21 de febrero de 1839, en la que declaraba "permitido y protegido" el tráfico, siempre y cuando se viajara con pasaporte de la autoridad de su distrito, se presentara en un puesto militar que se establecería en Casa Blanca, aunque mientras tanto sería en los de Goliad o Béxar.[15] Esta decisión, de gran importancia, condujo a establecer el puesto militar en Casa Blanca, ubicado del lado izquierdo del Nueces, es decir, violaba la frontera texana reconocida. Al percatarse Canales de tal situación, de inmediato escribió al comandante de ese lugar informándole que lo consideraba "una nueva agresión a la República, que yo por estar más cerca de U. con una fuerza armada, estoy en obligación de reclamarle y aun lanzarle de ahí".[16] Lo amenazó asimismo con darle aviso al comandante de la División del Norte, lo cual hizo.[17] Desgraciadamente Canalizo consideró que era una intriga destinada a "dividir estas fuerzas", puesto que tenía pruebas de que Canales estaba "en combinación con aquellos aventureros".[18] De todas maneras le contestó conciliadoramente que había dado aviso a Bustamante y que se alegraba de que "cuando se habla de guerra extranjera, su divisa es sólo la defensa de la patria".[19] Después de la victoria sobre Urrea y Mexía e instalados Bustamante y Arista cerca de Tampico, Canalizo pudo salir de Matamoros para perseguir a Lemus y con trabajos fue venciendo a los federalistas de la región.

Pedro y José Lemus se retiraron a Monclova. Don Pedro trató de disolver la división de Canales y de ejercer la jefatura de todas las fuerzas federalistas, una vez que era la única que quedaba de las divisiones organizadas a finales de 1838.[20] El coronel Antonio Zapata, cercano colaborador de Canales, convocó un mitin de oficiales que decidió apoyar la jefatura

[15] "Proclama, Mirabeau Bonaparte Lamar, Houston, 21 de febrero de 1839", en *Manifiesto*, pp. 62-63.

[16] "Antonio Canales al Sr. Comandante del Puesto Militar de Casa Blanca, Reynosa, 30 de abril de 1839", en *Manifiesto*, p. 60.

[17] "Antonio Canales a Canalizo, Reynosa, 30 de abril de 1839", en *Manifiesto*, p. 58.

[18] "Canalizo a Bustamante, Matamoros, 2 de mayo de 1839", en *Manifiesto*, p. 58.

[19] "Canalizo a Canales, Matamoros, 2 de mayo de 1839", en *Manifiesto*, p. 59.

[20] Antonio Canales a Juan Pablo Anaya, Villa Aldama, 3 de agosto de 1839. Papeles de Juan Pablo Anaya en la Benson Latin American Collection en la Universidad de Texas en Austin (en adelante PJPA), carpeta 5, fólder 1.

del general Juan Pablo Anaya.[21] Anaya debe de haber llegado en julio a Nuevo León, pues el día 10 el gobernador federalista Manuel María de Llano lo comisionaba para viajar a Estados Unidos y a Texas para conseguir ayuda en su nombre.[22] En esa reunión se reiteró el nombramiento de jefe de la Primera División del Ejército Federal a Canales, quien también comisionaba a Anaya "para que entable toda clase de negociaciones y agencie, negocie y trate, con el gobierno de Texas y con el de los Estados Unidos del Norte de América y con compañías, asociaciones o empresarios, los recursos de hombres, metálicos y de más auxilios que crea convenientes".[23] Parece que en la reunión se nombró también a Jesús Cárdenas como "jefe político" del Departamento del Norte de Tamaulipas y "como única autoridad legítimamente reconocida actualmente", quien también revalidaba la comisión de Juan Pablo Anaya para lograr la meta de "establecer en toda la República del Anáhuac, la paz y el orden federal que se desea".[24]

De todas maneras, las circunstancias eran adversas para los federalistas. Canalizo recobró Monterrey a mediados de agosto y, enterado del rechazo que habían sufrido los Lemus, prosiguió a Monclova. Para el 21 de agosto los Lemus habían sido vencidos y Canalizo les había otorgado amnistía.[25] Sólo las "villas del norte" permanecían en rebeldía y "por la libre voluntad de los pueblos" habían nombrado a Jesús Cárdenas "Gefe político del Departamento del norte de Tamaulipas".[26] Lo que intranquilizaba a todo el mundo era que incorporaran en sus filas a tejanos y norteamericanos y buscaran el apoyo de la nueva república. Se temía en el centro que al no negociar se empujara a Texas a ayudarlos, aunque hasta entonces se habían mostrado cautelosos. Sin duda Anaya, Canales y Cárdenas también confiaron en que eso sucedería.

Nos parece claro que fue en los periódicos texanos donde se informaba con cuidado de los movimientos federalistas, que se veían como una

[21] Declaración de oficiales de la Primera Sección del Ejército Federal, Villa Aldama, 4 de agosto de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 1.

[22] Manuel María de Llano a Juan Pablo Anaya, Cerralvo, 10 de julio de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 7.

[23] Antonio Canales a Juan Pablo Anaya, Villa de Mier, 8 de agosto de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 7.

[24] Jesús Cárdenas a Juan Pablo Anaya, Ciudad de Guerrero, 15 de agosto de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 7.

[25] *La Brisa*, Matamoros, 20 de septiembre de 1839.

[26] Cárdenas a Anaya, Ciudad de Guerrero, 15 de agosto de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 1.

bendición que impedía la expedición a Texas, donde se generaba la idea de un proyecto de secesión. Una de las primeras cartas fue la del editor del *Telegraph and Texas Register* y la firmaba O. de la A. Santángelo, liberal, masón, editor del *Correo Atlántico* en México, dos veces residente mexicano. Santa Anna había favorecido su vuelta en 1833,[27] sólo para expulsarlo cuando sus ataques lo hostigaron. Emigrado a Nueva Orleáns, volvió a publicar durante un tiempo su periódico, dedicado a la causa de Texas. En esa carta al editor, Santángelo favorecía la idea de enviar 2 000 voluntarios a apoyar a la nueva federación mexicana y, entre estados soberanos, firmar un tratado que reconociera la independencia de Coahuila y Texas. En él se exigiría que la federación no admitiera ningún estado en esa nueva nación, a menos que lo suscribiera. Incluía una carta firmada por "un zacatecano federalista", fechada el 28 de julio de 1836, quien afirmaba que sólo los frailes y comandantes estaban por el centralismo y con una pequeña ayuda de Texas ese orden terminaría.[28] Es muy probable que fuera Santángelo, viejo conocido de Juan Pablo Anaya y otros federalistas mexicanos y de George Fisher, el entusiasta propagandista de la idea de una nueva república, el que conspirara en Nueva Orleáns para llevar a cabo el proyecto.

El caso es que entre los documentos que reunió y envió a la Cámara de Diputados el ministro de Guerra, Juan N. Almonte, figuró un análisis del "Porvenir de México" que citaba "la correspondencia [...] de México que está impresa en el último número del *Luisianan*". Empezaba afirmando que no era el centralismo ni el federalismo "lo que acaba con la existencia política en la Nación Mexicana: la corrupción [...] es la que se encargará de realizar el proyecto". A esa corrupción atribuía el "sublevamiento y la emancipación de Texas y también la que traerá la formación de la nueva República Norte-Mexicana". Los intentos de coalición ocurridos para resistir el centralismo los interpretaba como plan antiguo para defenderse de la federación "y que será puesto en ejecución luego q. una circunstancia favorable se ofrezca a los q. se hallan a la cabeza". El decreto que licenciaba la guardia cívica de Zacatecas era el origen de ese separatismo, como lo había sido para el "pronunciamiento de Texas". Lo principal era que un México "encorbado bajo el peso de una deuda inmensa", que ape-

[27] Santa Anna a Gómez Farías, Manga de Clavo, 10 de abril de 1839. AVGF, 44A, f. 28.

[28] "O.A. de Santángelo to the Editor, Nueva Orleáns, 6 de marzo de 1839", *Telegraph and Texas Register*, Houston, 10 de abril de 1839.

nas si podía pagar y no podía dejar de hacerlo ante la amenaza de una nueva invasión francesa, no podría levantar un ejército para defenderse, y siete u ocho estados podrían separarse, "los más vigorosos y los más patrióticos de la antigua confederación".

> El suceso *[sic]* del proyecto depende en gran parte de la cooperación de Texas y el punto importante que hay que examinar aquí es el saber si esta república consentirá en intervenir.

El comentarista insistía en los beneficios que se derivarían del establecimiento de una nueva república: la tranquilidad, la consolidación de las instituciones, obstaculizadas por el problema del reconocimiento y el establecimiento de una barrera entre Texas y México. Es curioso que éste era uno de los argumentos británicos para que México reconociera a Texas: tener una barrera con Estados Unidos. Tamaulipas, Zacatecas, Durango, Sonora, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Nuevo México, Alta y Baja California ofrecerían además sus riquezas naturales y serían un mercado para productos texanos. Su llamado sonaba al viejo argumento de Lorenzo de Zavala: "una parte de la República quiere salvarse del naufragio común y apelar a las doctrinas liberales e ilustradas de nuestro gobierno, tendámosle pues la mano".[29]

En este ambiente, que había estado expuesto a cierta manipulación de las noticias, consciente o inconscientemente, llegarían Juan Pablo Anaya y Francisco Vidaurri. El primero, según Alice La Branche, explicaba que iba en busca de apoyo para derribar a los centralistas, pero aseguraba que una vez en el poder se reconocería la independencia.[30] De la estancia de Vidaurri en San Antonio se aseguró que buscaba la alianza de Texas con los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo México, Durango y las Californias, que se "separarían del resto de los estados mexica-

[29] Porvenir de México, adjunto a la nota de J.N. Almonte a los S.S. de la Cámara de Diputados, Méjico, 7 de diciembre de 1839. AGN, *Gobernación*, c. 183. Agradezco a Gerardo Palomo haberme facilitado copia.

[30] Alice La Branche a John Forsyth, Houston, 22 de octubre de 1839, papeles de Justin Smith en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante JSP), V, f. 20: "Gral. Anaya, *of the federal party*, is ill in Houston. His object in coming to Texas was to ask the cooperation of this government in his attempt to overthrow the centralists, pledging himself that should the federal party triumph, the independence of Texas should be immediately recognized. This government has not acceded".

nos". Una noticia semejante se repitió en septiembre en relación con la misión de Anaya y éste se sintió obligado a aclarar:

> [...] no puedo permanecer indiferente cuando se divulgan especies que pueden causar males de cuantía. De esta clase me parece que es la relación que U. publicó el día 18, en que hablando de la cooperación y auxilio que yo solicité del gobierno tejano contra los centralistas, dice "que yo aseguré que el partido federal podría establecer un gobierno al frente de seis ó siete de los Estados norte mexicanos", etc.
>
> No caballero, no hay tal cosa y nunca haría tal proposición cuando estoy convencido que los deseos de la nación mexicana [...] son que se establezca la Constitución del año 1824 y que por medio de una Convención se le hagan reformas.[31]

La aclaración no sirvió de nada, pues la fragilidad del estado texano hacía que el temor proyectara el deseo de una secesión. Los periódicos texanos reprodujeron un artículo de *The Louisianan*, fechado en México el 13 de agosto, en que se informaba que los federalistas a los que representaba Anaya iban a realizar una Convención y reconocerían la independencia. Concluían que había que apoyarlos: "The Texians might thus, at little cost and in few months raise an impassable barrier between themselves and Mexico and give birth to a new federative republic [...] la República Norte mexicana".[32]

No parece haber base para imaginar que los federalistas proyectaran algo más que un gobierno provisional, del cual sólo reclamaban la jefatura política de la parte norte de Tamaulipas o del estado de Nuevo León.

En México se produjo una que otra nota; por ejemplo, en la *Gaceta del Gobierno de Zacatecas* del 1º de diciembre se daba noticia de que "Anaya, Canales y Zapata han hecho causa común con aquéllos para hacer ostensible (según se dice) un plan de escisión de la República", pero advertía: "hasta hoy parece dudosa la unión de Anaya con los texanos". El *Censor de Veracruz* reproducía la noticia de que Anaya pensaba "establecer una república norte-mexicana federal".[33] Lo único que causaba consternación era

[31] "Juan Pablo Anaya al Editor", *The Telegraph and Texas Register*, Houston, 20 de septiembre de 1839.

[32] *Austin City Gazett*e, 5 de noviembre de 1839.

[33] *El Censor de Veracruz*, 13 de noviembre de 1839.

la participación de tejanos en los ejércitos federales, en especial después de la toma de la Villa de Guerrero, donde el viejo insurgente Bernardo Gutiérrez de Lara había tratado de disuadir a Canales de su error. En la carta de Rafael de Lira a Canales para que se acogiera a la amnistía ofrecida por el coronel Pavón, le rogaba abandonar a los "aventureros o vándalos" de Texas que ni siquiera estaban apoyados por los "Propietarios colonos, que son muy pocos y no quieren ningún trastorno".[34] Canales no se conmovió y aun alcanzó una victoria sobre Pavón,[35] pero la Villa de Mier decidió desconocer a los federalistas.

> Estando en relaciones amistosas los restos de los sublevados de este Departamento, que aún acaudilla el Lic. D. Antonio Canales con los foragidos de las colonias de Tejas, esta villa protesta sostener a todo trance la guerra que ellos intentan y la integridad de su territorio.[36]

Canalizo declaró traidores a los que introdujeran texanos, mientras en la capital, ante la presentación de documentos que probaban los designios amenazadores sobre la frontera norte y la complicidad de Anaya y Canales,[37] el Ministerio de Guerra decretaba los castigos que recibirían. Hasta los federalistas se preocupaban por la participación de los tejanos. *La Enseña,* que empezó a aparecer en noviembre y que defendía el reconocimiento de Texas, criticaba el empleo de extranjeros en las filas federalistas.[38]

En realidad, a pesar de la falta de recursos de Canalizo para seguir a Canales[39] y de la falta de colaboración de las autoridades locales,[40] éste

[34] "Rafael Lira al Lic. D. Antonio Canales. Mier, 13 de octubre de 1839", en Alcance al *Semanario Político*, Monterrey, núm. 34, jueves 17 de octubre de 1839.

[35] José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables,* México, Patria, 1948, I, p. 176.

[36] "Acta, Mier, 13 de octubre de 1839", en Alcance al *Semanario Político*, Monterrey, núm. 34, jueves 17 de octubre de 1839.

[37] Especial de Tejas, núm. 2, El Sr. Figueroa sobre q. informe el gobierno de las novedades que recientemente han ocurrido en algunas villas del norte. Va agregado a este expte. el No. 4 de la misma comunicación sobre que se declaren traidores. J.N. Almonte a Exmos. Sres. Diputados, México, 18 de noviembre de 1839. AGN, *Gobernación*, c. 183.

[38] Citado por *El Ancla*, Matamoros, 3 de enero de 1840.

[39] Valentín Canalizo al Comandante General de Tamaulipas, Matamoros, 13 de diciembre de 1839. AHDN, XI/481.3/1522, f. 29.

[40] El gobernador de Coahuila, Ignacio Arizpe, al Sr. Cmdte. Gral. de Tamaulipas y al Jefe de la División Auxiliar, Saltillo, 16 de diciembre de 1839. AHDN, XI/481.3/1697, ff. 118-119: "no pondrá sobre las armas a los vecinos de Saltillo para defenderse de Canales

estaba prácticamente vencido, lo que lo obligó a escribir a Mariano Arista, nombrado comandante de la División del Norte, enterado de su "buena disposición para terminar la guerra".[41] Arista le insistió en su contestación: "La nación está escandalizada de su conducta, pues sería disculpable que por su opinión defendiese U. ésta o la otra forma de gobierno; pero ¿tener extrangeros para que claven el puñal a mexicanos, sus compatriotas?"[42]

Como no se pusiera "a disposición del gobierno", expulsando a los extranjeros, lo atacó y lo venció al día siguiente.[43] Como Canales hubiera amagado a Matamoros, sin atreverse a atacar, por sus supersticiones según los texanos, éstos fueron abandonándolo, desilusionados de no obtener el botín esperado y al perder hombres en el acoso del ejército de Arista.[44]

La situación del reducto federalista del "oriente" era apurada. Ni Anaya ni Vidaurri ni José María Carvajal —quien también había entrado en aquella república en busca de apoyo— lo habían logrado. El presidente Lamar siguió negociando con los centralistas y atribuía el fracaso de las misiones de sus agentes en México sólo a la inestabilidad de la situación política mexicana; así, el 21 de diciembre desautorizaba la participación texana en los ejércitos federalistas.[45]

Lo único que Anaya había podido lograr en Texas era enganchar texanos cesados. Félix Houston había firmado por el grupo con Anaya.[46] Por tanto, decidió que sería más conveniente viajar a Yucatán, vía Nueva Orleáns, para buscar ayuda, ya que la península estaba separada de la obediencia del gobierno de México. Pero antes de partir lanzó un plan el

---

y Anaya porque la orden no se apoya en disposición alguna legal, en orden al Supremo Gobierno, ni circunstancias extremas".

[41] Antonio Canales a Mariano Arista, Monterrey, 1° de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1696, f. 48.

[42] Arista a Antonio Canales, Monterrey, 1° de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1696, ff. 49-50.

[43] Parte de Arista al Ministerio de Guerra, 2 de enero de 1849. AHDN, XI/481.3/1696, ff. 55-57.

[44] *The Morning Star*, Houston, 4 de diciembre de 1839; 11 y 30 de enero y 10 de febrero de 1840.

[45] Mirabeu B. Lamar, "Message from the President of Republic of Texas to the two Houses of Congress and their Annual Session", 2 de noviembre de 1839. JSP, V, f. 21; Joseph M. Nance, *After San Jacinto, The Texas-Mexican Frontier, 1836-1841*, Austin, The University of Texas Press, 1963, p. 224.

[46] Joseph M. Nance, *op. cit.*, p. 204.

14 de diciembre en el que se declaraba por el restablecimiento de la Constitución de 1824 y la convocatoria de una Convención para reformarla, la venta de terrenos baldíos para pagar la deuda, la autorización a extranjeros para poseer bienes raíces e incluso participar en el gobierno. En cambio, se declaraba absolutamente en contra de "la idea de dividir el actual territorio mexicano en dos repúblicas, como ligeramente han opinado algunos" y su peregrina argumentación en contra era que sería difícil dividir la deuda contraída por "la integridad del territorio".[47] Esta declaración de Anaya es el único rastro que tenemos de que existió una "opinión" separatista, pues todos los documentos mexicanos sólo muestran un movimiento federalista típico, empeñado en establecer un gobierno provisional.

Canales y Antonio Zapata sostuvieron correspondencia con Arista en busca de un armisticio.[48] Tal vez, como el Ministerio de Guerra advertía a Arista, sólo trataban de ganar tiempo,[49] porque al mismo tiempo Canales daba orden a Jesús Cárdenas, "el jefe político", de librar sus órdenes a los ayuntamientos para "una reunión de unos comisionados por las villas, facultadas ampliamente para crear un gobierno provisional". Cárdenas notificó a los alcaldes de Camargo, Reynosa, China, Los Aldamas y Marín para que sus representantes se presentaran en Guerrero.[50] Al remitir una copia de la invitación de Cárdenas al ayuntamiento de Guerrero, Canalizo, consciente de la correspondencia de Arista con los rebeldes, mencionaba su plan federalista y pedía que no se les tratara con lenidad, no mencionaba ningún plan de secesión, que de haberlo se habría enterado, dada su cercanía, y habría sido un cargo más grave contra Canales y compañía.[51]

No resulta fácil reconstruir lo sucedido con las contadas menciones en los partes de Arista y Canalizo, pues las de los periódicos mexicanos trataban de desprestigiarlos y las de los texanos de hacerles propaganda.[52]

[47] Houston, 13 de octubre de 1839. PJPA, carpeta 6, fólder 9.

[48] Arista a Secretaría de Guerra, Salinas, 16 de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1542, ff. 331-333; Antonio Zapata a Arista, Ciudad Guerrero, 11 de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1542, ff. 338-340; Canales a Arista, Mier, 11 de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1542, ff. 341-343.

[49] Secretario de Guerra a Arista, México, 24 de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1542, ff. 369-370.

[50] Jesús Cárdenas al Alcalde 2º, Ciudad Guerrero, 11 de enero de 1840. AHDN, XI/481.3/1542, f. 129.

[51] Canalizo a Secretaría de Guerra, Matamoros. AHDN, XI/481.3/1542, ff. 263-264.

[52] *The Morning Star*, Houston, 3 de marzo de 1840: 7 de febrero de 1840: "The federal

A pesar de que George Fisher, consciente o inconscientemente, tomaba la idea lanzada por Santángelo de apoyar la secesión de los territorios vecinos,[53] su carta al *Morning Star* nos informa sobre la Convención llevada a cabo el 18 de enero. Él dice haber recibido un folleto impreso con el plan (que él llama *decree*) de la Convención, que había tenido lugar en Casa Blanca ("formerly part of Tamaulipas, but now within the limits of Texas");[54] del documento, fechado el 23 de enero, transcribe cuatro artículos:

> 1. La convención no reconoce autoridad legítima sobre la República Mexicana al presente gobierno de México.
>
> 2. Hasta que un sistema de gobierno no sea determinado por una convención de todos los estados de México, "los habitantes de la frontera de la República Mexicana" no cesarán de luchar contra el presente gobierno de México.
>
> 3. Se establece un gobierno provisional de la frontera norte compuesto de un presidente y un consejo de cinco miembros propietarios y tres suplentes.
>
> 4. Se autoriza al gobierno provisional a organizar un ejército y armada para hacer la guerra.

Otro de los artículos, no citado a la letra, convocaba a una Convención de delegados de todos los estados de la República, para el 28 de mayo, o antes si fuera posible.[55]

---

army alter marking an unsuccessful attack on Monterrey retired to the towns of Guerrero (Revilla) and Laredo con The Rio de Grande *[sic]*. A Convention was held at Laredo […] which declared the independence from Mexico, organized a provisional government for the *Republic of Rio Grande*". Se decía que incluiría Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Zacatecas, Durango y Nuevo México y se pedían voluntarios.

[53] "Geo. Fisher to the Editor", *The Morning Star*, Houston, 30 de marzo de 1840: "In my communication of the 29th February last, published in your paper of the 3th […] I remarked the advantages to be derived to Texas […] by the establishment of the 'Republic of Rio Grande' must be self evident to every man who is acquainted with that part of the former Mexican territory".

[54] *The Morning Star*, en su edición del 3 de marzo, señala a Laredo como sede; Nance, *op. cit.*, pp. 252-253, señala al Rancho Oreveña, frente a Ciudad Guerrero, y este dato parece más exacto, dada la convocatoria.

[55] "Geo. Fisher to the Editor, 24 de marzo de 1840", *The Morning Star*, Houston, 30 de marzo de 1840.

El *Commercial Bulletin* de Nueva Orleáns (30 de enero) se refería a la buena opinión que merece Canales, su Plan federalista y la Convención que tendría lugar para reformar la Constitución de 1824. *El Ancla* del 17 de enero informaba, con afán de desprestigiar a Canales, al que acusaba continuamente de los mayores desmanes, del plan de formar "la metrópoli de la nueva república Norte Mejicana". La *Gaceta del gobierno de Zacatecas* del 27 de febrero, al comentar un parte de Arista del 18 en que se informaba de la reunión de un Congreso, en el que se habían nombrado diputados suplentes por Zacatecas y Jalisco, para proyectar una nueva república que incluiría ese departamento, manifestaba:

> ... nosotros no sabemos quién es nuestro representante, ni lo creemos, porque a pesar de que en una carta del 17 Saltillo dice que Canales había formado en la misma villa de Mier un gobierno provisional compuesto por cinco individuos bajo la presidencia de D. Jesús Cárdenas [...] lo tenemos por un cuento de aquellos que los especuladores políticos son tan fecundos para inventar. En cuanto al Congreso la carta se expresa en estos términos, se dice también que Canales ha excitado a los habitantes de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila a que nombren diputados para un congreso que debe reunirse en Mier, el 1º de mayo.

No hay duda de que los planes de Canales coincidían con los de los federalistas radicales como Gómez Farías, con quien el inquieto tamaulipeco sostenía correspondencia. De todos modos, forzado por la persecución sistemática de la división del general Arista, el 28 de enero Canales le solicitaba una entrevista, de la cual podía resultar el fin de la guerra,

> el modo de hacerlo sólo U. y yo podremos acordarlo [...] Así tendrá U. toda la libertad que las leyes niegan a los generales para mezclarse en la política del país. ¡Ojalá que los demás se hubieran manifestado tan obedientes a ellas! ¡Cuántos males se hubieran evitado a la República![56]

Arista consideró "cada párrafo [...] un insulto a un gobierno legítimo" y le intimó que no trataría más con él, a menos que se pusiera "lisa y llanamente a disposición del Supremo Gobierno probando que ha sepa-

[56] "Antonio Canales al general Mariano Arista, Mier, 28 de enero de 1840", *El Ancla*, 28 de febrero de 1840.

rado a esos colonos que lo acompañan".[57] El gobierno de Tamaulipas le informó que habían fracasado todos sus intentos pacíficos por atraer a Canales, por lo que se concentraría en su persecución.[58] Canales por su parte dirigió un manifiesto a sus tropas el 8 de febrero en el que las exhortaba a "defender a toda costa el gobierno provisional de estas provincias".[59] Según parece se publicó un periódico: *El Correo del Río Bravo*, del que tal vez no aparecieron más que un par de números, en vista del constante movimiento del gobierno provisional. Cárdenas partió a Laredo e inició el reclutamiento de texanos para el ejército "convencional".[60] Si el gobierno no terminó con los rebeldes se debió a falta de recursos y a la rivalidad entre Canalizo y Arista. Al resistirse el primero a colaborar, impidió arrebatar Laredo a los federalistas.[61] De todas maneras, Isidro Reyes derrotó y tomó prisionero a Zapata, quien fue juzgado y fusilado. Canales a su vez fue vencido el 26.[62] En seguida, una a una las villas del norte levantaron actas de sometimiento al Supremo Gobierno.[63] El general Ampudia ordenó se averiguara "el paradero de los restos de los revolucionarios que acaudilla D. Jesús Cárdenas con el nombre de gobierno convencional"[64] y los informes confirmaron que Canales, con unos 80 hombres, había llegado a Béjar. De acuerdo con las órdenes del Ministerio de Guerra, Arista anunció el perdón a los federalistas[65] y la amenaza de que los extranjeros capturados con armas en territorio mexicano serían tratados como piratas. Se consideró completamente pacificado el territorio norte y la única preocupación la ocasionaron los informes de Tampico acerca de una posible

[57] "Mariano Arista a Canales, Cadereyta, 31 de enero de 1840", *El Ancla*, 28 de febrero de 1840.

[58] "Arista al Gobierno de Tamaulipas. Cadereyta, 5 de febrero de 1840", *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 22 de febrero de 1840.

[59] J. Antonio Canales a sus tropas, 8 de febrero de 1840, en Gulick y K. Elliot, *op. cit.*, V, pp. 403-404.

[60] Nance, *op. cit.*, p. 258.

[61] Arista a Secretaría de Guerra, Ciudad Guerrero, 13 de marzo de 1840. AHDN, XI/481.3/1541, ff. 9-10.

[62] Averiguación sumaria, Alejandro Faulac, Laredo, 14 de abril de 1840. AHDN, XI/481.3/1543, ff. 117-118.

[63] Actas, 30 de marzo de 1840, XI/481.3/1544, ff. 136-142; Acta de la Villa Guerrero, 10 de mayo, Camargo, 13 de mayo, y de La Purísima Concepción de Mier, 17 de mayo de 1840. AHDN, XI/481, 3/1545, ff. 33-38.

[64] AHDN, XI/481.3/1545, ff. 117-118.

[65] Secretaría de Guerra a Arista, 11 de abril de 1840. AHDN, XI/481.3/1543, f. 137.

expedición de gente de Anaya desde Nueva Orleáns, que reforzaría a los federalistas.[66]

La entrada de los federalistas en Texas no dejó de despertar temores y los consabidos comentarios racistas:[67] "they are too imbecile, indolent and cowardly even to make good their independence", dictados por la desilusión de que se esfumaran sus esperanzas, pero una mayoría los recibió con muestras de simpatía e incluso les ofreció una cena el 11 de abril, que mereció un brindis por el "nuevo gobierno de la frontera del norte de México".[68]

El día 8 de abril Jesús Cárdenas dirigía desde Victoria una carta al presidente Lamar firmada sólo con su nombre, sin ostentar cargo alguno. En nombre del "gobierno de la frontera del norte de la República Mexicana" le informaba que se hallaba en esa "villa, esperando que sea bien recibida su permanencia", dadas "las simpatías q. unen a uno y otro país y en la identidad de la causa q. sostienen".[69] Los mexicanos no mencionaron en ningún documento ni en discurso alguno la República del Río Grande,[70] pero tampoco desmintieron las noticias y discusiones en periódicos texanos, de manera que dejaron que siguieran germinando las esperanzas sobre la factibilidad de la supuesta república. No puede suponerse que se tratara de simple desconocimiento de la lengua, pues por lo menos José M. Carvajal, nacido en San Antonio, se había educado en Estados Unidos. A pesar de que a fuerza de repetir la noticia la llegaban a creer, no dejó de despertar preocupación el hecho de que la Convención se realizara en Casa Blanca, Tamaulipas, que ellos consideraban territorio texano, por lo que se empezaron a oír voces que exigían fijara sus fronteras.[71] Fisher, el más constante publicista de la República, dirigió a Cárdenas una carta el 25 de abril en la que le expresaba su sentimiento por la derrota y la esperanza de que no abandonara la causa, y lo instaba a declarar de inmediato la independencia para asegurarse la ayuda texana.[72]

[66] José García Conde a Secretaría de Guerra, Tampico, 10 de marzo de 1840. AHDN, XI/481.3/1543, ff. 45-56.

[67] *The Morning Star*, Houston, 1° de abril de 1840.

[68] *The Morning Star*, Houston, 24 de abril de 1840.

[69] Cárdenas a Lamar, Victoria, 8 de abril de 1840. Papeles de Mirabeu Bonaparte Lamar, Archivo Estatal Lorenzo de Zavala en Austin, núm. 1765.

[70] Cárdenas, en su discurso transcrito en el *Colorado Gazette and Advertizer*, 5 de abril de 1840, se refirió al "government of the northern of the Mexican Republic".

[71] *Texas Sentinel*, Austin, 23 de mayo de 1846.

[72] "Geo. Fisher to his Excellency Jesús Cárdenas", Houston, 25 de abril de 1840, en

Cárdenas envió a José María Carvajal y Juan Molano a entrevistarse con Lamar, pero como Juan Nepomuceno Seguín insistiera en el permiso del presidente texano para cooperar en el alistamiento de texanos, Canales se le unió.[73] El 24 de abril Canales se entrevistó con Lamar y, según Seguín, éste autorizó el enganche de voluntarios texanos, además de tratarlo con toda clase de consideraciones, que Canales le agradecería al despedirse.[74]

Los periódicos texanos incluyeron cartas y artículos que favorecían la causa de Canales y apoyaban para que se le ayudara,[75] e incluso el propio Canales mereció una buena opinión,[76] pero no se escapó a la percepción de otros que la situación de la supuesta república no era clara. El artículo "Federalist" planteaba claramente el hecho de que la meta del "gobierno del Río Grande" parecía ser derribar al presente gobierno central y reinstaurar la Constitución de 1824: "They have set up no independent Republic of Rio Grande and their assuming a name of that kind amounts to nothing. If the intention is not as above stated, they have no definite object at all".[77]

The Morning Star, 23 de mayo de 1840: "In my opinion nothing short of an absolute independence of the states of Río Grande and Chihuahua will ensure the happiness of your people. The Volunteers of Texas and U.S. will not fight for the mutilate Constitution of 24. Declare yourselves at once absolutely independent from Mexico and then you shall not be in want of auxiliaries to sustain you. Our very government will look upon your people in a different point of view, no longer as a party of faction of Mex *[sic]* [...] but an Nation [...] New Mexico on the east side of Río Grande is ours, as also part of Chihuahua, but that part of beyond The Río Grande is for you [...] Let it be in the beginning the Republic of Río Grande and should the other states of the former Mexican Confederation be willing to take a part in it, they may [...] incorporate themselves".

[73] John N. Seguín, *Personal Memoir of...* San Antonio, Ledger Book, 1858, p. 20.

[74] "Antonio Canales al Genl. Lamar, Austin, 29 de abril de 1840", en Gulick y Elliott, *op. cit.*, V, p. 424.

[75] "From *The Sentinel* 23. The Republic of Río Grande", *The Morning Star*, Houston, 29 de mayo de 1840.

[76] "Extract of a letter from Hon. C. Van Ness to a gentleman in this city, dated San Antonio, April 19, 1840", *The Texas Sentinel*, Austin, 29 de abril de 1840: "Gral. Canales has been in town some days with a portion of his forces [...] He is very gentlemanly and intelligent man, honest and patriotic in his views, and intentions and in my opinion determined that his cause succed [...] We want and need no better protection on the western line than the possession of that frontier by them".

[77] "Federalist", *The Morning Star*, Houston, 19 de mayo de 1840.

Necesitados de ayuda como estaban, los federalistas dejaron las cosas en esa vaguedad que permitía elucubrar a gusto. Lamar se preocupó de que se vigilara la frontera para que no fueran a traspasarla las tropas de Arista, pero parece no haber prometido mucho. Sin embargo, la carta de José María Carvajal del 27 de julio le hace un recuento de las tropas centralistas y federalistas en el área de las villas del norte y agrega:

> The Gen. ordered me to inform you verbally that he would be ready by the 15th. of August. He has more force than he told you he would have [...] he only wants now some artillery with round shot [...] Gen. Arraya *[sic]* writes he is comming with 1 000 infantry from Yucatán.[78]

Puede ser que Lamar hiciera también un juego doble, pero como estaba ansioso del reconocimiento británico, se mostró cuidadoso. La presencia de los federalistas también sirvió de estímulo para "establecer la jurisdicción nacional hasta el Río Bravo" y el 24 de junio el coronel H.W. Harness hacía un llamado para que se alistaran voluntarios.[79] La ambigüedad de Canales y Cárdenas hizo que la reacción en México les fuera contraria. El Ministerio de Guerra ordenó a Arista que no persiguiera "a los facciosos" hacia el río Nueces,[80] en parte por incapacidad de enfrentar a los texanos y en parte por el temor de que viniera un ataque de Anaya y Rivaud desde Nueva Orleáns, según rumores recibidos por los comerciantes, que servían de espías a los dos lados. De todas maneras, se trató de averiguar el paradero de los federalistas tomándosele declaración a toda persona procedente de territorio texano. La pregunta obligada era "si sabe si es traidor Antonio Canales", a la que algunos contestaron saber que había jurado la independencia de Texas[81] y se supo que había sido visto en Béjar.

> Con una escolta marchó a la capital de Tejas y que la demás fuerza se dirigió para el punto de la Bahía, en el rancho de don Carlos de la Garza, adonde se halla el gobierno Federal [...] oyó decir [...] que le vino una libranza del Sr.

[78] "J.M.J. Carbajal to M.B. Lamar, Galveston, 27 de julio de 1840", en Gulick y Elliott, *op. cit.*, III, p. 424.

[79] *The Morning Star*, Houston, 24 de junio de 1840.

[80] Secretaría de Guerra a Arista, 6 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1543, ff. 13-16.

[81] Declaración de Manuel Farías, Ciudad Guerrero, 10 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1545, f. 25.

> Anaya de Nueva Orleáns de 100 000 pesos que se entregarán en la ciudad de Galveston.[82]

Sólo uno informó que en algunas conversaciones había oído que los del "gobierno del norte [...] ya no querían Federación, sino el separar del gobierno de México y agregarlo a Texas, desde la Sierra Madre hasta el Saltillo".[83] Los espías y *tories*, o leales texanos, también informaban de los pasos de Canales,[84] y así se supo que en San Patricio, con ayuda de particulares, reclutaron unos 200 texanos con ayuda de Seguín.[85]

Las correrías de Canales se iniciaron en julio. Arista recibió informes de su desembarco el día 1° en el Nueces. Ese mes se hizo célebre en la historia del federalismo por el movimiento que tuvo lugar en la capital de la república dirigido por José Urrea y Valentín Gómez Farías, quienes de inmediato nombraron a Canales comandante general de Tamaulipas y ordenaron a Arista entregarle las tropas.[86] Es seguro que Canales no recibió el flamante nombramiento, pues estaba preparando su regreso a las villas del norte y preocupado por la comunicación del coronel Harness que anunciaba:

> La pretensión de los federalistas al país entre las Nueces y el Río Grande ha herido los sentimientos del Presidente e igualmente ha excitado la indignación del pueblo. Habiendo sido establecida la línea por el primer Congreso de Tejas, el Presidente [...] ha ordenado [...] una gran fuerza [...] yo iré a Laredo por el Río Grande hasta la boca y presentaré el estandarte tejano sobre la ribera oriental.[87]

[82] Declaración de José Flores Montes en la ciudad de Béjar, Laredo, 6 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1544, ff. 173-175.

[83] Declaración del soldado Marcos Botellos, Saltillo, 15 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1544, ff. 180-183.

[84] William G. Wook, Mart G.S.A., Gro. J. Howard Comandancy at Béjar, San Antonio Bexar *[sic]*, 28 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1551, f. 75; Francisco Calvillo al Cap. Pedro Rodríguez, Rancho de Santa Cruz, 28 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1551, f. 76.

[85] Declaración tomada al negro Eduardo Ros para averiguar el estado que guarda la Ciudad de Béxar, 15 de mayo de 1840. AHDN, XI/481.3/1544, ff. 235-236.

[86] José Urrea a M. Arista, 15 de julio de 1840. AHDN, XI/481.3/1556, f. 82; Valentín Gómez Farías a A. Canales, 15 de julio de 1840. AHDN, XI/481.3/1556, f. 84.

[87] "Corl. D.H.W. Harness a A. Canales, Béjar, 26 de julio de 1840", *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840, y *Telegraph and Texas Register*, 31 de agosto de 1842.

Canales, al igual que algunos otros federalistas radicales, había aceptado a Texas como estado independiente, pero restringido a sus límites tradicionales, y al recibir la advertencia de que sólo si reconocía la línea "como está definida, entonces el gobierno texano dará a U. todos los auxilios que estén en su poder", reaccionó como lo había hecho cuando se planteó el establecimiento de un puesto aduanal en Casa Blanca y contestó:

> Nosotros, Sr. Coronel no hemos tomado las armas para ceder, ni entregar nuestro territorio a personas extrañas, nuestro objeto no ha sido otro que proporcionar un gobierno franco, ilustrado y filantrópico [...] Jamás he de permitir bajo ningún prestesto que la bandera de Tejas se enarbole fuera de los antiguos límites de la antigua provincia de Tejas [...] Sepa U. pues Sr. Corl. que si no retrocede del objetivo que me dice, que lleva al Laredo, tendré que aucsilarme de las tropas centrales. Éste es el único caso en que puedo dejar de ser federalista, porque el territorio y el honor nacional es sobre todo.[88]

En opinión de Joseph M. Nance, esta carta nunca se envió y sólo la escribió Canales como parte de su plan de someterse a los centralistas. Curiosamente, advierte, en esta carta no se menciona la República del Río Grande, olvidando que en ningún documento se había hecho.[89] Es posible que no la haya recibido Harness, pues murió el 16 de agosto; las cartas se conocieron después de que los federalistas se rindieron. A nosotros nos parece lógico que Canales se convenciera del peligro que conllevaba su aventura federalista, lo que sumado a su impotencia contra el gobierno centralista, al no llegar los refuerzos que esperaba de Anaya, procedentes de Yucatán, lo fueron decidiendo a rendirse.

Canales volvió a San Patricio, tal vez a ponderar la situación texana que debe de haberle parecido agravarse al enterarse, como Arista, de la presencia de la escuadra texana en la Barra de Río Grande.[90] Isidro Reyes lo buscó en Guerrero y Casa Blanca sin hallarlo, pues no repasó el río Bravo sino hasta el 21 de octubre.

Mientras tanto, Juan Molano y Samuel W. Jordan se adentraron decididos hacia Ciudad Victoria. A su paso, Molano declaraba restaurado "el

[88] "Canales a D.H.W. Harness, Lipantitlan, 4 de agosto de 1840", *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840.

[89] Nance, *op. cit.*, pp. 324-325.

[90] Arista a Secretaría de Guerra, Cuartel General en Arroyo Colorado, 30 de agosto de 1840. AHDN, XI/481.3/1548, f. 49.

orden constitucional federal",[91] se apropiaba de las rentas del tabaco, papel sellado, diezmos y "cualesquiera otros que tengan" y seguía adelante. Se presentaron así por sorpresa el 29 de septiembre ante Ciudad Victoria y la tomaron. Molano organizó un gobierno federalista, tomó las rentas y el 6 de octubre se retiró. Según parece, los texanos le habían exigido el saqueo y sólo los pudo contentar prometiéndoles el que podía ser más jugoso: Saltillo. Molano cobró entonces conciencia también de lo irresponsable que, en efecto, era el traer extraños a suelo mexicano y decidió rendirse. Cuando Arista lo invitó a hacerlo, informándole que Canales estaba prácticamente vencido, Molano puso como condiciones el olvido de los agravios de los dos años de levantamiento, que las fuerzas fueran admitidas en la defensa de la frontera, pago y carta de seguridad a todos.[92] Arista le advirtió que ya antes se habían roto las pláticas por la insolencia de Canales y que habían hecho suficiente daño al país al impedir que se realizara la expedición a Texas y obstaculizar la persecución de los indios de guerra.[93] La rendición tuvo lugar frente a Saltillo, en una forma en que los texanos se sintieron traicionados; Jordan acusó a Molano de traición y él explicó que, dados los problemas generados en Ciudad Victoria, cuando los texanos se enteraron que iba a tener una conferencia con los centralistas, "los extranjeros, sin más espera, rompieron fuego a los mexicanos con quienes venían, lo que obligó al Sr. Gral. Montoya a echarse sobre ellos".[94] De cualquier manera, el día 28 en Saltillo se firmaron las "Condiciones" en las que se sometían. Su primera declaración era: "somos mexicanos decididos amantes de nuestra Patria y que jamás hemos imaginado rebelarnos contra ella, ni menos reconocer la independencia de Texas".[95]

Arista de inmediato dio órdenes para que se incluyera a Canales. En la plática preliminar afirmó que "no hay tal acta de independencia como ha

[91] Juan Nepomuceno Molano al Sr. Prefecto de esta Ciudad, Linares, 20 de septiembre de 1840. AHDN, XI/481.3/1548, f. 26.

[92] Arista a Molano, Victoria, 11 de octubre de 1840. AHDN, XI/481.3/1550, f. 95, y Molano a Arista, Palmillas, 12 de octubre de 1840. AHDN, XI/481.3/1550, f. 96.

[93] AHDN, XI/481.3/1550, f. 99.

[94] "J.N. Molano a los editores", *El Ancla*, Matamoros, 15 de marzo de 1841; Nance, *op. cit.*, p. 350, supone que Arista compró a Molano con 100 000 pesos. Dada la pobreza del erario y lo elevado de esa cantidad, resulta una imputación absurda.

[95] Condiciones bajo las cuales se someten a la obediencia del Supremo Gobierno de la Nación, los mexicanos que forman la reunión al mando de J.N. Molano, Saltillo, 28 de octubre de 1840. AHDN, XI/481.3/1550, ff. 106-107.

cierto el Gral. Arista".[96] El 16 de noviembre se firmó el Convenio en Camargo. En él se afirmaba que

> expuesta la frontera a la venganza de los extranjeros que la amenazan, los federalistas de estos departamentos, sacrifican ante el gobierno supremo de su patria sus anteriores pretensiones para sostener la dignidad y decoro de la Nación.

Además de un olvido total, se garantizaron vida y propiedades; el gobierno asumía las deudas contraídas por el que se llamó Gobierno Provisional y el pago de los extranjeros, que además podían regresar sin ser hostilizados, o bien, en el caso de los europeos, se les buscaría acomodo entre los mexicanos. Además, se prometió la organización de un regimiento para la protección de las villas del norte.[97] El presidente lo aprobó el 25 de noviembre y el Ministerio de Guerra sugirió la conveniencia de que Canales viajara a la capital a informar sobre Texas, lo que éste haría por escrito. En su informe subrayó la debilidad de Texas y su pobreza financiera y el que muchos texanos desearan "volver a la obediencia de México", idea que habría de causar la nefasta esperanza que conduciría a no reconocer la independencia de Texas. Aconsejaba reorganizar las compañías presidiales y crear una armada.[98]

Cárdenas y Canales se empeñaron en dejar en claro que habían sido sólo federalistas y no amigos de los texanos, aunque el hecho no fuera del todo exacto, si nos atenemos a la retórica utilizada. Canales adjuntó a Arista "unos documentos" que lo pondrían "al tanto de [lo] que hemos sido, somos y seremos respecto a los tejanos",[99] que seguramente estuvieron constituidos por su correspondencia con el coronel Harness. Arista recibió encantado las muestras de adhesión de los federalistas porque sig-

[96] Rafael Uribe a Isidro Reyes, Rancho de los Garcías, 29 de octubre de 1840. AHDN, XI/481.3/1550, f. 117.

[97] Convenio bajo el cual han acordado el Corl. Cayetano Montero, Tte. Corl. J.M Carrasco y Cap. Francisco Schiaffino por el Gral. Isidro Reyes y Corl. J.N. Margáin, Comisario Manuel de la Villa y Rafael Quintero por Antonio Canales. Orilla derecha del Río Bravo, Camargo, 6 de noviembre de 1840. AHDN, XI/481.3/1522, ff. 149-151.

[98] "Informe de A. Canales sobre el estado actual de Texas", Monterrey, 29 de noviembre de 1840. AHDN, XI/481.3/1698, ff. 53-57.

[99] "J. Cárdenas al Gral. M. Arista, Los Olmitos, 2 de noviembre de 1840", *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 28 de noviembre de 1840.

nificaban "la paz en la frontera, la reivindicación de U. y de todos los mexicanos que le siguen y el principio o base de la campaña de Tejas para recobrar el honor nacional ofendido".[100]

Casi no se volvió a hablar de la República del Río Grande[101] hasta después de las batallas de Palo Alto y Resaca de Palma; ocupada Matamoros, los norteamericanos empezaron a publicar el semanario bilingüe *República del Río Grande*, dedicado a mostrar "la opresión y corrupción de nuestro gobierno y la oportunidad que se ha presentado por el avance de las tropas americanas de mejorar nuestra condición, no sólo política, sino socialmente".[102]

El semanario hacía una propaganda abierta de valores e instituciones norteamericanos. El propio Canales escribiría al entonces presidente, Paredes y Arrillaga, sobre los hechos de las fronteras: la actuación infortunada de Mejía, el avance de los 17 000 norteamericanos y la necesidad de contar con recursos para que sus escuadrones pudieran seguir hostilizando al enemigo. El "reservado" final dejaba traslucir las ofertas de los invasores y Canales volvía a hacer uso de su vieja táctica y la anunciaba:

> Si no tiene U. de pronto fuerzas disponibles para contener esta irrupción, permítame q. yo adopte el medio q. me parezca mientras U. lo arregla todo [...] A mí nada se me atora con tal que mi Patria gane. De este principio puede U. partir seguro de que conozco el riesgo que corre la raza mejicana, si se deja vencer por la Angloamericana [...] Es preciso defendernos a todo trance y mientras la fuerza no pueda que valga la astucia. Los enemigos prometen respetar nuestro territorio, si reclamándonos independientes nos constituimos bajo una forma de gob. análoga a la de los EEUU. ¿Por q. pues no lo hacemos para que no avancen? Entre tanto U. equiparará y reunirá fuerzas numerosas [...][103]

[100] "M. Arista a A. Canales, Cadereyta, 6 de noviembre de 1840", *Gaceta del Gobierno de Tamaulipas*, 12 de diciembre de 1840.

[101] El agente británico en Texas le escribió al conde de Aberdeen: "A scheme seems in project by Arista to form a Republic of Rio Grande by joining the contiguous province to Mexico, to Texas"; es probable que la colaboración del grupo Canales, Molano y Cárdenas con el general Arista en la defensa de la frontera haya despertado las esperanzas en Texas de que Arista estuviera de acuerdo con el viejo sueño de una República de los estados cuya defensa él organizaba. Elliott a Aberdeen, Houston, 6 de marzo de 1845. *Aberdeen Papers*, British Library, Londres, vol. LXXXVIII, f. 28.

[102] *República del Río Grande*, 1:2, Matamoros, 6 de junio de 1846.

[103] Antonio Canales al Gral. Presidente Dn. Mariano Paredes y Arrillaga, Campo de

La invasión no pudo ser detenida y el desenlace que muchos temían vio a la república encogerse con el Tratado de Guadalupe. No obstante, los expansionistas norteamericanos no quedaron satisfechos y se multiplicaron los proyectos de filibusterismo y de patrocinio de secesión. Así apareció una nueva versión del viejo proyecto de la República del Río Grande. Al tiempo de la reinstalación de los poderes en la capital, Francisco de Arrangoiz informaba desde Nueva Orleáns:

> ... le prevengo que por aquí se dice con algún fundamento que han llegado comisionados de Tampico para llevar a ejecución el plan, tiempo hace concebido de establecer la República de Sierra Madre, comprendiendo el estado de Tamaulipas y otros [...] ha quedado todo convenido, que tienen ya enganchados mil americanos y sus correspondientes oficiales de los venidos y licenciados de Méjico, que el jefe principal de todo sería el Gral. Shields, muy querido en aquellos estados, y que los principales del país y hacendados ricos están conformes.[104]

Para el mes de septiembre aparecieron notas en la prensa "delatando los planes liberticidas de una facción que con imprudente descaro trabaja en Nueva Orleáns para formalizar la atrevida empresa de invadir nuestro territorio y formar en él nueva República que titulan Sierra Madre".[105] Según don Luis de la Rosa, "en la realización de este proyecto trabajan muchos americanos que han quedado en Tamaulipas o que han venido del norte, después de hecha la paz".[106] Más tarde juzgaba que "la elevación del Gral. Taylor será muy favorable a los intereses de México y que frustrará los proyectos de los que intentaban formar la República de la Sierra Madre";[107] los

---

Azúcar, 28 de junio de 1848. Archivo Mariano Paredes y Arrillaga en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, carpeta 47, f. 210.

[104] Francisco de Arrangoiz a Mariano Riva Palacio, Nueva Orleáns, 30 de junio de 1848. Archivo Mariano Riva Palacio en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, carpeta 162, f. 2799.

[105] "José Cayetano Montoya, Gral. de Brigada, Comandante General del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", Ciudad Victoria, septiembre de 1848, hoja volante.

[106] Luis de la Rosa a J.M. Luis Mora, México, 12 de septiembre de 1848. Papeles de José María Luis Mora en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante PJMLM), carpeta 128, f. 76

[107] Luis de la Rosa a J.M. Luis Mora, Washington, 30 de noviembre de 1848. PJMLM, carpeta 128, ff. 119-120.

resultados negativos tal vez lo acrediten como buen observador del escenario norteamericano.

La permanencia del intento desde el exterior convirtió el proyecto en una buena arma política. Luis del Refugio García delataría a Francisco Vital Fernández, el gobernador y político tamaulipeco, como autor, al tiempo que acusaba a Canales de intento semejante.[108] Otras acusaciones señalaron a Jesús Cárdenas, gobernador de Tamaulipas en 1849, en connivencia con José María Carvajal y algunos texanos. Y como Cárdenas y Canales se identificaron con Arista, a partir de su rendición en 1841, no dejó de tocarle a éste también la acusación. Lo cierto es que la nueva frontera provocó una inestabilidad en esa zona que patrocinaría nuevas señales de descontento, como el Plan de la Loba, pronunciado por el viejo federalista José María Carvajal en septiembre de 1851. Carvajal, además de aludir a viejos argumentos federalistas, utilizó texanos en sus ejércitos, por lo que a su movimiento, eminentemente arancelario y que pretendía la liberación de la frontera, se le relacionó también con la fundación de la ya legendaria república.[109] No sería sino hasta entrada la década de 1850 cuando el tema adquiriera su tal vez verdadera dimensión, relacionándosele con los proyectos filibusteros.[110]

A nosotros no nos queda duda de que la idea de la República del Río Grande naciera entre los texanos y sus partidarios como un mecanismo de defensa para la endeble república. El deseo se proyectó sobre el movimiento federalista, que no intentaba otra cosa que fundar un gobierno "provisional", como lo hacían todos los de su tipo. Juan Pablo Anaya corrigió el malentendido, sin que ello detuviera la propaganda texana que Canales dejó correr, necesitado como estaba de apoyo y con la mentalidad de "mientras la fuerza no pueda, que valga la astucia", explícita en su carta a Paredes en 1846. Interrumpida la historia de la supuesta república en noviembre de 1840, al rendirse los federalistas, cobraría nueva vida al contac-

[108] Luis del Refugio García, "Apuntes sobre D. Franco Vital Fernz, y otros traidores que persisten en el execrable proyecto de la República de Sierra Gorda, Río Bravo, etc., cuyo término fuera anecsasión a los E.E.U.U. siguiendo el ejemplo de Tejas, etc.", México, 26 de abril de 1849. AVGF, carpeta 56, f. 3118.

[109] Juan Fidel Zorrilla, "El Plan de la Loba", *Humanitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, N.L., 1980, pp. 529-542.

[110] Casimiro Gómez Farías a su padre, Matamoros, 13-15 de julio de 1853. AVGF, carpeta 57, f. 3590.

to con el expansionismo avasallador de la invasión norteamericana a México, el cual, al ver frustradas sus ambiciones de extenderse hasta la Sierra Madre, remodelaría la vieja idea en la República de Sierra Gorda, donde existió un levantamiento indígena que podía utilizarse. Es muy probable que entonces, como ahora, hubiera mexicanos imprudentes que simpatizaran con la idea, pero el secesionismo no llegó a tomar forma y dentro del país se convirtió en arma de desprestigio partidista. De haber existido algo más tangible, sin duda lo habrían aprovechado los filibusteros de las décadas de los cincuenta.

SEGUNDA PARTE

MÉXICO, 1821-1850

EL PRIMER LIBERALISMO MEXICANO*

La obra de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, *1821-1853*, con justa razón, se ha convertido en clásica por abrir nuevos cauces para el estudio de nuestro pasado. Sin duda su cuidadosa investigación contribuyó a derrumbar verdades que nuestra historiografía había acuñado desde la segunda mitad del siglo pasado. La interpretación "oficial" retrotraía a las primeras décadas de la República el dramático enfrentamiento de la Reforma, dentro de un proceso de liberación del legado español que los conservadores se empeñaban en mantener.

En su cuidadosa persecución del origen de ideas que compartían liberales y conservadores, Hale mostró la complejidad del pensamiento mexicano y contribuyó a trascender la noción de un liberalismo único, con las mismas características en todas partes. De esa manera, inició el camino para emprender la aventura de situar el pensamiento liberal y la política en México dentro de "la amplia experiencia occidental, de la que forman parte". Su método comparativo partió del examen de las peculiaridades del primer liberalismo mexicano desde el contexto en el que se insertó, y resultó exitoso y novedoso al lograr identificar sus fuentes y elementos estructurales.

En el momento en que Hale emprendió el estudio del liberalismo, el tema todavía despertaba una pasión que se ha renovado en tiempos recientes con la imposición de medidas caracterizadas como *neo*liberales, aunque sin la misma intensidad. Después de todo, todavía en los años sesenta apenas se empezaba a cuestionar el significado de la Revolución Mexicana y se albergaba la convicción de que el sistema político mexicano estaba firmemente enraizado en el liberalismo. Hoy, aunque en los libros de texto y en buena parte de la retórica política persisten las viejas interpretaciones, la pasión se ha diluido en el campo de la historiografía, gracias a la

* En J.Z. Vázquez (coord.), *Recepción y transformación del liberalismo en México: homenaje al profesor Charles A. Hale*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 31-40.

profesionalización y madurez que ha cobrado desde la década de los setenta y al descrédito de la "historia de bronce".

En el ambiente académico mexicano, las aportaciones de la historia de las ideas prepararon el cambio, más tarde abonado por innumerables estudios de historia social y económica que forzaron nuevas vías para la comprensión del pasado. Gracias al continuo deterioro de las interpretaciones tradicionales, se ha abierto paso a una nueva cronología para el estudio de la historia de México, liberada de sus drásticos cortes. Hoy priva una visión más histórica y el México "prerreformista" se concibe como una continuación de procesos generados en el siglo XVIII, por lo que se insiste en la conveniencia de estudiar como unidad el periodo que va de mediados del siglo XVIII a mediados del XIX.

El cuidadoso análisis de las raíces euroamericanas del liberalismo mexicano, ofrecido por el primer libro de Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, encauzó el estudio de una nueva historia política, purgada de los maniqueísmos tradicionales, y fue fundamental para encaminar ese proceso de renovación. Además de la novedad de sus proposiciones, su aproximación por temas al estudio del primer liberalismo mexicano le permitió comprender muchas de sus contradicciones y mostrar, al mismo tiempo, cómo los principales pensadores del periodo se habían nutrido de las mismas fuentes, lo que los conducía a frecuentes coincidencias en las ideas. Esto contribuyó a cancelar la caracterización tradicional del conservadurismo mexicano como una ideología apadrinada por Iturbide, defensora de la tradición hispánica, centralista, corporativa, clerical, militarista y monárquica, enfrentada al liberalismo reformista que perseguía implantar la democracia.

El liberalismo mexicano en la época de Mora dejó en claro que los "tradicionales" antagonistas, José María Luis Mora y Lucas Alamán, compartían no sólo haber nacido en el mismo estado, la pertenencia al mismo grupo escocés y al de los hombres de bien, sino también muchas ideas. Hale nos recordó que Edmund Burke, al que se consideraba el gran inspirador del conservadurismo mexicano, había influido también en Mora. También explicó cómo esto era lógico, ya que Burke era el doctrinario del liberalismo inglés y como tal, después de todo, defensor de la tradición y sus "libertades históricas", pero también de la secularización de la vida. Este hecho lo había convertido en una influencia decisiva en liberales como Benjamin Constant, críticos del radicalismo de la Revolución Francesa.

El libro ofreció otra aclaración importante: antes de la crisis de la intervención norteamericana no se utilizaba el término conservador, aunque más tarde se les endosaría la etiqueta sin discriminación a los liberales centralistas de corte gaditano; aclaración que no termina de aceptarse, pues vulnera la versión "oficial" impuesta después del triunfo liberal.

Las precisiones ofrecidas por Hale, como serio historiador de las ideas, han sido fundamentales para poder reescribir la historia política del periodo de 1821-1855, que ya no resiste las descripciones simplistas como periodo de la "anarquía" o "era de Santa Anna". Sus conclusiones permitieron también reflexionar en que la inestabilidad no fue privativa de México y de América Latina, sino que afectó a muchos países europeos. Aún más, permitió que la inestabilidad mexicana, al ser analizada con seriedad, resultara menos anárquica que la caracterización elaborada por algunos pensadores posteriores que buscaban justificar la dictadura porfirista.

Estudios recientes han empezado a dar cuenta de que muchos de los cambios políticos de la primera etapa del México independiente, incluyendo las dictaduras, se establecieron por consenso de los diversos grupos políticos. Ahora también resulta poco convincente considerar que Santa Anna domina en el periodo, sobre todo si tomamos en cuenta que Anastasio Bustamante ocupó la presidencia efectiva de la República mayor tiempo que el veracruzano,[1] y que Mariano Paredes y Arrillaga compitió con él como revoltoso.

El trabajo sistemático y preciso con que Hale emprendió la tarea, lo llevó a familiarizarse con las expresiones liberales europeas y norteamericanas, lo que aseguró que el libro haya resistido el paso del tiempo. Sin duda se pueden hacer aquí y allá pequeñas correcciones, pero el libro mantiene su vigencia luego de 30 años de su aparición, y es punto de partida obligado para todos los estudiosos del periodo.

Hoy sabemos que don José María Luis Mora fue una figura menor en la vida política nacional, de la que huyó sin estar amenazado, a diferencia de don Lucas Alamán, quien a pesar de serios reveses y una verdadera

[1] Santa Anna fue elegido presidente constitucional en 1833, fue interino cuatro meses en 1939; asumió la dictadura de octubre de 1841 hasta diciembre de 1843; fungió como presidente constitucional en 1844, para ser desaforado en diciembre; elegido presidente provisional en diciembre de 1846, y constitucional en 1847, renunció al puesto el 15 de septiembre, después de capitular la Ciudad de México ante el ejército norteamericano. Asumió nuevamente la dictadura de abril de 1853 a agosto de 1855.

persecución en 1833, mantuvo influencia hasta el final de sus días, tanto, que inició y terminó su vida política como titular del Ministerio de Relaciones, la primera Secretaría de Estado, como se le llamó en algunos momentos. Mas el título del libro se justifica porque Mora responde a la afirmación de Hale de ser "el mayor teórico del periodo prerreformista". No obstante, un gran acierto de Hale fue analizar el pensamiento de Mora junto al de otras figuras, para proporcionarnos una "definición del primer liberalismo mexicano".

Desde la aparición del libro, algunos temas han adquirido relevancia para comprender el contexto del primer liberalismo gracias a los estudios de Horst Pietschmann, François-Xavier Guerra, William Taylor, John Tutino, Enrique Florescano, Bernardo García, Andrés Lira, Antonio Annino, José Barragán, Brian Hamnett, Marcello Carmagnani, Guy Thomson y algunos intentos propios de mis doctorandos.[2] En conjunto, sugieren perspectivas interesantes, algunas de las cuales me gustaría comentar.

Una de ellas, de gran actualidad, se refiere al federalismo que, a partir de 1847, se convertiría casi en esencia del liberalismo mexicano. Antes de esa fecha, muchos defensores del autonomismo estatal no fueron necesariamente liberales, lo que es revelador de las viejas raíces de nuestro federalismo. Otro tema que ha adquirido enorme interés recientemente es el de la difusión del liberalismo para explicar el apoyo rural al movimiento reformista de medio siglo.

Mi interés en el Ejército y la Iglesia me obligó a adentrarme en el estudio del centralismo, pero el empeño en comprender su naturaleza también me hizo interesarme en el primer federalismo mexicano. Desde el precursor estudio de Nettie Lee Benson, había empezado a descartarse la afirmación de que el federalismo mexicano fuera una simple copia del norteamericano, pero nadie se percató de que el mexicano fuera mucho más radical. En algunos aspectos, el federalismo de la Constitución de 1824 mostraba términos confederales; es decir, estaba más emparentado con el antifederalismo jeffersoniano que con los defensores de la Constitución norteamericana.

Los novedosos estudios socioeconómicos sobre el siglo XVIII tardío y el análisis del Estado fueron descubriendo elementos estructurales que

[2] Cecilia Noriega, Reynaldo Sordo, Mercedes de Vega, Cuauhtémoc Hernández, Antonio Escobar, José Antonio Serrano, Cecilia Zuleta, Octavio Herrera, Luis Jáuregui y Juan Ortiz.

mostraron cómo el regionalismo desarrollado en la Nueva España había obstaculizado la centralización del poder, tanto desde Madrid como desde México. En la práctica, muchos elementos impidieron su consolidación. Algunos pueden deducirse por simple sentido común. Era natural que la accidentada orografía, las enormes dimensiones territoriales de los virreinatos, carentes de comunicaciones eficientes y distantes de la metrópoli, favorecieran la formación de intereses locales, representados por municipios en las capitales provinciales. Por otra parte, el gobierno español había institucionalizado a los corregidores para controlar los municipios, pero al mismo tiempo había permitido que las élites locales consolidaran su poder al concederles en propiedad los cargos municipales, con derecho incluso de heredarlos a sus descendientes. Con el desarrollo del virreinato, las jerarquías administrativas se convirtieron en instancias mediadoras que contemporizaron con los intereses locales, de los que obtenían beneficios. Esto generó una alianza entre autoridades locales y virreinales que, gracias a la abundante legislación, "muchas veces contradictoria y poco clara", "siempre encontraron alguna justificación legal para oponerse a las órdenes recibidas de la metrópoli".[3]

Para combatir esta "federalización clandestina", como la ha llamado Horst Pietschmann, los borbones institucionalizaron las intendencias e hicieron reformas fiscales y comerciales. Pero éstas tuvieron un éxito limitado, y en cambio contribuyeron a desarticular la vida económica, política y administrativa del virreinato y, según este autor, legalizaron esa federalización clandestina.

Con el establecimiento de las intendencias que reorganizaban el espacio, los Borbones pretendían centralizar el gobierno desde Madrid, pero en la práctica fortalecieron el regionalismo. El nuevo sistema restó autonomía a los municipios al ponerlos bajo el control de los intendentes, en un modelo parecido al que más tarde estableció el centralismo y que mantuvo la reforma liberal.

Esta revolución en el gobierno, como la llamó David Brading, tenía varias finalidades: una de ellas, la de transformar el Imperio en "Nación española", con medidas de carácter individualista (protoliberales, si acep-

[3] Horst Pietschmann, "Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México", trabajo presentado en el simposio Nation-Building in Latin America: Conflict between Local Power and National Power in the Nineteenth Century, Leiden, 18-19 de abril de 1995.

tamos el término de Pietschmann), que combatían privilegios eclesiásticos y gremiales y liberaban el comercio dentro del Imperio. Otras reformas intentaban beneficiar a las capas bajas de la sociedad, como la prohibición del comercio de repartimiento y el fomento de la educación,[4] que también perseguían hacer más productivo el Imperio. Este anticorporativismo que iba a heredar el liberalismo mexicano convirtió a la Iglesia en uno de sus blancos favoritos e inició la tendencia a enajenar sus bienes para sanear la hacienda pública, tal y como lo propondría más adelante Mora y aceptaría el mismo Santa Anna. Las medidas anticlericales, sin embargo, debilitaron a la institución que había sido el principal instrumento de control social,[5] con profundas consecuencias. Esto no podía pasar inadvertido para un político agudo como Alamán, pero sí para el teórico Mora.

La crisis de 1808 y las exigencias de la lucha contrainsurgente contribuyeron a la fragmentación del territorio novohispano, ya que permitieron que amplias áreas bajo el mando de comandantes realistas o líderes insurgentes se rigieran autónomamente, lo que agudizó el regionalismo. En este marco de profundo desorden entró en vigor la Constitución de Cádiz —tan admirada por Mora y por "tradicionalistas" como Carlos María de Bustamante—, que constituyó la influencia determinante del primer liberalismo mexicano. Dos innovaciones constitucionales iban a afectar hondamente al reino de Nueva España: el establecimiento de ayuntamientos constitucionales para el gobierno de los pueblos "en los que por sí o en su comarca, lleguen a mil almas", elegidos popular y directamente, y el de diputaciones provinciales, formadas por siete diputados elegidos indirectamente, como los diputados a Cortes. La Constitución de Cádiz era centralista y la única representación política que concedía era a las Cortes, pues las diputaciones y los ayuntamientos eran instituciones administrativas bajo el control de los jefes políticos. No obstante, el contexto en que fueron aplicadas les otorgó una dimensión diferente a la proyectada, de manera que reforzaron el regionalismo. Pero, además, hay que subrayar que al cancelar el viejo privilegio de los pueblos indígenas,

[4] Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en J.Z. Vázquez (ed.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-66.

[5] Véase William Taylor, "El cambio de los curas y de los borbones hacia la modernidad", en Álvaro Matute *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México: siglo XIX*, México, UNAM, 1995, pp. 81-113.

cuyos cabildos no tenían un límite poblacional, muchos perderían su autonomía, base del descontento que privaría durante el siglo XIX y del que todavía vemos señales hoy en día.

El uso contrarrevolucionario que dio Calleja a la Constitución aseguró la difusión de los principios liberales. Antonio Annino concluye que, aplicada esta ley suprema "en medio de una sangrienta guerra civil y de la disolución del orden colonial, desencadenó un incontenible y masivo proceso de transferencia de poderes del Estado a las comunidades locales, en particular a los pueblos, llevando así a su extremo la desintegración del espacio político virreinal".[6] En todo caso, la igualdad, el derecho amplio y directo a voto para los ayuntamientos, sumado a las promesas insurgentes y a la práctica posterior de hacer circular los planes políticos hasta en los lugares más recónditos para asegurar su legitimación, contribuyó a politizar y a informar a la población.

La primera vigencia de la Constitución fue muy breve; la segunda (1820-1824), permitió la multiplicación de diputaciones provinciales y, sobre todo, de ayuntamientos constitucionales. Los del antiguo régimen representaban a las ciudades; en cambio, los nuevos ayuntamientos constitucionales se instauraron mayoritariamente en las comunidades rurales, que habían desempeñado un importante papel en la lucha insurgente, y que iban a controlar las milicias cívicas de las tierras y el cobro de contribuciones.

Fue importante que la Constitución gaditana no fijara a la ciudadanía requisitos de propiedad ni de fiscalidad, sino que se fundamentara en la noción de vecindad. La pertenencia a una comunidad permitía votar y, aunque excluía a las castas y a los sirvientes domésticos, incorporaba a los indios, el grupo mayoritario de la sociedad. Pero también cabe subrayar que al dejar que las juntas parroquiales, formadas por vecinos, determinaran quiénes eran ciudadanos, permitió que en la Nueva España votaran, en muchos casos, castas y negros. Esta amplitud del voto la mantendría la Constitución de 1824.

Aunque las nuevas prácticas creaban ciudadanos liberales, muchos conceptos modernos introducidos por la Constitución, como los de soberanía y libertad, se interpretaron en términos de la Constitución histórí-

[6] Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en Antonio Annino (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 177-226.

ca.[7] Esto no impidió que los pueblos los utilizaran en defensa de la autonomía municipal durante la vigencia del centralismo y en la lucha reformista. Las comunidades indígenas también recurrieron a ellos para mantener su identidad y autonomía, que peligraban, pues con la concesión de la igualdad se abolían las repúblicas de indios.

La monarquía constitucional propuesta por el Plan de Iguala pudo haber significado una buena transición que evitara la ruptura con la Constitución histórica, pero la inexperiencia política imposibilitó toda negociación entre el emperador y el Congreso, y esto, junto al regionalismo y la bancarrota hacendaria, la hicieron fracasar.

La derrota monárquica puso en peligro la unidad del territorio de la Nueva España al declararse las provincias estados libres y soberanos. Guadalajara llegó a sostener ante el ministro de Relaciones, Lucas Alamán, que "no había ley, tratado, ni compromiso que obligara a las provincias a depender del centro". Zacatecas siguió el mismo camino, pero advirtió que la federación podría conciliar el interés "particular de las provincias, con el general de la nación".[8] De esa manera, al republicanismo insurgente de la Constitución de Apatzingán se sumó, en 1823, el federalismo de inspiración norteamericana, como única respuesta al regionalismo.

Algunos diputados, como fray Servando Teresa de Mier, objetaron que se aceptara la soberanía que reclamaban los estados, mientras otros creían necesario el centralismo para constituir un gobierno que pudiera hacer frente a las amenazas externas. Así, el centralismo, temporal o permanente, tuvo defensores, sin que necesariamente fueran conservadores.

Como el Congreso Constituyente de 1824 fue elegido proporcionalmente a la población, las provincias del centro y del sur tuvieron mayor representación, lo que aseguró que el gobierno fuera federal. Mas las provincias periféricas se aseguraron de que el gobierno nacional establecido fuera débil, dependiente fiscal y militarmente de los estados. Alamán notaría, más tarde, que el modelo de la Constitución de 1824 "fueron los Estados Unidos, pero de este modelo apenas se tenía alguna tintura".[9]

[7] Antonio Annino, "El Jano bifronte: consideraciones sobre el liberalismo mexicano", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XXXIX (1996), pp. 129-140.

[8] Jaime Olveda, *La política de Jalisco durante la República Federal*, Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1976, p. 20; AGN, *Gobernación*, c. 48, exp. 12, f. 4.

[9] Lucas Alamán, *Defensa del Ex Ministro de Relaciones D. Lucas Alamán, en la causa formada contra él y contra los Ex ministros de Guerra y Justicia del Vice-presidente D. Anastasio*

Al igual que en otras partes, la ley suprema y las constituciones estatales concedieron al poder legislativo el predominio, con las consecuencias que Alamán mencionaría:

> [...] no sólo no distinguió debidamente los poderes, no sólo no estableció un equilibrio conveniente entre ellos sino que debilitando excesivamente al ejecutivo, trasladó al legislativo toda la autoridad, creando en lugar del poder absoluto del monarca, un poder tan absoluto como aquél, y enteramente arbitrario.[10]

Los municipios quedaron como competencia de la legislación estatal. La mayoría de los congresos de los estados redujo el número de ayuntamientos al exigir que se establecieran en pueblos de 2 000, 3 000 o 4 000 habitantes, o sólo en las cabeceras de partido; no obstante, mantuvieron su carácter de representación popular y sus funciones electorales, administrativas y judiciales. Los pueblos resistirían estas reducciones, una de las causas de tensión con las autoridades estatales. Para 1828, el Estado de México, del cual parece haber sido vocero Mora, pedía mayor reducción de ayuntamientos, arguyendo falta de personal y mala administración, justificación que repetirían más tarde todos los estados. La tensión entre ayuntamientos y gobiernos estatales explica que en 1835 los primeros apoyaran el centralismo, aunque —como una paradoja más— las Siete Leyes redujeron los ayuntamientos a los existentes en 1808 y los establecidos en los puertos con 4 000 habitantes, causa del incremento de inestabilidad rural durante la década de 1837 a 1846.

Para comprender el fracaso del federalismo, hay que recordar que no obstante el peso de las responsabilidades del gobierno nacional (reorganizar el gobierno, enfrentar la enorme deuda y la bancarrota, restablecer el orden y defender un enorme territorio amenazado), se le privó de autoridad fiscal, lo que imposibilitó su éxito y determinó que cayera en brazos del agio, además de enfrentar las tensiones con los estados por el incum-

---

Bustamante, con unas noticias preliminares que dan idea del origen de ésta. Escrita por el mismo ex ministro, quien la dirige a la nación, Méjico, Imprenta de Galván, 1834, pp. 246-247.

[10] "Examen imparcial de la administración del general vicepresidente D. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la República y consecuencias que éste debe producir", en Lucas Alamán, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Jus, 1946, III, p. 247.

plimiento del contingente en numerario y en sangre, que teóricamente debían entregarle los estados, así como por las transgresiones constitucionales que patrocinó el faccionalismo del Congreso Nacional.

Para 1830, la mayoría de los políticos estaban convencidos de la necesidad de reformar la Constitución: reducir y controlar los ayuntamientos, imponer un voto censitario y fortalecer al gobierno nacional. La demagogia y los desórdenes que rodearon la ilegal toma de poder de Vicente Guerrero hicieron que Bustamante tomara las riendas del ejecutivo, con la bendición de casi todos los federalistas. Mas ésta se esfumó por los excesos cometidos por los ministros Alamán y Facio al combatir el movimiento de Guerrero y de sus partidarios radicales. A este malestar general se sumó el temor surgido en los estados de que el ministro Alamán utilizara su puesto como ministro de Relaciones para asegurar su elección como presidente en 1832. Esto contribuyó a desencadenar una verdadera revolución en ese año. El vicepresidente Anastasio Bustamante contó con la lealtad del ejército, de manera que Antonio López de Santa Anna tuvo que conformarse con la fuerza de su propia división y el apoyo de las milicias de Veracruz, Tamaulipas y Zacatecas, con las que logró la victoria, al tiempo que alimentó entre el Ejército y las élites el temor de su peligro potencial.

Los radicales, victoriosos en las elecciones de 1833, iniciaron la siempre aplaudida reforma que, por desgracia, estuvo sustentada sobre la proscripción de personas consideradas como contrarias a las medidas que afectaban a la Iglesia (la ley del caso),[11] lo que terminó por desprestigiar al sistema federal. Los moderados trataron de salvar al régimen federal con la reducción de la milicia cívica, a la que se acusó de la inestabilidad, medida que fue desafiada por los gobiernos de Zacatecas y Coahuila y Texas, que consideraban a la institución como garantía de la autonomía de los estados. Esto aumentó el temor de que el federalismo amenazara la integridad territorial, pues coincidía con el movimiento independentista de Texas.

[11] La ley haría tristemente célebre a Gómez Farías y explica la reacción popular en su contra en 1834, expresada en los planes políticos. Así, el Plan de Cuernavaca, del 25 de mayo de 1835, en su primer artículo expresaba: "Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas: las que se han dictado sobre reformas religiosas". El Plan de Toluca, del 31 de mayo de 1834, reiteraba: "Estando la voluntad del pueblo toluqueño en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas". J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro II, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 210-274.

Los centralistas manipularon este temor para convencer a los moderados de que, para evitar la fragmentación del territorio nacional, era necesario cambiar el sistema de gobierno. En octubre de 1835 se estableció el centralismo. Mas las Siete Leyes de 1836, al igual que las Bases Orgánicas, fueron de corte liberal. Las dos leyes fundamentales mantuvieron la división de poderes, la representación y un espacio de autonomía administrativa y aun política en los departamentos. Mantuvieron la separación de poderes, la representación ciudadana y definieron los "derechos del mexicano". Todo ello ha hecho concluir al jurista Manuel Herrera y Lasso que "el constitucionalismo centralista estaba vaciado en el molde federal remodelado".[12]

Fue en vísperas de la guerra con Estados Unidos que, con la conspiración monarquista, se inició el movimiento que se convertiría en conservador con la aparición de *El Universal* en 1849. El proyecto monárquico se esfumó con las primeras derrotas ante los norteamericanos y los federalistas ganaron terreno, convencidos de que la vuelta a la Constitución de 1824 era necesaria para fortalecer la defensa. El presupuesto probó ser falso, pues el gobierno nacional, responsable de la defensa, volvió a quedar a merced del contingente de los estados, el que de nuevo no cubrieron.

Los moderados trataron de remediar este problema e impulsaron las reformas de la Constitución en 1847. Éstas subrayaban las garantías individuales y fortalecían al gobierno federal con dos artículos: el 22, que declaraba que "toda ley de los estados que ataque a la Constitución o a las leyes generales, será declarada nula por el Congreso", y el 23, que concedía potestad a la Suprema Corte para resolver reclamaciones de anticonstitucionalidad de las leyes del Congreso General,[13] pero sus efectos tardaron en sentirse. De cualquier manera, estas reformas iniciaron el proceso de

[12] Manuel Herrera y Lasso, "Centralismo y federalismo, 1814-1843", en *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*, México, XLVII Legislatura de la Cámara de Diputados, 1967, I, p. 627.

[13] "Si dentro de un mes de publicada una ley del Congreso General fuera reclamada por inconstitucional, o por el Presidente, de acuerdo con su ministerio, o por diez diputados, o seis senadores, o tres legislaturas, la Suprema Corte, ante la que se hará el reclamo, someterá la ley al examen de las Legislaturas, las que dentro de tres meses, y precisamente en un mismo día, darán su voto." Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, México, Porrúa, 1997, pp. 474-475.

fusión de liberalismo y federalismo. Según Carmagnani éstas, dictadas por la "conjugación entre la tendencia liberal y la federal", aseguraron la centralización política en toda la República y el reconocimiento de la esfera política y administrativa propia de los estados,[14] posición que consolidarían los constituyentes de 1857.

[14] Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México*, *Brasil*, *Argentina*, México, FCE/Fideicomiso de Historia de las Américas/El Colegio de México, 1993, pp. 146-147.

EL MODELO DE PRONUNCIAMIENTO MEXICANO, 1820-1823*

El pronunciamiento es un conocido fenómeno hispánico que posiblemente se haya inspirado en el asalto al poder político por parte de Napoleón Bonaparte, con base en sus éxitos militares. François-Xavier Guerra señala una de las contradicciones que presenta este fenómeno, típico de la transición hispanoamericana, el cual, a pesar de romper el orden, estaba "imbricado en la vida política institucional".[1] Desde luego, el pronunciamiento militar no es un golpe de Estado, ya que busca legitimarse como expresión de la voluntad pública.

La Nueva España empezó por experimentar el golpe de Estado en 1808, acontecimiento que marcó el inicio de la transformación del reino y del deterioro de la lealtad novohispana. La lucha por la independencia se produjo al tiempo que la invasión napoleónica a España producía un movimiento de lucha semejante en la península, mismo que desencadenó una revolución política que transformaría a la monarquía absoluta en constitucional. Esa doble experiencia iba a transformar profundamente al virreinato. Para 1820, después de diez años de insurgencia y contrarrevolución, del establecimiento de un gobierno constitucional y del retorno al absolutismo, la población se había politizado. El proceso iniciado con la acefalía de la Corona en 1808 se había nutrido con la rebelión insurgente, el liberalismo constitucional y la difusión de la masonería.[2] La publicación de los debates de las Cortes y los catecismos cívicos elaborados para convertir a los súbditos en ciudadanos, sirvieron

* En *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, núm. 7, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2006, pp. 31-52.

[1] François-Xavier Guerra, "El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios", *Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, núm. 37, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, junio, 2000, p. 15.

[2] En 1815 se empezaron a fundar logias escocesas que proveyeron una forma de organización, misma que patrocinaría el golpe de Estado contra el virrey Juan Ruiz de Apodaca. Lucas Alamán, *Historia de México*, México, FCE, 1985, vol. 5, pp. 248-251.

además para fortalecer el viejo anhelo de autonomía que se venía expresando desde 1771.

La guerra independentista que había trastocado el orden virreinal en muchas formas, también había elevado el estatus del ejército, y en especial el de sus jefes, los cuales, al ejercer facultades fiscales y judiciales extraordinarias, tanto en el campo insurgente como en el realista, se convirtieron en verdaderos "caciques" regionales. Para Christon Archer, el comandante general y presidente de la Audiencia de Nueva Galicia, José de la Cruz, es el prototipo del caudillo regional,[3] pero los ejemplos se multiplican si recordamos el caso del comandante de Provincias Internas, Joaquín de Arredondo,[4] tan importante por la influencia que tuvo en la formación de Antonio López de Santa Anna. La lucha, por otra parte, al igual que en la península,[5] despertó aspiraciones políticas en los oficiales, que sumadas a la falta de pago y de ascensos, la irregularidad del servicio y la inacción con la reducción de la lucha, deterioraron la disciplina y favorecieron el espíritu levantisco.

En 1820, con el pronunciamiento de Rafael de Riego y la restauración del constitucionalismo en España, se presentó una nueva coyuntura favorable para consumar la independencia. Para entonces, el prestigio de la Corona se había erosionado en Nueva España, tanto por las arbitrariedades y excesos de la contrarrevolución como por las violaciones a la Constitución, de manera que todos favorecían la independencia.

Al reunirse las Cortes en 1820 mostraron un radicalismo que causó malestar entre el clero e inquietud en el ejército. Algunos decretos promul-

[3] Christon I. Archer, "The militarization of Mexican politics: The role of the Army, 1815-1821", en Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O. (eds.), *Cinco siglos de historia de México*, México/Los Ángeles, Instituto Mora/Universidad de California Irvine, 1992, I, pp. 285-302.

[4] Christon I. Archer, "Politicization of the Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *The Evolution of the Mexican Political System*, Wilmington, Scholarly Resources, 1993, p. 21; y Octavio Herrera, "Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XXXV, 1992, pp. 43-78.

[5] Eric Christiansen, *The Origins of the Military Power in Spain 1800-1854*, Oxford, Oxford University Press, 1967, pp. 2-22; José Luis Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1958, pp. 46-54, 142-146; y Julio Busquets, *El militar de carrera en España*, Barcelona, Ariel, 1971.

gados entre el 23 de agosto de 1820 y el 7 de mayo de 1821 reducían los fueros; la reducción militar afectaba a las fuerzas metropolitanas, mas para el 10 de junio extendió su vigencia a las americanas.[6] El contexto era favorable para consumar la independencia, ya que las circunstancias parecían esperar sólo un hombre que supiera aprovechar la situación. Ese hombre iba a ser el coronel Agustín de Iturbide, quien, como criollo nacido en Valladolid, compartía los sentimientos autonómicos novohispanos, y sólo por el radicalismo insurgente se había mantenido al lado de la Corona. Él mismo le había comentado a Vicente Filisola, en 1815, lo fácil que sería lograr la independencia de unirse las fuerzas americanas.[7]

Don Agustín contaba con una carrera profesional exitosa, pues no había sufrido ni una sola derrota, lo que le daba gran prestigio en el ejército. Había sido separado del mando en 1815 por acusaciones de abusos que después fueron anuladas; sin embargo, Iturbide decidió no volver al servicio y solicitó una licencia por tiempo indefinido para atender sus propios negocios. El goce de esa libertad le permitió ampliar su esfera de acción en la capital del virreinato, de manera que, al restaurarse el orden constitucional, pudo percatarse del ambiente de inquietud general y temor que despertaba el radicalismo de las Cortes en algunas esferas sociales. El deseo de separación de la Corona era tan general que, según Lucas Alamán, ya sólo se discutían "los medios que se debían adoptar para efectuar la independencia, en la que estaban conformes todos, variando sólo el modo de llevarla a cabo".[8]

En tal situación, el ejemplo del comandante Riego[9] no pudo menos que servir de inspiración, tanto que los pronunciamientos en los dos lados del Atlántico son semejantes en muchos aspectos. Pero el contexto era diferente en la península. Entre 1816 y 1820, la masonería organizó continuas conspiraciones para combatir el absolutismo.[10] El movimiento de 1819 parecía haber vuelto a fracasar, pero lo salvó Riego. El coronel no había preparado un plan, pero aprovechó el malestar que privaba en las

[6] Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824)*, México, FCE, 1978, pp. 304-305.

[7] Alamán, *op. cit.*, p. 57.

[8] *Ibid.*, p. 49.

[9] Stanley G. Payne, *Politics and the Military in Modern Spain*, Stanford, Stanford University Press, 1967, p. 14.

[10] Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pp. 495-501.

filas del ejército concentrado para marchar a América.[11] El manifiesto que leyó el comandante a la tropa lo había redactado en el último momento y resulta claro que hubiera encontrado eco: "Los militares del ejército expedicionario deben estar convencidos de los peligros que corren si se embarcan en buques podridos, aún no desapestados, con víveres corrompidos, sin más esperanza para los pocos que lleguen, que morir víctimas del clima, aun cuando sean vencedores".

Es de colegir que esa mención tuvo más efecto sobre las tropas que el llamado a establecer "un gobierno moderado y paternal" y una Constitución que asegurara los derechos de todos los ciudadanos.[12] El movimiento se abrió paso con trabajo, y gracias a la movilización del norte alcanzó el éxito. El golpe no tardó en convertirse en un ejemplo tentador para los criollos novohispanos.

El enorme prestigio con que contaba Iturbide en el ejército derivaba, según Lorenzo de Zavala, de estar "dotado de brillantes cualidades, y entre ellas las principales de valor y de actividad poco comunes".[13] Ese apoyo y el aprecio que le dispensaban a don Agustín también el alto clero y algunos otros grupos sociales, iban a facilitar que su movimiento pudiera conjugar un amplio grupo de intereses. Iturbide estaba convencido de la viabilidad de una consumación pacífica de la independencia, cuando lo abordó un grupo de religiosos y destacados ciudadanos enemigos de la Constitución, que buscaban evitar su jura en Nueva España y que lo consideraban el candidato perfecto para evitar la restauración. No obstante, las pretensiones de Iturbide eran más amplias. Él sabía que el constitucionalismo tenía adeptos y que su rechazo podía causar división. La suerte permitió que no tuviera que tomar partido, pues el intento "reaccionario" fracasó, ya que el virrey y las autoridades se vieron forzados a jurar la Constitución, pues Veracruz y Yucatán se habían apresurado a hacerlo.

El ejemplo de Riego convenció a Iturbide de que requería contar con mando para echar a andar sus planes, medio que le permitiría ganar a los oficiales y sargentos que podrían incorporar tropas al movimiento. La fortuna lo acompañó y, al ofrecerle el virrey el mando del sur, pudo

[11] Antonio Alcalá Galiano, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1955, pp. 110-124.

[12] Artola, *op. cit.*, p. 507.

[13] Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, FCE, 1985, pp. 87-88.

iniciar los "trabajos" y los "compromisos", haciendo promesas de ascensos, premios y garantía de fueros a los militares y, posiblemente, de independencia y libertad de comercio a los civiles.

Sabemos que antes de salir a campaña, don Agustín había comunicado sus planes a varios militares y a los diputados elegidos para representar a Nueva España en las Cortes. Ya en el campo de batalla, se los comunicó a sus subordinados más cercanos, para que empezaran a vencer desconfianzas y sensibilizaran a la tropa. Al mismo tiempo, Iturbide inició una intensa correspondencia con otros jefes del ejército. Por el Manifiesto de Manuel Gómez Pedraza, del 17 de marzo de 1831, sabemos que Iturbide le había confiado sus planes en noviembre de 1820 y le había proporcionado "unas pequeñas esquelas para Parres, Echávarri, Bustamante, Anastasio, Román de Teololapam y Arce de los Llanos de Apam".[14]

Iturbide preparó cuidadosamente un plan para unificar todas las voluntades. Así, su texto clamaba que había "llegado el momento en que [todos] manifestéis la unidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños". Al igual que harían más tarde los pronunciamientos, aludía a la voluntad general. Su intuición política le llevó a convocar a todos los habitantes del reino, "no sólo a los nacidos en América sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen". Su redefinición del concepto americano lo relacionaba con el territorio para darle un sentido incluyente, tal vez en respuesta al malestar criollo con la eliminación de las castas en cuanto al derecho de ciudadanía asentado en la Constitución de 1812.

El plan proclamaba sostener la religión católica, "sin tolerancia de otra alguna"; la absoluta independencia del reino; un gobierno monárquico "templado por una Constitución"; la posibilidad general de acceder a todos los empleos, "sin otra distinción que su mérito y virtudes"; respeto para todas las personas y sus propiedades y conservación de fueros y propiedades del clero secular y regular, así como la vigencia de la vieja Ordenanza del ejército, que aseguraba los fueros militares. De acuerdo con el juicio de Zavala, el plan conciliaba todos los intereses y elevaba a la Nueva España al rango de una nación independiente, que era el voto general, le hizo callar

[14] "Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas, o sea, una reseña de su vida pública, 17 de marzo de 1831", en Laura Solares Robles (comp.), *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 176-177.

delante de este inmenso beneficio las pretensiones particulares de los que querían la república y de los que deseaban la monarquía absoluta.[15]

Iturbide envió el plan a Juan José Espinosa de los Monteros, quien apenas le hizo un retoque menor. Con una amplia red de comprometidos y simpatizantes, sólo faltaba elegir el lugar y el momento apropiado para lanzar el manifiesto y el plan.[16] Todo hace pensar que Iturbide confiaba en vencer rápidamente al reducto insurgente, pero la derrota que le infligieron las tropas de Vicente Guerrero hizo que se decidiera a invitar a éste a unirse a la causa. Guerrero, a su vez, estaba consciente de que su aislamiento le impedía lograr su objetivo, y aunque desconfiaba del realista que había perseguido a los insurgentes, al final aceptó la invitación para conquistar la independencia.

Con el aval insurgente, Iturbide estuvo listo para anunciar en Iguala su plan el 24 de febrero de 1821. De acuerdo con las formas tradicionales, Iturbide convocó a los oficiales y a un representante por cada arma para leerles el manifiesto y el plan que resumía los principios que apoyaba. Un secretario levantó el acta que suscribieron los presentes. El documento, ya impreso, se envió a todas las autoridades civiles y militares, del virrey a las provinciales y locales, y de los comandantes generales a los de guarnición local. Iturbide había pensado en las personas que formarían la junta gubernativa, la que encabezaba el virrey, por eso el plan fue acompañado de una respetuosa carta personal.[17]

Cada institución que recibía el documento, lo discutía y decidía si se adhería o no; acto seguido, se levantaba el acta y se suscribía, mecanismo que resultaba una especie de consulta sobre el movimiento. El sistema se convirtió en modelo,[18] y sólo sufriría pequeñas modificaciones de acuerdo con situaciones cambiantes.

[15] Zavala, *op. cit.*, p. 89.

[16] Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

[17] "Lista de los señores que deben componer la junta gubernativa propuesta en el preinserto plan", en Carlos María de Bustamente, *Cuadro histórico de la Revolución de la Nueva España*, México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1987, vol. 5, pp. 118 y ss.

[18] Alcalá Galiano, *op. cit.*, pp. 110-124, y Raymond Carr, *Spain, 1808-1939*, Oxford, Oxford University Press, 1966, pp. 124-125, contienen una buena descripción que he completado con la lectura de documentos de archivos, en especial los Papeles de Mariano Paredes y Arrillaga en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin.

Los primeros intentos de imitar el modelo del Plan de Iguala, que Alfredo Ávila engloba entre los intentos republicanos, fracasaron por falta de preparación. El primero en pronunciarse fue el brigadier Felipe de la Garza, quien desde "el 16 de mayo se había manifestado como republicano", tanto, que había solicitado al Congreso que se adoptara ese sistema de gobierno. Al ser encarcelados los conspiradores republicanos, a De la Garza le asaltó el temor de que le esperara un destino semejante por sus relaciones con fray Servando Teresa de Mier.[19] Alamán afirma que detrás de este intento estaba el recién llegado de España, don Miguel Ramos Arizpe, con quien De la Garza estaba emparentado.[20] Y efectivamente, las sospechas del gobierno recayeron sobre el brigadier, al que se le pidió entregar el mando. De la Garza, en lugar de obedecer, se pronunció con un plan de 5 artículos que no fue secundado, lo que permitió someterlo fácilmente y hasta perdonarlo.[21]

Pero la ineficiencia del Congreso y su falta de representatividad habían generado malestar a lo largo del territorio, tanto que Lorenzo de Zavala presentó su *Proyecto de Reforma del Congreso* en septiembre,[22] mismo que Iturbide aprovecharía para disolverlo. Aunque la medida pareció no despertar reacción, motivó la organización de algunas conspiraciones, como la descubierta en Cuernavaca.[23]

En este contexto, era fácil que un oficial ambicioso, insatisfecho por los tres ascensos logrados en poco más de un año y relevado del mando de Veracruz, aprovechara la disolución del Congreso para pronunciarse. El brigadier Antonio López de Santa Anna era famoso por sus atrevimientos y sueños de gloria. Había tratado de liberar a San Juan de Ulúa de la presencia española que estorbaba el comercio de Veracruz. El gobierno albergaba el mismo deseo, pero la empresa no era fácil sin el apoyo de una flota. Eso no detuvo al brigadier Santa Anna, comandante del puerto, e hizo el intento sin tomar en cuenta a José Antonio Echávarri, capitán

[19] Alfredo Ávila, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del Imperio*, *1821-1823*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004, pp. 214-215.

[20] Alamán, *op. cit.*, pp. 578-579.

[21] José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, México, FCE, 1987, I, pp. 94-95 y 156-160.

[22] Lorenzo de Zavala, *Proyecto de reforma del Congreso*, *propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

[23] Ávila, *op. cit.*, pp. 219-220.

general y comandante de la provincia.[24] Como esto pusiera en predicamento al gobierno, Iturbide decidió relevarlo y, para impedir que se pronunciara, se presentó en Jalapa y se entrevistó con Santa Anna, ofreciéndole servir en la corte. Santa Anna, en lugar de obedecer y trasladarse a México, decidió desconocer al emperador.

El veracruzano contaba con la simpatía no sólo de la jarochada del puerto, sino también de los comerciantes locales, descontentos con algunas medidas del emperador que consideraban tiránicas, en especial la captura de una conducta que debía embarcarse en Veracruz. Así, el 2 de diciembre de 1822, sin preparar plan ni apoyo para su pronunciamiento, el brigadier Santa Anna salió al frente de su regimiento y "unos 400 hombres que reunió, y recorrió las calles proclamando la república". Unos días más tarde, al darse cuenta de que necesitaba justificar su conducta, con el auxilio de su paisano Miguel de Santa María, ministro de Colombia en México y quien supuestamente estaba en camino a Colombia, redactó el Plan de Veracruz,[25] que apareció publicado el 6 de diciembre y que suscribía con Guadalupe Victoria. El Plan desconocía a Iturbide, repetía algunas cláusulas de Iguala y exigía la reunión del Congreso disuelto. Declaraba a la nación en estado natural y, por tanto, con derecho a constituirse libremente. El plan no mencionaba a la República, pero Alfredo Ávila muestra, en forma convincente, que Santa Anna se venía asociando a conspiraciones republicanas.[26]

Muchos historiadores han atribuido equivocadamente la caída del Imperio al Plan de Veracruz y Nettie Lee Benson ha probado que esto se debe a que dicho plan ha sido confundido con el Plan de Casa Mata.[27] Aunque el territorio hervía en conspiraciones, el Plan de Veracruz fracasó al no conquistar el apoyo necesario para imponerse, ya que sólo algunas poblaciones aledañas al puerto se adhirieron al plan en diciembre y, en enero, los generales Guerrero y Bravo.[28] No obstante, el atrevimiento de

[24] Carlos Navarro y Rodrigo, *Agustín de Iturbide: vida y memorias*, México, A. Pola editor, 1906, p. 372.

[25] Alamán, *op. cit.*, pp. 689-690; Nettie Lee Benson, "The Plan of Casa Mata", *Hispanic American Historical Review*, XXV: 1 (1945), pp. 45-46, aclara estos malentendidos.

[26] Ávila, *op. cit.*, pp. 226-227.

[27] Benson, *op. cit*.

[28] "Lunes 6 de enero de 1823", en Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México, 1822-1834*, J.Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), México, CIESAS/El Colegio de México, 2001, CD-1.

Santa Anna y la incapacidad del ejército imperial para someterlo permitieron que las logias escocesas y los borbonistas aprovecharan el tiempo para promover un movimiento militar, aprovechando el hecho de que "la mayor parte de las sociedades secretas estaba compuesta de jefes del ejército", según testimonio de Zavala.[29]

Iturbide y otros contemporáneos acusaron de "apática" la conducta del general José Antonio Echávarri y de los brigadieres Luis de Cortázar y José María Lobato, jefes estos últimos del ejército enviados a someter al rebelde, pero Alamán advierte las dificultades de sitiar a Veracruz,[30] pues la cercanía de San Juan de Ulúa permitía que interviniera el comandante Francisco Lemaur, tan interesado en el fracaso del Imperio. Las logias aprovecharon el retardo para correr rumores falsos que desprestigiaran al emperador, acusándolo de apoderarse de los caudales que el país requería.

Aunque Iturbide contaba con apoyo en el ejército, también tenía acérrimos enemigos entre los comandantes. Uno de los principales era el marqués de Vivanco, José Morán, comandante interino de Puebla. Iturbide conocía la inquina que le tenía, pero lo mantuvo en el mando.[31] Echávarri era cercano al emperador, a quien debía el estatus de que gozaba. Es factible que Echávarri, Cortázar y Lobato se sintieran frustrados ante su fracaso en la tarea que se les había encargado y buscaran la forma de salir airosos del compromiso, máxime que Echávarri, como recién recibido "en las logias, tenía toda la obediencia de un novicio".[32]

Al igual que Iturbide había buscado un acuerdo con Guerrero, los jefes imperiales lo intentaron con Guadalupe Victoria. Un acuerdo secreto buscó salvaguardar al emperador y el sistema monárquico.[33] Lo interesante es que al intento de buscar un acuerdo entre las fuerzas lo seguirían muchos pronunciamientos posteriores. Santa Anna mismo, en sus memorias, menciona cómo, a los tres días de este arreglo, "el ejército rechazado para cubrir su vergüenza, levantó la conocida Acta de Casa Mata [...] extraordinaria ocurrencia que cambió enteramente la situación política del país".[34]

[29] Zavala, *Ensayo histórico*, p. 162.

[30] Alamán, *op. cit.*, p. 706.

[31] Zavala, *Ensayo histórico*, p. 158.

[32] Alamán, *op. cit.*, p. 708.

[33] Ávila, *op. cit.*, pp. 255-256.

[34] Antonio López de Santa Anna, *Mi historia militar y política, 1810-1874, Memorias inéditas*, México, Librería de la Vda. de Bouret, 1905, p. 13.

Pero el nuevo movimiento estaba mejor concebido. El plan decidió capitalizar el anhelo provincial de un nuevo Congreso. Iturbide le había insistido a la Junta Instituyente elaborar la convocatoria a elecciones, pero ésta se empeñó en discutir primero el *Proyecto de reglamento provisional político del Imperio mexican*o. Zavala acusó a la junta de atribuirse una facultad que le pertenecía al Congreso y exigió que se convocaran de inmediato las elecciones del nuevo Congreso.[35]

De todas maneras, el 1º de febrero de 1823, 35 generales de división, jefes de los cuerpos sueltos y oficiales del Estado Mayor, más un miembro por cada clase del ejército, se reunieron en Casa Mata para "tratar sobre la toma de Veracruz, y de los *peligros que amenazan a la Patria* por la falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil" y suscribieron un plan de 11 puntos.[36] En su artículo 2º, el plan advertía que "la soberanía reside en la nación", lo que hacía preciso instalar a la brevedad un nuevo Congreso. El artículo 3º abría la puerta para que pudieran reelegirse los diputados que, "por sus ideas liberales y la firmeza de su carácter han adquirido la estimación pública, mientras otros no han correspondido a la confianza de la nación".

El artículo 9º decidía que, "en el ínterin contesta el Supremo Gobierno de lo acordado por el Ejército, la Diputación Provincial de esta Provincia será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuese de acuerdo con su opinión". La cláusula podía interpretarse de varias maneras. Para la Junta Instituyente significaba entregarle a esa diputación la administración del país. Las diputaciones provinciales, por el contrario, la interpretaron como un reconocimiento a las facultades que se venían arrogando y se apresuraron a suscribir el plan.

El artículo 10, por su parte, aseguró que muchos iturbidistas se adhirieran, al afirmar que "el Ejército nunca atentará contra la persona del Emperador, pues le contempla decidido por la Representación Nacional". El mismo día, en una comunicación a Ramón Rayón Echarri, comentaba que "al pronunciar nuestros votos por la instalación del Congreso, hemos

[35] "Diario de la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano", en José Barragán Barragán, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1980, VII, pp. 197-225.

[36] "Acta de Casa Mata", en Guadalupe Jiménez Codinach, *Planes en la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 141-142.

mirado como deber sagrado la conservación del Emperador, y por consiguiente, en nada atentan estas armas contra la augusta persona, que respetan como inviolable".[37] El plan reiteraba el papel del ejército como garante del orden, al advertir que tomaría "sus cuarteles en las villas o lugares que exigiesen las circunstancias, no pudiendo disolverse bajo ningún pretesto, sin el consentimiento del soberano congreso, porque es el único apoyo sobre el que el congreso puede contar para la libertad de sus deliberaciones".

Se encargó a una comisión promover la adhesión del gobernador y de las corporaciones veracruzanas y entregar el plan al emperador. Puesto que casi la totalidad de la oficialidad formaba parte de la "coalición de las logias escocesas", la plana mayor del ejército lo suscribió junto a muchos insurgentes y ayuntamientos.

El plan llegó a la capital el 9 de febrero y la Junta Nacional Instituyente nombró una comisión que lo analizara. En su dictamen del 12 de febrero negaba a "los acuartelados" el derecho de desconocerles representación y de pretender que "la Diputación veracruzana tiene poder supremo *sobre* la nación" y expresaba su preocupación por la rehabilitación que el plan hacía de los diputados liberales, a los que consideraba una amenaza al orden público.[38] Pero la insistencia del plan en convocar a elecciones para crear un nuevo Congreso hizo a la Junta Instituyente acelerar la redacción, cuidando evitar "la desigualdad en el número de representantes que produce la de su población".[39]

Iturbide contaba todavía con un extenso apoyo tanto entre la población como en el ejército y podía haber salvado al Imperio, de ahí su confesión: "la falta que creo que cometí en mi gobierno, fue no tomar el mando del ejército desde que debí conocer la defección de Echávarri, me alucinó la demasiada confianza: ya conozco que ésta siempre es perjudicial en hombres de Estado".[40] Pero había decidido negociar con los rebeldes y para ello envió personas de su confianza, aunque Zavala considera que "las conferencias de los comisionados y las ofertas de sus enemigos eran única-

[37] Echávarri a Ramón Rayón, 1° de febrero de 1823. Colección Antigua INAH, 2, 10; Timothy E. Anna, *El Imperio de Iturbide*, México, Alianza Editorial/Conaculta, 1991, p. 185.

[38] Barragán, *op. cit.*, VII, p. 388.

[39] *Ibid.*, p. 431.

[40] Navarro y Rodrigo, *op. cit.*, pp. 376-377.

mente medidas dilatorias". Seguramente engañado por la cláusula 10, que le garantizaba lealtad, Iturbide se limitó a tomar

> posición entre México y el cuerpo de los rebeldes, con el designio de reducirlos a la obediencia sin recurrir a la fuerza, aceptando todas las condiciones que no fueran incompatibles con el bien público. Resolví echar un velo sobre el pasado, y poner fuera de discusión todo lo que se refiriera a mí personalmente. Convenimos en que se convocaría un nuevo Congreso. La convocatoria para este objeto había sido ya redactada por la junta instituyente en 8 de diciembre: estaba impresa y prócsima a publicarse. Se fijaron límites a las tropas de ambas partes y se estipuló que permanecerían en sus líneas respectivas hasta que la representación nacional pudiese reunirse y decidir la cuestión entre los contendientes. Tal fue el acomodamiento concluido con los comisionados que yo había enviado para este objeto.[41]

En la sesión secreta de la junta, el 26 de febrero, el emperador le comunicó que el ejército exigía que el nuevo Congreso "se convoque con arreglo a la Constitución española y que dicho ejército sea pagado por la tesorería de esta corte".[42] En contraste con la inmovilidad de Iturbide, la avalancha de adhesiones al plan fortaleció al movimiento. José Morán, el comandante de Puebla, por el lugar prominente que tenía en la corporación y la importancia de la provincia, al adherirse al plan asumió la jefatura del ejército "libertador", que se trasladó a esa plaza, desplazando a Echávarri y, con él, a los iturbidistas.

Justamente uno de sus enviados, Pedro Celestino Negrete, al jurar el plan le daría el golpe de gracia a Iturbide, y las adhesiones agravaron la situación. En la propia Junta Instituyente se debatió la liberación de los diputados encarcelados, la negociación con los generales y el envío de una comisión para averiguar la verdadera postura de las diputaciones provinciales. El ambiente era tal a principios de marzo, que Zavala juzgó conveniente que la junta se disolviera.[43] Finalmente, el 6 de marzo, Iturbide decidió liberar a los diputados presos y convocar nuevamente al Congreso que había sido disuelto. Al día siguiente se presentó personalmente a comunicarles que gozaban de la libertad que exigía el Plan de Casa Mata, y

[41] *Ibid.*, p. 384.
[42] *Ibid.*, p. 432.
[43] *Ibid.*, VIII, p. XIII.

los exhortó a mediar con los generales. La dispersión de los diputados impidió reunir el quórum necesario para tomar decisiones, pero una comisión dictaminó:

> Es inconcuso que la general separación de las provincias del gobierno del Emperador, ha reducido a éste al estrecho círculo de la corte, perdiendo el rango supremo en la nación y por consiguiente, la consideración que como tal se merecía. Las provincias todas, uniendo su voz al glorioso grito de libertad dado desde Veracruz, desconocieron al gobierno de México y recobrando o reasumiendo la parte de libertad sacrificada en obsequio de la unión social, han proclamado unánimemente la representación nacional.
>
> Al elevarse simultáneamente esta voz en toda la nación, conoció el Emperador la necesidad de reunir el Congreso disuelto, como el único centro de unidad que podría reconocerse en medio de la disolución del estado.[44]

El diagnóstico del Congreso declaraba el fin del Imperio. Insistía en que como no había sido disuelto *de jure*, continuaba representando legítimamente a la nación. Seguro de que contaba con absoluta libertad, envió una comisión para que los generales supieran que no había necesidad de que el Congreso abandonara la capital.

Pero la disolución de la coalición que Iturbide había logrado en 1821 era obvia. Consciente de ello, el día 19 el emperador envió al Congreso su abdicación. Como el Plan de Casa Mata no preveía esa situación, el país quedó acéfalo, oportunidad que aprovechó el Congreso para monopolizar el poder, aunque los generales atrincherados en Puebla habían convocado a las provincias, el 10 de marzo, a enviar dos representantes para constituir un gobierno provisional

Los generales que se habían negado a hablar con Iturbide recibieron a la comisión del Congreso en Mexicalcingo. Como en el ínterin Iturbide había abdicado, el acta acordó simplemente las condiciones y la escolta para trasladarlo fuera de la capital, así como su posible lugar de residencia.

El Congreso recibió el informe y, temeroso de un levantamiento popular, solicitó que el ejército sitiara la ciudad. Una vez que se logró reunir el quórum, el 29 de marzo, el Congreso declaró inexistente el Imperio y procedió a nombrar un Supremo Poder Ejecutivo interino. Éste se entregó

[44] Citado en José Barragán Barragán, *Introducción al federalismo*: *la formación de los poderes en 1824*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994, p. 119.

a un triunvirato de generales, dos insurgentes y un realista, lo que anunciaba un cambio de ecuación política. Para ese momento, las altas jerarquías de la insurgencia se habían incorporado a las logias y, en diciembre de 1822, habían protestado por la marginación en los ascensos a que los había condenado el Imperio, de manera que, favorecidos por el ambiente antiiturbidista, pudieron conquistar una tajada de poder e inclinar la balanza hacia la República. El Congreso procedió a concederles ascensos[45] y a decretar fiesta nacional el 16 de septiembre, reconociendo la heroicidad de la gesta insurgente y de sus líderes.

En ejercicio de la soberanía, el Congreso declaró que no había necesidad de convocar la elección de uno nuevo, lo que provocó una difícil transición, ya que el ejército y las diputaciones provinciales se negaron a reconocerle otro carácter que el de convocante, exigiendo el cumplimiento del Plan de Casa Mata. También se negaron a obedecer al Supremo Poder Ejecutivo, forzando al Congreso a negociar. El ejército terminó por reconocer su autoridad, a cambio del pago de salarios.

Pero las provincias de Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán optaron por una medida radical y se declararon estados libres y soberanos, agravando la situación política. Guadalajara se convirtió en Estado Libre y Soberano de Jalisco, y, como cuna de las publicaciones que promovían el federalismo, se convirtió en vocero de esta forma de gobierno. Su diputación declaró que "no había ley, tratado, ni compromiso que obligara a las provincias [a] depender del centro".[46] La actitud de Zacatecas fue más conciliadora y subrayó su deseo de no dañar la unidad, lo que inclinó a Jalisco a aceptar confederarse con otros estados, si se optaba por una fórmula federal de gobierno. Esa sugerencia encontró eco entre la mayoría de las provincias, gracias al intenso intercambio establecido entre sus autoridades.

El Supremo Poder Ejecutivo había nombrado ministro de Relaciones a Lucas Alamán, un acierto que contribuiría a preservar la unidad del territorio. A pesar de su juventud, Alamán tenía pasta de estadista, de modo que, temeroso de una fragmentación territorial, no dudó en movilizar al ejército hacia Guadalajara. La acción no pretendía enfrentamiento algu-

[45] Un ejemplo extremo fue la ratificación que se concedió a Juan N. Almonte, quien arguyó que su padre, José María Morelos, y el Congreso de Apatzingán le habían conferido el grado de coronel, a pesar de que en 1813 tenía sólo 10 años. ACDN, XI/III/18, ff. 65-68.

[46] Jaime Olveda, *El federalismo en Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, II, p. 445.

no, sino que se limitaba a tratar de negociar con base en una fuerza. Jalisco y Zacatecas admitieron someterse a la autoridad del gobierno central, si éste se comprometía a que el sistema de gobierno fuera federal. Alamán se negó a aceptar esa condición, puesto que sería el Congreso el que constituyera a la nación como su representante.

El Congreso había tratado de salvar su existencia redactando la Constitución que había sido incapaz de hacer en su primera etapa. La comisión, presidida por Servando Teresa de Mier, cumplió con su tarea, pero el texto no llegó a debatirse, pues ante la fuerza del movimiento federalista y el temor de una fragmentación, el Congreso se resignó a lanzar la convocatoria a elecciones.

La unidad administrativa que el reino había tenido durante tres siglos generó cierta cohesión, lo cual, sumado al contexto internacional, favoreció que ésta prevaleciera. La noticia del restablecimiento del absolutismo en España con el apoyo de la Santa Alianza despertó el temor de que de igual manera se intentara la reconquista. En gran parte de las provincias se produjo un ánimo más conciliador. Las elecciones se realizaron y el nuevo Congreso Constituyente se reunió en noviembre. La mayoría apoyó el establecimiento de un sistema federalista, pero con un gobierno unitario. El objetivo de impedir la supremacía de la Ciudad de México hizo que las provincias intentaran establecer el Distrito Federal en Querétaro; sin embargo, al final, las facilidades e instituciones que aquélla albergaba se impusieron, pero se le arrebató el poder fiscal para debilitarla.

Aunque los historiadores han atribuido la inestabilidad del mundo hispánico a los pronunciamientos militares, hoy sabemos que esa generalización es cuestionable debido a la complejidad de la transición política a la que responden. Es curioso que los pronunciamientos rompieran el orden institucional, pero siempre promovieran la reunión de representantes para "constituir a la nación". Esto incluye también los casos en que promovieron una dictadura (1841, 1845, 1853), y sólo este último movimiento no cumplió el compromiso, puesto que el plan conservador de Lucas Alamán se pronunciaba contra toda clase de representación.

Algunas de las variaciones que presentan los pronunciamientos mexicanos derivan en buena parte de la composición heterogénea del ejército luego de haber asimilado a los insurgentes, que se unieron a las fuerzas que habían sido sus enemigas por diez años, amén de reflejar a la sociedad. El compromiso de Iguala llevó a que el ejército privilegiara acuerdos y

buscara garantizar "el olvido total" y la práctica peculiar de que las tropas vencidas se incorporaran a las vencedoras. El mecanismo que favoreció los ascensos políticos imposibilitó su profesionalización y obstaculizó la consolidación del Estado.

La historiografía porfirista, para justificar la dictadura, se encargó de subrayar el caos previo y los múltiples cambios presidenciales. De ello resultó que cada vez que Santa Anna reasumía la presidencia, en un mismo periodo, se contara como otra presidencia, lo cual es inexacto. También hay que advertir que sólo algunos pronunciamientos rebasaron los límites regionales, y que apenas una decena repercutió en la vida política.[47] Pocos movimientos alcanzaron una proyección nacional y, desde luego, no lograron la que alcanzó el Plan de Iguala, el cual incluso rebasó las fronteras del territorio novohispano y fue jurado por varias intendencias de la capitanía de Guatemala. El Plan de Casa Mata provocó la separación de Guatemala, aunque su causa se encuentra en la imposibilidad del Imperio de responder a las necesidades financieras y políticas que requería.

No obstante, el Plan de Casa Mata fue decisivo para la adopción del federalismo como forma de gobierno, además de consolidar el modelo esbozado por el movimiento de Iguala. La masonería fue la principal instigadora de movimientos políticos durante la década de 1820 (a excepción de los de 1821 y 1827), y aunque se iba a desprestigiar por los excesos de 1828, siguió siendo útil en las manos de hábiles manipuladores como Valentín Gómez Farías o José María Tornel.

Aunque la jerarquía militar patrocinó pronunciamientos que respondían a las aspiraciones políticas de generales como Santa Anna y Mariano Paredes y Arrillaga, muchos fueron instigados por civiles: comerciantes, algodoneros, tabacaleros, monarquistas y políticos desplazados para defender sus intereses. Además, en los pronunciamientos porteños (Veracruz, Tampico, Matamoros, Mazatlán o San Blas) participaron los cónsules-comer-

[47] El de Veracruz (2 de diciembre de 1822); Casa Mata (1° de febrero de 1823); Montaño u Otumba (23 de diciembre de 1827); Perote (6 de septiembre de 1828); Jalapa (4 de diciembre de 1829); Veracruz (2 de enero de 1832); Convenios de Zavaleta (23 de diciembre de 1832); Huejotzingo (8 de junio de 1833); Cuernavaca (25 de mayo de 1834); Toluca (31 de mayo de 1834); Orizaba (19 de mayo de 1835); Tampico (7 de octubre de 1838); Guadalajara (8 de agosto de 1841); Bases de Tacubaya (28 de septiembre de 1841); Huejotzingo (11 de diciembre de 1842); Guadalajara (2 de noviembre de 1844); San Luis Potosí (14 de diciembre de 1845) y Ciudadela (4 de agosto de 1846).

ciantes extranjeros en busca del beneficio de permisos de importación de mercancías prohibidas, de exportación de plata en pasta o de descuentos por pagos adelantados de impuestos.

Los planes de Iguala y de Casa Mata como expresión del poder conquistado por el ejército durante la guerra de independencia convirtieron a éste en "garante" del pacto social. Pero la consolidación del papel del ejército como actor político impidió su profesionalización y aseguró la ineficiencia de la corporación para defender al país.

Por otro lado, la mecánica de enviar los planes y manifiestos a las autoridades civiles y militares, los convirtió en un medio de información y de politización de la población. Al recibir el manifiesto y el plan, los jefes de guarnición o comandancia reunían "en sus aposentos" a sus subalternos para discutir el plan y su adhesión. Una vez levantada y firmada el acta, la guarnición o comandancia instaba a legislaturas, ayuntamiento o juez de paz a secundarla. Las legislaturas y los ayuntamientos se negaron a hacerlo cuando afectaba sus intereses o inclinaciones políticas, pero las poblaciones menores eran más vulnerables. De esa manera, convocaban ya fuera a todos los vecinos o sólo a los notables. Si se adherían por temor, podían hacer un despronunciamiento en cuanto la población se sentía segura. El gobierno enviaba agentes para promover "el buen sentido", tarea que en la década de 1830 hizo en el sur de México el general Francisco Hernández, quien por su origen insurgente era conocido en los poblados de esa región.

Muchos pronunciamientos no produjeron violencia. En cambio, casi todos aseguraban el "olvido general". En 1829, 1832 y 1841 aseguraron ascensos.[48] La administración Bustamante-Alamán (1830-1832) trató de

[48] Alamán, *op. cit.*, pp. 889-891: "Aunque en las diversas revoluciones y guerras civiles [...] el ejército, que es el único que ha tomado parte en ellas, se haya dividido en dos bandos: al terminarse la contienda por los planes o convenios con que casi todas han fenecido, han vuelto a unirse las dos partes opuestas, confirmándose los empleos y grados concedidos por la una y la otra, lo que ha hecho subir exorbitantemente el número de generales, jefes y oficiales, contando el partido vencedor con la totalidad de la fuerza, con sólo excluir algunos jefes y oficiales que no le eran adictos [...] resulta de aquí, que casi todo cuanto ha producido la república mejicana, tanto por cuenta del gobierno general como de los Estados y todas las deudas que ha contraído, se ha invertido en mantener congresos, que no han sabido organizar un gobierno de una manera estable y provechosa, y en armar tropas para combatir unas con otras, haciendo concebir la ilusión de que había un ejército con que defenderse en caso de una invasión, la que con esa confianza no le temía y aun se provocaba [...]".

castigar severamente a los "revoltosos" y, en lugar de desterrarlos como se había hecho en 1827 y se haría en 1833, decidió fusilarlos. Entre los de 1831 estuvo el de Vicente Guerrero, que iba a provocar un repudio general, por lo cual el pronunciamiento no volvió a intentarse hasta el triunfo de la República en 1867 con los conservadores. El poder de la corporación aseguró que los juicios militares no fueran severos y que los castigos fueran temporales y suprimidos al cambio de gobierno.

El servicio militar obligó a los oficiales a servir por todo el territorio, situación que les permitió ampliar sus contactos, los cuales pudieron ser aprovechados por revoltosos como Santa Anna, José Urrea o Paredes y Arrillaga. Las redes se aseguraban por medio del correo, por lo cual esta agencia se volvió estratégica, tanto que en 1842, al fracasar el pronunciamiento de Paredes, éste solicitó el puesto de director de Correos, experiencia que le resultaría redituable en sus movimientos de 1844 y 1845.

Santa Anna utilizó en sus pronunciamientos a su propio estado (Veracruz) como base, pero también contaba con un amplio apoyo en el ejército y con los comerciantes usureros, por su irresponsabilidad al aceptar préstamos, tan indispensables para el funcionamiento del gobierno, en condiciones ruinosas. Esto permitió que los usureros hicieran jugosos negocios. En 1832 y 1846, Santa Anna contó con el apoyo de los federalistas radicales y en 1841 con el de los moderados. En 1853, todos los partidos lo llamaron, al considerarlo la única respuesta para enfrentar la crisis.

El monarquismo siempre fue minoritario, pues las arbitrariedades de *El Deseado* (el rey Fernando VII) fortalecieron la convicción de que la vocación del continente americano era republicana. Por eso el monarquismo de 1840 y el de 1846 provocaron gran escándalo. Paredes parece haber favorecido la monarquía, aunque aceptó participar en la conspiración española en 1845 para obtener recursos. Su destierro en Francia y el recibimiento amable de Luis Felipe y su familia, lo llevaron a inclinarse de verdad por la monarquía, de preferencia francesa.

La concertación establecida por la mayoría de los pronunciamientos hizo que de éstos procedieran todos los cambios políticos mexicanos: el Imperio, las repúblicas federales y centrales y hasta las dos dictaduras santanistas. La única excepción fue la dictadura de Paredes en 1846. Algunos planes importantes fueron redactados por civiles: el de Veracruz (1822), los Convenios de Zavaleta (1832), las Bases de Tacubaya y el Plan de Gabriel Valencia (1841). La revisión de los pronunciamientos nos permite darnos

cuenta de que fueron pocos los que tuvieron éxito. Santa Anna sólo asaltó el poder con los pronunciamientos de 1832 y 1841, pues en 1843 y en 1847 fue elegido constitucionalmente y en 1846 y en 1853 fue llamado del exilio. Bustamante gobernó dos veces, en 1830 como vicepresidente y en 1837 porque fue elegido presidente constitucional. Paredes logró asaltar el poder en 1846, pero fue expulsado a los siete meses de gobierno. Gómez Farías, conspirador profesional y autor de varios planes, sólo logró gobernar dos veces y en planilla con Santa Anna (1833 y 1847).

Analizar con cuidado los pronunciamientos seguramente permite comprender la lógica de la política, en medio de la complejidad de las décadas en que la República buscaba consolidar un Estado ante los embates de las amenazas externas, la división interna, la paralización económica y la bancarrota. Como los pronunciamientos fueron expresión de las facciones y después de los partidos políticos, eso hace que su análisis sea una tarea urgente.

FEDERALISMO E IGLESIA*

Uno de los temas de la historia de México que requiere una profunda revisión es el de las relaciones Iglesia-Estado durante el periodo que va de la Independencia a la Reforma. Por más de un siglo se han repetido acusaciones derivadas de posiciones políticas que atribuyen a la Iglesia, en mancuerna con el ejército, muchos de los problemas y fracasos del país durante la primera mitad del siglo XIX. Luis Gonzaga Cuevas, en su obra *Porvenir de México*,[1] combatió tal acusación pero fracasó, pues más tarde se impuso la noción de que la Iglesia había sido instigadora de la inestabilidad para conservar sus privilegios y fomentar el centralismo.

Un análisis de la documentación referente a los críticos años de 1833 y 1834, durante los cuales la Iglesia protestó por los decretos que la afectaban, resulta útil para ponderar su actuación y desmentir que hubiera azuzado la protesta popular contra el régimen de Gómez Farías. En primer lugar, la jerarquía eclesiástica elevó sus representaciones de acuerdo con los conductos legales, y sólo se resistió a que el gobierno invadiera el ámbito espiritual y ejerciera el Real Patronato sin haber negociado un concordato con el Vaticano. Se pasa por alto el comedimiento utilizado por cabildos y obispos, ejemplificado por la circular del obispo Francisco Pablo Vázquez, en 1834, en la que ordenó a los párrocos de su diócesis informar a los feligreses sobre el desacuerdo de la Iglesia con el decreto estatal de ocupación de bienes del clero regular en Veracruz, y les recordó "la obligación que tenían de obedecer a las autoridades civiles".[2] Esa visión, de tan larga vigencia, dificulta la reconstrucción de los acontecimientos y simplifica la

* Una versión de este texto apareció en Manuel Ramos Medina (comp.), *Memoria del I coloquio de historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Instituto Mora/UAM-Iztapalapa/Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 1998, pp. 93-112.

[1] Luis Gonzaga Cuevas, *Porvenir de México*, México, Jus, 1954.

[2] Citado por Gerardo Decorme, *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana*, Guadalajara, El Regional, 1914, p. 319.

complejidad que encerró el periodo de la fundación del Estado mexicano y el momento desfavorable en que se insertó en el orden internacional.

El lugar privilegiado que ocupó la Iglesia en la sociedad novohispana tenía su origen en su labor evangelizadora. Sin embargo, el absolutismo ilustrado de Carlos III y Carlos IV se empeñó en revertir el orden establecido para fortalecer la Corona. Este hecho —al que se sumaba el anticlericalismo ilustrado y liberal— provocó un debilitamiento de la institución. De esa manera, al contrario del ejército novohispano, la Iglesia entró a la vida independiente muy debilitada[3] y quedó prácticamente acéfala por el retardo en el reconocimiento de la Santa Sede.

El ejército, por su parte, se había fundado durante la segunda mitad del siglo XVIII, y sólo gracias a la lucha independentista se convirtió en el principal actor de la vida nacional, capaz de manipular los pronunciamientos políticos en su beneficio. Ahora bien, en un país tan católico como México, era natural que los militares utilizaran, durante los primeros años de vida independiente, el tema de la religión en sus manifiestos para legitimar sus pretensiones;[4] sin embargo, la documentación nos muestra que la Iglesia ocupó un papel marginal en los movimientos políticos. En las actas de adhesión a planes políticos, los sacerdotes firmaron, como era natural, junto a los notables o el pueblo en general, pero sólo dos

[3] El número de religiosos en México era escaso en comparación con el de España (20 eclesiásticos por cada 1 000 habitantes), y hasta con el de Francia (4), a pesar de sus dimensiones territoriales. En 1810, con una población estimada en 6 122 354 habitantes, existían 5 210 individuos en el clero regular (3 112 hombres y 2 098 mujeres) y 4 229 en el secular —es decir, una proporción de 1.54 religiosos por cada 1 000 habitantes—, sin considerar a los enfermos, retirados, capellanes, docentes, legisladores, etc. Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la independencia de México, 1810-1836*, México, Jus, 1977, p. 48.

[4] El Plan de Iguala (1821) prometía conservar pura la religión; el de Veracruz (1822) aseguraba la conservación de los fueros; el Plan de San Luis (1823), proteger al clero; los planes de Escalada y Durán (mayo de 1833), sostener la religión y los "privilegios del clero y del ejército"; el Plan de Huejotzingo (junio de 1833), conservar sus fueros, preeminencias y propiedades. Los planes de Orizaba y Cuernavaca (mayo de 1834) solicitaban la "revocación de todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos". El Plan de Papantla (diciembre de 1836) hizo del tema religioso un punto central dentro de un esquema federalista; abolía las obvenciones parroquiales que pesaban sobre los pueblos indígenas y solicitaban el permiso del obispo para celebrar "sus antiguas procesiones", comprometiéndose a pagar "escrupulosamente los diezmos y primicias para el pago de los servicios religiosos a los obispos". El texto de los planes puede consultarse en *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la República, 1987.

planes fueron obra de religiosos: el fantasioso plan del padre Arenas de 1826, y el extravagante de los curas Epigmenio de la Piedra y Carlos Tepixtoco de 1834. Por lo tanto, Gonzaga Cuevas tiene razón al insistir en que no se le pueden atribuir a la Iglesia los disturbios y revoluciones que aquejaron al país de 1821 a 1850.[5]

No obstante, el tema no es tan sencillo, pues las relaciones entre políticos y eclesiásticos prominentes permitieron que los primeros utilizaran la influencia de los últimos en sus manipulaciones, como se puede apreciar en la correspondencia de Lucas Alamán. Su hermanastro Juan de Arechederreta, canónigo de la catedral, y el obispo Francisco Pablo Vázquez le fueron útiles en 1830-1831; y en la conspiración monarquista de 1845-1846, Alamán militó al lado del jesuita Basilio Arrillaga. Hasta ahora, mi impresión es que los eclesiásticos comprometían su apoyo a título personal, no como corporación; esta conclusión es lógica si recordamos que la Iglesia no era monolítica. Algunos eran ortodoxos, otros jansenistas y hasta miembros de las logias masónicas.[6] Por otra parte, aunque la Santa Sede no le concedió al gobierno formalmente el ejercicio del patronato, éste lo ejerció parcialmente, pues continuó presentando sus candidatos para cubrir las jerarquías, lo que haría que los aspirantes a éstas fomentaran estrechas relaciones con el grupo en el poder. Tal es el caso del obispo de Cesarea, Juan Manuel de Irisarri, cuyas relaciones con los moderados lo convirtieron en candidato al arzobispado de México, lo cual parece no haber prosperado por acusaciones recibidas en Roma de posible conducta escandalosa.

La secularización había propiciado división en la Iglesia,[7] a la que se sumaron los costos de las reformas borbónicas, del liberalismo gaditano y de las pérdidas materiales y humanas de la lucha independentista. Brian Connaughton sugiere una flexibilidad ideológica del clero ante tantos cambios, sin que pudiera evitarse la división ante las grandes crisis.[8] Desde

[5] Luis Gonzaga Cuevas, *op. cit.*, pp. 254 y 414-415.

[6] Guiseppe María Conte Orsini, protonotario missionerio apostólico al cardenale M. Lambruschini, Mexico, 20 de julio de 1839. ACES, América, vol. III, Messico, pos. 1-293, fasc. 593, f. 61.

[7] William Taylor, "EI cambio de los curas y de los borbones hacia la modernidad", en A. Matute *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México: siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1995, pp. 81-113.

[8] Brian Connaughton, "La sacralización de lo cívico: la imagen religiosa en el discurso cívico-patriótico del México independiente: Puebla (1827-1853)", en *ibid.*, pp. 223-250.

luego, la reacción de los eclesiásticos varió ante los ataques derivados del liberalismo. Algunos aceptaron la necesidad de una reforma profunda para disciplinar y educar al clero,[9] mientras otros reaccionaron defensivamente ante la denuncia de los pueblos indígenas, que clamaban por abolir los servicios exigidos por el clero y las obvenciones parroquiales. De esa forma, a pesar de que la Iglesia contaba con organización, experiencia, bienes y gran autoridad sobre una población muy religiosa, quedó desprotegida ante un Estado independiente, en un contexto liberal, sin el límite que podía haber significado un tratado con la Santa Sede.

El presente ensayo sólo pretende subrayar cómo afectaron a la Iglesia el retardo del reconocimiento del Vaticano, obstaculizado por el contexto internacional, la bancarrota hacendaria y la elección del sistema federal, y también cómo la adopción de un federalismo radical complicó la relación entre la Iglesia y el nuevo Estado en el contexto del legado borbón, según el cual los bienes del clero podían solucionar los problemas hacendarios. Por otro lado, el problema se agravó por la vaguedad de la Constitución de 1824 respecto a quién correspondía el ejercicio del patronato y sobre el destino de los bienes del clero en caso de su desamortización.

Un gran problema para un país católico

Visto a la ligera, dada la importancia de la Iglesia hispanoamericana, resulta difícil comprender que el Vaticano no se apresurara a procurar el *modus vivendi* que implementaría más tarde. Los costos fueron altos en el caso de México, pues las diócesis más pobladas quedaron abandonadas en 1822, cuando el obispo de Puebla, Manuel Isidoro Pérez, y el arzobispo de México, José Pedro de Fonte, partieron a la península y la Santa Sede toleró tal incumplimiento de sus obligaciones espirituales. La muerte de los otros obispos hizo que para 1829 el país quedara sin uno solo, imposibilitando así la consagración de nuevos sacerdotes, lo que generó entre los fieles una impresión de total abandono.[10] Esta situación podía haber re-

[9] Orsini a Lambruschini, 20 de julio de 1839 y 19 de enero de 1840. ACES, América, vol. III, Messico, pos. 1-293, fasc. 593, ff. 61 y 67.

[10] Anne Staples, *La Iglesia en la primera república federal mexicana, 1824-1835*, México, SEP, 1976, pp. 23-24.

sultado en la constitución de una Iglesia nacional, dado el jansenismo de parte del clero.

El Vaticano, por supuesto, no se desentendía de la situación; mas a partir de la Revolución Francesa, la Iglesia había estado constantemente amenazada y sus territorios eran blanco de ambiciones, lo que generó una actitud temerosa de gobiernos "revolucionarios" y una honda preocupación por su supervivencia. De hecho, aunque la paz establecida por el Congreso de Viena alivió algo la situación de la Iglesia, ésta siguió siendo víctima del liberalismo y presa de su compromiso con la Santa Alianza, que favorecía a España, limitando sus alternativas frente a las nuevas naciones. En México, las ideas liberales se difundieron ampliamente gracias a los decretos y la Constitución de Cádiz, al tiempo que panfletos y hojas volantes atacaban a la Iglesia. Esto neutralizó la ganancia que le podía haber significado liberarse del Patronato Real con la independencia, declarada por la Junta Diocesana que convocó Fonte en marzo de 1822. Su decisión de que el patronato había cesado fue reiterada por varios obispos durante la década de 1820 y en 1833.[11] La declaración respondía a la consulta que Agustín de Iturbide, presidente de la regencia, hizo al arzobispo de México sobre cómo debían llenarse las vacantes existentes en las catedrales mientras se arreglaba con el Vaticano el derecho al patronato. La mayoría de los actores políticos estaba convencida de que, en ejercicio de la soberanía, el nuevo Estado debía ejercer todas las competencias de la Corona. Según Jesús Reyes Heroles, los argumentos utilizados no eran del todo claros: "*a)* Como implícito en la soberanía del Estado. *b)* Como consecuencia de los derechos del Estado como fundador o dotador de iglesias. *c)* Por ser el Estado mexicano continuador del rey de España y en virtud de tener éste el patronato de Indias como una regalía".[12]

La Junta Diocesana concluyó que, mientras se firmaba un concordato, "por derecho devolutivo" la facultad pasaba a los obispos que proveerían las plazas eclesiásticas que vacaren. Aceptaron pasar su lista al gobierno antes de los nombramientos, para que objetara los que fueran inconvenientes políticamente; este método se utilizó durante 1822 para llenar curatos vacantes. Mas el argumento fue rebatido por los regalistas

[11] Véase *Colección eclesiástica mejicana*, México, Imprenta de Galván, 1834, IV, pp. 3-30.

[12] Jesús Reyes Heroles, *El liberalismo mexicano: los orígenes*, México, UNAM, 1957, pp. 275-279.

de manera contundente: ¿cómo podía *revertir* a los obispos un patronato que había cesado?[13]

Canonistas y regalistas se embarcaron en un largo debate en todo el país. En el seno del Congreso se expresaron dos posiciones: una mayoría de constituyentes pensaba que la soberanía ejercida por la nueva nación incluía todos los derechos ejercidos por la Corona.[14] Otro grupo, aparentemente menor, aceptó la conclusión de la Junta Diocesana, que requería negociar un concordato para ejercer el patronato. Estos últimos no dudaban de que la Santa Sede concedería un concordato al gobierno mexicano, pues si se lo había otorgado a la Francia revolucionaria, mucho más a un México que mantenía a la católica como religión de Estado.

El Congreso Constituyente de 1822 mantuvo una posición ponderada y, a pesar del regalismo dominante entre los políticos mexicanos, los gobiernos mantuvieron una actitud respetuosa ante la Santa Sede.[15] Muestra de ello es que el 17 de abril de 1823, al aprobar el Congreso el envío de un agente a la corte de Roma, se mencionó "el objeto de manifestar a Su Santidad que la religión católica, apostólica, romana, es la única del Estado, *y tributarle en consecuencia los respetos que le son debidos como cabeza de la Iglesia* [...]".[16]

En el Congreso Constituyente de 1824 hicieron su aparición las voces radicales. En esta minoría destacaban fray Servando Teresa de Mier, Manuel Crescencio Rejón y Lorenzo de Zavala. Mier, influido por el jansenismo español, mostraba "preferencia por un cabildo eclesiástico y por las

[13] Michael P. Costeloe, *Church and State in Independent Mexico: A Study of the Patronage Debate, 1821-1857*, Londres, Royal Historical Society, 1978, pp. 62 y 115-116.

[14] EI patronato, ejercido por el Consejo de Indias en la práctica, había comprendido su intervención en la administración de parroquias, en el gobierno de las órdenes religiosas, en la reglamentación del pago del diezmo, en la solución de problemas de jurisdicción eclesiástica y en los conflictos entre capítulos y obispos. Además, no sólo había aprobado la circulación de decretos eclesiásticos, sino que, en ocasiones, también exigió su corrección. José Bravo Ugarte, *Historia de México*, México, Jus, 1951, II, p. 191.

[15] Al aprobar el Congreso, el 2 de mayo de 1822, que la regencia enviara comisionados al extranjero y les diera instrucciones, el artículo 2 señalaba "que las que la Junta Provisional Gubernativa daría al enviado a Roma, las debería redactar la regencia oyendo antes a los R.R. Arzobispo y Obispos del Imperio". Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, México, Imprenta de Vicente R.S. Reyes, 1877, I, p. 404.

[16] *Ibid.*, II, pp. 269-270 (cursivas de la autora).

jerarquías nacionales" y recelaba de la "monarquía Papal"[17] y sostenía que no había ninguna necesidad de acudir a Roma, donde sólo los obispos tenían negocios.[18] Miguel Guridi y Alcocer consideró imprudentes esos juicios y recomendó "circunspección en los asuntos eclesiásticos para evitar que el Congreso se mezclara en asuntos que están fuera de sus atribuciones, y no suscitar desavenencias que sabrían aprovechar los enemigos de nuestra independencia y libertad".[19] Esta actitud persistió en los primeros gobiernos federales, lo que no impidió que algunas legislaturas estatales tuvieran una actitud diferente y plantearan una cuestión derivada de la interpretación radical del federalismo: ¿el titular del patronato era el gobierno federal o los gobiernos estatales?

En búsqueda del contacto con la Santa Sede

Las contradicciones ante el problema del patronato estuvieron presentes en la insurgencia, pues aunque se separó el ejercicio del patronato del derecho a la representación "nacional", el ejercicio de la soberanía funcionó como un vicepatronato. Así, los insurgentes nombraron párrocos y ministros para atender las necesidades espirituales de los feligreses y tanto Hidalgo como Morelos dispusieron de bienes eclesiásticos e instituyeron el vicario general castrense, pero sin deponer obispos como sí hicieron los revolucionarios franceses. Ignacio López Rayón, además, se arrogó la facultad de prohibir la publicación de la Bula Cruzada. Mas los insurgentes sintieron la necesidad de entrar en contacto con "nuestro Smo. Pdre. el Sumo Pontífice para las justas miras de nuestra Santa Religión", e intentaron hacerlo a través del arzobispo de Baltimore, John Carrol, cuya autoridad se extendía a la Luisiana y a Barbados.[20] Don Carlos María de

[17] David Brading, "EI jansenismo español y la caída de la monarquía católica en México", en Josefina Zoraida Vázquez (comp.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 187-215.

[18] Costeloe, *op. cit.*, pp. 59 y 79; Reyes Heroles, *op. cit.*, p. 291. En Guadalajara, José María Gil, un religioso también, expresó ideas similares y cuestionó la necesidad de que el papa aprobara el ejercicio del patronato y el carácter de los diezmos y primicias.

[19] Citado por Reyes Heroles, *op. cit.*, p. 292.

[20] "Al Obispo de Baltimore, pidiéndole gracias especiales", en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México*

Bustamante preparó un escrito en que exponía que los realistas habían dejado a la población sin auxilios espirituales,[21] pero fracasó en su intento de entrar en relación con el papa, al igual que otros americanos.[22]

Con la restauración de Fernando VII, los obstáculos para entablar relaciones con el Vaticano se agrandaron, pues a las reticencias papales de reconocer gobiernos revolucionarios se sumaron las presiones de España y de la Santa Alianza. El papado, consciente del desamparo de los fieles americanos, trató de aliviarlo confirmando los candidatos presentados por la Corona española para la mayoría de las sedes americanas vacantes. Mas Fernando VII presionó al papa para expedir, en enero de 1816, la encíclica *Etsi longíssimo,* dirigida a la jerarquía americana, condenando los movimientos rebeldes americanos y exhortando a "no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones".[23] Al año siguiente, el cardenal secretario advirtió también que Roma no entraría en comunicación con gobiernos rebeldes.[24]

La restauración del gobierno liberal en España, en 1820, significó una coyuntura favorable para entablar relación con el papado. Los decretos anticlericales de las Cortes deterioraron las relaciones entre España y la Santa Sede, a tal grado que, en 1823, el nuncio apostólico fue expulsado de Madrid. Esa situación le daba al Vaticano espacio para adoptar una política más neutral hacia las nuevas naciones, y fue aprovechada para enviar a monseñor Giovanni Muzi como vicario apostólico a la América meridional. Seguramente porque Buenos Aires había mantenido casi sin interrupción un gobierno independiente, su destino fueron esa ciudad y Chile, pero fueron los menos adecuados y el desencuentro resultó trágico. Las facultades de monseñor Muzi eran amplísimas: podía consagrar obispos *in partibus* y autorizar a los jefes de Estado el uso del patronato en la

---

de 1808 a 1821, México, INEHRM, 1985, VI, p. 1041; Roberto Gómez Ciriza, *México ante la diplomacia vaticana*, México, FCE, 1977, p. 116.

[21] "Manifiesto al Arzobispo de Baltimore, Zacatlán, julio 16, 1814", en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, pp. 1042-1044.

[22] John Loyd Mecham, *Church and State in Latin America: A History of Politico-Ecclesiastical Relations*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1934, p. 76; Pablo Leturia, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispano América*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959, II, pp. 84-85.

[23] Josefina Zoraida Vázquez, *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 1990, II, pp. 64-65.

[24] Mecham, *op. cit.*, p. 78.

presentación de eclesiásticos menores.[25] Aunque los católicos dieron buen recibimiento a monseñor Muzi, el radicalismo chileno y argentino hizo fracasar su misión.

Simón Bolívar fue el único que se percató de la importancia de la visita del vicario para la Iglesia hispanoamericana, y despachó una invitación para que Muzi pasara a Colombia. Por desgracia, ésta llegó tarde, cuando monseñor se había embarcado de regreso a Roma. Bolívar entonces decidió enviar a Ignacio Tejada a Roma, quien logró burlar la oposición española y presentarse en la Santa Sede.

México podía haber aprovechado la coyuntura, pero aunque la regencia consideró esencial el envío de un agente ante el Vaticano, no llegó a hacerse por falta de recursos y de autorización del Congreso. La comisión de la regencia hacía una serie de solicitudes al papado, entre ellas la creación de nuevos obispados, definir los límites de las diócesis, el nombramiento de un nuncio americano con *breve de mortaja*, suprimir impuestos gravosos para el pueblo y que las *anatas*, *medias anatas* y *mesadas* se atribuyeran al Estado.[26]

Con la restauración del absolutismo en 1823, España renovó su presión a la Santa Sede para que desconociera a los países hispanoamericanos, tanto así que Tejada tuvo que salir de Roma. El papa emitió una nueva condena en la encíclica *Etsi jam diu,* pero España la consideró tibia y agravió a los nuevos países.

De esa manera, los hispanoamericanos se dieron cuenta de que la única vía de lograr el reconocimiento internacional era tocar los intereses comerciales. El vizconde Robert Castlereagh, ministro británico de Relaciones Exteriores, favorecía el reconocimiento pero luchaba contra el legitimismo generado por los excesos de la Revolución Francesa y del imperio napoleónico. Por eso intentó la vía indirecta: convencer a España de la inevitabilidad de la separación de sus "colonias" y de la conveniencia de reconocer a los nuevos estados. Además se multiplicó para evitar que la Cuádruple Alianza discutiera los problemas americanos en el seno de las reuniones, y que la Santa Alianza[27] apoyara a España en sus intentos de reconquista. Para 1822, Castlereagh advertía a España que

[25] Leturia, *op. cit.*, II, pp. 201-229.

[26] Francisco Morales, *Clero y política en México, 1787-1834*, México, SEP, 1975, p. 110.

[27] Por el Tratado de Chaumont, en marzo de 1814, Rusia, Prusia, Austria y Gran

> [...] una parte tan grande del mundo no puede, sin perturbar profundamente las relaciones de una sociedad civilizada, continuar por largo tiempo sin ser objeto de un reconocimiento de relaciones; que el Estado que no puede, ni a través de sus instituciones, ni por las armas imponer sus propios derechos sobre sus dependencias de manera de hacerse obedecer [...] debe prepararse para, más tarde o más temprano a ver, para que por pura necesidad, se establezcan de un modo u otro esas relaciones.[28]

Su sucesor, George Canning, prosiguió esta tarea y logró que el primer ministro amenazara con la renuncia para extender el reconocimiento británico a los gobiernos de México, Colombia y Buenos Aires en enero de 1825, paso esencial para que otras cortes lo hicieran. Sin duda, la decisión británica hizo menos hostil el contexto europeo, aunque España continuó presionando al Vaticano. La agudeza de Tejada le llevó a manipular los temores al protestantismo y a la constitución de iglesias nacionales, para que la Santa Sede anunciara que León XII recibiría a los agentes americanos como "delegados espirituales", lo que le permitió volver a Roma y conseguir la provisión de las sedes vacantes en Colombia.

Desde 1824, el Congreso había acordado el nombramiento y la partida inmediata de Francisco Pablo Vázquez como representante mexicano ante la Santa Sede. No obstante, la polarización política retrasó sus instrucciones hasta el 13 de octubre de 1827. Éstas le ordenaban solicitar "el uso del patronato con que han sido regidas sus iglesias desde su erección hasta hoy"; facultades *sólitas* para los obispos; la agregación de la Iglesia de Chiapas al arzobispado de México y provisión "de gobierno superior a los regulares, combinado con las instituciones de la república".[29] En París, en octubre de 1825, Vázquez recibió el anuncio de que el papa recibiría "delegados espirituales", pero no podía aprovecharlo dadas las instrucciones

---

Bretaña establecieron una alianza por 25 años. Independientemente de esta Cuádruple Alianza, en septiembre de 1815, Alejandro I sugirió la fundación de la Santa Alianza. Aunque Castlereagh y Metternich lo trataron de impedir, terminó por ser suscrita por los soberanos. Más tarde, las alianzas se ampliaron para incorporar a Francia. Charles Kingsley Webster, *British Diplomacy, 1813-1815. Documents Dealing with the Reconstruction of Europe*, Londres, G. Bel & Sons, 1921, pp. 382-384.

[28] "Castlereagh a Onís, 28 de junio, 1822", en C.K. Webster, *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, Londres, Oxford University Press, 1938, I, p. 432.

[29] José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INEHRM,1985, pp. 62-63.

precisas de presentarse en Roma sólo con carácter oficial. Limitado, Vázquez entabló correspondencia intensa con Tejada, misma que le permitió familiarizarse con la política vaticana. Esto le sería útil en su presentación ante la Santa Sede, al llegar nuevas instrucciones en 1830, después de la asunción de la presidencia por Anastasio Bustamante.

Vázquez pudo desplegar sus dotes diplomáticas cuando recibió la oferta de Pío VIII de nombrar obispos *in partibus*,[30] negándose a aceptar y amenazando con su retiro. Algunos cardenales le aconsejaron esperar el desenlace de los acontecimientos, ya que el papa estaba gravemente enfermo. Los acontecimientos lo favorecieron, pues a la muerte de Pío VIII fue elegido Gregorio XVI, quien estaba decidido a solucionar los problemas americanos. Vázquez presentó los candidatos del gobierno mexicano[31] y fueron nombrados seis obispos titulares, entre ellos el propio Vázquez para la diócesis de Puebla, quien fue consagrado en Roma. La noticia, que resolvía el problema espiritual, causó gran alegría en México, aunque el reconocimiento quedó pendiente hasta 1836.

El federalismo y los problemas eclesiásticos

La adopción del federalismo y su interpretación radical complicó las relaciones entre el Estado y la Iglesia. La Constitución de 1824, al definir las facultades del gobierno federal, incluyó los asuntos religiosos; por eso al Ministerio de Justicia se le agregó el encargo de los Negocios Eclesiásticos. El artículo no constitucional que definía las atribuciones del presidente, en su inciso XIII, lo autorizaba a "celebrar concordatos con la silla apostólica", y el XXI a "conceder el pase o retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves, rescriptos", oyendo al Consejo de Gobierno, al Senado y a la Suprema Corte, de acuerdo con el carácter de los mismos.[32] El Congreso, a su vez, en el inciso XII del artículo 50, se reservó "dar instrucciones

[30] *Ibid.*, pp. 68-72.

[31] *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana. Presentada por el secretario del Ramo a la Cámara del Congreso general en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal, y leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores el día 18 de mayo del año de 1833*, México, Imprenta del Águila, 1833, p. 11.

[32] Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-1978*, México, Porrúa, 1978, pp. 183-184.

para celebrar concordatos con la silla apostólica, aprobarlos para su ratificación, y arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación".[33] Este último inciso era una limitación a la competencia de los estados en el ejercicio del patronato.

La vaguedad permitió que, de acuerdo con el principio de que todo lo que la Constitución "general" no reservaba a la federación le correspondía a los estados, varias constituciones y legislaciones estatales le atribuyeron el ejercicio del patronato al gobernador o al congreso estatal. Es necesario insistir en que la Constitución de 1824 estableció un gobierno federal muy débil al dejarlo fiscalmente a merced del contingente que debían pagar los estados. Dado que el gobierno general gobernaba estados, no ciudadanos, la escasez de recursos le impidió cumplir con las grandes responsabilidades que le correspondían.

A pesar de esto, el contexto conciliador permitió que, al principio, el gobierno federal contara con autoridad, pero los fracasos y la polarización deterioraron su imagen. El ejecutivo y el Congreso de 1833 trataron de devolverle al gobierno federal el sentido original de sus facultades, pero su impolítico radicalismo remató el desprestigio del sistema. Los centralismos no lograron fortalecer al gobierno nacional y mantuvieron la debilidad del ejecutivo. Restaurado el federalismo a finales de 1846, los moderados en el Congreso de 1847 buscaron fortalecerlo en el Acta Constitutiva y de Reformas (aprobada el 18 de mayo). El artículo 22 establecía que "toda ley de los estados que ataque la Constitución o las leyes generales, será declarada nula por el Congreso".[34]

Las constituciones estatales correspondientes a la "general" de 1824 fueron apareciendo entre 1825 y 1827, a excepción de la de Jalisco que se promulgó el 18 de noviembre de 1824. La mayoría de las constituciones se aprobó en 1825 (Oaxaca, 10 de enero; Zacatecas, 17 de enero; Tabasco, 7 de febrero; Nuevo León, 5 de marzo; Yucatán, 6 de abril; Tamaulipas, 6 de mayo; Veracruz, 3 de junio; Michoacán, 19 de julio; Querétaro, 12 de agosto; Occidente,[35] 31 de octubre; Chihuahua y Puebla, 7 de diciembre). En 1826 se promulgaron cuatro (Chiapas, 6 de febrero; Guanajuato, 14 de abril; Durango, 1 de septiembre, y San Luis Potosí, 17 de octubre) y en 1827 sólo

[33] *Ibid.*, p. 174.

[34] *Ibid.*, p. 474.

[35] El Estado de Occidente existió de 1824 a 1827 y su territorio ocupaba el de los actuales estados de Sonora y Sinaloa.

las del Estado de México, el 26 de febrero, y Coahuila y Texas, el 11 de marzo.

La intolerancia religiosa declarada por el artículo 3° de la Constitución de 1824 hacía innecesario que las constituciones estatales la repitieran. No obstante, algunas lo hicieron. Dos de ellas, la de Michoacán y la de San Luis Potosí, agregaron "la única Verdadera".[36] La de Chiapas enfatizó la materia en su artículo 5°, e incluso el artículo 6°, en su inciso 1°, restringía la libertad de expresión al requerir que "los escritos que traten directa o indirectamente materias de religión" quedarán sujetos a la "censura y licencia del ordinario eclesiástico".[37] La constitución de Yucatán, en cambio, interpretó de la manera más liberal posible la intolerancia al declarar, en su artículo 12, que "ningún estrangero será perseguido ni molestado por su creencia religiosa, siempre que respete la del estado".[38]

Las constituciones de varios estados le concedieron al gobernador la facultad de ejercer el patronato (Chihuahua,[39] Durango,[40] Estado de México,[41] Veracruz[42] y Yucatán[43]). Otras constituciones condicionaron tal facultad al concordato que se firmaría con la Santa Sede o al arreglo en toda la federación, como las de Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato,

[36] Mariano Galván Rivera, *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen Constitucional 1824*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1988, II, pp. 4 y 377.

[37] "La religión del estado es y será perpetuamente la católica, apostólica romana, sin tolerancia de otra alguna. En consecuencia el mismo estado la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe para siempre cuanto la pueda ofender de hecho, por palabra o por escrito." *Ibid.*, I, p. 109.

[38] *Ibid.*, III, p. 365.

[39] *Ibid.*, I, p. 179: art. 67, fac. XV: "ejercer la exclusiva en la provisión de piezas eclesiásticas".

[40] *Ibid.*, I, p. 299: art. 79, fac. XI: "presentar para todos los beneficios eclesiásticos, a propuesta en terna del consejo de gobierno, conforme al arreglo que se haga del patronato en toda la Federación; pero *mientras no llegue* este caso, proverá el M.R. obispo *interinamente* las piezas eclesiásticas vacantes, avisándolo al gobierno para su conocimiento" (cursivas de la autora).

[41] *Ibid.*, I, p. 447: art. 134, fac. II: "Ejercer en exclusiva, oído el consejo, en todas las provisiones de piezas eclesiásticas del estado, cualesquiera que sea su clase, naturaleza, denominación o duración".

[42] *Ibid.*, III, p. 250: art. 59, fac. IV: "ejercer la exclusiva en la provisión de piezas eclesiásticas".

[43] *Ibid.*, III, p. 368: art. 12, fac. 117: "ejercer el patronato en todo el estado con arreglo a las leyes".

San Luis Potosí y Zacatecas.[44] La de Chiapas también autorizó al gobernador a "ejercer el patronato según los concordatos", pero esto fue anulado en un decreto del 7 de febrero de 1826.[45] Otras constituciones limitaron los derechos de ciudadanía a religiosos, o bien, prohibieron que ocuparan algunos puestos civiles. Varios estados aprobaron una provisión para que el gobierno fijara y costeara "todos los gastos necesarios para la conservación del culto" (Jalisco, México, Occidente, Tamaulipas y Zacatecas);[46] dos limitaron la provisión y las de Guanajuato y Coahuila, con ligeras diferencias, determinaron que lo haría el estado "con arreglo a los concordatos, leyes vigentes, y en lo que en lo sucesivo decretare el congreso general de la federación".[47] La del Estado Libre de Occidente sujetó el culto "a las leyes vigentes, mientras la nación por los medios convenientes y conforme a lo dispuesto en la constitución general, no determina otra cosa".[48] Esta atribución, sin duda, anunciaba que los bienes del clero peligraban.

El Congreso de Jalisco exigió la jura de la Constitución y generó una protesta del cabildo de Guadalajara, al informársele que el clero, al igual que otras corporaciones, tendría que hacerlo. El cabildo comunicó su decisión de no cumplir con el juramento de la Constitución porque el artículo 7° era contrario a la ley canónica, y el obispo Juan de la Cruz de Cabañas, quien estaba en su visita pastoral, la aprobó al ser notificado. La actitud del cabildo de Guadalajara fue apoyada por los cabildos y obispos de las otras diócesis.[49] La legislatura decidió castigar con la pérdida de derechos ciudadanos a los que no hicieran el juramento, y el cabildo respondió con el abandono del estado. En medio de un gran escándalo, el cabildo se dirigió al Congreso general y al presidente Guadalupe Victoria para solicitar que el artículo 7° de la Constitución de Jalisco se interpretara de acuerdo con la facultad 12 del artículo 50 de la Constitución federal. El 2 de diciembre de 1824, el Congreso general decretó: "EI artículo 7° de

[44] *Ibid.*, I, pp. 198, 299, 372; II, p. 428; III, p. 456.

[45] *Ibid.*, I, pp. 128 y 153.

[46] *Ibid.*, I, p. 420; III, pp. 169, 265, 419.

[47] *Ibid.*, I, pp. 198 y 332.

[48] *Ibid.*, III, p. 6.

[49] Los documentos pueden verse en la *Colección eclesiástica mejicana*, *op. cit.*, I, pp. 70-250, y en la *Colección de documentos relativos a la conducta del cabildo eclesiástico de la diócesis de Guadalajara y del clero secular regular de la misma, en cuanto a reusar el juramento de la segunda parte del artículo séptimo de la Constitución del estado libre de Jalisco*, Guadalajara, Imprenta de Urbano San Román, 1825.

la constitución del estado de Jalisco debe entenderse sin perjuicio de la facultad 12 del artículo 50 de la constitución general de los Estados Unidos Mejicanos, en *cuyo sentido sin protesta alguna, aquel venerable cabildo prestará el juramenta a dicha constitución*" (cursivas de la autora) .

El 10 de diciembre, el cabildo agradeció al presidente Victoria su intervención y solicitó su intercesión para que el Congreso general dictara "una providencia protectora que sea base sólida en lo sucesivo de paz y concordia entre ambas potestades". El temor se centraba en la abolición de los diezmos, obvenciones y primicias pagadas por los fieles, pues era conocido que el gobernador Prisciliano Sánchez sostenía que eran impuestos de origen secular y muy onerosos, lo que ameritaba un control del gobierno, tesis argüida por varias legislaturas. Por lo pronto, el Congreso nacional precisó al cabildo, en su decreto del 22 de diciembre, que "Mientras el congreso general, en virtud de la facultad 12 del artículo 50 de la constitución*, no dicte las leyes por las que arregle el ejercicio del patronato, no se hará variación en los estados en puntos concernientes a rentas eclesiásticas"*[50] (cursivas de la autora).

Victoria, en su comunicación al cabildo del 12 de enero, se congratuló de que su intervención hubiera logrado "calmar las *pequeñas* desavenencias". En efecto, la previsión del Congreso logró pacificar los ánimos, pero, según escribiría Mora más tarde,

> esta ley cayó en desuso a poco tiempo, pues los estados establecieron las juntas de diezmos y las de cofradías, no sólo sin ponerse de acuerdo con el clero, sino aun contra sus representaciones, y estas leyes se mandaron archivar por las cámaras, con lo cual no sólo se reconoció el derecho que tienen los estados para legislar sobre bienes eclesiásticos, sino también el no hallarse ya vigente la ley que prohibió el hacerlo por sí solos.[51]

En efecto, el 5 de marzo de 1825, el Congreso de Jalisco decretó que el gobernador ejercería "la provisión de piezas eclesiásticas oyendo al Senado", lo que se haría "en el perentorio término de ocho días", excitando a la autoridad eclesiástica para que los subalternos desempeñaran "sus pecu-

[50] *Colección eclesiástica mejicana*, *op. cit.*, I, pp. 209-211 y 221-224.

[51] José María Luis Mora, "Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos", en *EI clero, el Estado y la economía nacional*, México, Empresas Editoriales, 1950, p. 134.

liares atribuciones y si esto no bastare, obrara con arreglo a las leyes".[52] Un año más tarde, una ordenanza autorizó al gobernador Sánchez a nombrar sacerdotes para los curatos vacantes, y el cabildo no tuvo más remedio que aceptar los párrocos nombrados; para 1827, el gobierno logró intervenir en el manejo de los diezmos al tiempo que se aprobaron otras medidas lesivas al clero.

El federalismo también complicó la distribución de los diezmos. Por un lado fue necesario dilucidar qué parte correspondía al gobierno federal y cuál a los estados. Durante el virreinato, el diezmo se había dividido en cinco partes: 25% para el obispo, 25% para el cabildo, 11.1% para la Corona, 16.6% para la construcción y mantenimiento de iglesias y hospitales, y 22.2% para el pago de sacerdotes. Al final se decidió que 50% continuara destinado al obispo y al cabildo; el resto se subdividió: 11.1% se destinó al erario federal, 8.6% al estatal, 6.4% al mantenimiento de templos, 6.4% al de los hospitales y 17.3% para las prebendas.[53] Pero dada la división eclesiástica, la jurisdicción de los obispados no correspondía con los estados, de manera que la distribución del 8.6% destinado a éstos se convirtió en manzana de la discordia. Diócesis muy extensas, como la de Guadalajara, incluían varios estados y parte de otros, lo que convertía la distribución en una verdadera maraña. Esta situación inspiró el deseo de erigir un obispado por cada estado.

Los conventos fueron objeto de una hostilidad utilitarista. Prisciliano Sánchez, en Guadalajara, y José María Luis Mora, en el Estado de México, se inclinaban por su anulación. El 5 de mayo de 1825, el Congreso de Jalisco decretó prohibir que "los conventos y demás manos muertas" adquirieran en lo sucesivo capitales "a censo de cualquiera clase de impuestos sobre bienes raíces".[54] Mora, diputado en el Congreso Constituyente, enemigo abierto del poderío económico de la Iglesia y de los conventos e interesado en promover la productividad, era enemigo de los diezmos por onerosos y consideraba absurda la obligación civil de pago.[55] Aunque no logró la apro-

[52] *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco,* Guadalajara, Congreso del Estado de Jalisco, 1981, II, p. 90.

[53] José María Muriá (coord.), *Historia de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1981, II, p. 509.

[54] *Colección de los decretos*, II, pp. 75-76.

[55] Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI, 1972, pp. 131-134.

bación para sus proposiciones, consiguió que el artículo 9 de la Constitución prohibiera "adquisiciones de bienes raíces por manos muertas".[56]

Para 1829 la república enfrentaba una situación delicada: amenazada de reconquista, se encontraba en casi total bancarrota y sin crédito. Junto a ello, la muerte del último obispo revivió el problema del patronato y su ejercicio. El gobierno federal intentó recuperar la competencia que le otorgaba la Constitución sobre el arreglo del ejercicio del patronato. Como la interpretación radical sobre la "autonomía" de los estados la había violado, las tensiones entre el gobierno federal y los estatales se agudizaron.

En ese contexto, el gobernador Francisco García presentó a la legislatura una iniciativa para crear un banco en Zacatecas, financiado en parte por bienes eclesiásticos. Esto despertó inquietud en varios estados y la protesta del cabildo eclesiástico de Guadalajara. El banco tendría como objeto principal "adquirir terrenos para repartirlos en arrendamiento perpetuo a labradores sin propiedad". La ley preveía que el banco tuviera como fondo 1/3 de las rentas de tabaco; 1/3 de diezmos del estado y "*el valor de las obras pías* en fincas rústicas, bienes muebles, huertas y terrenos de cualquier clase, que se valuaran en su justo precio, pagando a quien corresponda el rédito acostumbrado de 5% anual".[57] En su protesta, el cabildo afirmó que las fincas y capitales de obras pías no eran propiedades del estado de Zacatecas, sino objetos destinados por sus fundadores, "cuyas voluntades son inviolables".[58] El gobierno de Zacatecas envió, en febrero de 1830, una exposición al cabildo suscrita por Francisco García, en que se daba respuesta con argumentos, en parte religiosos, para demostrar que la postura eclesiástica era errónea.[59] El escándalo impidió que el banco se fundara.

El gobernador parece haber temido también que el gobierno general utilizara el nombramiento de seis obispos por la Santa Sede para extender su competencia en asuntos eclesiásticos. Las dos cuestiones hicieron que

[56] Galván Rivera, *op. cit.*, I, p. 419.

[57] El diputado Murguía propone ley agraria, 20 de noviembre de 1826. AHEZ, *Poder legislativo*, Comisión de Constitución, c. 7 (cursivas de la autora).

[58] Gaspar Rangel y Francisco García, *Francisco García Salinas, Tata Pachito*, México, Talleres de la Editorial del Magisterio, 1984, pp. 152-166.

[59] Francisco García Salinas y Manuel González Cosío, *Exposición con que el supremo gobierno del estado acompañó al honorable congreso la representación anterior del venerable cabildo eclesiástico del obispado*, s.l., s.e., 1830.

el gobernador y la legislatura convocaran, el 10 de junio de 1831, un concurso para premiar la mejor disertación sobre el arreglo de rentas y bienes eclesiásticos. Se invitó al doctor Mora a presentar un trabajo, y resultó premiada su *Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos y sobre la autoridad a que se hallan sujetas en cuanto a su creación y aumento, subsistencia o supresión*. La revolución de 1832 impidió su publicación, pero en 1833 apareció anónimamente.

En su ensayo, Mora respondía a cuestiones fundamentales: la naturaleza y origen de los bienes eclesiásticos, la autoridad a la que correspondía arreglar su adquisición, administración e inversión, y la que debía fijar los gastos del culto y los medios para cubrirlos. Mora advirtió que la Iglesia podía analizarse bajo dos aspectos: como cuerpo místico y como asociación política. En el primer aspecto, era eterna e indefectible, mas en el segundo, como obra de gobiernos civiles, era susceptible de ser alterada y modificada. Con esta base, Mora concluyó la naturaleza temporal de los bienes eclesiásticos y, por lo tanto, el absurdo de cualquier empeño de considerarlos espirituales. De esta manera, la autoridad civil podía rehusar la administración de los bienes eclesiásticos y enajenarlos, cuando lo exigiera la conveniencia pública. Dada la crisis financiera de la república y la necesidad de poner bases al crédito público, Mora consideraba oportuna la desamortización de esos bienes que, además, le daría libre circulación a esa riqueza y generaría el progreso económico. Por otro lado, la eliminación del poder de la Iglesia era condición también para establecer un régimen basado en la igualdad de derechos. Mora insertó sus agudos argumentos en el contexto constitucional, para sustentar la competencia del gobierno de los estados en materia religiosa. Para él, dentro del sistema federalista mexicano,

> *el arreglo de bienes eclesiásticos corresponde por su naturaleza a los estados* [...] La Constitución Federal, en puntos eclesiásticos, *sólo reserva a los poderes supremos la facultad de celebrar concordatos con la silla apostólica, la de arreglar el ejercicio de patronato en toda la federación y la de no permitir que los miembros del clero tengan otros jueces que los que fueren tomados de su seno*.[60]

Mora fue más allá y afirmó que "ninguna de las atribuciones acordadas en la Constitución federal a los supremos poderes exime al clero de la

[60] Muriá, *op. cit.*, p. 130 (cursivas de la autora).

sujeción debida en sus cosas y personas a los poderes de los estados, de los cuales son súbditos".[61]

A pesar de todos los problemas que había enfrentado la corta presidencia de Vicente Guerrero, la falta de obispos lo había hecho recordar la competencia del gobierno federal en el ejercicio del patronato, por lo que desde el 22 de mayo de 1829 se había decretado la ocupación de curatos vacantes de toda la república, "y en efecto, los sres. ordinarios procedieron a las provisiones respectivas".[62] El 23 de septiembre, una circular instaba a los cabildos eclesiásticos a que

> [...] sin perjuicio del cumplimiento del soberano decreto en que se fijan las bases sobre que deben girar los concordatos [...] se solicitase de pronto por nuestro enviado el nombramiento de seis obispos, y que, para llevar a efecto esta resolución, los venerables cabildos propusieran una lista a lo más de nueve individuos, a quienes juzgasen dignos de ser promovidos a la jerarquía episcopal.

Hechas las propuestas y aceptadas por los gobernadores de los estados, el Congreso general, por un decreto del 17 de febrero de 1830, autorizó al gobierno de Anastasio Bustamante proponerlas al papa. Éstas fueron las proposiciones que ratificaría el papa Gregorio XVI en 1831. Pero el gobierno de Bustamante también intentó revertir el decreto del 16 de mayo de 1831, que señalaba la provisión de canonjías, recordando que la ley

> [...] *no da más intervención a las Legislaturas* de los Estados, que en el arreglo legal de la exclusiva respecto a esos destinos; con todo, la de Yucatán en la que dio con ese objeto en 13 de enero de 832, se avanzó más allá de sus facultades, *introduciéndose en el arreglo del Patronato que está exclusivamente reservado por la Constitución al Congreso general* [...] en Yucatán ejercieron los gobernadores de aquel Estado y de Tabasco la exclusiva que les concede la ley citada de 17 de febrero de 1830, y el ejecutivo nombró y presentó en 22 de agosto de año próximo pasado para aquel obispado a D. José María Guerra, y presentado a su Santidad fue confirmado en 17, y estendidas las Bulas en 19 de diciembre

[61] *Ibid.*, p. 132.

[62] *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana presentada a las Cámaras del Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución federal, al principio de sus sesiones ordinarias. Año de 1835*, México, Imprenta del Águila, 1835, p. 13.

> del mismo año, que pasadas al Senado según la facultad 21 del artículo 110 de la Constitución, fue de dictamen por cuasi uniformidad, de que no podía el gobierno darles el pase, en atención a las ilegalidades que habían precedido en Yucatán [...][63]

Un dilema más derivó de la decisión de la Santa Sede de nombrar delegado apostólico al obispo Francisco Pablo Vázquez para solucionar el problema de los establecimientos de regulares. El nombramiento pasaba por alto que "una autoridad tan general y nueva como equivalente a una creación, sólo podía decretarse por el Congreso general", y excluía la idea de cooperación y acuerdo con la autoridad civil de la nación. De esa manera, la bula que la sostenía pasaba por alto la *soberanía* de la nación, lo que hacía indispensable que Vázquez se pusiera en "contacto con las Autoridades de todos los Estados". Con el cambio de gobierno, el 12 de marzo de 1833, el gobierno determinó que la bula pasara al "Congreso general [para] que ejerza sus facultades".[64]

El esfuerzo del gobierno federal por recuperar el derecho de arreglar el *ejercicio del patronato en toda la nación*, que le otorgaba el artículo 50 al Congreso general, resulta evidente en la *Memoria del Ministerio de Justicia* presentada por su titular, Miguel Ramos Arizpe, el 14 de mayo de 1833, al mencionar que

> *[...] el gobierno ha tenido el sentimiento de ver que en algunos Estados se han dado pasos no conformes a la facultad 12 del artículo 50 de la Constitución federal, ni a la ley de 22 de diciembre de 1824, en que se previno que mientras el Congreso general [...] no dicte las leyes por las que arregle el ejercicio del Patronato, no se hiciese variación en los Estados en puntos concernientes a rentas eclesiásticas, a no ser que ambas autoridades acordasen dicha variación.*

Arizpe recordaba también todos los decretos del Congreso incumplidos por el ejecutivo, entre ellos el de establecer un obispado en Nuevo México (19 de junio de 1823 y 17 de febrero de 1830), la provisión de todos los curatos y sacristías mayores de la república, el de "formar los expedientes relativos a la provisión de los obispados de Sonora y Yucatán" (22 de mayo de 1822) y los relativos a llenarla de dignidades, canonjías y preben-

[63] *Memoria del Ministerio de Justicia*, 1833, pp. 12-13 (cursivas de la autora).
[64] *Ibid.*, pp. 14-15 (cursivas de la autora).

das de las catedrales (16 de mayo y 4 de noviembre de 1831). El objeto de su revisión, afirmó Ramos Arizpe, era mostrar

> [...] con toda claridad que la Nación Mexicana no sólo reconoce en sí el derecho de arreglar el Patronato en toda la Federación, sino que lo ha puesto en ejercicio en todos esos y en otros actos legales, *sin oposición la más mínima del ilustrado, patriota y dócil clero mexicano,* no pudiendo dejar de notar que nuestra Constitución y todas esas leyes han llegado a Roma, y sobre no haberse hecho objeción y reclamo a ellas, antes aquella Curia ha visto variadas las pruebas antiguamente establecidas en los expedientes de provisión de obispados [...] De lo espuesto resulta también otra verdad importante y es que, siendo esas leyes indicadas unas *medidas parciales y provisionales, parece de necesidad entrar en el arreglo general del Patronato, en que fijándose los derechos y obligaciones de la Nación y de la Iglesia Mexicana, el Gobierno Supremo, la Iglesia y el Gobierno Supremo de los Estados, marchen dentro de su órbita respectiva sin tropiezo, ni complicación notable, sirviendo este arreglo general de base, para las instrucciones que se hayan de dar a nuestro enviado en Roma*.[65]

Los antecedentes presentados por Arizpe despiertan la cuestión de ¿por qué si la legislación federal había ya ordenado la ocupación de curatos y jerarquías eclesiásticas, y varios estados la habían puesto en práctica, causaron tanto escándalo las reformas de 1833 que, de hecho, sólo reiteraban las medidas ya tomadas? Es posible que en 1833 dos variables hicieran crítica la situación. Por un lado, el fortalecimiento de la Iglesia con el nombramiento de los seis obispos y con el liderazgo desplegado por el obispo Vázquez a su vuelta de Roma, lo cual llegó a prevenir a la Santa Sede, en 1835, de las pretensiones del gobierno mexicano sobre el patronato, al tiempo que partía el primer ministro ante la Santa Sede, Manuel Díez de Bonilla. Por el otro, fue justamente el hecho de que fuera el gobierno federal el que pretendiera reasumir su competencia para "arreglar el ejercicio del patronato en toda la República".

La *Memoria* presentada en 1833 pone en relieve la continuidad de los gobiernos en cuanto a su política hacia el clero, incluso el del "centralista y conservador" de Bustamante. Todavía en 1835, otro titular, Joaquín de Iturbide, insistía en el *derecho que tenía la Nación "para la posesión y ejercicio prudente del derecho de patronato* [...] *y del consentimiento prác-*

[65] *Memoria del Ministerio de Justicia*, 1833, pp. 16-18 (cursivas de la autora).

tico que prestó ya lisa y llanamente la Silla Apostólica del uso de esa prerrogativa por el gobierno Mexicano en la presentación de los primeros pastores".[66]

Lo que resulta evidente es que la disputa de competencias entre el débil gobierno "supremo" y los gobiernos estatales entró en su fase culminante en 1835, y que, aunada al temor de una fragmentación del territorio —dado el movimiento de separación de Texas y el desafió al decreto del Congreso general que reducía las milicias cívicas—, convenció a los federalistas moderados de experimentar con el centralismo liberal para intentar fortalecer al gobierno nacional con competencias claras. Este gobierno fue establecido al mismo tiempo que el Vaticano extendía, finalmente, el reconocimiento a México. Esa coincidencia permitió que se pospusiera la desamortización y el enfrentamiento con la Iglesia.

El reconocimiento no resultó en un concordato, pero la Santa Sede aceptó que el gobierno ejerciera parte del patronato y presentara sus candidatos para el nombramiento de las jerarquías eclesiásticas. A través de sus ministros ante la Santa Sede, el gobierno mexicano insistió en la firma de un concordato y todavía, entre 1844 y 1849, su enviado extraordinario, Ignacio Valdivieso, intentó negociarlo pero fracasó.[67]

Lo curioso es que las implicaciones que tuvo el federalismo en el problema entre la Iglesia y el Estado hayan pasado inadvertidas por los constitucionalistas, a pesar de la relevancia que tuvieron desde el principio y aún más durante la restauración del sistema federal en 1846, en medio de la guerra con Estados Unidos. Esto ofrece una nueva línea de investigación que aclare un tema que han empañado tantos prejuicios heredados por la visión liberal decimonónica.

Estos incidentes mostraban la debilidad del gobierno "supremo". El federalismo mexicano había consolidado el poder regional y el sistema no contaba con una autoridad que decidiera la interpretación de la Constitución nacional hasta las reformas de mayo de 1847. El clero, a pesar de que se le consideraba un gran poder, también estaba incapacitado para resistir a los gobiernos estatales, pues, además de que había entrado a la vida nacional muy golpeado por los Borbones, carecía de la protección que

[66] *Memoria del Ministerio* de *Justicia*, 1833, pp. 18-20 (cursivas de la autora).

[67] Despacho del Sr. D. Ignacio Valdivieso relativo a la misión extraordinaria que se le encargó cerca de la Santa Sede el año pasado de 43. 18 de octubre de 1849. AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 15, ff. 237-251.

podía haberle ofrecido un tratado negociado con el Vaticano y el retardo de éste en reconocer la independencia alimentaría la radicalización ideológica.

Bibliografía general

Siglas

ACES Archivio della Congregazione degli Affari Eclesiastici Straordinari, Vaticano.

Escritos de la época

Colección de documentos relativos a la conducta del cabildo eclesiástico de la diócesis de Guadalajara y del clero secular regular de la misma, en cuanto a reusar el juramento de la segunda parte del artículo séptimo de la constitución del estado libre de Jalisco, Guadalajara, Imprenta de Urbano San Román, 1825.

Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de *Jalisco*, Guadalajara, Congreso del Estado de Jalisco, 1981.

García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 59), 1974.

García Salinas, Francisco y Manuel González Cosío, *Exposición con que el supremo gobierno del estado acompañó al honorable congreso la representación anterior del venerable cabildo eclesiástico del obispado*, s.l., s.e., 1830.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, INEHRM, 1985.

Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana. Presentada por el secretario del Ramo a la Cámara del Congreso general en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal, y leída en la de Diputados el día 17, y en la de Senadores el día 18 de mayo del año de 1833, México, Imprenta del Águila, 1833.

Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos de la República Mexicana presentada a las Cámaras del Congreso de la Unión, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución federal, al principio de sus sesiones ordinarias. Año de 1835, México, Imprenta del Águila, 1835.

Mora, José María Luis, "Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos", en *EI clero, el Estado y la economía nacional*, México, Empresas Editoriales, 1950.

Webster, Charles Kingsley, *British Diplomacy, 1813-1815. Documents Dealing with the Reconstruction of Europe*, Londres, G. Bel & Sons, 1921.

———, *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, Londres, Oxford University Press, 1938.

Bibliografía

Brading, David, "EI jansenismo español y la caída de la monarquía católica en México", en Josefina Zoraida Vázquez (comp.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 187-215.

Costeloe, Michael P., *Church and State in Independent Mexico: A Study of the Patronage Debate, 1821-1857*, Londres, Royal Historical Society, 1978.

Gómez Álvarez, María Cristina y Ana Carolina Ibarra, "El clero novohispano y la independencia mexicana: convergencias y divergencias", en Álvaro Matute *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México: siglo XIX*, México, UNAM, 1995, pp. 137-174.

Gómez Ciriza, Roberto, *México ante la diplomacia vaticana*, México, FCE, 1977.

Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora,* México, Siglo XXI, 1972.

Leturia, Pablo, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispano América*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959.

Mecham, John Loyd, *Church and State in Latin America: A History of Politico-Ecclesiastical Relations*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1934.

Morales, Francisco, *Clero y política en México, 1787-1834*, México, SEP, 1975.

Muriá, José María (coord.), *Historia de Jalisco*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1981.

Rangel Gaspar, Eliseo y Francisco García, *Francisco García Salinas, "Tata Pachito"*, México, Talleres de la Editorial del Magisterio, 1984.

Reyes Heroles, Jesús, *El liberalismo mexicano: los orígenes*, México, UNAM, 1957.

IGLESIA, EJÉRCITO Y CENTRALISMO*

La historiografía tradicional ha atribuido el establecimiento del centralismo a la alianza del clero y el ejército para preservar sus fueros y privilegios. Los grandes intereses materiales de la Iglesia amenazados por varias décadas, y los abiertos pronunciamientos del ejército por la religión y los fueros (1833-1834, 1853 y 1856-1859) se han considerado prueba suficiente. Algunos historiadores religiosos han desafiado esa interpretación, pero sin lograr imponer sus argumentos. A pesar de las apariencias, esta interpretación parece haberse generado en las acusaciones partidistas contemporáneas a los hechos, entre ellas, explicaciones bien razonadas de Mora y de Alamán.[1] No obstante, la revisión de los planes políticos y la folletería contemporánea no parece sustentar esa supuesta conspiración del clero y la milicia para establecer el centralismo, y aún más, el primero parece haber estado ausente del juego político. Nuestra hipótesis, por el contrario, asumiría que la Iglesia, golpeada por los embates borbónicos y de las Cortes españolas, quedó anulada al tiempo de la independencia, y le daríamos la razón a Luis Gonzaga Cuevas de que lo único que hizo la Iglesia fue conservar "las opiniones que debía tener en defensa de sus fueros e inmunidades, pero sin sostenerlas con las armas de los partidos ni con los gritos de las revoluciones".[2] Ello no quiere decir que los eclesiásticos dejaran de participar; más bien, ya no lo hicieron en forma monolítica, sino a través de las diversas facciones,[3] y su ausencia es notoria en pronunciamientos y revoluciones.[4] Silvia Arrom observa, en un reciente artículo, cómo en la

* En *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 205-234.

[1] J.M.L. Mora, *Revista Política*, México, Guaranía, s.f.; Lucas Alamán, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, J.M. Lara, 1849-1852.

[2] Luis Gonzaga Cuevas, *Porvenir de México*, México, Jus, 1954.

[3] Ernesto de la Torre Villar, "La Iglesia en México, de la guerra de Independencia a la Reforma: notas para su estudio", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. I, 1965, pp. 25-34.

[4] Cuevas, *op. cit.*, pp. 414-415. "¿Se le podrá imputar la primera revolución que derro-

revuelta del Parián por vez primera el clero estuvo ausente como pacificador.[5] Es claro que trató de oponerse a las medidas que lo afectaban, pero, en general, hizo uso de los canales legales. Alamán utilizó sus conexiones con la Iglesia para sus manipulaciones políticas, tanto en 1830-1832 como en su conspiración monarquista de 1845-1846, aunque sólo logró una participación activa a título personal.[6] La actitud más desafiante fue la del obispo Vázquez, que en 1834 ordenó a los párrocos que informaran a los feligreses sobre el desacuerdo de la Iglesia con el decreto estatal de ocupación de bienes del clero regular en Veracruz, mas con la advertencia de la obligación que tenían de obedecer a las autoridades civiles.[7]

Son de sobra conocidas las medidas anticlericales borbónicas y las ideas ilustradas que tendían al ataque de las inmunidades[8] y la desamortización, en especial la consolidación de vales reales de 1804, tan resistida en la Nueva España, pero tal vez no se ha insistido suficientemente en que el uso que Carlos III y IV hicieron del Real Patronato, con permiso papal, aumentó la dependencia de la Iglesia respecto de la Corona. Ésta intervenía en la administración de parroquias, sacramentos, servicio coral en las

---

có el imperio de Iturbide? ¿Tomó alguna parte en el establecimiento del Poder Ejecutivo y en la elección tan disputada entre los generales Victoria y Bravo? ¿Favoreció la lucha sangrienta entre los bandos escocés y yorkino? ¿Autorizó las leyes de expulsión de españoles? ¿Se mezcló en la revolución de la Acordada? ¿Empleó su influjo para que se nombrase a Guerrero y después a Bustamante? ¿Autorizó de algún modo la revolución de 1832 y el gobierno que se estableció en 1833? ¿Y la guerra que se encendió entre el ejército y la milicia cívica y entre el presidente y el vicepresidente, puede decirse que la *promovió* por la sola circunstancia de que el general Santa Anna estableció en 1834 un orden de cosas menos desfavorable a la Iglesia? [...] ¿Y la revolución llamada de la regeneración en 1841 pudo ser conforme a sus principios y a sus intereses? ¿Se opuso al grito unánime de la república en diciembre de 1844 y al gobierno constitucional que se estableció posteriormente? ¿Qué cargo se le hace por la revolución militar del general Paredes y los sucesos de 1845 a 1847?"

[5] Silvia Arrom, "Popular politics in Mexico City: The Parian Riot", *Hispanic American Historical Review*, 68: 2 (1988), pp. 245-269.

[6] Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1975, pp. 257-258.

[7] Gerardo Decorme, *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana*, Guadalajara, El Regional, 1914, p. 319.

[8] Carlos IV atacó la exención de contribuciones, expropió los bienes de temporalidades de los jesuitas y redujo la inmunidad judicial mediante real cédula de 1795 que colocaba la justicia real junto a la eclesiástica en caso de delitos atroces. Jesús García Gutiérrez, *Apuntes para la historia del origen y descubrimiento del Regio Patronato Indiano*, México, Jus, 1941, p. 214.

catedrales, gobierno de las órdenes religiosas y reglamentación del pago del diezmo. El Consejo de Indias decidía sobre problemas con obispos y jurisdicciones eclesiásticas, conflictos entre capítulos y obispos y hasta "Decretos de Sínodos y Concilios provinciales, aprobándolos o pidiendo se corrigiesen".[9] El rey ejercía todos los poderes eclesiásticos, excepto los que requerían orden sacerdotal. La Revolución Francesa y la constitución civil del clero influyeron en un cambio en la actitud de la Iglesia española, que se hizo defensiva. Mas Napoleón regularizó la situación de la Iglesia francesa mediante la negociación de un concordato, lo que significó una solución alternativa. De acuerdo con ello, a partir de 1822, el clero mexicano exigiría que se tramitara un concordato para el ejercicio del patronato por el Estado mexicano.

Gracias al reconocido servicio hecho en la evangelización de los indígenas, la Iglesia novohispana había ocupado un lugar importante en la sociedad y adquirido una gran riqueza, pero su distribución era desproporcionada y se concentraba en el alto clero,[10] al igual que el número de religiosos lo estaba geográficamente en el centro del país. El número era además reducido comparado con la metrópoli y hasta con Francia. Así, mientras en España había 20 eclesiásticos por cada mil habitantes y en Francia 4, en Nueva España había sólo 2.[11] En 1810, con una población estimada en 6 122 354 habitantes, existían 5 210 individuos en el clero regular (3 112 hombres y 2 098 mujeres) y 4 229 en el secular. Estos bajos números se verían afectados además por la guerra de independencia, la expulsión de los españoles, el cólera y "la disminución de vocaciones". En 1821 la *Memoria* de Justicia registraba 3 697 clérigos que para 1850 se habían reducido a 3 232, de los cuales había que descontar enfermos, retirados, los que servían de capellanes, eran miembros de los cabildos eclesiásticos o del Congreso Nacional o se dedicaban a otras actividades, para percatarse del abandono en que se encontraron los fieles.[12]

[9] José Bravo Ugarte, *Historia de México*, México, Jus, 1951, II, p. 191.

[10] Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la independencia de México, 1810-1836*, México, Jus, 1977, p. 338: "Mientras la renta anual del Arzobispado de México era de 130 000 pesos anuales, muchos curas recibían 100 pesos al año".

[11] *Ibid.*, p. 48.

[12] Anne Staples, *La Iglesia en la primera república federal mexicana*, *1824-1835*, México, SEP, 1976, pp. 23-24; Bravo Ugarte, *op. cit.*, 2a. parte; José Bravo Ugarte, *Historia de México*, México, Jus, 1959, III, p. 291.

Las constantes amenazas del regalismo a la Iglesia las continuaron las Cortes, lo que aseguró que buena parte del alto clero simpatizara con la separación de España en 1821, al igual que los agravios del bajo clero habían empujado a 400 religiosos a unirse a las filas insurgentes.[13] El contraste entre bajo y alto clero, las diferencias entre las diversas órdenes y la infección del aire de los tiempos, hizo que los miembros de la Iglesia se sumaran a las luchas ideológicas, apoyaran las diversas causas políticas y engrosaran las filas masónicas.[14] Pero las diferencias afectaron también asuntos de la Iglesia. Algunos consideraban necesaria una reforma profunda para disciplinar y mejorar la educación del clero, cuya decadencia era evidente,[15] mientras en parte del pueblo, sobre todo en áreas indígenas, se denunciaban las altas obvenciones por servicios espirituales básicos como eran los bautismos y casamientos.[16]

El primer problema que se suscitó, apenas inaugurado el Imperio, surgió cuando la Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Provisional Gubernativa declaró que el ejercicio del Real Patronato pasaba al gobierno mexicano. La jerarquía eclesiástica se dio cuenta de lo espinoso del problema y convocó a una junta diocesana, que se reunió en México el 4 de marzo de 1822. Ésta consideró que el Real Patronato había cesado y que mientras se firmaba un concordato con la Santa Sede, "por derecho devolutivo", pasaba a los obispos y tocaba a éstos proveer las plazas eclesiásticas que vacaren, así como enviar una lista para que el gobierno objetara los que no convenían por motivos políticos, antes de nombrarse.[17] El hecho de que la Santa Sede, por convicción y por presión del rey de España, mantuviera un distanciamiento con las autoridades mexicanas agravó el problema y debilitó a la Iglesia, que perdió a sus dirigentes sin que fueran reemplazados. El arzobispo Fonte, que nunca había simpatizado con la independencia, pero había aceptado la alianza consolidada por

[13] Nancy Farris, *Grown and Clergy in Colonial Mexico*, *1769-1821*, Londres, Athlone Press, 1988, Apéndice.

[14] Guiseppe María Conte Orsini, protonotario missionerio apostólico al Cardenale M. Lambruschini, México, 20 de julio de 1839. ACES, America, vol. III, Messico, pos. 1-256, fasc. 593, f. 61; Torre Villar, *op. cit.*, pp. 30-31.

[15] Orsini a Lambruschini, 20 de julio de 1839 y 19 de enero de 1840; *loc. cit.*, ff. 61 y 67.

[16] Véase Plan de Papantla, 6 de diciembre de 1836, y Plan del Capitán Mariano Olarte, 20 de diciembre de 1836, en J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro III, México, Senado de la República, LIII Legislatura, 1987, pp. 93 y 96-98.

[17] Pérez Memen, *op. cit.*, pp. 215-217.

Iturbide, desconocidos los Tratados de Córdoba por las Cortes, aprovechó la primera oportunidad para huir hacia España en 1822.[18] El obispo de Oaxaca, Isidoro Pérez Suárez, no tardó en imitarlo. El Obispado de Michoacán estaba vacante desde 1809; los de Chiapas y Monterrey quedaron igual a partir de 1821; el de Guadalajara, desde 1824, Sonora y Durango, desde 1825; Yucatán, desde 1827, y Puebla, desde 1829. Para ese año no quedó un solo obispo residente en el país, lo que explica el interés de las administraciones de Guerrero y Bustamante por lograr algún arreglo con el papado. Los cabildos eclesiásticos también vieron reducir sus números en forma constante.

La acefalía sin duda facilitó un debilitamiento constante de la Iglesia e imposibilitó que respondiera a los embates del Estado favoreciendo a un partido político. Sólo le quedó la posibilidad de convertirse en aliado pasivo del ejército, como señalaría más tarde Mariano Otero.[19]

El ejército había tenido una trayectoria totalmente diferente. La corporación era reciente y en 1810 no tenía fuerza alguna. Por más de dos siglos la Nueva España había sobrevivido sin un verdadero ejército, confiando su seguridad a milicias de servicio temporal en pueblos, villas y ciudades y a soldados presidiales en las fronteras. Fue la toma de La Habana en 1762 la que convenció a las autoridades españolas de la conveniencia de establecer un verdadero ejército en la Nueva España, a pesar de los resquemores que causaba en la Corona su fidelidad. El marqués de Cruillas decidió constituir milicias en cada provincia y formó algunos cuerpos especiales un poco después. Para disciplinarlos y profesionalizarlos solicitó algunos oficiales. Para fines de 1765 llegó el teniente coronel Juan de Villalba con cinco mariscales de campo, muchos oficiales y 2 000 soldados walones y suizos[20] que contaron, a partir de 1767, con una nueva ordenanza. De acuerdo con ella, el ejército contaría con dos tipos de fuerzas: las *permanentes* de mar y tierra, que debían defender al imperio y conservar el orden general, y las *milicias provinciales*, pagadas por los habitantes y las corporaciones, que estarían ligadas a sus lugares de origen. Mientras las fuerzas permanentes fueron más profesionales y eran en su mayor par-

[18] Lucas Alamán, *Historia de México*, México, FCE, 1985, vol. 5, p. 600.

[19] Mariano Otero, "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana", en *Obras*, México, Porrúa, 1967, pp. 41-45.

[20] Daniel Gutiérrez Santos, *Historia militar de México, 1325-1810*, México, Ediciones Ateneo, 1961, p. 441.

te peninsulares, las milicias fueron preferentemente criollas e interesadas en los beneficios del fuero.[21]

Lorenzo de Zavala calcula que para 1810 había 7 083 hombres de tropa permanente, 3 604 de tropas presidiales y 18 884 de milicias provinciales.[22] La lucha contra los insurgentes haría surgir al soldado voluntario, al que se le denominó *patriota* y que, a diferencia de las otras dos, costeaba sus gastos. El plan de pacificación del virrey Félix María Calleja incrementó grandemente las milicias provinciales, pues movilizó obligatoriamente a todos los vecinos, pagados por los fondos de arbitrios o contribuciones forzosas regionales. Además llegaron refuerzos militares peninsulares que introdujeron la masonería. El ejército profesional novohispano alcanzó unos 12 000 soldados.[23] Por supuesto que frente a ese ejército realista se constituyó el ejército insurgente formado por algunos desertores milicianos y enormes masas populares que se entrenaron en el campo de batalla.

Hacia 1818 la Nueva España pareció pacificarse. La mayoría de los insurgentes vivos se había acogido a la amnistía y sólo quedaba como reducto de rebeldía constante el grupo del Sur dirigido por Vicente Guerrero que, protegido por el aislamiento geográfico, no había sido vencido. Cuando el coronel Agustín de Iturbide logró el mando del Sur, pudo redondear su plan de coaligar fuerzas para independizar al país, invitando al insurgente a suscribirlo con la promesa de religión, unión e independencia. El Plan de Iguala, proclamado en esta ciudad en 1821, logró conquistar a la mayoría de los 85 000 hombres de distintas clases que había sobre las armas en el virreinato, a excepción de gran parte de los permanentes peninsulares que rechazaron el movimiento. El plan amplió la igualdad estatuida por la Constitución de 1812 a todos los ciudadanos, al tiempo que reconoció la propiedad y los privilegios del clero y el ejército; propuso la formación de una junta provisional y reservó la Corona para algún miembro de la familia borbona. Como significaba una verdadera coalición de intereses, el Plan de Iguala conquistó un amplio apoyo, como una forma de terminar con los largos años de incertidumbre y de "mal gobierno".

[21] Christon Archer, *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1977, p. 243.

[22] Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, México, Oficina Impresora de Hacienda, 1918, I, p. XLIII.

[23] Alamán, *op. cit.*, vol. 1, p. 399.

Hubo resistencia de parte de los ayuntamientos, que en su mayoría debían su existencia a la Constitución de Cádiz, lo que obligó a Iturbide, durante su entrada en Cuernavaca el 23 de junio de 1821, a garantizar su vigencia "en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia",[24] mientras se elaboraba una "análoga al país".

La hazaña de Iturbide culminó con la firma de los Tratados de Córdoba con el último jefe político y capitán general nombrado por las Cortes, Juan O'Donojú, quien además de facilitar la capitulación de las tropas que ocupaban la capital del virreinato, legitimaba el movimiento. De esa manera, el 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante hizo una entrada triunfal en la Ciudad de México, con Iturbide, O'Donojú y Guerrero al frente.

El nuevo ejército y su jefe nato, Iturbide, fueron reconocidos como autores de la hazaña de la independencia. En un infausto precedente, la junta de premios e Iturbide concedieron de uno a tres ascensos a los oficiales, de acuerdo con el número de soldados que hubieren inducido a desertar de las tropas realistas. El ejército ascendía en la escala social y se introducía en la administración civil, dominando el poder ejecutivo.

El Ejército Trigarante, más tarde convertido en Imperial y luego en Nacional, absorbió a casi toda la milicia provincial, a los viejos y nuevos patriotas voluntarios, a los ex insurgentes y a una parte del ejército realista, de lo que resultó una extrema heterogeneidad de intereses, origen de no pocos problemas. El caso de los insurgentes planteaba el problema del reconocimiento de los ascensos que Iturbide consideraba "imaginarios", como en efecto parecen haber sido en algunos casos.[25] El pacto con Guerrero obligó a reconocer muchos grados, aunque durante el Imperio la mayoría de los insurgentes fue relegada a servir en la nueva milicia cívica instituida por las Cortes gaditanas. Con el establecimiento de la República, de 1823 a 1829, los ex insurgentes lograron cierta movilidad y lograron el reconocimiento de grados y años de servicio, proceso que detendría el triunfo del Plan de Jalapa en 1830.

[24] Citado por Guadalupe Jiménez Codinach, *Planes políticos en la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura, 1987, p. 46.

[25] Véase el ejemplo de Juan N. Almonte, quien argüiría que su padre, José María Morelos, y el Congreso de Apatzingán le habían conferido el grado de coronel a pesar de contar con sólo 10 años. El grado le sería reconocido por la República en 1824. ACDN, XI/III/18, pp. 65-68.

Un ejército de esta índole no podía resultar monolítico. De sus filas surgieron las dos logias masónicas y en su seno se abrigaron federalistas y centralistas, radicales, moderados y conservadores, republicanos y monarquistas. Pero como las ambiciones se mezclaron con estas tonalidades, el temor de quedar al margen de cambios políticos aseguró que la mayoría de las contiendas terminaran en "el olvido" de las diferencias, lo que permitió que como corporación se mantuviera en ascenso.

Como garante del nuevo pacto social, el ejército participó en el establecimiento del imperio y en su entierro, en la fundación de la República Federal y en la violación de sus reglas al llegar el momento de la primera sucesión. A partir de 1828 desató una serie de movimientos y contramovimientos que debilitaron al país, pero que beneficiaron a los oficiales y jefes del ejército y a los usureros. El proceso trajo consigo la corrupción e indisciplina de las fuerzas armadas y una sobrepoblación de "oficiales y generales hasta un término escandaloso".[26] La institución estuvo plagada por la deserción, lo que favoreció a los generales con poder de convocatoria entre las clases populares, con las que constituían ejércitos cuando era necesario.[27] Se hicieron varios intentos de disciplinar y reducir al ejército, pero fueron combatidos por intereses diversos y relegados ante la necesidad del Estado de rescatar San Juan de Ulúa, defender al país de la amenaza española, de la francesa y de la de Estados Unidos. La crisis de la hacienda pública y la deserción redujeron al ejército a unos treinta mil hombres, número inadecuado para defender un territorio tan extenso, amenazado por indios belicosos y ambiciones extranjeras.

La violación de las elecciones, la expulsión de los españoles y el temor a los excesos de los radicales, con la movilización de las masas para imponer su voluntad política, sumieron a la república en una verdadera crisis para 1830.[28] En ese contexto surgió el primer grito centralista en la guarnición de Campeche el 6 de noviembre de 1829, que sirvió de pretexto para que el Ejército de Reserva, estacionado en Jalapa, se autonombrara "Protector de la Constitución y Leyes" y lanzara su propio plan el 4 de diciembre, para "restablecer" el orden constitucional. En realidad lo que

[26] Otero, "Sobre el verdadero...", p. 53.

[27] Los dos casos más notables fueron los de Santa Anna y Juan Álvarez, el primero convocando a la "jarochada" y el segundo a los indios de las montañas del sur, pero no fueron los únicos casos.

[28] Arrom, *op. cit.*

hizo fue colocar en el ejecutivo al vicepresidente Anastasio Bustamante, con "hombres de bien" en el gabinete y don Lucas Alamán en la primera secretaría de Estado.

Aunque se acusa a Alamán de establecer un centralismo de hecho, la afirmación también se origina en las acusaciones partidarias contemporáneas, pues al igual que el general Luis de Cortázar se percataba de que "si se pretende cambiar el sistema, se enciende una guerra interminable [...] y por consiguiente, es necesario [...] se tome el cambio donde más cerca esté la Constitución".[29] Lo que hizo Alamán fue aprovechar al máximo las leyes para manipular e inducir un cambio de autoridades. El pronunciamiento de Jalapa contaba con el Senado,[30] de manera que para encargar a Bustamante el ejercicio del poder ejecutivo y declararlo justo se aprovechó la cláusula que determinaba que "cuando una cámara insistía por segunda vez en un acuerdo, con los votos de las dos terceras partes de los individuos presentes", se hacía ley. De esa manera pudo afirmar Alamán que "el cambio fue completo y se ejecutó por medios legales".[31]

El ejército tenía un gran respeto por Bustamante, pues desde la expulsión de los españoles Negrete y Echávarri, pocos competían profesionalmente con "el segundo del señor Iturbide". Esto, unido al desprestigio de la administración del general Guerrero, hizo que sólo el estado de Veracruz protestara por el cambio de gobierno y que el ex presidente fuera abandonado por todos. En los estados se mantuvo al principio el orden establecido, pero el maquiavélico Alamán hizo uso del artículo 4º del Plan de Jalapa, "que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni a las miras ni a los intereses de los vencedores: así es que legislaturas, gobernadores y [...] toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variaciones y trastornos".[32] Con rapidez Alamán destacó agentes por todo el país que se encargaron de que alguna corporación o grupo de individuos desconocieran a la autoridad o representantes poco adictos a la administración del Plan de Jalapa, sustituyéndolos por otros idóneos. Con ello logró un gran dominio de la situación política, que

[29] "Cortázar a Alamán, Guanajuato, 2 de enero de 1830", en Lucas Alamán, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Jus, 1947, IV, p. 189.

[30] Lucas Alamán, *Obras*, México, Jus, 1945, II, p. 850.

[31] *Idem.*

[32] José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, México, Instituto Cultural Helénico/INEHRM/FCE, 1988, III, p. 150.

hizo temer a los estados que su autonomía peligraba. Además, el gabinete recurrió al fusilamiento para castigar a los disidentes y "mantener el orden", práctica que despertó gran temor y antipatía, sobre todo cuando, combinado con la traición, se le aplicó al ex presidente Guerrero.

Los grandes logros de la administración fueron el arreglo de la hacienda pública y un acuerdo informal con el papa Gregorio XVI, por medio del enviado ante el Vaticano, José Pablo Vázquez. En él se aprobaban los candidatos gubernamentales para los obispados de Michoacán, Puebla, Durango, Guadalajara, Linares y Chiapas.

A pesar de que existía un gran malestar en los estados, la cercanía de las elecciones convenció a los "hombres del progreso" de la conveniencia de esperar, preparando con tiempo su candidato, que resultó ser el general Manuel Mier y Terán, héroe de la victoria sobre los españoles en 1829, como el general Antonio López de Santa Anna. Éste, aspirante a la presidencia, no vio otra alternativa para conquistarla que pronunciarse con el Plan de Veracruz, en enero de 1832. El movimiento resultante fue la más extensa guerra civil antes de la de Ayutla.

Al iniciarse la contienda se distinguían tres posiciones: la del gobierno, que contaba con casi todo el ejército que se mantuvo fiel al general Bustamante; la del general Santa Anna, que tenía su división y fue logrando el apoyo de las milicias; y la de los gobiernos estatales, que desconfiaban de los dos y pretendían evitar soluciones ilegítimas. El suicidio de Mier y Terán en julio facilitó el apoyo de Zacatecas a la revolución, mediante el acuerdo de reconocer como presidente "legítimo" a Manuel Gómez Pedraza, el mismo que había sido desconocido por Santa Anna en 1828.

Con el apoyo del ejército, al que otorgó ascensos, el gobierno de Bustamante logró las victorias más importantes de la lucha (Tolomé y Gallinero), pero su indecisión permitió que la revolución avanzara en forma constante y que perdiera el apoyo del Congreso y de la mayoría de los estados. El control de los dos puertos principales del golfo por los rebeldes y —a partir de julio— el apoyo del estado más rico decidieron el resultado de la lucha y, para diciembre, Bustamante se veía precisado a aceptar los Convenios de Zavaleta. Éstos, además de suspender de nuevo el orden constitucional al pasar por encima de las instituciones establecidas, reconocían a Pedraza como presidente hasta fines de marzo de 1833, fijaban calendario para las elecciones y decretaban "olvido" y ascensos para los dos bandos. Los hombres del progreso estuvieron en posición de manipular

las elecciones, pero tuvieron que aceptar a Santa Anna como candidato principal y conformarse con asegurar el segundo puesto para Valentín Gómez Farías, conocido ideólogo radical, lo que despertó temores de inmediato.

Gómez Farías ejerció el poder la mayor parte del primer año, y los rumores de que pensaba disolver el ejército y arrebatar bienes y privilegios al clero aumentaron el malestar regional, sobre todo en los estados de México y de Michoacán, que sufrían ya las medidas radicales de sus gobernadores. El capitán Ignacio Escalada se pronunció en Morelia, el 26 de mayo de 1833, y Gabriel Durán en Tlalpan, el 1º de junio, por la religión y los fueros. Los dos planes tenían un carácter local e iban fundamentalmente contra los actos de los gobernadores y las elecciones en sus propios estados, pero no tardaron en encontrar ecos entre el grupo del ejército que favorecía el centralismo y la dictadura como solución a la inestabilidad y la bancarrota. Santa Anna se aprestó a combatir a los rebeldes, a pesar de que los pronunciados lo declaraban campeón de su causa. Como signo de que estaba en camino de formarse una nueva alianza de fuerzas, el general Mariano Arista, su segundo, secundó el pronunciamiento en Huejotzingo el 8 de junio. El nuevo plan, además de protestar por los "ataques" a la religión y los fueros, pedía que el general asumiera una dictadura "que remedie los males que hoy sufre la nación".[33] La sospecha de que el presidente estaba detrás del movimiento fue general, aunque Arista la desmentiría en "la pública vindicación de su honor" que publicó más tarde.[34] Es probable que el presidente pretendiera pulsar la situación y, como no la consideró clara, se abstuvo de participar. Pero como siempre sacaba partido de cualquier situación, se convirtió en paladín de las instituciones federalistas.

Una vez decidido su partido, inició una campaña para perseguir a los rebeldes; de paso por la capital, patrocinó un decreto que desterraba de la República, por seis años, a 51 ciudadanos y a otros "que se encuentren en el mismo caso", decreto que sería la nota infamante del gobierno reformista. Es cierto que Gómez Farías no fue su autor, pero en cambio hizo amplio uso de ella para deshacerse de sus opositores. La Ley del Caso también fue

[33] Vázquez, *op. cit.*, II, pp. 178 y 182-185.

[34] Mariano Arista, *Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833 a favor del sistema central*, México, Mariano Arévalo, 1835.

utilizada en los estados y las proscripciones aumentaron un descontento que favorecería la lucha rebelde. El respetado general Nicolás Bravo, al enterarse de que era candidato al destierro, se pronunció el 2 de diciembre de 1833 con un Plan de Conciliación. El documento se abocaba a convocar a una nueva Asamblea Nacional compuesta por un militar, un cura, un letrado y un propietario por cada estado.[35]

Para entonces, el Congreso y el vicepresidente —que ejercía facultades extraordinarias para hacer frente a la rebelión— habían aprobado reformas que afectaban a la Iglesia.[36] Dos medidas causaron especial malestar. Una fue el decreto del 3 de noviembre de 1833 que anulaba la provisión de canonjías autorizada a la Iglesia *por una vez* en febrero de 1831, y daba un plazo de 60 días para llenar las vacantes, "pudiendo [el gobierno] devolver la terna todas las veces que los propietarios de ella no fueren de su satisfacción". En 1831 el decreto había causado problemas entre la federación y los estados, puesto que los límites de las diócesis y los de aquéllos no coincidían, pero después de dos años el decreto era a todas luces impolítico.[37] Mas la medida que causó verdadera resistencia fue la del 17 de diciembre para proveer curatos y sacristías mayores vacantes y preparar la erección de una diócesis por cada estado.[38]

Insurgencia e Imperio habían considerado el patronato como derecho estatal y *de hecho* lo había ejercido la administración Bustamante cuando la Santa Sede había accedido a nombrar obispos entre los candidatos del gobierno.[39] La diferencia era que ahora se asumía sin la reserva de una futura negociación con la Santa Sede que, desde la Ilustración, se consideraba indispensable[40] y que la propia Revolución Francesa había aplicado. Los inconformes empezaron a constituir el grupo moderado.

Desde 1822 la junta diocesana había concluido que el Patronato había cesado con la independencia, opinión que Vázquez reiteró en 1826 y 1833

[35] *Ibid.*, pp. 206-207.

[36] Declaración de que el gobierno asumía el Patronato, supresión de la coacción civil para el pago del diezmo y cumplimiento de votos monásticos, abolición de la Universidad y del Colegio de Todos los Santos, así como control estatal de la educación superior.

[37] El decreto y las representaciones sobre canonjías pueden verse en *Colección Eclesiástica Mejicana*, México, Imprenta de Galván, 1834, vol. V.

[38] *Ibid.*, vol. IV, pp. 31-32.

[39] Bravo Ugarte, *op. cit.*, vol. III, p. 285.

[40] Francisco Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1983.

y Juan Cayetano Gómez de Portugal hizo lo propio en 1827 y 1833.[41] Era natural que, atacados en sus principios y rentas, los obispos reaccionaran y *representaran* al gobierno nacional y al de los estados, pidiendo la suspensión de las medidas. Portugal, el obispo de Michoacán, había aceptado dirigir un llamado "Al Venerable clero y a todos los fieles" el 9 de julio de 1833, instándolos "a obedecer a las autoridades" en las cosas *humanas*,[42] en respuesta a la petición del gobierno del estado con motivo del movimiento de Escalada. Pero cuando recibió el decreto del 17 de diciembre, se vio "en conciencia en el caso de resistir" por considerarlo una intervención del Estado en potestades espirituales.[43]

El deán y el cabildo de México, en previsión de males mayores, el 7 de enero de 1834 solicitaron al ministro de Justicia permiso para llevar a cabo una junta diocesana que discutiera los problemas surgidos, pero no recibieron contestación.[44] Mientras tanto, el cabildo de Guadalajara (3 de enero)[45] y el obispo de Monterrey (26 de enero) expusieron sus puntos de vista al gobierno,[46] mientras empezaban a aparecer representaciones civiles contra las reformas religiosas. El rumor de que se establecería la tolerancia religiosa[47] y el ultimátum del 22 de abril de 1834, con un plazo de 30 días para cumplir con el decreto del 17 de diciembre,[48] hizo que los obispos se dispusieran a partir, lo que incrementó el descontento popular.[49]

[41] "Exposición del Illmo. Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Obispo de la Puebla al Sr. Presidente de los Estados Unidos Mejicanos sobre la ley del Patronato. Puebla, mayo 30, 1833", en *Colección eclesiástica*, IV, pp. 3-26; "Exposición de Juan Cayetano", en *Colección eclesiástica*, IV, pp. 27-30.

[42] *El Telégrafo*, 28 de julio de 1833.

[43] "Decreto y exposición del Sr. Obispo Portugal de Michoacán sobre la ley del 17 de diciembre de 1833 sobre provisión de curatos", en Alcance al núm. 26 de *La Lima de Vulcano*, 17 de enero de 1834; *Colección eclesiástica*, IV, pp. 33-38.

[44] *Colección eclesiástica*, IV, pp. 38-42.

[45] *La Lima de Vulcano*, 29 de enero de 1834; *Colección eclesiástica*, IV, pp. 42-63.

[46] "Exposición del Illmo. Sr. D. Fr. José de Jesús Belauzarán, Obispo de Monterrey, sobre la ley de 17 de diciembre. Chihuahua, enero 26, 1834", en *Colección eclesiástica*, IV, pp. 64-75.

[47] *Respetuosa representación que hace el ayuntamiento de Huajuapan a la Honorable Legislatura de Oaxaca para que no se derogue el artículo 3º de la Constitución General, 6 de Febrero de 1834*, México; "Acta y representación del partido de Acatlán en contra del Federalismo, 18 de febrero de 1834", *El Telégrafo*, 26 de febrero de 1834.

[48] *Colección eclesiástica*, IV, p. 75.

[49] Las contestaciones de cabildos y obispos pueden consultarse en la *Colección eclesiástica*, IV, p. 75.

Pero mientras la Iglesia había utilizado los canales legales para protestar, el ejército y los políticos que objetaban las proscripciones, el radicalismo del vicepresidente y las reformas educativas se aprestaron a aprovechar la impopularidad de las medidas. El distanciamiento entre Santa Anna y Gómez Farías no se había originado por las reformas eclesiásticas, que el propio presidente había aprobado.[50] Santa Anna objetaba el uso de las facultades extraordinarias por el vicepresidente, la autorización del Congreso para que los estados se coaligaran y el intento de reformas al ejército, pero, sobre todo, lo intimidaba la coherencia del partido que respondía a Gómez Farías. Si aceptamos la versión de Mora, la oposición a Farías la organizó una facción radical de la Cámara, descontenta con las reformas educativas. Después de atacar a Farías en *El Fénix de la Libertad*, Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla instaron a Santa Anna a reasumir el gobierno.[51] Santa Anna esperó pacientemente a que el malestar popular clamara por su presencia para liberarse de la sombra del prestigio de don Valentín.

Desde antes, Gómez Farías había perdido el apoyo de federalistas como el gobernador Francisco García,[52] pero había logrado dominar el levantamiento por la religión y los fueros y convencer a don Nicolás Bravo a deponer las armas.[53] Contaba con el apoyo de las milicias de siete estados[54] para defender el sistema, pero, según Mora, quiso mantenerse dentro de la legalidad, aunque tal vez confió en que la reacción lo favorecería.

La vuelta de Santa Anna tal vez también la determinó la presentación que hizo José Antonio Mexía al Congreso de la carta en que lo instaba a pronunciarse contra don Valentín[55] y el intento del legislativo de movilizar a todos los hombres de 18 a 50 años, con las excepciones acostumbradas.[56] El 24 de abril de 1834 Santa Anna reasumió la presidencia y el 29, en un

[50] Santa Anna a Gómez Farías, Manga de Clavo, 4 de enero de 1834, Archivo Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AVGF), 45, 231.

[51] Mora, *op. cit.*, p. 298.

[52] Francisco García a José Urrea, Zacatecas, 1° de diciembre de 1832, AVGF, F44A, 10.

[53] Nicolás Bravo a Gómez Farías, Lagunilla, 17 de abril de 1834, *ibid.*, 45 (2), 286.

[54] Alcance a *El Telégrafo,* núm. 87, 7 de diciembre de 1833.

[55] Bocanegra, *op. cit.*, II, p. 546; Carlos María de Bustamante, *Diario de lo especialmente sucedido en la ciudad de México, 5 de abril*, México, s.e., 1834.

[56] *La Lima de Vulcano*, 29 de marzo de 1834.

manifiesto, declaró no tener partido, pero garantizar, "de acuerdo con el rumbo de la opinión, que ni la religión, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución, serán impunemente atropellados [...] *La Constitución* del año 24 *ha sido* y será la brújula de mis operaciones [...] si hay disposiciones que exijan modificaciones o reformas, el caso llega de emprenderlas con calma".[57]

Con el apoyo de los federalistas escoceses intentó conseguir que el Congreso revocara las medidas reformistas. Mas no era fácil manipular a los radicales, que se habían mostrado poco dóciles incluso con Gómez Farías, de manera que tuvo que aprovecharse de una cuestión de reglamento para anularlo.[58] El Congreso emitió una protesta en la que acusaba a Santa Anna de excitar a la población con temores por "la religión recibida de sus mayores y *asegurada* por el pacto federal",[59] opinión que apoyarían las legislaturas de Coahuila y Texas, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.

Santa Anna se mostró cauteloso y evitó el rompimiento directo con los federalistas radicales; marginó a Gómez Farías pero mantuvo por un tiempo el mismo gabinete y sólo suspendió las medidas anticlericales indispensables,[60] mientras sus incondicionales José María Tornel y Manuel Díez de Bonilla organizaban pronunciamientos para desprestigiarlo. A partir del 11 de mayo los planes reconocían a Santa Anna como "protector de la religión", pidiendo la revocación de "todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos".[61] En seguida se puso en práctica la fórmula de Alamán de 1830. Los planes de Cuernavaca (25 de mayo) y de Toluca (31 de mayo) declaraban que muchos diputados "no han correspondido" a la confianza del pueblo, por lo que pedían una nueva representación y la sustitución de todo funcionario que no obrara "en consonancia absoluta".[62] Sólo unas cuantas adhesiones hablaron de cambio de sistema, pero un buen número pidió la separación de Gómez Farías.

[57] *Manifiesto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos, México 29 de abril*, México, Imprenta del Águila, 1834.

[58] Bustamante, *op. cit.*, 1° de junio de 1834.

[59] *Informes y manifiestos del poder ejecutivo y legislativo*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905, III, p. 146.

[60] "Circular del Ministro de Justicia, Andrés Quintana Roo, México, 23 de junio de 1834", en *Colección eclesiástica*, IV, p. 154.

[61] Vázquez, *op. cit.*, II, pp. 210-445.

[62] *Ibid.*, pp. 214 y 224-225.

Al tiempo que se orquestaba una avalancha de adhesiones, los gobiernos de San Luis, Zacatecas, Querétaro, Jalisco y Guanajuato intentaron un Plan de Coalición,[63] pero el gobernador Francisco García terminó por aceptar las protestas federalistas de Santa Anna para evitar que su estado cargara de nuevo con el peso de la resistencia, como en 1832. Sin la amenaza que significaba el estado más fuerte, el ejército pudo doblegar fácilmente a los estados rebeldes: Querétaro, Puebla y Jalisco.

Durante 1834 Santa Anna se esmeró en aparecer federalista, para ello incluso encargó "a los escritores, en secreto, que no hablemos palabra sobre el *sistema*",[64] y para tranquilizar a Zacatecas, pidió la colaboración de su milicia para reponer al gobernador federalista de Durango, que había sido depuesto. La Secretaría de Guerra giró una circular que prohibía la participación del ejército en pronunciamientos centralistas y ordenó que al grito de ¿quién vive? se contestara ¡Federación![65]

Después de algunos cambios en el gabinete, en el que sobresalía el nombramiento del obispo Juan Cayetano de Portugal para la cartera de Justicia, los esfuerzos se concentraron en dirigir las elecciones. Así, desde el 19 de julio el ministro Lombardo, en una circular a los gobernadores,[66] insistió en la aplicación de la ley, poniendo "a su disposición la cooperación de la fuerza armada de ese estado y los demás recursos del gobierno general". Se dieron directrices, además, para que se incluyeran las autorizaciones y peticiones de reformas a la Constitución.

El malestar público se había desfogado en la suscripción de actas de adhesión. La revocación de las principales leyes reformistas y la anulación del destierro de los obispos y de las leyes de proscripción habían calmado los ánimos, pero las elecciones dieron el triunfo a las fuerzas antirradicales. El Congreso se reunió el 4 de enero de 1835 y poco después se anunció la partida de Santa Anna a Manga de Clavo, lo que parecía anunciar cambios importantes. En efecto, el 28 de enero el Congreso desconocía formalmente la autoridad del vicepresidente de la República y empezaba a discutir la reducción de las milicias de los estados, lo que de inmediato provocó la oposición de Zacatecas y Coahuila y Texas, que se prepararon para defender su soberanía.

[63] *El Telégrafo*, 22 de junio de 1834.
[64] Bustamante, *op. cit.*, 12 de mayo de 1834.
[65] *El Telégrafo*, 16 de octubre de 1834.
[66] *El Telégrafo*, 19 de julio de 1834.

En Coahuila, al federalismo del gobernador Agustín Viesca se sumaron el problema local de la ubicación de la capital, la presencia de Gómez Farías, que se había asilado en ese estado, y el separatismo texano, confundido por el propio gobernador con resistencia federalista.

Santa Anna se aprestó a salir de su retiro y someter al estado más fuerte de la unión, cuya milicia se rindió sin lucha. Zacatecas fue ocupado el 11 de mayo de 1835. Todo el mundo pensó que a continuación el veracruzano marcharía contra Texas, pero preocupado por la manipulación política en la capital, dejó esa tarea al comandante general de Oriente, quien logró apresar a Viesca cuando marchaba a Texas.[67] Aunque éste lograría huir y llegar al departamento rebelde, los texanos traicionaron sus esperanzas y no lo reconocieron como gobernador, a pesar de que habían utilizado su prisión como pretexto para justificar su movilización contra el gobierno.

Apenas conocida la victoria de Santa Anna sobre Zacatecas, el 19 de mayo de 1835 tuvo lugar el pronunciamiento de Orizaba en favor de que "se varíe el sistema federal [...] adoptándose otra forma de gobierno más analógica a sus necesidades, ecsigencias y costumbres, y en la que mejor se garantice la independencia, paz interior y religión católica que profesamos".[68] Santa Anna jugó con dos cartas para fortalecer su partido,[69] la dictadura y el centralismo. Este sistema se justificó como forma de evitar el despilfarro hacendario y de mantener la *integridad* del territorio nacional. Los centralistas aprovecharon el clima y lograron que el Congreso, que en marzo de 1835 se había declarado con facultades "para hacer [a la Constitución] cuantas alteraciones crea convenientes", *con el único límite de mantener el sistema federal*,[70] variara de opinión y decidiera examinar los pronunciamientos y actas expedidas popularmente para juzgar cuál era la voluntad de la nación. Una comisión especial dictaminó que la mayor parte de la nación autorizaba a sus representantes ampliamente, por lo que se declaró constituyente.[71] Para el 23 de octubre de 1835 se publicaban las *Bases Constitucionales* que establecían el sistema centralista.

[67] Vázquez, *op. cit.*, II, p. 25.

[68] Vázquez, *op. cit.*, III, pp. 17-19.

[69] Bustamante, *op. cit.*, 4 de julio de 1835.

[70] *Dictamen de la comisión revisora de los poderes conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión para reformar la Constitución*, México, Galván, 1835.

[71] Bocanegra, *op. cit.*, pp. 614-615.

Insistimos en que, en todo el proceso político, la Iglesia apenas si llegó a tener injerencia y, desde luego, no participó en el establecimiento del centralismo. En apoyo a esta idea, pasaremos a analizar brevemente las menciones a la religión en los casi mil planes y actas políticas publicados en el país entre 1821 y 1846 (4 de agosto), además de señalar los redactados por religiosos. En segundo lugar, haremos un análisis de las 275 actas y pronunciamientos en favor del Plan de Cuernavaca que permitieron establecer el centralismo.

Aunque es difícil precisar el número de planes, pronunciamientos y actas de adhesión, hemos localizado más de un millar para el periodo mencionado, de los cuales sólo dos fueron elaborados por religiosos. El primero fue el Plan del Padre Arenas (12 de enero de 1827),[72] que pretendía restaurar el dominio español sobre México y ofrecía el camino para volver a unirse con el papa, "que siendo independientes no quiere conoceros", y cuyo primer artículo era, por supuesto, sostener "la religión de Jesuscristo, según la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, sin mezcla de otra pública o privada". El fraile dieguino mostró no tener el menor sentido de la realidad; su movimiento no sólo murió al nacer sino que sirvió para desatar el costoso antihispanismo. El otro plan, aún más extravagante, fue el suscrito por los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra (2 de febrero de 1834)[73] para establecer una monarquía constitucional indígena y sostener la religión católica "en la integridad y pureza que la recibimos de nuestros mayores". El emperador, elegido entre los descendientes de Moctezuma, debería "estar casado, si fuere indio, con una blanca, y si fuere blanco, con una pura india". Pedía la expulsión de todos los extranjeros y el uso de los diezmos para el servicio del culto. No tuvo, por supuesto, la menor importancia ni alcanzó ningún apoyo.

La mayoría de los planes fueron redactados por el ejército y, entre los más importantes,[74] sólo el Plan de Cuernavaca (25 de mayo de 1834), el

[72] Jiménez Codinach, *op. cit.*, I, pp. 201-202.

[73] Vázquez, *op. cit.*, II, pp. 208-209.

[74] Iguala (24 de febrero de 1821); Veracruz (2 de diciembre de 1822); Casamata (1° de febrero de 1823); Plan de Montaño u Otumba (23 de diciembre de 1827); Plan de Perote (16 de septiembre de 1828); Plan de Jalapa (4 de diciembre de 1829); Plan de Veracruz (2 de enero de 1832); Convenios de Zavaleta (23 de diciembre de 1832); Plan de Huejotzingo (8 de junio de 1833); Plan de Cuernavaca (25 de mayo de 1834); Plan de Toluca (31 de mayo de 1834); Plan de Orizaba (19 de mayo de 1835); Pronunciamiento de Tampico (7 de octu-

Plan de Orizaba (19 de mayo de 1835) y el Plan de Huejotzingo (11 de diciembre de 1842) fueron redactados fuera del ejército por ayuntamientos, autoridades civiles y vecinos. De las actas de adhesión, casi la misma proporción procede de ayuntamientos, autoridades y vecinos, que de guarniciones, regimientos o comandancias militares. Las actas civiles predominaron en el movimiento de 1834-1835 y en el movimiento decembrista de 1844, organizado por el Congreso, el ayuntamiento de la capital y el poder judicial.

Las menciones a la religión se hacen entre 1821 y 1835. En Iguala se promete "conservar pura la santa religión";[75] en el Plan de Veracruz (1822) se le declara "única del Estado, sin tolerancia de ninguna otra", asegurando al clero secular y regular la conservación de sus fueros;[76] el Plan de San Luis (1823) promete sostener la religión y proteger a sus ministros;[77] los planes de Escalada y Durán (mayo de 1833) sostienen la religión y los "privilegios del clero y del ejército amenazados por las autoridades intrusas";[78] el Plan de Huejotzingo (junio de 1833) declara defenderla "conservándola ilesa y al clero secular y regular, todos los fueros, preeminencias y propiedades que siempre han disfrutado".[79] Los planes de Orizaba y Cuernavaca (mayo de 1834) reconocieron a Santa Anna como "protector de la religión católica" y solicitaron la "revocación de todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos",[80] cláusula que repitieron las actas de adhesión. Fuera de estos planes, sólo el Plan de Papantla y el del capitán Mariano Olarte (diciembre de 1836) tocan el tema religioso, por cierto con mayor extensión que todos los demás, pues dentro de un esquema federalista plantean los problemas de los pueblos indígenas, entre los que sobresale el peso de las obvenciones parroquiales que declaran abolidas. Solicitan también el permiso del obispo para celebrar "sus antiguas procesiones" y prometen el pago escrupuloso de los diezmos y primicias "recau-

bre de 1838); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1841); Bases de Tacubaya (28 de septiembre de 1841); Plan de Huejotzingo (11 de diciembre de 1842); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1844); Plan de San Luis Potosí (14 de diciembre de 1845), y Plan de la Ciudadela (4 de agosto de 1846).

[75] Jiménez Codinach, *op. cit.*, I, p. 124.

[76] *Ibid.*, pp. 139-141.

[77] *Ibid.*, p. 199.

[78] Vázquez, *op. cit.*, II, pp. 178-183.

[79] *Ibid.*, pp. 184-185.

[80] *Ibid.*, pp. 211 y 214.

dados por los señores curas, con intervención de los jueces de los pueblos [...] remitidos a los obispos", para pagar curas, vicarios y gastos dignos de los obispos.[81]

Las 275 actas de adhesión al Plan de Cuernavaca que se han localizado[82] son de importancia porque serían utilizadas para justificar el cambio de sistema a pesar de que *sólo tres* lo pedían. La mitad de las actas proceden de los estados de México y Puebla, 20 del Distrito Federal, 18 de Michoacán, 17 de San Luis Potosí, 13 de Veracruz, 13 de Tlaxcala, 11 de Oaxaca, 9 de Guanajuato, 5 de Jalisco, 5 de Tamaulipas, 5 de Coahuila, 4 de Sonora y Sinaloa, 3 de Tabasco, 2 de Durango, 1 de Chihuahua, 1 de Nuevo León y 1 de Nuevo México. De todas ellas, sólo 4 habían sido elaboradas en parroquias poblanas, por los feligreses, y al igual que otras 16 procedentes de ese estado, pedían la restitución de su obispo. Cuarenta de las actas aprovecharon la ocasión para desconocer autoridades locales y en 31 se rechazó la autoridad de Gómez Farías.

Más importante que las 4 actas promovidas en las parroquias y la presencia de 66 curas entre el vecindario que firmaba el acta, fueron las representaciones de obispos y cabildos, los cuales casi sistemáticamente rechazaron el ejercicio del patronato y la expropiación de bienes, puesto que fracasó el intento de favorecer la exclaustración de regulares: sólo una monja poblana y un fraile rompieron sus votos religiosos.

La primera representación fue elevada por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara el 15 de noviembre de 1833 contra la supresión de la coacción civil para el pago de diezmos y el cumplimiento de votos monásticos.[83] El 3 de diciembre, el obispo de Michoacán protestaba por la intervención estatal sobre los bienes de manos muertas. La mayoría de las representaciones impresas fueron provocadas por la ley del 17 de diciembre y se iniciaron con la protesta del obispo michoacano, el 3 de enero de 1834,[84] en la que sostenía que correspondía a la autoridad episcopal disponer lo conveniente en la materia "entre tanto un concilio nacional" determinaba lo conducente. Justamente el día 7 de enero, el deán y el cabildo de la Iglesia

[81] *Ibid.*, pp. 93 y 96-98.

[82] Su búsqueda y clasificación la realizó María del Carmen Salinas Sandoval dentro de mi seminario en El Colegio de México.

[83] "Protesta del cabildo de Guadalajara", en Alcance a *La Lima de Vulcano*, 25 de enero de 1834.

[84] "Decreto y exposición…", *vide supra* nota 43.

metropolitana se dirigían al gobierno para solicitar permiso para convocar un concilio provincial que solucionara los problemas suscitados por las reformas,[85] lo que indicaba una actitud de sumisión a las autoridades que no mencionan las crónicas corrientes.

El obispo de Puebla, Vázquez, que de hecho fungía como jefe de la Iglesia mexicana, fue el que se expresó en términos más firmes. El 20 de enero se dirigió a los curas de su diócesis, de parroquias comprendidas en el estado de Veracruz, y después de aclarar el respeto y la veneración que merecía la autoridad, expresaba que las reformas estatales se habían "excedido de sus límites", por lo que los exhortaba a combatirlas en sus púlpitos, sin olvidar recordar a los feligreses "la sumisión que deben a los jefes de Estado".[86] Otras representaciones impresas se referían a la ley de curatos y repetían el tema de las diferentes potestades temporales y espirituales y de una u otra manera anunciaban la decisión de los obispos de exiliarse al no poder aceptar la imposición estatal.[87]

Seguramente hubo más representaciones dirigidas al gobierno nacional, pero no fueron publicadas. Muchas lo serían más tarde, una vez que fue claro que Santa Anna iba a proteger la causa religiosa, aunque lo hiciera como instrumento para encontrar apoyo popular contra el vicepresidente. Los documentos tienen en común un tono comedido, cuya insistencia era la objeción a que se ejerciera el Patronato sin concordato con la Santa Sede. La única exhortación para que los párrocos predicaran desde el púlpito fue la de Vázquez.

Para el mes de julio el obispo Portugal había sustituido a Quintana Roo en la cartera de Justicia y al dirigirse al ministro de Guerra para rogarle que aclarara al comandante de Oriente la suspensión del extrañamiento de los obispos, comentó escuetamente que la ley del 17 de diciembre había

[85] "Representación del Ilustrísimo y Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, 7 de enero, 1834", *La Lima de Vulcano* (31).

[86] "Circular del Obispo de Puebla a los curas de su Diócesis comprendida en el Estado de Veracruz, 20 de enero de 1834", en Alcance a *La Lima de Vulcano* (31).

[87] "Representación del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara al vicepresidente, sobre la ley de curatos, 3 de enero de 1834", *La Lima de Vulcano*, 29 de enero de 1834; "Representación del Sr. Obispo de Monterrey al gobernador de Tamaulipas sobre no acceder a hacer venir curas a sus parroquias. Monterrey, 24 de febrero, 1834", en Suplemento al núm. 8 de *El Mosquito Mexicano*, 8 de marzo de 1834; "Juan Cayetano, Obispo de Michoacán al Ecsmo. Sr. Gobernador don Onofre Pintado. Morelia, 1° de Mayo de 1834", *La Lima de Vulcano*, 7 de mayo de 1834.

provocado una revolución por haberse "el Congreso General excedido, pretendiendo arreglar el ejercicio del Patronato antes del Concordato, con evidente *infracción* del artículo 50, frac. XIII de la Carta Federal".[88]

No cabe duda de que las reformas y la Ley del Caso fueron impopulares, y que pudieron ser utilizadas en el desprestigio de la facción radical que dirigía Gómez Farías. La Iglesia no fue un aliado activo en el movimiento de Cuernavaca, pero fue el tema religioso el utilizado por los viejos centralistas y por las ambiciones personalistas de Santa Anna, quien pretendía fortalecer al ejecutivo y, de ser posible, justificar la dictadura, lo que lograría en 1841. La casi totalidad de las actas de adhesión favorecían el mantenimiento de la Constitución federal que, después de todo, garantizaba la religión católica, apostólica y romana. Tal vez la reorganización de la Iglesia se iniciara con motivo de las reformas, pero los informes del protonotario misionero apostólico Conte Orsini al cardenal Lambruschini no dejan esa impresión,[89] como también dejan clara la desconfianza que tenía de la supuesta protección de Santa Anna.

En su disertación doctoral,[90] Reynaldo Sordo revela que en el Congreso que redactó las Siete Leyes, de un total de 114 participantes, hubo 24 abogados, 19 militares, 17 eclesiásticos, 18 propietarios, 16 burócratas con gran experiencia en el gobierno y 9 representantes de profesiones liberales (11 no pudieron ser identificados). De ellos, 4 abogados, 5 eclesiásticos, 3 militares, 1 propietario, 1 literato y 5 burócratas fueron muy activos en el Congreso. No obstante, Sordo concluye que a pesar de ser un "grupo selecto del alto clero", que se inclinaba a la tendencia moderada del orden y al centralismo, "participó activamente en el Congreso porque personas tan notables no podían dejar de hacerlo, pero las votaciones y el análisis de las discusiones no llevan a pensar que formaran el grupo decisivo en la elaboración de las Siete Leyes". Los militares, por su parte, eran en su mayoría de rangos medios y sólo los generales Guadalupe Victoria (ex presidente de la República), Mariano Michelena y Cirilo Gómez Anaya "tuvieron participación destacada en el Congreso", pues "los militares fueron bastante indiferentes, incluso hostiles al proyecto centralista". Sordo hizo un intento de clasificarlos por su procedencia social y encuentra que el Con-

[88] *El Telégrafo*, 9 de julio de 1834.

[89] Véase en particular el del 22 de enero de 1841, *loc. cit.*, pp. 69-70.

[90] "El congreso en la primera república centralista", tesis doctoral, México, El Colegio de México, 1989.

greso tampoco estuvo dominado por representantes de los grupos oligárquicos, como se había pensado, sino que "presenta un equilibrio de fuerzas entre una clase alta y una clase media en desarrollo [...] Este equilibrio se debe a dos factores: el haber sido nombrados bajo el régimen federal, el cual no ponía trabas económicas a la participación política, y el haberse dado las elecciones bajo un clima de moderación en todos sentidos". De los 20 congresistas más activos, 14 eran centralistas, y fueron capaces de "manipular a las otras dos fuerzas de moderados partidarios del orden y santanistas en las votaciones decisivas, sin las que no hubieran podido realizar el cambio de sistema".[91]

Todo esto me lleva a concluir que el movimiento antirreformista, manipulado por el ejército y los santanistas, utilizó el tema religioso para lograr legitimarlo con la popularidad, pero su desenlace fue independiente de los móviles que lo habían desencadenado. El grupo centralista pudo aprovechar el desconcierto creado por Santa Anna al mantener un aparente federalismo, a la vez que atacaba a los estados más adictos al sistema y ocupaba militarmente su centro más importante. La mayoría de los congresistas estuvieron auténticamente preocupados por el país, que parecía en camino de desintegrarse. Su trabajo fue honesto y tenía sin duda la finalidad de salvar al país y, como diría don Carlos María de Bustamante, pudo concluirse gracias a que "la Divina Providencia nos mantuvo a Santa Anna prisionero en Texas".[92]

El resultado, por supuesto, no respondió ni al esfuerzo ni a las esperanzas que en él se depositaron, pues el temor a la dictadura y a la excesiva autonomía estatal convirtieron a las Siete Leyes en una camisa de fuerza que paralizó la actividad del ejecutivo y dejó los "departamentos" sin injerencia en la elección de sus autoridades y, lo que era peor, sin dinero para cubrir los gastos locales.

[91] *Ibid.*, cap. 3.

[92] Citado en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1980, III, p. 385.

CONTINUIDADES EN EL DEBATE CENTRALISMO-FEDERALISMO*

El tema del federalismo y centralismo presenta dificultades, entre ellas la de las definiciones.[1] Los múltiples estudios existentes surgieren que se le da al concepto infinidad de significados.[2] José Murilo de Carvalho nos informa que "un autor ha encontrado 44 tipos de federalismo y otro ha contado 326 requisitos".[3] Sin duda eso muestra que muchas veces el federalismo se ha analizado con simplismo, como si hubiera un modelo. En realidad, es natural que, como fenómeno histórico, el concepto haya sufrido transformaciones[4] y aplicaciones. En el caso del federalismo mexicano, la tarea se entorpece por la carencia de colecciones completas de leyes y constituciones estatales.

Para comprender el federalismo mexicano en su justa dimensión, es útil recordar la compleja organización del Imperio español, para no repetir ideas utilizadas por los partidos del pasado que llegan a afirmar que nunca ha tenido vigencia en México.[5] Ha sido frecuente que el estudio

* En Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente... nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1999, pp. 313-334.

[1] Carl Schmitt define federación como "una unión permanente, basada en libre convenio y al servicio del fin común de la autoconservación de todos los miembros, mediante la cual se cambia el total *status* político de cada uno de los miembros en atención al fin común [...] La federación da lugar a un nuevo *status* de cada miembro; el ingreso en una federación significa siempre, para el miembro que ingresa, una reforma de su Constitución". Carl Schmitt, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Universidad, 1983, pp. 348-349.

[2] William H. Steward, *Concepts of Federalism*, Lanham, University Press of America, 1984.

[3] José Murilo de Carvalho, "Brazilian federalism in historical perspective", ponencia presentada en el Coloquio Internacional ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, El Colegio de México, 27-28 de junio de 1994.

[4] Richard F. Bensel, "Federalism, sectionalism and American industrialization", ponencia presentada en el Coloquio Internacional ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, El Colegio de México, 27-28 de junio de 1994.

[5] J. Lloyd Mecham, "The origins of federalism in Mexico", *Hispanic American Histo-*

del federalismo haya proyectado al pasado el presente "centralista" y presidencialista, justificado con una supuesta tradición hispánica y que, algo aún más grave, confunde el liberalismo centralista con el conservadurismo.[6]

Sin duda el federalismo mexicano tuvo presente el norteamericano de la Constitución de 1789[7] y adoptó el compromiso logrado en la Convención de Filadelfia entre los estados pequeños y grandes de la confederación, para equilibrar la representación de los mismos: sin distinción en el Senado y proporcional a la población en la Cámara de Diputados. Mas se ha pasado por alto que el federalismo mexicano fue más radical, al arrebatarle al gobierno federal la facultad fiscal sobre los habitantes. En realidad, la adopción del federalismo en 1824 era la solución para el regionalismo que se había desarrollado durante el virreinato, tanto que en las mismas Cortes de Cádiz lo había propuesto el diputado tlaxcalteca Guridi y Alcocer, y en el trienio liberal lo reiteraron los diputados Alamán y Michelena como fórmula para salvar la integridad de la monarquía hispánica.

La participación de diputados novohispanos en las Cortes significó un gran entrenamiento para los principales actores en el Congreso Constituyente mexicano, pues en ellas se habían discutido los problemas americanos a la luz de los principios que permearon la Constitución de 1812. Por ello se explica que el liberalismo gaditano fuera una influencia fundamental durante la primera mitad del siglo XIX, aunque modificada por aspiraciones novohispanas.

---

rical Review, XVIII: 2 (1939), p. 164: "Federalism has never existed in fact in Mexico. It is an indisputable commonplace that the Mexican nation is now and always has been federal in theory only; actually, it has been centralistic"; Harry Kantor, "Latin American federalism: Aspiration and futility", en Valerie Earle, *Federalism Infinite Variety in Theory and Practice*, Itaca, Ill., F.E. Peacock Publisher, 1968.

[6] Ya Jesús Reyes Heroles llamó la atención sobre la identificación del liberalismo con el federalismo. *El liberalismo mexicano: los orígenes*, México, FCE, 1974, p. 357.

[7] En la introducción misma de la Constitución de 1824, los legisladores confesaban: "La división de estados, la instalación de sus respectivas legislaturas [...] podrán decir si el Congreso ha llenado en gran parte las esperanzas de los pueblos, sin pretender por eso atribuirse toda la gloria de tan prósperos principios, ni menos la de la invención original de las instituciones que ha dictado. Felizmente tuvo un pueblo dócil a la voz del deber, y un modelo que imitar en la república floreciente de nuestros vecinos del Norte". Mariano Galván Rivera, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos: régimen constitucional 1824*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1988, I, p. 21.

Lo que es indudable es que el federalismo mexicano se interpretara en términos del antifederalismo jeffersoniano,[8] es decir, como doctrina que proponía un gobierno federal con mínimas facultades y asegurara la "soberanía" de los estados. Esto respondía al regionalismo novohispano que había desarrollado fuertes élites provinciales que, gracias a la desarticulación de la administración virreinal durante la larga guerra de independencia, la utilizó para impedir que la Ciudad de México volviera a tener el lugar preponderante que había tenido durante tres siglos. Por eso, al fracasar el Imperio Mexicano en 1823, el territorio del viejo virreinato estuvo a punto de fragmentarse como había sucedido con los virreinatos meridionales. Sin duda la liga administrativa y comercial que había identificado a buena parte de la élite con el centro durante el virreinato, sumada a las amenazas externas que se cernían sobre la república (con una metrópoli apoyada por la Santa Alianza), tan tangibles por entonces, y el apoyo del ejército a una unión, bajo un régimen federal, se combinaron para salvar la integridad del territorio.

El resultado fue un compromiso entre las diversas opiniones políticas en el seno del Congreso Constituyente, que se apresuró a establecer el federalismo en el Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824. La Constitución de 1824 instauró un gobierno federal muy débil, que gobernaba a estados y no a ciudadanos, al hacerlo depender de una aportación de los estados, a diferencia de la Constitución norteamericana, que concedía al Congreso federal facultades fiscales. La Constitución de 1824 aseguró que los estados controlaran la milicia cívica. El regionalismo y el municipalismo establecidos por la Constitución de 1812 condicionaron también al federalismo mexicano, lo que influiría en que a lo largo del siglo XIX la clase gobernante buscara revertir la debilidad del gobierno federal para consolidar un pacto nacional.

[8] José Carlos Chiaramonte, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México*, *Argentina*, *Brasil*, México, FCE, 1993, pp. 86-87, hace notar que en Argentina se produjo un "equívoco" interpretativo semejante. En México, fue en el Congreso Constituyente de 1842 cuando empezó a precisarse la connotación que "debía" darse a la palabra federal, si se tenía en mente el modelo norteamericano. En el proyecto de la mayoría se aclaraba que el federalismo que sostenía a México era "la causa contra la que lucharon vigorosamente Washington, Adams, Hamilton [...] y que veían en ella al germen de la división". Citado en Reyes Heroles, *op. cit.*, p. 362.

Este contexto es necesario para comprender por qué se recurrió a los experimentos liberales centralistas de 1836 y 1843, que iban a dejar su huella en el constitucionalismo mexicano. El fracaso del primer federalismo se inició en 1828, al desafiarse la elección de presidente hecha por el Congreso general e imponerse al candidato perdedor. En 1830, al cumplirse el plazo para poder hacerle reformas a la Constitución, los estados que enviaron sus propuestas de reforma favorecían el fortalecimiento del gobierno federal, un voto censitario para evitar la demagogia y la reducción de los ayuntamientos,[9] pero la polarización existente impidió que se debatieran y curiosamente fueron retomadas por el Congreso en 1835 y se tomaron en cuenta para la redacción de la nueva Constitución. Pero tanto las Siete Leyes como las Bases Orgánicas mantuvieron la división de poderes, la representación popular y un espacio de autonomía administrativa y política en los departamentos.[10] Por eso, Ignacio Burgoa califica las leyes centralistas como una *federación restringida*[11] y Manuel Herrera y Lasso subraya su procedencia de la misma tradición política, puesto que "el constitucionalismo centralista está vaciado en el molde federal, remodelado".[12]

La centralización restringida fue postulada como esencial para reorganizar a la república y evitar la fragmentación del territorio que anunciaba la declaración de independencia de Texas y el desafío de Zacatecas a un decreto del Congreso general. Pero las Siete Leyes no tardaron en fracasar, pues no ahorraron en gastos de administración, ni mejoraron la recaudación fiscal con la centralización de la hacienda pública y arruinaron a estados prósperos como Zacatecas. Las dos constituciones centralistas aprobaron el control de los municipios nombrando prefectos y subprefectos, medida que, junto a la supresión de cientos de ellos, desencadenó

[9] El número de ayuntamientos se redujo a la cifra existente antes de 1808, o a poblados mayores de 8 000 almas; en los puertos era de 4 000, en lugar de los 1 000 que se habían impuesto en la Constitución de Cádiz.

[10] "Reglamento provisional para el gobierno interior de los Departamentos", 20 de marzo de 1837. Dublán y Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1877, III, pp. 333-338.

[11] Ignacio Burgoa, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1979, p. 402.

[12] Manuel Herrera y Lasso, "Centralismo y federalismo, 1814-1843", en *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1967, I, p. 627.

constantes levantamientos rurales durante la década de su vigencia. Lo curioso es que el reformismo liberal mantuvo el control municipal.

La impopularidad del centralismo hizo que desde 1839 los federalistas moderados empezaran a promover una reforma o buscaran otras opciones: la monarquía con príncipe europeo o la dictadura militar. Ésta fue la que se experimentó de octubre de 1841 a junio de 1843. En el Congreso de 1842 se pretendió establecer un régimen intermedio entre el federalismo de 1824 y el centralismo de 1836, aunque con un fortalecimiento del gobierno "general", aspiración a la que respondieron las reformas de 1847 y la Constitución de 1857.

Como producto del compromiso entre liberales radicales y moderados, la Constitución de 1857 no dejó contento a nadie y un pronunciamiento la desconoció en diciembre del mismo año, lo que desencadenó una guerra civil y la purga final de las huellas del Antiguo Régimen, que se consideraron obstáculos para que las libertades adquirieran su pleno valor. En dos etapas se consolidó el liberalismo: la Guerra de Tres Años y la lucha contra la intervención francesa y el Segundo Imperio. El liberalismo pudo expandirse gracias a la incorporación de reivindicaciones populares abanderadas por los ayuntamientos y los estados.[13]

Juárez gobernó de 1858 a 1867 prácticamente sin legislatura, lo que permitió que fortaleciera al ejecutivo y al gobierno federal, consolidando al Estado mexicano, pero con el triunfo enfrentó un Congreso unicameral dividido, unos jefes militares que por necesidades de la guerra monopolizaban el poder regional y unos gobernadores que ejercían facultades extraordinarias. Juárez se apresuró a informar del uso que había hecho de las que él había gozado por la lucha y a suspender las de los jefes militares. A partir de 1867 y hasta su muerte, enfrentaría rebeliones y levantamientos constantes, que también tendría que sortear Porfirio Díaz. El cansancio general de la población con el desorden, favoreció que conquistara el orden mediante la dictadura.

Mi trabajo se ha centrado en la etapa que precede a la guerra con Estados Unidos, por lo que este estudio tiene un objetivo limitado: situar el tema en su contexto general, tomando en cuenta antecedentes casi siempre ignorados, y llamando la atención sobre la necesidad de precisar términos que se utilizan con gran descuido.

[13] Guy P.C. Thomson, "Popular aspects of liberalism in Mexico, 1848-1888", *Bulletin of Latin American Research*, X: 3 (1991), p. 287.

Para este acercamiento al tema del federalismo en la segunda mitad del siglo XIX, empecé por revisar las constituciones estatales que respondían a la Constitución federal de 1857, que de inmediato mostraron que los estados tenían prácticas políticas semejantes a las del primer federalismo, lo que permite sospechar que hubo menos centralización de la que se ha atribuido al régimen porfirista. Los empeños de Juárez y Díaz respondían al mismo reto que sus antecesores, los liberales federalistas y centralistas, que a partir de 1830 intentaron fortalecer el poder del gobierno nacional para darle a la República la estabilidad y la defensa que necesitaba y emprender el anhelado desarrollo. Los dos, como ha visto claramente Carmagnani, se empeñaron en la centralización política en la esfera federal y en la descentralización política en los estados para modernizar el Estado mexicano.[14]

Algunas transformaciones de la República durante el Porfiriato, como la red ferrocarrilera y el funcionamiento de otros medios de comunicación, unificaron al país, al tiempo que la adopción de una sola moneda facilitó la integración del mercado. El gobierno contó con una eficiente red de información que influiría en la vida política, pero hay que dilucidar hasta qué punto se centralizó políticamente desde la capital, y precisar sus alcances. En todo caso, la diversidad de las prácticas políticas en los estados parece invalidar algunas de las generalizaciones que se han hecho.

El antecedente colonial: ¿un federalismo *avant la lettre*?[15]

Contrariamente a lo que se ha afirmado, la experiencia gubernamental de la Nueva España distó de ser centralizada (tanto desde Madrid como desde México). Además de la tradición peninsular de reinos superpuestos, lo impidió la distancia de la metrópoli, la orografía y las dimensiones terri-

[14] Marcello Carmagnani, "El federalismo liberal mexicano", en Carmagnani, *op. cit.*, p. 175.

[15] Horst Pietschmann, "Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México", ponencia presentada en el simposio Nation-Building in Latin America: Conflict between Local Power and National Power in the Nineteenth Century, Leiden, 18-19 de abril de 1995. Federico Chabot calificó la tradición histórica del imperio español como una *federazione di Paese;* citado por Antonio Annino en "Ciudadanía y gobernabilidad republicana: el desliz municipalista", mecanuscrito, 1995.

toriales de los virreinatos y las comunicaciones eficientes. Todo ello favoreció la formación de intereses locales, representados por municipios en las capitales provinciales.[16] Hay que recordar también que el propio absolutismo no se consolidó en el imperio español sino hasta el siglo XVIII. La monarquía contractual de la baja Edad Media española había empezado a transformarse en absoluta y soberana al tiempo de la colonización de América, pero no logró consolidarse por sus guerras internacionales.

El gobierno español en Nueva España se había ejercido en tres niveles: el central del rey y sus consejos, el virreinal y el local de los municipios. Para control local, la Corona institucionalizó corregidores, sus representantes en los municipios, "pero al mismo tiempo concedió a las élites locales la consolidación de su poder al convertir los cargos municipales en propiedad de sus representantes y el derecho de traspasarlos como herencia a sus descendientes".[17] Esta medida y la compleja organización política dividida en reinos, gubernaturas, audiencias y, desde 1786, intendencias y provincias internas, permitieron que en la práctica se afirmara un fuerte regionalismo. Con el desarrollo económico del virreinato, las jerarquías administrativas se convirtieron en instancias mediadoras que contemporizaron con los intereses locales de los que obtenían beneficios, neutralizando los mecanismos de control burocrático y dando lugar a una alianza entre autoridades locales y virreinales. Según Pietschmann, la abundante legislación, "muchas veces contradictoria y poco clara, permitió que alianzas semejantes siempre encontraran alguna justificación legal para oponerse a las órdenes recibidas de la metrópoli". Aunque la Corona intentó contrarrestar esta "federalización clandestina" en el último tercio del siglo XVIII, no tuvo éxito.

El proyecto de modernización del Estado español en la segunda mitad del XVIII pretendía racionalizar la administración y hacer más productivos los reinos, y así obtener recursos para sus guerras. Para llevarlo a cabo, se emprendió la reforma de la administración y la reorganización del espacio territorial. Se llegó a pensar en dividir el virreinato en dos, creando uno en el Septentrión, pero la escasa población lo imposibilitó. El objetivo de los Borbones era centralizar el aparato administrativo desde la metrópoli, mas, en la práctica, la creación de las intendencias forta-

[16] François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, I, pp. 41-43.

[17] Horst Pietschmann, *op. cit.*

leció los intereses regionales. La nueva división política en intendencias buscaba responder a la integración de mercados locales[18] y a las redes comerciales que se habían constituido. No obstante, junto a otras reformas fiscales y comerciales, las intendencias contribuyeron a desarticular la vida económica, política y administrativa del virreinato y, al decir de Pietschmann, legalizaron en cierta forma la "federalización" vigente. La nueva división política inició también el proceso de fragmentación de las grandes unidades de la división antigua, expresada ya en la aspiración de Guadalajara a constituir un virreinato aparte. Por añadidura, el sistema de intendencias restó autonomía a los municipios, al ponerlos bajo el control de los intendentes, un modelo parecido al que establecería el centralismo y que mantendría la Reforma liberal.

Las reformas y la nueva burocracia profesional que las puso en vigor generaron muchas quejas que serían aprovechadas por el conde de Revillagigedo para reconquistar parte de la autoridad que los virreyes habían perdido, y para convertir a los intendentes en sus agentes directos. De esa manera, sin volver al viejo orden, el poder se centralizó pero desde la capital del virreinato.[19]

El quiebre del imperio español, la insurgencia y el primer liberalismo

El imperio español estaba formado por reinos con ciertos fueros y privilegios, los que hicieron fracasar los intentos por centralizar y uniformar instituciones, ya que los Habsburgo mantuvieron la tradición de que el rey ejercía su autoridad de acuerdo con las instituciones tradicionales de cada comunidad, doctrina reformulada por el neoescolasticismo en el siglo XVI. Los Borbones lograron cancelar parte de los fueros de algunos reinos durante la Guerra de Sucesión española e imponer el sistema francés de intendencias. Mas las abdicaciones de Bayona en 1808 dejaron a la monarquía sin rey legítimo, con lo que, de acuerdo con la tesis escolástica, la soberanía volvía a la comunidad.

[18] Ida Altman y James Lockhart, *Provinces of Early Mexico: Variants of Spanish American Regional Evolution*, Los Ángeles, University of California, 1976.

[19] Pietschmann, *op. cit.*

Como en todo el mundo hispánico, esto produjo una crisis que se intentaría solucionar con la organización de juntas que discutieran cómo se gobernarían durante la acefalía de la Corona. En Nueva España, el ayuntamiento de México encabezó un movimiento para convocar una junta de representantes de los ayuntamientos del virreinato. El virrey José de Iturrigaray aceptó el proyecto, pero algunos burócratas y empresarios peninsulares, temerosos de sus consecuencias, organizaron un golpe de Estado y el 15 de septiembre tomaron presos al virrey y a los líderes del ayuntamiento. Así fracasó el intento legal y no quedó otro camino que el de la insurrección.

La importancia del virreinato para el gobierno español alargó la rebelión una vez estallada. La lucha se extendió por gran parte del territorio y permitió que amplias áreas quedaran bajo el control fiscal y militar de la insurgencia, y en aquellas bajo control realista los jefes militares fueron autorizados para ejercer poder fiscal y judicial, lo que contribuyó a dislocar la recolección de rentas y del comercio y todas las actividades productivas. Con ello, la rebelión le dio un golpe final al orden político y social construido a lo largo de tres siglos.

Mientras esto sucedía en Nueva España, la península ibérica estaba invadida por el ejército francés y se formaron juntas de ciudadanos para movilizar al pueblo y combatirlo. Las juntas regionales terminaron por unirse en una Junta Suprema que nombró una Regencia, la que decidió convocar a Cortes. Por primera vez, la elección de diputados se extendió a los reinos americanos para que enviaran sus representantes. Las Cortes se reunieron en 1810 en la isla de León, frente a Cádiz. Los americanos, incluyendo a los indígenas, ejercían por primera vez el derecho a voto y representación, fuera del ámbito de sus localidades. Ahora bien, reunidas las Cortes, los diputados que respiraban un contexto revolucionario aprovecharon la ocasión para reorganizar el imperio. El resultado fue una revolución política que transformó la monarquía y la convirtió en constitucional, no sin que consolidaran el intento centralizador borbón, aunque sin su absolutismo.

La Constitución de 1812 declaraba que la soberanía residía en la "nación", constituida por "todos los españoles de ambos hemisferios". Se mantenía la monarquía y centralizaba el gobierno en la península, pero con división de poderes e igualdad de los ciudadanos. Esta igualdad incluyó a los indígenas, pero exceptuó a aquellos que tuvieran sangre africana, lo que

garantizaba que los peninsulares mantuvieran la mayoría en las Cortes. De todas maneras, en las Cortes se oyeron voces novohispanas que consideraban que un imperio tan grande y separado por mares y grandes distancias requería un sistema federativo de gobierno.

La Constitución promulgada en 1812 creó los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, instituciones que tendrían gran influencia. Los nuevos ayuntamientos estaban destinados a todos los poblados, "en los que por sí o en su comarca, lleguen a mil almas" (art. 310), que elegirían autoridades popular y directamente. Las diputaciones provinciales se crearon para auxiliar a los jefes políticos en el gobierno de la provincia. Estas instituciones contrarrestaron el fin centralizador de la Constitución en la práctica, pues aunque habían sido diseñadas como instituciones administrativas, la coyuntura les permitió convertirse en políticas. Los ayuntamientos "constitucionales" establecidos en los periodos en que estuvo vigente la Constitución (1812-1814 y 1820-1821), pasaron de 52 a casi un millar. Los nuevos ayuntamientos se homologaban a los existentes, lo que les restó representación a las ciudades y les dio peso a las comunidades rurales, que tan importante papel desempeñarían en la lucha independentista, por su control sobre las milicias y el cobro de contribuciones.

Los constituyentes gaditanos aplicaron la división de poderes en el ámbito local, arrebatándoles la autoridad judicial a los intendentes y a los subdelegados y, como no se llegó a precisar la estructura prevista para los jueces, los ayuntamientos se la adjudicaron. Esto lleva a Antonio Annino a concluir que las reformas y la profunda crisis del sistema político novohispano condujeron a la ruralización del espacio político, dejando como herencia el problema de su control.[20]

El primer federalismo, 1824-1836

La restauración constitucional y el movimiento de Iguala remataron la crisis política novohispana. Iturbide iba a intentar gobernar constitucionalmente, pero desde México, e intentó establecer impuestos directos, dos medidas impopulares. Además, forzado por la falta de recursos, tuvo que

[20] Antonio Annino, *op. cit.*

recurrir a los préstamos forzosos, lo que generó malestar. Por otra parte, la convocatoria para elegir diputados al Congreso Constituyente en 1821 no tomó en cuenta a la población, como había hecho la de 1810, sino a las parcialidades, con lo que la representación no resultó proporcional, con el consiguiente descontento de las provincias. Todo ello condujo al fracaso del imperio. El ejército y sus logias, las diputaciones y los ayuntamientos constitucionales que habían colaborado en la consumación de la independencia derribaron al imperio.

Como garante del nuevo pacto social, el ejército aprovechó la crisis creada por el pronunciamiento de Antonio López de Santa Anna desconociendo a Iturbide, pero que no alcanzó a tener eco, para lanzar el Plan de Casa Mata, que exigía la elección de un nuevo Congreso Constitucional verdaderamente representativo y reconoció como autoridad local a la diputación de Veracruz,[21] con lo que aseguró el apoyo de las otras. En consonancia con la práctica establecida por Iturbide en el Plan de Iguala, "desde el día mismo que se firmó" se envió una copia a todas las diputaciones, jefes militares y ayuntamientos,[22] recibiendo una avalancha de adhesiones, índice de aprobación general.

Pero el nuevo plan rompía el acuerdo de Iguala y estuvo a punto de fragmentar el territorio. La exigencia de elegir "nuevas Cortes" permitió que varias provincias aprovecharan el momento para declararse "estados libres y soberanos" y convocar la elección de sus propias legislaturas. Guadalajara sostuvo la posición más radical y le expresó al ministro de Relaciones con claridad que "no había ley, tratado, ni compromiso que obligara [a] depender a las provincias del centro".[23] Zacatecas también se declaró estado libre y soberano, lo que le permitió denunciar la dependencia judicial de Guadalajara y la de México del Tribunal de Minería. Sin embargo, advertía la conveniencia de que la federación conciliara el interés

[21] En su artículo 10 decía: "En el ínterin contesta el supremo gobierno, con presencia de lo acordado por el ejército, la diputación provincial de esta provincia será la que delibere en la parte administrativa si aquella resolución fuese de acuerdo con la opinión". Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, INEHRM, 1987, p. 28.

[22] Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1852, 5, pp. 716-717.

[23] Jaime Olveda, *La política de Jalisco durante la República Federal*, Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1976, p. 20.

"particular de las provincias con el general de la nación".[24] Esto abrió un espacio para el compromiso.

De todas maneras, la fragmentación del territorio pareció inevitable. Guatemala se separó de inmediato y parecía que Jalisco y Yucatán seguirían por el mismo camino. No obstante, como el ejército reconoció al gobierno provisional y apareció el fantasma de la amenaza de una reconquista, una vez que el ejército francés había entrado a la península para restablecer el absolutismo, la necesidad de unión se impuso. La tangible amenaza fortaleció el sentido de la unidad y, desde luego, también la decisión con que actuó Lucas Alamán, ministro de Relaciones del Supremo Poder Ejecutivo, nombrado por el Congreso restaurado que había asumido todos los poderes. Alamán no dudó en ordenar que un ejército avanzara hacia Guadalajara para imponerse a las provincias que se habían declarado libres y soberanas. El ejército lo encabezó Nicolás Bravo y no llevaba intenciones de enfrentamiento, sino de negociación. Esto permitió un compromiso: las provincias reconocerían al gobierno provisional a cambio de que se eligiera un nuevo Congreso Constituyente y se estableciera un sistema federal de gobierno.

El nuevo Congreso Constituyente fue elegido de acuerdo con la convocatoria a Cortes, con lo que las provincias estuvieron proporcionalmente representadas, asegurando la preponderancia de las provincias centrales (México con 21 diputados y Puebla con 14 contrastaban con Jalisco con 9, Yucatán con 5 y Zacatecas con 4). Para responder al movimiento federalista, se firmó de inmediato el Acta Constitutiva que adoptaba esa forma de gobierno. Acta y Constitución de 1824 desconocieron la existencia previa de estados libres y soberanos al declarar que la nación que asumía la soberanía estaba constituida por "las provincias de Nueva España, la capitanía de Yucatán y las Comandancias de Provincias Internas".

Sin embargo, la Constitución fue producto de un compromiso mediante el cual se establecía un gobierno unitario pero con tintes confederales, para resolver la tensión entre las regiones y el centro, lo que resultó en un gobierno federal débil, dependiente fiscal y militarmente de los estados, lo que hizo que la federación languideciera, afectada por un déficit constante y un ejército ineficiente que fue incapaz de defender a la república.

[24] "El jefe político de Zacatecas acompañando copia de lo acordado por la diputación provincial para contener los males que se figuran amenazar a la patria", 18 de junio de 1823. AGN, *Gobernación*, c. 48, exp. 12, f. 4.

La Constitución de 1824 y las estatales que derivaron de ella consolidaron al legislativo como el poder supremo. Los derechos individuales se incluyeron en forma dispersa en la carta de 1824, pero en algunas constituciones estatales se garantizaron los de igualdad ante la ley (restringida por los fueros del ejército y la Iglesia), seguridad, libertad de imprenta y propiedad.

Annino insiste en que el problema de la República no fue la difusión del liberalismo, sino su control,[25] lo que condujo a detener la multiplicación de ayuntamientos. En varios estados se limitaron a poblados con 2 000, 3 000 o 4 000 habitantes, o sólo en cabeceras de partido. Algunas constituciones exigieron que los poblados contaran con recursos para establecerlos. No obstante, mantuvieron su carácter de representación popular, con sus funciones electorales, administrativas y judiciales. Zacatecas (1825) fue el único estado que amplió las funciones de los ayuntamientos y los convirtió en electores del gobernador. El control de esos poderes locales no era sencillo, ya que en la lucha insurgente los pueblos habían probado su fuerza y habían adquirido representación con la Constitución de 1812.

El deslinde de jurisdicción entre los municipios, la pretensión de convertirse en cabeceras para ejercer autoridad sobre el uso de recursos, el acceso a los mercados, la organización de las elecciones, la enajenación de tierras, el pago de obvenciones, los servicios a la Iglesia y aun reformas en el ritual religioso, causaron levantamientos y protestas. Algunos viejos cabildos indígenas, convertidos en ayuntamientos, se insurreccionaron al perder su autonomía tradicional, o bien al pasar a manos de mestizos o ladinos. De esa manera, se produjo una tensión casi constante entre pueblos y autoridades estatales.[26] Pero también surgieron tensiones entre los ayuntamientos y el gobierno nacional por la resistencia a proveer "reemplazos para el ejército" y capturar desertores[27] y después, en la década de 1840, también por el cobre de capitación.

Entre el gobierno federal y los estados las tensiones tuvieron diversas causas: el incumplimiento en la entrega de contingente de sangre y numerario, la legislación estatal que afectaba a la Iglesia o a los inversionistas y

[25] Annino, *op. cit.*

[26] Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE, 1994, pp. 39-40.

[27] José Antonio Serrano, *El contingente de sangre*, México, INAH, 1993.

la violación de cláusulas de tratados firmados con países extranjeros. No obstante, sería la reducción de la milicia cívica en 1835 la que provocaría el desafío abierto de dos estados, y ello obligó al gobierno federal a enviar al ejército a someterlos.

Así, aunque el compromiso federal de 1824 había evitado la fragmentación del territorio y establecido un gobierno unitario, amén de que Chiapas, dependiente de la Capitanía de Guatemala, decidiera sumarse a la federación que logró consolidarse al expulsar a los españoles de San Juan de Ulúa en 1825 y derrotar el intento de reconquista en 1829, las tensiones que generó obstaculizaron su funcionamiento. La independencia despertó aspiraciones en el ejército que dieron lugar a los pronunciamientos para modificar el orden político. La difusión de ideas liberales mediante folletos, periódicos, catecismos y hasta sermones, y también de los planes políticos del ejército —cuyas copias eran enviadas a todas las comandancias, guarniciones y autoridades municipales o jueces de paz hasta los lugares más alejados, donde al ser leídas y discutidas informaban a amplios grupos de la población de los acontecimientos y amenazas de la nación y se familiarizaban con los nuevos conceptos políticos— despertó muchas aspiraciones.

El fracaso del experimento federalista empezó a anunciarse con la violación de la primera sucesión presidencial en 1828, que no respetó el resultado de la elección y que terminó por ser avalado por el Congreso. Éste aprobó la elevación del general Vicente Guerrero como presidente en 1829 y un año después lo declaró incapacitado y reconoció al vicepresidente Anastasio Bustamante como ejecutivo en funciones.

Con la evidencia de que el sistema federal necesitaba ajustes, la administración Bustamante-Alamán intentó aprovechar que en 1830 se cumplía el plazo constitucional para reformar la Constitución e intentó promover el voto censitario, reducir las milicias y fortalecer al gobierno federal que avalaban las propuestas de algunos estados, pero que la polarización impidió debatir. El gobierno logró poner en orden la hacienda pública y la administración, pero la dureza con que reprimió las rebeliones (que haría víctima al ex presidente Guerrero) provocaría malestar. Éste sería aprovechado por el general Antonio López de Santa Anna, que aspiraba a la presidencia, para pronunciarse en enero de 1832. Los estados desconfiaban del veracruzano y confiaban en regularizar el funcionamiento del federalismo en las elecciones de 1832, pero el suicidio del candidato

que favorecían y el temor de que Alamán utilizara su cargo en el gabinete para asegurar la elección, inclinó a los estados a apoyar el movimiento, a condición de que los meses que restaban del periodo presidencial los desempeñara el candidato que había sido elegido en 1828. Las elecciones de 1833 le dieron el triunfo a Santa Anna, con Valentín Gómez Farías como vicepresidente y un Congreso radical con poca experiencia.

Apenas estrenado el gobierno, el 26 de mayo estalló el movimiento de "religión y fueros" como protesta ante la incautación de bienes del clero y diversos abusos en los estados de México, Veracruz y Michoacán. Encabezado por el capitán Ignacio Escalada, su plan "protestaba sostener a todo trance la santa religión y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas" y proclamaba su protector a Santa Anna.[28] El movimiento no encontró eco y fue controlado, pero el descontento existente en su estado movió al general Gabriel Durán a pronunciarse en Chalco el 1º de junio contra "una facción impía, atrevida y desoladora", o sea, la que respondía al gobernador Lorenzo de Zavala. Además de sostener a la religión y los fueros y proclamar a Santa Anna protector, declaraba nulos todos los actos de Zavala.[29] La iniciativa del diputado Fernando Ramírez presentada en el Congreso para "arreglar al ejército", el derecho de petición y algunos otros puntos,[30] llevó a sumarse al general Mariano Arista, que se pronunció en Ameca el 5 de junio, precisamente con la división que debía combatir a Durán. El Acta que se levantó en Huetjotzingo el 8, además de rechazar al Congreso, criticaba el sistema federal, sostenía los fueros e investía a Santa Anna como supremo dictador.[31] Aunque Santa Anna reprobó el llamado de los dos generales,[32] se dispuso a combatirlos.

La rebelión convenció a los radicales de las dificultades que conllevarían las reformas planeadas, lo que los condujo a promover la famosa Ley del Caso, que se publicó el 23 de junio y que desterraba a un buen número

[28] J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro II, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, p. 178.

[29] *Ibid.*, pp. 182-183.

[30] Reynaldo Sordo, *El Congreso en la Primera República Central*, México, El Colegio de México/ITAM, 1993, p. 24.

[31] Vázquez, *op. cit.*, II, pp. 184-185.

[32] Mariano Arista, *Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833, a favor del sistema central*, México, Arévalo, 1837; incluye las cartas entre los tres generales.

de ciudadanos que podrían oponerse a las reformas. Puesto que los estados hicieron sus propias proscripciones, produjo malestar popular, que se incrementó con las reformas iniciadas en noviembre contra la Iglesia, tendientes a asumir el Patronato.

Vencidos Durán y Arista, la rebelión parecía casi vencida cuando, el 2 de diciembre, el general Nicolás Bravo lanzó un Plan de Conciliación atendiendo a "las repetidas invitaciones de varios cuerpos y generales armados para combatir a los tiranos domésticos". El plan, además de apoyar la defensa de la religión y de los fueros, proponía la reunión de una Asamblea Nacional formada por un militar, un cura, un letrado y un propietario de bienes raíces por cada estado que, como única autoridad soberana, se ocupara de "consolidar la marcha del gobierno y de transar las discusiones".[33] Esto extendió la rebelión por el sur, aunque, en abril, Bravo se acogió a la amnistía que le ofreció Farías.

La Iglesia había aceptado varias de las reformas, pero el 17 de diciembre un decreto declaró que el gobierno ocuparía curatos y sacristías mayores vacantes y proveería la erección de una diócesis por cada estado, primer paso para ejercer el Patronato. Los obispos declararon que se veían en "conciencia en el caso de resistir", puesto que la medida era una intervención del Estado en potestades espirituales.[34] El mismo Gómez Farías suspendió la aplicación del decreto. Pero proscripciones y reformas anticlericales habían caldeado el ambiente, y vecinos, ayuntamientos, jueces de paz y otras autoridades firmaron representaciones contra las medidas. Desde luego que los curas, como parte del vecindario, las firmaron, pero la participación de la Iglesia fue mínima. La decisión del Congreso de poner en ejecución el decreto en abril y desterrar a los obispos que lo resistieran, hizo que el malestar popular estallara.

Aunque Santa Anna había aprobado las medidas anticlericales, para enero de 1834 se había distanciado de Gómez Farías, y cuando el Congreso decidió iniciar el debate de reformas al ejército aprovechó la coyuntura para reasumir la presidencia y deshacerse del grupo del vicepresidente.

[33] AHDN, XI/481.3/1057, ff. 20-21.

[34] *Colección Eclesiástica Mejicana*, México, Galván, 1834, IV, pp. 33-38.

El liberalismo centralista

Santa Anna regresó el 24 de abril y, rodeado de federalistas moderados, suspendió las reformas, a excepción de la supresión de coacción civil para el pago de diezmos que beneficiaba a los hacendados.[35] No obstante, aprovechó una violación al reglamento del legislativo para suspender una reunión extraordinaria del Congreso.

Realizadas las elecciones, el nuevo Congreso tenía una mayoría moderada inclinada a llevar a cabo la reforma de la Constitución de 1824, medida favorecida por la mayoría, con el objetivo de fortalecer al gobierno federal, limitar el voto, reglamentar el derecho de petición para evitar los pronunciamientos militares y limitar la autonomía de los estados con la reducción de la milicia cívica. Una iniciativa de la legislatura de Jalisco en enero de 1835 para cancelar la milicia cívica aceleró el debate sobre el tema. Los diputados zacatecanos intentaron cancelarla al igual que el gobierno y la legislatura de ese estado, pero sólo lograron retrasar su aprobación hasta el 31 de marzo de 1835.

La legislatura zacatecana decidió que no acataría el decreto, lo que conmovió los cimientos de la federación. El ministro José María Gutiérrez de Estrada se empeñó en convencer a los zacatecanos de que se trataba de un decreto del Congreso general y no podía exceptuar a ningún estado sin detrimento de los derechos de los demás, por lo que la legislatura estatal facultó al gobernador para defender su soberanía. El gobernador Manuel González de Cosío decidió llamar al general Juan Pablo Anaya para que comandara la milicia estatal, pero la Secretaría de Guerra lo detuvo. Parece que González de Cosío se inclinaba por la negociación, pero los jefes de la milicia cívica se adelantaron a declarar la resistencia al decreto. En violación abierta a la Constitución estatal, que ponía aquélla a las órdenes del gobernador, eligieron su comandante al ex gobernador Francisco García.

El gobierno federal no tuvo más remedio que ordenar una movilización del ejército para someter al orden constitucional al estado rebelde. La milicia no contaba con la fuerza que había tenido en 1832 y García carecía de cualidades castrenses, de manera que el avance del ejército comandado por Santa Anna hizo que la milicia, el comandante y el gobernador

[35] J.Z. Vázquez, "Iglesia, ejército y centralismo", *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 205-234.

huyeran y el 11 de mayo de 1835, sin batalla formal, Santa Anna ocupó la capital sin resistencia.

Coahuila y Texas también desafiaron el decreto en medio de un ambiente tenso en que algunos colonos norteamericanos promovían la independencia del territorio para anexarlo a la Unión Americana. Las reacciones de Coahuila y Zacatecas aumentaron la aprehensión de que el federalismo estuviera provocando la desintegración del territorio. Los centralistas capitalizaron el temor para convencer a los moderados de que era necesario establecer el centralismo, "más afín con la tradición mexicana". El Congreso ordinario, basándose en las actas promovidas por vecinos y ayuntamientos en las que se solicitaba el cambio de sistema político, se erigió en Constituyente y, reunido en una sola cámara, redactó las Siete Leyes.

La nueva ley suprema no era conservadora, como se ha afirmado, simplemente era liberal centralista, ya que mantenía división de poderes, representación ciudadana, e incluía una declaración de "derechos del mexicano", inexistente en la carta de 1824, lo que hace a Burgoa considerar que el centralismo de 1836 y el de 1843 eran simplemente un federalismo restringido.[36]

El Congreso de 1835-1836 estuvo formado por una mayoría federalista moderada y una minoría centralista, decidida a resolver los problemas del federalismo y a fortalecer al gobierno "general", para lo cual puso la hacienda pública en sus manos y abolió la soberanía de los estados, convertidos en departamentos cuyos gobernadores serían nombrados por el presidente, de una terna enviada por la junta departamental, ahora de siete miembros. Para revertir el poder de las localidades estrenado en la Constitución gaditana, se optó por el voto censitario y la reducción de los ayuntamientos que fueron puestos bajo el control de prefectos y subprefectos,[37] todas ellas medidas presentes en las propuestas de los estados de 1830.

[36] Entre sus argumentos destaca que las juntas o las legislaturas departamentales eran elegidas popularmente y tenían facultades para iniciar leyes ante la Cámara de Diputados. El gobierno nacional compartía potestades con los departamentos y el ejecutivo elegía a los gobernadores de una terna que le presentaba la representación departamental.

[37] Ley sexta, inciso 22: "Habrá ayuntamientos en las capitales de departamento, en los lugares en que los había en el año 1808, en los puertos cuya población llegue a cuatro mil almas, y en los pueblos que tengan ocho mil". Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-1978*, México, Porrúa, 1978, p. 243.

Es probable que la Constitución de 1836 fuera inoperante, no por la abolición de la soberanía estatal, sino por el exceso de *check and balances* y la creación del cuarto poder, el Conservador, destinado a vigilar a los otros tres. El ejecutivo resultó más debilitado, ya que quedó sujeto a los poderes conservador y legislativo y a la aprobación del Consejo de Gobierno. Ante el abuso del uso de facultades extraordinarias durante el primer federalismo, se limitó su aprobación, tanto que aun en el caso de la crisis con Francia, en 1838, se le negaron al presidente Anastasio Bustamante. Por otra parte, la necesidad de combatir amenazas externas y la inestabilidad fortalecieron al ejército, lo que permitió que en varios departamentos se uniera el puesto de gobernador al de comandante.

El fracaso del centralismo resultó tan evidente que en 1840 se proponía el monarquismo con príncipe europeo o la dictadura militar. El escándalo que causó en el ejército la proposición monarquista le dejó el paso a la dictadura militar, que encabezó Santa Anna de 1841 a 1843. Los federalistas moderados aprobaron su establecimiento bajo la garantía de que se convocaría un Congreso Constituyente. Efectuadas las elecciones, que ganaron los federalistas moderados, se reunió el Congreso, que redactó dos proyectos que se inclinaban al federalismo, con el consiguiente disgusto del dictador. El Congreso no tardó en ser disuelto en diciembre y sustituido por una Junta de Notables que redactó las Bases Orgánicas en 1843. La participación de federalistas moderados permitió algunas de las reformas debatidas en el Congreso de 1842: eliminación del odiado Poder Conservador, ampliación de la representación y rebaja de requisitos financieros para ser congresista.[38] Asimismo, aprobó la descentralización ampliada por las reformas de 1845. No obstante, las garantías individuales perdieron la importancia que tenían en las Siete Leyes. El ejecutivo fortalecido volvió a tener el control del ejército, aunque sujeto al permiso del Congreso.

[38] Las Siete Leyes señalaban que habría un diputado por cada 100 000 habitantes, aunque si un departamento no los alcanzaba, de todas maneras elegiría uno. Para ser diputado se requería tener 30 años de edad y una renta de por lo menos 1 500 pesos. Para el Senado, cada junta departamental elegiría dos senadores, que debían tener 35 años y una renta de 2 500. Las Bases Orgánicas concedieron un diputado por cada 70 000, y rebajaron a 1 200 pesos la renta para ser elegible. El Senado tendría 63 miembros, 42 electos en representación de diversos grupos sociales por las asambleas departamentales; los otros 11, por el ejecutivo, el judicial y la Cámara de Diputados. Los candidatos a senadores debían tener una renta de por lo menos 2 000 pesos. Las asambleas departamentales aumentaban a 11 elementos y no menos de 7 en las Bases, a diferencia de las Juntas de las Siete Leyes, fijadas en 7.

La restauración del federalismo

El segundo centralismo fracasó, al igual que los otros sistemas experimentados, ya que tampoco logró aumentar la recaudación fiscal ni liberar al Estado de la dependencia de préstamos usurarios, cada vez más elevados, lo que imposibilitó preparar la defensa eficiente de la nación, amenazada por Estados Unidos. Con las Bases Orgánicas los federalistas moderados volvieron a tener mayoría, decididos a hacer que el ejecutivo las cumpliera; para ello fue elegido Santa Anna. Su decisión provocó enfrentamientos, ya que el general se había acostumbrado a decidir sin cortapisas.

La crisis se provocó un año después de la elección, pues Santa Anna no juró el cargo sino hasta que se presentó un representante de Washington para anunciar que los texanos habían logrado negociar su anexión ante la amenaza británica. Santa Anna se apresuró a solicitar recursos para emprender la relegada expedición a Texas. El Congreso, convencido de que Texas estaba perdida, a regañadientes aprobó los recursos, ante el peso de la opinión pública. Mas como no tardara en llegar la noticia de que el Senado de Estados Unidos había rechazado el tratado de anexión, Santa Anna suspendió la expedición y el Congreso exigió cuentas sobre el destino del dinero aprobado. El general volvió a retirarse a su hacienda y el ejecutivo interino tuvo que hacer frente al descrédito. El general Mariano Paredes y Arrillaga aprovechó el malestar para pronunciarse, en noviembre de 1844, con el pretexto de que Santa Anna había violado las Bases Orgánicas y el acuerdo militar de 1841. El movimiento fracasó, pero al resolver el gobierno disolver el Congreso, éste, a diferencia de la docilidad de otras veces, se dispuso a resistir y, apoyado por la Suprema Corte, el ayuntamiento, el vecindario y la guarnición de México, apresó al presidente interino y a dos de sus ministros en diciembre de 1844 y ordenó a Paredes perseguir a Santa Anna, quien fue apresado en Xico. De acuerdo con las Bases Orgánicas, se reconoció como presidente provisional al general José Joaquín de Herrera, que presidía el Consejo de Gobierno. Herrera intentó establecer un gobierno honesto y negociar el reconocimiento de Texas para evitar la guerra con Estados Unidos, pero al año fue víctima de un nuevo pronunciamiento del general Paredes, en connivencia con una conspiración monarquista que había orquestado el ministro español en México.

Su pronunciamiento en diciembre de 1845 acusó injustamente a Herrera de vender Texas y California y de negarle recursos para marchar al

frente, lo cual era falso. Apoyado por gran parte del ejército, a pesar de la emergencia que sufría el país ante dos amenazas externas, Paredes asumió la presidencia en enero de 1846 y estableció un gobierno militarista. De inmediato se lanzó una extensa propaganda monarquista y se publicó la convocatoria a elecciones, que reducía al mínimo los que podían votar. El Congreso Constituyente electo, que se reuniría en junio, tenía facultades para discutir el "sistema" político que convenía a la nación.

Sin embargo, en medio de un pronunciamiento federalista, los días 8 y 9 de mayo tuvieron lugar las dos primeras derrotas ante el ejército norteamericano. Lo inesperado de la noticia traumatizó a todos y acabó de desprestigiar al régimen, al ejército y el centralismo. De este modo, en medio de la guerra, un nuevo pronunciamiento restauró la carta de 1824, lo que distrajo la atención de la guerra y además dejó al gobierno federal sin recursos y ante la necesidad de enfrentar la guerra casi sin apoyo.

El Congreso elegido a fines de 1846, en medio de la guerra, tuvo una mayoría federalista pero con mayoría moderada, aunque convencida de la necesidad de reformar la Constitución de 1824. En el contexto de un México con casi todo el norte y las costas ocupadas y el avance norteamericano de Veracruz a la capital, se debatieron las reformas, que fueron aprobadas el 16 de mayo de 1847, antes de que la mayoría de los representantes se retiraran a sus estados. Las reformas incluyeron las garantías individuales, fortalecieron al gobierno federal y en cierta forma al ejecutivo, al eliminar la vicepresidencia. El artículo 22 claramente estatuyó que "toda ley de los Estados que ataque la Constitución o las leyes generales, será declarada nula por el Congreso", mientras el artículo 23 daba a la Suprema Corte la facultad de resolver reclamaciones de anticonstitucionalidad de las leyes del Congreso General.[39] Según Marcello Carmagnani, las reformas refundaban el federalismo mexicano, con la "conjugación entre la tendencia liberal y la federal", y aseguraban la centralización política en toda la República y el reconocimiento de la esfera política y administrativa propia de los estados.[40]

[39] "Si dentro de un mes de publicada una ley del Congreso general, fuera reclamada por inconstitucional, o por el Presidente, de acuerdo con su ministerio, o por diez diputados, o seis senadores, o tres legislaturas, la Suprema Corte, ante la que se hará el reclamo, someterá la ley al examen de las Legislaturas, las que dentro de tres meses, y precisamente en un mismo día, darán su voto." Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 474-475.

[40] Carmagnani, "El federalismo liberal", pp. 146-147.

La vigencia del federalismo reformado fue de seis años y enfrentó dos retos. El primero surgió al declarar la inconstitucionalidad de un reglamento electoral y de una ley del Estado de México; el otro, más importante, surgió al presentar un grupo de diputados a la Suprema Corte de Justicia la reclamación de algunos estados de que la aprobación de los Tratados de Guadalupe por el Congreso había sido inconstitucional. Este último caso planteó el conflicto entre la prioridad de un precepto de la Constitución frente a un principio de derecho internacional. El veredicto de la Corte consideró que el artículo 23 del Acta de Reformas no podía extender sus disposiciones fuera de su territorio, puesto que la Constitución, en su título 60, sección 2ª, obligaba a los estados a respetar la Constitución y "los tratados [...] de la Federación".[41] De haber prosperado el caso, el documento hubiera tenido que ser analizado por todas las legislaturas, poniendo en predicamento al gobierno federal en una situación internacional crítica. Esta experiencia fue considerada en toda su importancia por los constituyentes de 1857 para evitarla en la nueva ley suprema.

Puesto que no se subsanaron ni la bancarrota hacendaria ni las amenazas externas, el gobierno mantuvo la misma vulnerabilidad y la misma incapacidad de control efectivo del país. La situación llegó al extremo de que todos los partidos concluyeron que la única solución era la dictadura, de manera que votaron por llamar al país al exiliado Santa Anna. Recibido en Veracruz por el liberal puro Miguel Lerdo de Tejada y el conservador Antonio Haro y Tamariz, recibió dos propuestas. Lerdo le presentó una serie de medidas tendientes a promover la economía y el desarrollo, mientras Haro le entregó una propuesta redactada por Alamán, centrada en organizar un gobierno fuerte pero responsable, sin ninguna clase de representación, con un ejército respetable, unido religiosamente y con apoyo europeo. Santa Anna adoptó algunas de las medidas sugeridas por Lerdo, dentro de una dictadura que siguió los lineamientos de Alamán, controlados por él hasta su muerte, poco después. Muerto éste, la dictadura desencadenó una serie de atropellos y estuvo sujeta a los caprichos del general. Forzado a vender La Mesilla ante las amenazas de Estados Unidos, su investidura como Alteza Serenísima y proscribiendo a las cabezas del federalismo puro, tuvo que enfrentar la Revolución de Ayutla que, después de una larga lucha, les dio el triunfo a los liberales reformistas, toda-

[41] Santiago Oñate, "El Acta de Reformas de 1847", en *Derechos del pueblo...*, 1967, II, pp. 35-38.

vía dispuestos al compromiso al elaborar la Constitución de 1857 que, al final, dejó descontentos a todos y provocó una fragmentación política que desencadenó la Guerra de Tres Años y la intervención francesa que impuso el Segundo Imperio.

Diez años más tarde los liberales triunfaban. El liberalismo del emperador había allanado la vigencia de las medidas liberales que terminaron con los fueros, impusieron la tolerancia de cultos y nacionalizaron los bienes de las corporaciones, y se empeñaron en encontrar una fórmula que ampliara la esfera de acción del gobierno nacional, sin menoscabar los derechos de los estados. Entre sus aspiraciones estaba lograr definir las esferas fiscales de los estados, aboliendo las alcabalas internas que estorbaban el desarrollo económico,[42] área en la que fracasaron, pues no fue sino hasta 1893 cuando se logró que los estados acordaran eliminar las aduanas internas (1896).

La Constitución de 1857 logró un acuerdo de partidos sin convencer a ninguno, lo que provocó una nueva ruptura. Mantenía la supremacía del legislativo, investido hasta la reforma de 1874 en una sola cámara. Dentro de la línea marcada por las reformas de 1847, logró declarar que "el pueblo mexicano reconoce que *los derechos del hombre* son la base y el objeto de las instituciones sociales". También amplió el papel del poder judicial federal, convertido en protector tanto de las garantías individuales como de las estatales, en un intento por solucionar los dilemas generados por los artículos 22 y 23 del Acta de Reformas. De esa manera, fortalecía al poder judicial y fijaba un límite a la "soberanía" estatal, evitando enfrentar a los dos poderes. La Suprema Corte de Justicia iba a juzgar "desde la primera instancia [...] las controversias que se susciten de un estado con otro, y de aquellas en que la Unión fuere parte" (art. 98), así como las originadas por "posibles actos o leyes federales que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados" (art. 101). Otra restricción importante a los estados fue el artículo 111, que prohibía a éstos "celebrar alianza, tratado o coalición con otro estado, ni con potencias extranjeras", es decir, anulaba la autorización del artículo 162 de la carta de 1824, que permitía las coaliciones estatales con permiso del Congreso General. A cambio de ello, el artículo 112 les otorgó facultades para establecer derechos de tonelaje e imponer contri-

[42] Marcello Carmagnani, "El liberalismo, los impuestos internos y el Estado federal mexicano, 1857-1911", *Historia Mexicana*, XXXVIII: 3 (1989), pp. 471-496.

buciones sobre importaciones y exportaciones y, "en casos de invasión", hacer la guerra a una potencia extranjera.[43] Esta cláusula la incluyeron algunas constituciones, como la de Chiapas y la de Oaxaca,[44] tal vez por los problemas que provocaba la frontera con Guatemala.

Como efecto de la desamortización de sus bienes (Ley Lerdo y artículo 27), los ayuntamientos fueron profundamente afectados en su autonomía.[45] Esto causó un malestar bastante extendido que fue aprovechado por Porfirio Díaz en su Plan de Tuxtepec en 1876 para tomar la bandera municipalista, y en su artículo 7º pedía una reforma constitucional para garantizar "la independencia del municipio". No obstante, como nota Carmagnani, la exigencia de no reelección se incorporó en la Constitución; en cambio, la autonomía de los municipios sólo mereció un decreto que reconocía los propios y arbitrios municipales.[46]

La Constitución de 1857 mantuvo la elección indirecta para autoridades federales según la tradición impuesta por la Constitución de 1812. En cambio, la mayoría de los estados se decidió por el voto directo y popular para elegir las estatales, y sólo el Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco mantuvieron el voto indirecto para los diputados y el directo para la elección de gobernador. Morelos fue el único que mantuvo que las dos elecciones fueran indirectas.

Las constituciones estatales, redactadas entre 1857 y 1870,[47] siguieron en lo esencial los lineamientos de la Constitución de 1857, pero con dife-

[43] Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 625.

[44] Enrique Lombera Pallares, *Constitución de 1857: constituciones de los estados*, México, PRI, Comité Ejecutivo Nacional, s.f., pp. 60 y 178.

[45] John Tutino aventura una tesis provocativa al interpretar la desamortización de los bienes de las corporaciones como el medio del que se valieron las élites "para debilitar el fundamento de la solidaridad de la comunidad". "Agrarian social change and peasant rebellion in nineteenth-century Mexico: The example of Chalco", en Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution: Rural Social Conflict in Mexico*, Princeton, Princeton University, 1988, I, pp. 114-115.

[46] Ernesto de la Torre Villar, *Planes en la nación mexicana*, libro VII, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, p. 211; Carmagnani, "El federalismo liberal", p. 159.

[47] En 1857 se promulgaron las de Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas; en 1858, las de Chiapas y Chihuahua; en 1861, las de Campeche, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Sinaloa; en 1862, las de Guerrero y Yucatán; en 1863, la de Durango; en 1868, la de Aguascalientes, y en 1870, las de Hidalgo, México, Sonora y Tamaulipas.

rencias[48] y confusión de conceptos semejante a la que había surgido en la década de los veinte. La mayoría de las constituciones declaraba formar parte de la federación, aunque Aguascalientes y Chiapas afirmaban ser parte de la confederación mexicana, y otras de los Estados Unidos Mexicanos o de la República Mexicana. Todas mantuvieron la división de poderes, aunque difirieron en la forma de elegirlos y en la duración de los puestos.

De acuerdo con la Constitución de 1857, antes de la reforma que restauró el Senado, todas las legislaturas fueron unicamerales, a excepción de Oaxaca, que estableció el Senado en 1870. Algunas constituciones fijaron el número de diputados: Aguascalientes, 6; Colima y Tabasco, 7; Michoacán, 13, y Chihuahua, 15. Otras decidieron que el número se fijaría de acuerdo con el número de habitantes: Coahuila, un diputado por cada 9 000; Tlaxcala, uno por cada 12 000; Yucatán, uno por cada 20 000, y el Estado de México y Oaxaca, uno por cada 40 000. Algunos otros especificaron que la elección de un diputado sería por distrito o por partido. Los requisitos para ser elegidos para la legislatura y la gubernatura incluyeron edad, vecindad o nacimiento y "modo honesto de vivir". Sólo Aguascalientes, Campeche, Veracruz y Yucatán exigieron también saber leer y escribir.

En cuanto al poder ejecutivo, la mayoría de los estados variaron en cuanto a la reelección del mismo, de acuerdo con las reformas hechas a la Constitución federal.[49] De esa manera, para la década de 1890 la mayoría había cancelado la prohibición de reelección de los gobernadores y sólo una minoría, como Tamaulipas, la mantuvo. Los periodos de gestión de gobernadores en general fueron de cuatro años, pero Sonora señaló dos, y Tabasco, Sinaloa y Sonora mantuvieron vicegobernadores.

Los estados quedaron divididos en distritos, partidos, cantones o departamentos y subdivididos en partes menores presididas por autoridades intermedias, jefes políticos, prefectos o directores y sus subalternos. Las

[48] Hemos localizado dos colecciones de constituciones: *Constituciones políticas de los estados de la República Mexicana*, que contiene las constituciones originales en unos casos, con sus reformas y, en otros, las más recientes, y la de Enrique Lombera Pallares, *op. cit.*, algo descuidada.

[49] En 1878 se reformaron los artículos 78 (ejecutivo federal) y 109 (gobernadores) de la Constitución federal, prohibiendo la reelección de acuerdo con el Plan de Tuxtepec. En 1887, la reforma del artículo 78 autorizó la reelección del presidente para el periodo inmediato y la del artículo 109 hizo extensiva la autorización para los gobernadores. Tres años más tarde, el artículo 78 volvió a la redacción original de 1857 y en 1904 se aumentó el periodo a seis años. Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 705, 709 y 714-715.

jefaturas políticas, que se han considerado un símbolo del centralismo porfiriano, distaron de responder a una homogeneidad y las relaciones que fijaron con las autoridades superiores y con los ayuntamientos variaron mucho. En muchos de los estados, los jefes políticos eran designados por los gobernadores, a quienes representaban en los distritos o departamentos y presidían los ayuntamientos de las cabeceras. No obstante, en Aguascalientes, Durango y Campeche, el gobernador los elegía de una terna presentada por los ayuntamientos; en Chiapas lo hacían los ayuntamientos; y en Chihuahua, Zacatecas y Sonora su elección era popular. Nuevo León y Tamaulipas los abolieron. Esto pone en duda que pudieran controlarse desde el centro.

Las constituciones subrayan que la naturaleza de los ayuntamientos es "simplemente administrativa" o "deliberativa", aunque mantuvieron su carácter de institución popular con voto directo, a excepción de Morelos, cuya Constitución de 1878 estableció en su artículo 93 que "las elecciones de ayuntamientos y ayudantes municipales, se harán indirecta y popularmente".[50] El número de habitantes exigido para establecer un ayuntamiento difiere de manera notable, aunque no todas las constituciones lo mencionan. Salta a la vista que en algunos casos esto lo determinaba la demografía, pero en otros, responde a la tendencia iniciada por el centralismo de limitar el número de ayuntamientos. El estado que fija el menor número de habitantes para establecer un ayuntamiento es Sonora, pues exigía sólo 500; Querétaro y Zacatecas, 2 000; Hidalgo, el Estado de México y San Luis Potosí, 3 000; Colima, 4 000, y Jalisco, 6 000. Los jefes políticos o prefectos recibieron amplios poderes sobre tierras y recursos, es decir, poder de control sobre los pueblos. No obstante, hacen falta estudios monográficos que precisen estas variedades regionales.

Juárez y Díaz, al igual que todos los ejecutivos que los habían antecedido, buscaron fortalecer el gobierno federal. Los dos contaban con la experiencia de haber vivido en zonas rurales, y esto les daba una comprensión más amplia de la problemática nacional. El libro de Brian Hamnett nos presenta el complejo contexto al que se enfrentó Juárez —antes y después de sus victorias sobre los conservadores—, así como su aprovechamiento de la legitimidad constitucional y la amenaza externa para erigirse como símbolo de la soberanía y gobernar con facultades extraordinarias.

[50] Lombera Pallares, *op. cit.*, p. 156.

Haber gobernado largo tiempo sin Congreso le permitió fortalecer el ejecutivo, pues la Constitución de 1857 había erigido un legislativo unicameral que consolidaba su predominio, obligando a Juárez a hacer uso de todas sus dotes políticas para que el gobierno federal se impusiera sobre unos gobernadores que se resistían a compartir sus recursos para la defensa.[51]

Restaurada la República, don Benito de inmediato desmovilizó y reorganizó al ejército y canceló los poderes extraordinarios de que gozaban los gobernadores. Después procedió a hacer compromisos militares para poder decretar medidas de reconciliación nacional para conquistar la paz.[52] Aunque la mayoría de los gobernadores lo apoyaba, para doblegar a los que defendían el viejo federalismo, se apoyó en el Congreso.

Juárez intentó restablecer el bicameralismo para evitar el faccionalismo que campeaba en el Congreso, consciente de que el Senado, al representar los intereses estatales, era un instrumento útil para equilibrar el poder de la Cámara de Diputados. Juárez fracasó, pero Sebastián Lerdo de Tejada logró que se restableciera en 1874. Porfirio Díaz ya contó con este instrumento invaluable para evitar enfrentamientos con los estados, ya que el Senado resolvería los conflictos entre éstos y el ejecutivo,[53] colaborando en aliviar las tensiones y que se consolidara el gobierno federal.

De esta forma, Díaz inició su gobierno en mejores condiciones para hacer ajustes políticos que tranquilizaran los descontentos. Además contaba con una gran ventaja sobre Juárez: su experiencia directa en la guardia nacional junto a la de las jefaturas políticas. En la lucha contra Santa Anna

[51] Brian Hamnett, *Juárez*, Nueva York, Longman, 1993, cap. 6.

[52] Lawrence Ballard Perry, *Juárez and Díaz: Machine Politics in Mexico*, Dekalb, Northern Illinois University, 1978, pp. 34, 53 y 92-100.

[53] Entre las facultades que se le designaron, sobresalen: "IV. Dar su consentimiento para que el Ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional fuera de sus respectivos Estados o territorios, fijando la fuerza necesaria. V. Declarar, cuando hayan desaparecido los poderes constitucionales legislativo y ejecutivo de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional […] El nombramiento de gobernador lo hará el Ejecutivo federal con aprobación del Senado y en su receso de la Comisión permanente [...] VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado, cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso, el Senado dictará su resolución sujetándose a la Constitución general de la República y a la del Estado. VII. Erigirse en jurado de sentencia [en caso de delitos oficiales]". Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 703; Carmagnani, "El federalismo liberal", p. 157.

y contra el Segundo Imperio, Díaz había tendido redes que le permitieron utilizar el sistema de elección indirecta, pues, como advierte Carmagnani, ésta le permitía influir en que la "selección de candidatos a electores" fuera de personas afines a la presidencia y contrarrestar que los estados trataran de elegir a aquellas capaces de defender los intereses de sus estados.[54]

De todos modos, es posible que el grado de estabilidad que alcanzó el régimen porfirista haya derivado de su habilidad para controlar al ejército. Su decisión de disolver la guardia nacional en forma gradual e incorporar a sus mejores elementos, o a sus adictos, a otras ramas del ejército auxiliar o permanente, fue fundamental,[55] así como arrebatarles a las comandancias generales la autonomía de que habían disfrutado y también profesionalizar al ejército. Ésta facilitó el control de los comandantes militares, talón de Aquiles del primer federalismo y los experimentos políticos que le siguieron. Sin duda también fue de gran utilidad, para la política de unificación de Díaz, contar con nuevos medios de comunicación que le permitían allegarse información inmediata de los sucesos para manipular al grupo gobernante. Los gobiernos de la primera época de la república estaban atenidos a los "correos extraordinarios", que obstaculizaban manipular las elecciones y responder a intentos rebeldes. Díaz contó con telégrafo y después con la nueva red de ferrocarriles.

Por otra parte, la integración del mercado y el desarrollo de la economía permitieron ampliar los ingresos del Estado y, para 1893, el gobierno federal había logrado definir las esferas fiscales que correspondían al gobierno federal y a los gobiernos estatales,[56] el obstáculo más grande para el funcionamiento del federalismo.

Eso permitió que se hicieran posibles las dictaduras que habían sido efímeras antes de 1884[57] y no habían logrado imponerse en firme en todo el país. La Constitución de 1857 había dejado abierta la posibilidad de reelección hasta la reforma que introdujo Díaz con el triunfo del Plan de Tuxtepec en 1877, que la prohibió. Una vez que consolidó su poder, el propio Díaz manipuló el sistema para volver en forma gradual a la

[54] Carmagnani, "El federalismo liberal", pp. 154-155.

[55] Alicia Hernández Chávez, "Origen y ocaso del ejército porfiriano", *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 257-296.

[56] Carmagnani, "El liberalismo, los impuestos", p. 485.

[57] Santa Anna, octubre de 1841 a junio de 1843; Paredes y Arrillaga, enero-julio de 1846, y Santa Anna, abril de 1853-agosto de 1855.

redacción original de la Constitución de 1857 y poder reelegirse legalmente. En cambio, mantuvo el margen que la ley suprema otorgaba a los estados para que le dieran a su organización los matices que sus necesidades requerían, de manera que cuando consideró necesario que los estados homologaran sus políticas con las del Distrito Federal y sus territorios, favoreció el convencimiento. Un ejemplo lo proporciona el movimiento para uniformar la educación básica en la república. Al aprobarse la ley reglamentaria de la instrucción pública en el D.F. y territorios, el 21 de marzo de 1891, el ministro Joaquín Baranda, para favorecer la unificación en todo el país, con fecha 7 de mayo de 1891 remitió a los gobernadores el texto con una circular, en la que expresaba: "quizá encuentre usted entre los preceptos, algunos que pudieran ser aplicables en ese Estado de su digno cargo, y si fuere así, se conseguiría uniformar en toda la República la enseñanza primaria".[58]

Sin duda, la Constitución de 1857 había consolidado el régimen federal centralista a que aspiraban los federalistas. Eso obligó a los gobiernos de la República restaurada a buscar la forma de neutralizar el faccionalismo que aquejaba a la vida política desde 1824. Juárez y Lerdo iniciaron la tarea, pero fue Díaz quien logró éxito, favorecido por la estabilización de la vida económica. Su empeño parece haberse centrado en dominar las elecciones federales, contrastando con los regímenes anteriores y aun de Juárez, quien tuvo que enfrentarse a un Congreso hostil a su intento de reformar la Constitución y también a su gobierno.

Parece que lo que Díaz logró fue controlar las principales redes políticas, no necesariamente centralizarlas, pues mantuvo los dictados federalistas de la Constitución de 1857, pero en cambio logró neutralizar el faccionalismo del Congreso, sin tener que concentrarse en sobrevivir, como Juárez y Lerdo. La estabilización y el desarrollo económico que Díaz logró durante la primera época de su gobierno le permitieron dominar la política nacional. Para su desgracia y la del país, fue incapaz de percibir que el mismo desarrollo exigía también cambios políticos que renovaran la élite gobernante y el funcionamiento del gobierno.

[58] Dublán y Lozano, *op. cit.*, XXI, p. 71.

LOS PLANES POLÍTICOS Y COLABORACIÓN ENTRE CIVILES Y MILITARES, 1821-1846*

Al historiar el periodo que va de 1821 a la Reforma, los desastres y la inestabilidad se atribuyen al ejército, la Iglesia, la "dictadura" y el militarismo producido por pronunciamientos. Esta visión es, por lo menos, incompleta. No hay duda de que el ejército, el grupo más favorecido por la guerra de independencia, ejerció durante más de un siglo el monopolio del ejecutivo, pues, con pocas excepciones, todos los presidentes fueron generales hasta 1846. De cualquier modo, sería necesario juzgar el conjunto de los poderes, ya que durante el federalismo el dominio político lo tuvo el legislativo y durante la primera república centralista, el poder conservador. Por otra parte, hay que subrayar que en los estados (departamentos en el centralismo) los civiles mantuvieron prácticamente el control de las gubernaturas.

También resulta exagerado atribuirle gran participación a la Iglesia,[1] ya que fue una de las primeras víctimas de la política borbónica, de la lucha independiente y de la falta de reconocimiento del Vaticano al nuevo Estado.[2] Es posible que se haya confundido el papel desempeñado por la Iglesia con el hecho de que militares y civiles utilizaran el tema religioso para conquistar apoyo de la población.

El complejo contexto político ha evadido aclaración, sobre todo por el tono partidarista de la folletería, los periódicos y las historias contemporáneas escritas por actores comprometidos en las luchas partidistas.

El presente ensayo centra su atención en el mecanismo utilizado por los militares en sus pronunciamientos y el carácter de algunos planes so-

* Ponencia presentada en el congreso Latin America in the Nineteenth Century, Monfort University, Leicester, 12-14 de mayo de 1995.

[1] Luis Gonzaga Cuevas insiste en que la Iglesia sólo trató de conservar "las opiniones que debía tener en defensa de sus fueros e inmunidades, pero sin sostenerlas con las armas de los partidos ni con los gritos de las revoluciones", en *Porvenir de México*, México, Jus, 1954, p. 207.

[2] J.Z. Vázquez, "Iglesia, ejército y centralismo", *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 205-234.

bresalientes durante el periodo de incubación de los partidos, que empezaron a aparecer en 1846 como una muestra más de que fue la transacción de fuerzas lo que prevaleció durante el periodo.

Aunque hubo muchos pronunciamientos, sólo triunfaron en el contexto de un malestar general de la población y, en especial, cuando respondían a iniciativas civiles y comprendían a diversos grupos sociales. La dictadura, antes de la porfirista, fue transitoria[3] y sólo por excepción puede calificarse de militarista. Tal vez sólo el régimen de 1846 y la última presidencia de Santa Anna merezcan tal calificativo. La de Santa Anna entre 1841 y 1843 se vio precisada a hacer concesiones a diversos grupos y no logró controlar las elecciones de 1842.

Pronunciamientos y planes políticos

Pronunciamiento, según el *Diccionario de Historia de España*,[4] es uno de los casos de sedición mencionado en el Código de Justicia Militar; mas, en la práctica, ha sido la "sublevación de un jefe del ejército, que prevalido del mando que ejerce, saca sus tropas a la calle, con objeto de cambiar, mediante la violencia casi siempre limitada a la simple amenaza, la política del gobierno existente o derribarlo para sustituirlo por otro, generalmente el del propio pronunciado". A diferencia del simple golpe de Estado, el pronunciamiento apela a la opinión pública para legitimar el movimiento. Napoleón, al asaltar el poder con base en sus éxitos militares, puso el ejemplo y generó el espejismo de imitarlo en muchos jefes. No obstante, los pronunciamientos son un fenómeno típicamente hispánico.

Curiosamente, lo primero que experimentó la Nueva España fueron los golpes de Estado: uno en 1808 y otro en 1821. El primero fue un movimiento de la Audiencia, oficiales del gobierno, algunos eclesiásticos y empresarios para frustrar el intento del ayuntamiento de México de convocar a una junta del reino. El hacendado español Gabriel de Yermo tomó la iniciativa y, al mando de 300 dependientes, aprisionó al virrey Iturrigaray (1808) y a los líderes del ayuntamiento. El segundo lo llevaron a cabo las tropas expedicionarias peninsulares para destituir al virrey Juan Ruiz de

[3] Antonio López de Santa Anna, octubre 1841-junio 1843; Mariano Paredes, enero-julio 1846; Santa Anna, marzo 1853-agosto 1855.

[4] Madrid, Alianza Editorial, 1979, III, pp. 353-355.

Apodaca. En los dos casos, militares y jefes del gobierno fueron sustituidos por otros militares. El golpe de 1821 expresaba la politización sufrida por el ejército peninsular, según se dice, al contacto con las tropas francesas durante la ocupación de España, que extendió entre sus filas la masonería y las ideas revolucionarias. Los Borbones los habían favorecido para la administración, pero el papel importante que desempeñaron en la guerra de independencia de España les abrió el camino de la política.[5]

Al igual que en la península, la lucha por la independencia de México politizó a los ejércitos novohispanos, tanto al insurgente como al realista, y permitió que los jefes asumieran facultades que les eran vedadas hasta entonces.[6] La masonería, introducida por las tropas expedicionarias españolas, unida a la falta de acción al menguar la rebelión y a la falta de pago y de ascensos en el contexto de un descontento general por la ineficiencia de la administración real, favoreció el espíritu levantisco.

Desde luego, el antecedente inmediato del pronunciamiento de Agustín de Iturbide fue el llevado a cabo por el comandante Rafael de Riego que, según Payne, fue el primero en tener esa denominación.[7] Sin embargo, aunque los mecanismos que siguieron los movimientos en los dos lados del Atlántico fueron semejantes, hubo diferencias. Una de ellas fue que en la península la conspiración de 1817-1820 la movieron las logias, mientras que en la Nueva España no parecen haber participado, sino que el movimiento fructificó por el cansancio general de la población con la prolongada guerra. Por otra parte, es de notar que Riego se pronunció por la Constitución de 1812 y las condiciones con que las tropas se iban a embarcar hacia América, mientras que Iturbide presentó un plan para con-

[5] Eric Christiansen, *The Origins of the Military Power in Spain, 1800-1854*, Oxford, Oxford University Press, 1967, pp. 2-22; José Luis Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, Madrid, CSIC, Escuela de Historia Moderna, 1958, pp. 46-54 y 142-146; Julio Busquets, *El militar de carrera en España*, Barcelona, Ariel, 1971.

[6] Christon Archer, "The militarization of Mexican politics: The role of the army, 1815-1821", en Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O. (eds.), *Cinco siglos de historia de México: Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, México, Instituto Mora/Universidad de California, 1992, pp. 284-302; y "Politization of the army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez O., *The Evolution of Mexican Politics*, Wilmington, Scholarly Resources, 1993, pp. 16-44.

[7] Stanley G. Payne, *Politics and the Military in Modern Spain*, Stanford, Stanford University Press, 1967, p. 14.

sumar la independencia. Los dos, eso sí, expresaban la "voluntad general" en un manifiesto. Resulta singular la práctica inaugurada por Iturbide, de presentar un programa de acción, "documento, gestado y suscrito por un grupo de oposición al gobierno vigente", que aspiraba a modificar el orden político.[8]

Desde el Plan de Iguala de Iturbide, los pronunciamientos siguieron el mismo proceso. Ante un clima propicio de malestar, un oficial ambicioso, o que respondía a un grupo interesado en el cambio, iniciaba los "trabajos", según expresión española. Si no contaba con una aduana cercana que permitiera allegarse recursos, se buscaba el contacto con civiles interesados para obtener el financiamiento, lo que permitía ampliar el grupo de intereses que lo sustentara, pero se requería tener mando. En seguida, se procedía cautelosamente a ganar a oficiales y sargentos, quienes podían incorporar a sus tropas. Luego venían "los compromisos", promesas de derogar impuestos o agravios a los civiles y ascensos o "premios" —a veces ofrecimientos de dinero—[9] a los militares. Una vez que se contaba con una amplia red de comprometidos, se escogía el lugar y el momento apropiado para dar el "grito", en que el "elegido" lanzaba su manifiesto[10] y el plan. Presentado ante una audiencia adecuada, se procedía a levantar el acta, firmada por los oficiales y un representante por cada arma. Generalmente se habían impreso el manifiesto y el plan y se enviaban copias a las autoridades de la república y de los estados, a los ayuntamientos y a los comandantes estatales y de guarniciones locales.[11] Curiosamente, en algún momento

[8] Guadalupe Jiménez Codinach, *Planes en la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 81-83.

[9] Un ejemplo es la nota de José Miguel Rojas al comandante Quintanar, México, 21 de octubre de 1832: "Tengo la mayor complacencia de poner en manos de U. cien pesos que el Sr. Reyes Varamendi me ha dado con sólo el objeto de seducir a la tropa de mi cuerpo, haciéndome además la despreciable oferta del ascenso inmediato, como asimismo de mis compañeros". AHDN, XI/481.3/812, f. 25.

[10] Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

[11] Las "Memorias" de Antonio Alcalá Galiano, en *Obras escogidas*, Madrid, Atlas, 1956, I, pp. 121-122, y Raymond Carr, *Spain, 1808-1939*, Oxford, Oxford University Press, 1966, pp. 124-125, contienen una buena descripción, que yo he completado con la lectura de documentos de diversos archivos, sobre todo del de Mariano Paredes y Arrillaga en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AMPA).

los periódicos oficiales y de oposición los reproducían, práctica que les daba gran difusión. Entre la iniciación de la conspiración y el "grito" se corría el peligro de la denuncia o del arrepentimiento de los involucrados. Lanzado el plan, podía enfrentarse la falta de apoyo suficiente, como en los casos del primer plan de Antonio López de Santa Anna (Veracruz, 1822), del de Nicolás Bravo (1827) y del de Mariano Paredes y Arrillaga en 1844. El de Veracruz, que desconocía al gobierno de Iturbide, exigía la restauración del Congreso y proclamaba la República, y generalmente se le ha confundido con el de Casa Mata; en realidad, el de Santa Anna expresaba las aspiraciones republicanas del ministro colombiano Miguel de Santa María, mientras que el segundo, organizado por la masonería escocesa y lanzado por el general José Antonio Echávarri, nombrado para someter al rebelde con el apoyo de los principales jefes del ejército, expresaba el descontento regional con la inequitativa representación del Congreso elegido en 1822 y exigía la elección de uno nuevo.

El ejército mexicano estaba escindido por su origen (realista o insurgente), por sus servicios (en el permanente o las milicias cívicas), pero lo afectaban también las tendencias ideológicas; por tanto, no era monolítico. Esta división dio lugar a verdaderas guerras civiles, como en el caso de la producida por el Plan de Veracruz en 1832, el de Tampico en 1838 y, por supuesto, el de Ayutla en 1854. Por lo general, cuando los pronunciamientos contaban con suficientes adhesiones sólo producían movimientos de tropas.

El número de planes es elevado, pero sólo unos cuantos tuvieron importancia y no hay que confundirlos con las infinitas actas de adhesión. Santa Anna, Gómez Farías y Paredes contaron con redes complejas de contactos que facilitaron sus intrigas, lo que les permitió tener cómplices en muchas partes. La práctica común fue remitir copias del manifiesto y el plan a todas las autoridades civiles y militares, por lo que los recibían hasta las municipios y jueces de paz y, por supuesto, a las guarniciones en poblaciones aisladas. A lugares clave se enviaba la documentación con "propios", pero la mayoría se enviaba por correo, por lo que el control de sus agencias se convirtió en una pieza clave para los conspiradores.

Por lo general el alcalde, juez o comandante que recibía un plan convocaba a una junta. Las autoridades civiles llamaban a los "notables" o a todos los vecinos para leer la documentación, explicarla y "discutirla" y decidir si se adherían al plan y levantaban el acta, en la que en ocasiones

agregaban agravios locales. Los comandantes juntaban a sus subalternos en sus aposentos y procedían de manera semejante. De esta manera, los planes se constituyeron en un eficiente vehículo de politización e información que familiarizó a la población con las ideas y con el peligro que corría la nación ante las amenazas del extranjero. Muchas veces la guarnición se adelantaba a levantar su acta e instaba a las autoridades civiles a imitarla, por lo que, en ocasiones, la adhesión era producto del temor que la presencia militar despertaba. Por eso, cuando aparecían enviados o tropas del gobierno, se "despronunciaban". Durante los gobiernos del general Anastasio Bustamante, Francisco Hernández, un general de origen insurgente que estaba familiarizado con el sur de México, era enviado para convencer a las poblaciones "por el buen sentido".

Es difícil decidir cuáles eran las causas de los pronunciamientos. La masonería originó movimientos durante la década de 1820, pero los excesos cometidos en 1828 terminaron por desprestigiarla. Aunque la mayoría de la jerarquía militar se sumó a la vida política, los civiles fueron a menudo los instigadores. Éstos podían ser comerciantes, industriales —extranjeros o mexicanos afincados en Veracruz, San Blas, Mazatlán o Tampico— o cosecheros de tabaco y algodón; monarquistas, civiles o eclesiásticos, como Lucas Alamán y el jesuita Basilio Arrillaga; o políticos desplazados, como los federalistas Valentín Gómez Farías o Mariano Otero. Las aspiraciones políticas de Santa Anna y Paredes resultan obvias, aunque podría decirse que también las de Gómez Farías. Gran parte del ejército se sumó a los movimientos de los generales, los cuales terminaban en el triunfo o en el "olvido", y sólo fueron castigados con el destierro los complicados con los pronunciamientos de 1827, 1833 y 1835. Esta práctica permitió que los fracasados o condenados, al acogerse a las numerosas amnistías, volvieran a aparecer en la política una y otra vez. Ésa fue la causa de que, durante la administración de Bustamante (1830-1831), el ministro José Antonio Facio, seguramente con la aprobación de Lucas Alamán, fusilara a los "sediciosos", incluso a Guerrero y a un hermano de Victoria.

Como el ejército ganó prestigio con la consumación de la independencia y los generales contaban con una popularidad de la que carecían los civiles, pudieron instigar cambios de orden político o eliminación de impuestos. Los planes casi siempre declaraban como objetivo la necesidad de "constituir a la nación", es decir, cambiar el sistema político muchas veces

escondía la ambición de poder de los jefes del ejército, como en el caso del federalista radical Gómez Farías. Los comerciantes favorecían en general movimientos federalistas, por sus principios librecambistas, pero en 1841 lo hicieron por la dictadura para terminar con el impuesto de 15% sobre el consumo. Los cosecheros de algodón y de tabaco favorecían el proteccionismo y, por supuesto, patrocinaban los movimientos que favorecían sus intereses; esto comprometía a Santa Anna en una política fluctuante, ya que en su clientela estaban tanto los comerciantes-usureros como los cosecheros de algodón y tabaco de su estado. La simpatía de los comerciantes-usureros por Santa Anna derivaba de la irresponsabilidad con que el veracruzano aceptaba préstamos en condiciones ruinosas. Los movimientos contaron también, velada o abiertamente, con el apoyo de los cónsules y vicecónsules, comerciantes británicos y aun de algún ministro español, como el caso del español Bermúdez de Castro en 1845, instigador y patrocinador de Paredes.

Como el Plan de Iguala y el de Casa Mata convirtieron al ejército en "garante" del nuevo pacto social y en activo actor político, los generales tenían los hilos de la política. *Los bandidos de Río Frío* ilustra el caso: Payno relata cómo los militares de alta jerarquía se acercaban a Palacio Nacional a media mañana para informarse de los últimos "extraordinarios" y tomar las medidas del caso. Ése era el atractivo de la Comandancia de México y de presidir el Estado Mayor. Mas Veracruz —puerta principal del comercio europeo—, Guadalajara —clave del procedente del Pacífico y de la salida de plata por el puerto de San Blas— y San Luis Potosí —camino de la plata y del comercio de Tampico y Matamoros— fueron los destinos estratégicos, ya que el control de las aduanas era clave para el éxito, pues permitía a los rebeldes apoderarse de los cobros y ofrecer rebajas en los impuestos de importación a comerciantes que adelantaran pagos, mismos que más tarde, para evitar reclamaciones diplomáticas, eran reconocidos por el nuevo gobierno. Eso hizo que Veracruz, Guadalajara y San Luis fueran bases de movimientos exitosos; en cambio, los iniciados en la Ciudad de México fracasaron, a excepción del cívico de 1844 y el militar de 1846. Santa Anna monopolizó Veracruz, aunque el general Anastasio Bustamante actuó desde Jalapa en 1829. Paredes utilizó dos veces Guadalajara (1841 y 1844), pero sólo alcanzó éxito en 1845, cuando se pronunció desde San Luis Potosí. Por supuesto que los iniciadores debían contar con apoyos de peso en el Bajío —dominio de los guanajuatenses Cortázar—,

Puebla, Aguascalientes, Zacatecas, Querétaro y Michoacán. En cambio, las comandancias de Sonora, Provincias Internas de Oriente o Yucatán se consideraban destierros, por eso los jefes militares los evadían "por enfermedad".

Aunque se ha acusado a la Iglesia de cómplice del ejército, antes de la década de 1850 no fue el caso, dada la debilidad en que la dejaron los Borbones, y la falta de reconocimiento de la independencia por el Vaticano, a pesar de ser víctima de las exigencias de los gobiernos, ya fueran federalistas o centralistas que necesitaban recursos. Se ofrece como prueba de ello su colaboración en el levantamiento de los polkos, porque algunos religiosos y mayordomos de conventos aportaron cuotas, pero sabemos por sus participantes que lo iniciaron los moderados —Gómez Pedraza, Lafragua, Otero— contra la política abusiva del conflictivo Gómez Farías. Igualmente, se ha atribuido la adopción del centralismo a la mancuerna Iglesia-Ejército, algo que ha desmentido la investigación cuidadosa de Reynaldo Sordo,[12] que muestra cómo en realidad fue el producto de una concertación de fuerzas políticas, como el resto de los regímenes mexicanos.

En los planes lanzados entre 1821 y 1835 es frecuente la referencia a la religión. En Iguala se promete "conservar pura la santa religión"; el de Veracruz de 1822 la declara "única del Estado, sin tolerancia de ninguna otra", conservando los fueros del clero; el Plan de San Luis de 1823 promete sostener la religión y proteger a sus ministros; los planes de Escalada y Durán, de mayo de 1833, sostienen la religión y los "privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas"; el Plan de Huejotzingo, de junio de 1833, declara defenderla, "conservándola ilesa y al clero secular y regular, todos los fueros, preeminencias y propiedades"; los planes de Cuernavaca, de mayo de 1834, incluyen la revocación de los decretos que contrariaban la religión. En el resto, sólo el Plan de Mariano Olarte, de diciembre de 1836, toca el tema religioso. Dentro de un esquema federalista, plantea la abolición de las obvenciones parroquiales para los indígenas y el deseo de que el obispo les concediera permiso para celebrar "sus antiguas procesiones", prometiendo pagar escrupulosamente los diezmos.[13]

[12] *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México, 1993; Vázquez, *op. cit.*

[13] Jiménez Codinach, *op. cit.*, I, pp. 124, 139-140 y 199; J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro II, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 178, 183-185, 211 y 214; y libro III, pp. 93, 96-98.

Desde luego, es difícil precisar el número de planes, pero en la primera mitad del siglo XIX son numerosos y las actas de adhesión seguramente llegan al millar. Casi la totalidad fueron lanzados por el ejército, aunque algunos planes y acuerdos fueron redactados por civiles (como el de Veracruz de 1822, los Convenios de Zavaleta, las Bases de Tacubaya y el Plan de Gabriel Valencia en 1841). Sólo dos planes fueron elaborados por religiosos: el del Padre Arenas, del 12 de enero de 1827, y el de los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra, del 2 de febrero de 1834.[14] El fantasioso Arenas pretendía restaurar la religión católica, "sin mezcla de otra, pública o privada", renovando la protección del papa y el dominio del gobierno español sobre México. El dieguino pagó con su vida su intento y su movimiento murió al nacer, pero fue útil para que los yorkinos impusieran las leyes de expulsión de españoles. El segundo plan era extravagante. Pretendía devolver a la religión su pureza y establecer una monarquía constitucional indígena, con un emperador descendiente de Moctezuma que casara, "si fuese indio, con una blanca, y si fuere blanco, con una pura india". Se pronunciaba por la expulsión de todos los extranjeros y por utilizar los diezmos para el sostenimiento del culto. Por supuesto, careció de todo apoyo.

Las medidas gubernamentales que afectaron los bienes de la Iglesia provocaron que las autoridades eclesiásticas hicieran representaciones y aceptaran muchas medidas reformistas, pero cuando se decretaron, en diciembre de 1833, medidas dirigidas a ejercer el Patronato Real, ocupando los curatos y dignidades vacantes, y establecer un obispado en cada estado, los obispos se resistieron, por considerar que invadía la esfera espiritual de la Iglesia.[15]

Las actas o planes firmados por ayuntamientos, autoridades civiles o vecinos, como el Plan de Cuernavaca, del 25 de mayo de 1834; el Plan de Orizaba, del 19 de mayo de 1835; el Plan de Huejotzingo, del 11 de diciembre de 1842, y el movimiento decembrista de 1844, no son pronunciamientos, aunque lograron cambios políticos. Don Valentín Gómez Farías fue autor de varios planes en la década de 1840 y estuvo detrás de muchos movimientos, mas para triunfar tuvo que acudir a Santa Anna en 1846. Por

[14] Jiménez Codinach, *op. cit.*, I, pp. 201-202; Vázquez, *Planes*, II, pp. 208-209.

[15] Véase "Decreto y exposición del Sr. Obispo Portugal de Michoacán sobre la ley del 17 de diciembre de 1833 sobre provisión de curatos" y "Protesta del Cabildo de Guadalajara". Alcance al número 26 de *La Lima de Vulcano*, 25 de enero de 1834.

su parte, las actas de adhesión en su mayoría proceden de las guarniciones, regimientos y comandancias militares. La excepción son los movimientos de 1834-1835 y 1844, pues la mayoría proceden de ayuntamientos, vecinos y autoridades civiles.

La gran mayoría de los planes no llegaron a rebasar los límites territoriales de una región, y sólo el de Iguala (24 de febrero de 1821) adquirió un carácter verdaderamente "nacional", pues aun las provincias de la Capitanía de Guatemala se adhirieron como una alternativa de liberación del "centralismo" guatemalteco. Unos 15 planes repercutieron en la vida política,[16] y ante la imposibilidad de analizarlos todos, se presentan tres a guisa de ejemplo.

El pronunciamiento de Veracruz (1832)

El levantamiento demagógico de 1828 contra la segunda elección del ejecutivo fue la primera violación del sistema constitucional, además de despertar el temor a la "guerra de castas", aprensión que iba a fortalecer los deseos de restringir los ayuntamientos y limitar su autonomía e imponer el voto censitario para evitar la demagogia. En la elección de 1828, las legislaturas votaron en mayoría por Gómez Pedraza, pero los yorkinos se rebelaron y provocaron desórdenes y saqueos que hicieron que éste renunciara. En lugar de pedir a las legislaturas que renovaran su voto, el Congreso declaró a Guerrero presidente y a Anastasio Bustamante vicepresidente, sin tener atribuciones para ello. De esa manera, la nueva administración inició con el sello de ilegitimidad en un contexto poco propicio. Con la amenaza de un intento de reconquista y sin un centavo en caja, decretó una reforma fiscal para tratar de obtener recursos, además de suspender la libertad de prensa, lo que provocó un malestar general y el repudio de las logias.

[16] El de Veracruz (2 de diciembre de 1822); Casa Mata (1° de febrero de 1823); Montaño u Otumba (23 de diciembre de 1827); Perote (6 de septiembre de 1828); Jalapa (4 de diciembre de 1829); Veracruz (2 de enero de 1832); Convenios de Zavaleta (23 de diciembre de 1832); Huejotzingo (8 de junio de 1833); Cuernavaca (25 de mayo de 1834); Toluca (31 de mayo de 1834); Orizaba (19 de mayo de 1835); Tampico (7 de octubre de 1838); Guadalajara (8 de agosto de 1841); Bases de Tacubaya (28 de septiembre de 1841); Huejotzingo (11 de diciembre de 1842); Guadalajara (2 de noviembre de 1844); San Luis Potosí (14 de diciembre de 1845) y Ciudadela (4 de agosto de 1846).

El pretexto para proceder a derribar al presidente Guerrero y sustituirlo por el vicepresidente Anastasio Bustamante lo ofreció el pronunciamiento del ejército de Yucatán por el centralismo (Campeche, noviembre de 1829). El ejército de reserva instalado en Veracruz se pronunció por la aplicación exacta de la Constitución. Guerrero intentó combatir a los rebeldes, pero al desertar buena parte de sus hombres, decidió marcharse al sur. El movimiento pretendía aprovechar que en 1830 se vencía el plazo para reformar la Constitución, lo que permitiría fortalecer al gobierno general y establecer el voto censitario, objetivos que coincidían con las propuestas que llegaron de los estados. Pero el estado más fuerte, Zacatecas, desaprobaba la ilegitimidad de los dos gobiernos, al igual que varios estados, aunque, con el propósito de no dividir a la nación, decidió que era conveniente esperar a las elecciones de 1832 para recobrar la constitucionalidad.

A pesar de que los yorkinos dominaban la Cámara de Diputados, el Congreso reconoció al nuevo gobierno, declarando la incapacidad de Guerrero para ejercer la presidencia. El vicepresidente, en funciones de ejecutivo, nombró a don Lucas Alamán ministro de Relaciones y a José Antonio Facio ministro de Guerra. La administración no logró cumplir con la agenda fijada y consiguió que en los estados donde tenía partidarios, de acuerdo con un artículo del Plan de Jalapa, se cambiaran las autoridades. Alamán logró ordenar la hacienda y la administración y promover las actividades económicas, pero en el empeño del gobierno por tratar de detener los movimientos militares, procedió a fusilar a los rebeldes, entre ellos al ex presidente Guerrero. Esto y los excesos del comandante de Jalisco causaron el descontento de las autoridades de los estados centrales, que empezaron a promover la formación de una coalición para defender el federalismo.

El general Barragán, en noviembre de 1830, dirigió una representación al gobierno para reunir una convención que buscara soluciones a la crisis. Al no obtener respuesta[17] surgió una conspiración en la que estaban involucrados el mismo Barragán y los generales Parres, Santa Anna y Cortázar. Se invitó a Francisco García, quien prefirió esperar,[18] puesto que en 1832

[17] José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1846*, México, FCE, 1985, II, pp. 163 y 260-262.

[18] Francisco García a V. Gómez Farías, Zacatecas, 7 de diciembre de 1830. Archivo Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AVGF), 44A, 4.

se harían las elecciones y empezó a pensar en un buen candidato para el puesto, para el que se perfilaba el general Manuel Mier y Terán, comandante de Provincias del Noreste. El general Nicolás Bravo y Alamán también se mencionaban como candidatos.

Mas el malestar generalizado causado por los fusilamientos de disidentes y los excesos del comandante de Jalisco fue aprovechado por Santa Anna, que aspiraba a la presidencia y nadie lo mencionaba.[19] Famoso por tomar riesgos, sin haber logrado una concertación de fuerzas, se lanzó al movimiento sin otro apoyo que su propia división y la milicia estatal, el apoyo de los comerciantes del puerto y del vicecónsul británico John Welsh, quien, acusado de contrabando, tomó el partido del rebelde para salvarse,[20] aunque sería destituido ante la protesta del gobierno.[21]

El grito fue lanzado el 2 de enero de 1832 por el coronel Pedro Landero y el comandante Ciriaco Vázquez en Veracruz. Acusaban al gabinete de atentados "contra la Constitución y las garantías públicas individuales" y ofrecían la dirección del pronunciamiento a Santa Anna, quien de inmediato la aceptó. La improvisación del pronunciamiento hizo que no tuviera suficiente eco y avanzara con lentitud al sufrir constantes derrotas a manos del ejército, que permaneció leal al gobierno, lo que hizo que la lucha fuera sangrienta. La opinión se dividió entre los gobiernistas, los santanistas y la oposición legal de los estados, que desconfiaban del veracruzano.

Santa Anna inició una activa correspondencia para lograr el apoyo de Tamaulipas, Jalisco y Zacatecas, pero sólo pudo convencer al dirigente del primer estado en marzo, así como al general Esteban Moctezuma, que le aseguró la Huasteca y el puerto de Tampico. Las legislaturas de Zacatecas y Jalisco prefirieron dirigirse a Bustamante y solicitar la renuncia de los ministros,[22] y preparar al evasivo Mier y Terán para la candidatura mediante una copiosa correspondencia.[23] Las ideas de Mier coincidían con

[19] J.Z. Vázquez, "Los pronunciamientos de 1832: aspirantismo político e ideología", en Jaime E. Rodríguez O., *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilmington, Scholarly Resources, 1992, pp. 163-185.

[20] Charles O'Gorman a Palmerston, 11 de septiembre de 1833. PRO, FO 50, 80b, ff. 172-182.

[21] *Registro Oficial*, 20 de marzo de 1832.

[22] Congreso de Zacatecas al Vicepresidente, Zacatecas, 2 de abril de 1832. AHDN, XI/481.3/1857, ff. 8-17.

[23] Las cartas entre Mora y García con Mier están publicadas en J.M.L. Mora, *Revista Política*, México, Guaranía, s.f., pp. 340-358.

las de los zacatecanos, aunque su preocupación fundamental era salvar a Texas y evitar que el pronunciamiento contaminara al territorio bajo su responsabilidad, por lo que la noticia del desembarco del coronel José Antonio Mexía en Brazos de Santiago incrementó su estado depresivo, que lo llevó al suicidio (3 de julio). Esta noticia complicó la situación, que no dejaba otra alternativa que el partido de Santa Anna. Los zacatecanos discurrieron que la vuelta de Gómez Pedraza restituiría la legalidad mientras se llevaban a cabo las elecciones. Ansioso por "legitimar" su movimiento, Santa Anna aceptó, y el 5 de julio las guarniciones de Veracruz y Ulúa exigieron la renuncia de Bustamante y la vuelta de Pedraza.[24]

Zacatecas tomó la dirección y el peso del financiamiento de la lucha.[25] El 1º de agosto Jalisco y Zacatecas presentaron un plan de pacificación e invitaron a otros estados a coaligarse enviando comisionados a Lagos. Esto infringía el artículo 162 de la Constitución de 1824 que prohibía la formación de coaliciones sin permiso del Congreso. Cortázar intentó mediar, pero al fracasar se declaró neutral.

Para fines de agosto el descrédito de Bustamante era total. El Consejo de Gobierno intentó declararlo "moralmente impedido",[26] por lo que el vicepresidente optó por salir a dirigir el ejército, recayendo en el general Melchor Múzquiz la presidencia interina. La capital hervía en conspiraciones. Una junta de militares promovía la conciliación y buscaba ganar a Zacatecas para su causa.[27]

Mientras las elecciones tenían lugar —con la abstención de Zacatecas, Jalisco, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tabasco— y el general Gabriel Valencia se pronunciaba en Puebla, Bustamante recuperaba San Luis y penetraba en Guanajuato, logrando la sangrienta victoria de Gallinero el 18 de septiembre, con grandes pérdidas para las milicias cívicas y también para el ejército. Después de esta victoria Bustamante se dirigió a García y lo hizo flaquear,[28] pero la victoria de Santa Anna sobre

[24] Vázquez, *Planes*, II, pp. 124-126.

[25] García pedía a Farías, el 15 de agosto, negociar la ayuda de Moctezuma, que contaba con los recursos de Tampico. García a Farías, Zacatecas, 15 de agosto de 1832. AVGF, 44A, 2.

[26] 16 de julio de 1832. Bustamante, *op. cit.*

[27] "Plan para un pronunciamiento alternativo al triunfo de Santa Anna, dirigido al gobierno de San Luis Potosí", posiblemente de Luis Gordoa. AHDN, XI/481.3/834, f. 192.

[28] Bocanegra, *op. cit.*, II, pp. 300-301.

Facio le abrió el camino de la capital y Bustamante tuvo que contramarchar a defenderla.

Santa Anna se dirigió al gobierno exigiendo que el Congreso anulara la renuncia de Pedraza, pero aquél había investido a Múzquiz de facultades extraordinarias y se había disuelto. Esto obligó al veracruzano a aplicar la fórmula de Iturbide en 1821: nombró una junta de notables en Puebla, misma que anuló la renuncia de Pedraza. El "legítimo" presidente, al que él había desconocido, se presentó el 5 de noviembre y fue reconocido por la mayoría de la nación como presidente.

El último intento de Bustamante por combatir a Santa Anna terminó en fracaso y la derrota provocó la desbandada. Por todas partes fueron restablecidas las autoridades desbancadas por Alamán en 1830. Aunque contaba con gran parte del ejército, las autoridades civiles lo habían abandonado y tuvo que concertar un armisticio. El gran mediador, Luis Cortázar, solicitó una entrevista con Gómez Pedraza y Santa Anna, de la que resultó una junta de jefes del ejército con Bustamante. En ella se presentó el "proyecto para la pacificación sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos por el establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional y federal", bosquejado por Pedraza,[29] que proponía una amnistía y olvido para todas las diferencias surgidas desde 1828, renovación de las legislaturas y el calendario para efectuar las elecciones nacionales.

El Congreso, que resentía el artículo 60. del armisticio, tomó una actitud legalista inflexible, ya que la junta militar usurpaba todas sus facultades con la justificación que declaró claramente Pedraza: "la conducta de nuestros congresos desde 1829 hasta la fecha y la del poder ejecutivo ha sido de tal naturaleza que precisaron a la nación a reasumir el poder que le había conferido y a encargarse por sí misma de reedificar el edificio social desplomado".[30] Eso había llevado de nueva cuenta al ejército a volver a expresar la "voluntad nacional" y, unidos generales vencedores y vencidos, firmaron los Convenios de Zavaleta el 23 de diciembre.[31]

[29] Vázquez, *Planes*, II, p. 161.

[30] "Circular que el presidente de la República pasó a los gobernadores de los estados, incluyéndoles el plan de pacificación en que convino el general Bustamante, y presentó al Congreso de la Unión, siendo rechazado (18 de diciembre de 1832)", en Vázquez, *Planes*, II, pp. 166-167.

[31] Vázquez, *Planes*, II, pp. 169-171.

Los estados se encontraron en un predicamento después de haber proporcionado los instrumentos de la victoria, ya que el resultado era completamente militar, pues el ejército, que había estado dividido durante la lucha, se unió en el triunfo para cosechar los ascensos y destinos[32] y, aunque los civiles Ramos Arizpe y González Angulo habían participado en las discusiones, los convenios sólo los suscribieron los militares. De acuerdo con la mecánica usual, los convenios fueron enviados a todas las autoridades y corporaciones, invitándolas a adherirse. San Luis Potosí y Zacatecas protestaron y junto a Durango, Querétaro y Jalisco se negaron a repetir las elecciones de autoridades internas realizadas, y exigieron una convención que reorganizara políticamente a la República. Al adherirse el comandante de la guarnición de México el 27, de todas maneras permitió la entrada triunfal de Bustamante, Pedraza y Santa Anna el 3 de enero.

Ésta era la primera vez que la solución política quedaba totalmente en manos del ejército. Sólo Zacatecas se negó a repetir las elecciones, pero todos los estados se resignaron a exigir respeto a sus autoridades, a confiar en las próximas elecciones, y se aseguraron de que Gómez Farías vigilara sus intereses como candidato para la vicepresidencia y secretario de Hacienda en la transición.

El pronunciamiento de 1844

Aunque el ejército no fue el autor del centralismo, no tardó en darse cuenta de que podía obtener beneficios del control financiero del gobierno general y junto al "servicio de la deuda interna" compartió el destino de los recursos fiscales. Desde 1837, los comandantes generales fueron nombrados "visitadores" de las oficinas de Hacienda de los departamentos, lo que se justificó por el papel que cumplía el ejército en el control de los levantamientos federalistas y las amenazas externas. No obstante, el sistema centralista pareció no dar respuesta a las esperanzas que se habían puesto en él; a pocos días de su instauración se iniciaron los movimientos federa-

[32] "Relación de ascensos, licencias y retiros expedidos durante el gobierno del general Manuel Gómez Pedraza, 1832". AHDN, XI/481.3/823, ff. 1-44. Los ascensos otorgados sólo rivalizaban con los concedidos por Iturbide al triunfo de Iguala.

listas, y para 1841 una coalición de comerciantes —representados por Francisco Morphy—,[33] políticos y generales conspiraba para poner en práctica la dictadura, que sin ese título funcionó con la firma de las Bases de Tacubaya. Morphy había visitado a los comandantes generales de Veracruz, Santa Anna; de Jalisco, Mariano Paredes y Arrillaga, y al jefe del Estado Mayor, Gabriel Valencia, quienes se pronunciaron en secuencia: Paredes y Arrillaga el 8 de agosto, Gabriel Valencia el 31 del mismo mes y Santa Anna el 9 de septiembre.[34] En el movimiento estuvieron comprometidos federalistas moderados como Mariano Otero y Mariano Riva Palacio y el por entonces retirado Manuel Gómez Pedraza, que aceptaron la instauración de un régimen manejado por Santa Anna, a condición de que en un término perentorio se llevaran a cabo elecciones. El nombramiento de presidente se efectuó de acuerdo con la tradición para estos casos desde 1821:

> [...] no conociéndose otro medio de suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno [...] los eligirá el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército [...] con objeto de que ellos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo provisional.[35]

El procedimiento era obvio: Santa Anna nombraba a los diputados y éstos lo elegían. Todas las autoridades quedaron cesantes, a excepción del poder judicial, y según la 7ª Base de Tacubaya el ejecutivo quedó investido con todas las facultades "necesarias para la organización de todos los ramos de la administración pública".[36] Bustamante, que había tratado de detener el triunfo del movimiento, se pronunció extemporáneamente por la Constitución de 1824, pero al final tuvo que pactar con los rebeldes, que garantizaron, con la firma de los Convenios de la Estanzuela, que

[33] Sobre el papel de Morphy como enlace entre Santa Anna, Valencia y Paredes, véase Pakenham a Palmerston, 7 de octubre de 1841. FO 50, 147, ff. 58-63.

[34] Véase Michael P. Costeloe, "The triangular revolt in Mexico and the fall of Anastasio Bustamante, August-October, 1841", *Journal of Latin American Studies*, 20: 2 (1988), pp. 337-360.

[35] Bocanegra, *op. cit.*, II, p. 811.

[36] *Ibid.*, p. 812.

> ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra o por escrito y de sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares, como los no militares, comprometiéndose [...] a que este olvido sea perpetuo y sincero.[37]

Esta última frase era necesaria, pues los radicales de 1833 habían violado la promesa de olvido y habían desterrado a muchos de los vencidos. Con la separación de algunos gobernadores por el cambio de gobierno, Santa Anna se aseguró de que las gubernaturas y comandancias generales recayeran en una misma persona en Jalisco, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Nuevo León y Durango, lo que debilitó al centralismo, ya que los militares fueron más renuentes a dar cuentas que los civiles, sobre todo en cuanto a gastos.

Santa Anna terminó por quedar mal con casi todos los grupos. A los comerciantes los premió con la abolición del 15% sobre artículos importados, el derecho de adquirir bienes raíces y nombrarlos asesores para estudiar el esquema fiscal, pero la falta de recursos le hizo aprobar nuevos impuestos. Los moderados lograron que se convocara el Congreso Constituyente y se reuniera en 1842, pero como redactara proyectos que tendían al federalismo, fue disuelto y sustituido por una Junta de Notables que redactó las Bases Orgánicas. Convocadas las elecciones de acuerdo con la nueva Ley Suprema, Santa Anna resultó elegido con un Congreso de mayoría federalista moderada dispuesta a obligarlo a cumplirla.

Paredes, que venía conspirando para alcanzar la máxima magistratura desde 1839[38] y había iniciado el movimiento de 1841, tuvo que ceder el primer lugar a Santa Anna. De modo que en 1844, al sentir el malestar en el ambiente, con motivo de la suspensión de la siempre postergada expedición a Texas, Paredes decidió aprovecharlo.

La mayoría del Congreso estaba convencida de la imposibilidad de reconquistar Texas y, por tanto, rechazaba aprobar impuestos extraordinarios, pero por la popularidad del tema autorizó los fondos a regañadientes. La oposición aumentó al suspenderse la expedición ante la noticia de que el primer intento de anexión había fracasado. En medio de un clamor popular en su contra, Santa Anna optó por retirarse, dejando a Valentín

[37] *Ibid.*, p. 816.

[38] Cosme González a Paredes, México, 24 de agosto de 1839. AMPA, 140, 8: "actuar con precaución [...] nuestros proyectos serán más tarde, el peligro hará unirse a todos los partidos".

Canalizo como interino,[39] a quien el Congreso exigió que sus ministros informaran sobre el destino de los recursos.

Santa Anna se había debilitado, sobre todo al haber perdido dos de sus viejos apoyos, el general Gabriel Valencia y su esbirro principal, José María Tornel, al tiempo que había dañado sus relaciones con el prestigiado general Paredes. Éste, nombrado senador por Santa Anna, procedió a solicitar licencia para fungir como administrador de Correos,[40] una posición estratégica para las conspiraciones políticas. Seguramente para alejarlo, Santa Anna decidió nombrarlo comandante en jefe de Sonora, departamento que, al igual que Yucatán, se había separado.

Paredes aceptó y convirtió su antiguo feudo, Guadalajara, en centro de operaciones dizque para preparar su ejército, para lo cual exigió recursos extraordinarios. Con base en un mando militar de importancia y sin intenciones de cumplir con su destino, don Mariano tendió su telaraña política, gracias a sus importantes aliados en Guadalajara. Por otra parte, sus dos años en la capital de la República le habían sumado efectivos políticos.

Era obvio que el momento era oportuno. En un viaje a la capital, sembró la semilla revolucionaria a través del Bajío, provocando una ola de rumores. Su fama de cumplido y servidor no impidió que pasara por alto la crítica situación de la República, amenazada por Estados Unidos, e iniciara una profusa correspondencia para asegurar el apoyo de los comandantes de los estados aledaños: Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí, para lo cual sus agentes visitaron toda la región.

Paredes había aprendido la lección de su fracaso de 1841, y en vez de actuar contra el gobernador Antonio Escobedo, esta vez lo ganó para su partido. Gracias a sus años de eficiente gobernador en el departamento, contaba con buenos aliados en el mundo político regional, y la Asamblea Departamental tomó la iniciativa de rebeldía al enviar una representación al Congreso Nacional para exigir que Santa Anna rindiera cuentas del uso de las facultades extraordinarias concedidas en la 6ª Base de Tacubaya y la anulación de las contribuciones y préstamos impuestos.[41] El 26 de octubre

[39] Michael P. Costeloe, *The Central Republic in Mexico, 1835-1846*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 239-248, hace un buen resumen de los problemas.

[40] Expediente de Paredes, ACDN, XI/III/1-54, folio 325.

[41] *Historia de Jalisco: de la primera República centralista a la consolidación del porfiriato*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, III, p. 48.

la Asamblea insistía y solicitaba que se reformaran las Bases Orgánicas para moderar el centralismo. Escovedo remitió una copia del documento a Paredes. Ese mismo día, una junta de jefes militares convocada por el comandante de Jalisco, Pánfilo Galindo, se hacía eco de las peticiones y pedía a Paredes ponerse al mando del ejército "Protector de las Leyes". Paredes, siempre un tanto moroso para tomar decisiones, se mostró cauteloso ante la renuencia a participar de varios comandantes generales —en especial de Guanajuato y San Luis—. Finalmente, el 2 de noviembre, Paredes lanzó un largo Manifiesto a la Nación en el que desconocía a Santa Anna por violaciones a las Bases de Tacubaya y Orgánicas, por no haber reorganizado el ejército y la hacienda, por haber fallado en emprender la expedición a Texas, pretexto para recabar "cuatro millones de pesos [...] cantidad dilapidada antes de haberse recogido", y por haber desperdiciado los elementos militares disponibles contra Yucatán.[42]

Uno de los primeros actos fue el nombramiento del comerciante José María Castaños para hacerse cargo de la Aduana de San Blas y Mazatlán,[43] "contratando los derechos de importación [...] bajo la base de un 50% de rebaja".[44] De inmediato, dispuso de todas las rentas, incluso las del préstamo forzoso para el pago de la deuda con Estados Unidos.[45] Todos los puestos los puso a cargo de gente de su confianza.

Parte de los planes funcionaron: autoridades locales y militares del Bajío y Michoacán, Zacatecas y Aguascalientes se adhirieron al Plan de Jalisco, pero los de San Luis y Durango se negaron, a menos que lo hiciera el comandante de Guanajuato, Pedro Cortázar. A fines de noviembre parecía haber fracasado el pronunciamiento, pues el ejército se había dividido; una buena parte se negaba a participar, ante la amenaza externa que pendía sobre la nación, y otra permanecía leal a Santa Anna. Éste, apenas tuvo noticia, movilizó su división. Del 12 al 21 se situó en los aledaños de la capital, sin duda para pulsar su posición política, estancia que el ministro británico Charles Bankhead aprovechó para presionarlo a reconocer la

[42] Mariano Paredes y Arrillaga, *Manifiesto a la nación*, Guadalajara, 2 de noviembre de 1844. Hoja volante.

[43] Se deduce de la contestación de Castaños a Paredes, Tepic, 7 de noviembre de 1844. AMPA, 141, 131.

[44] Paredes a Castaños, Guadalajara, 15 de noviembre de 1844. AMPA, 141, 250.

[45] Paredes al Intendente Tesorero del Departamento, 6 de noviembre de 1844. AMPA, 141, 121.

independencia de Texas.[46] Santa Anna dio instrucciones de actuar con firmeza, lo que agudizó el enfrentamiento del gobierno con el Congreso. Por su parte, el general-presidente desafió u olvidó pedir la autorización del Congreso para dirigir al ejército, y al llegar a Querétaro cometió toda clase de atentados contra las autoridades locales, lo que le llevó a perder el apoyo con que todavía contaba.

Con la anuencia del veracruzano, Canalizo y su gabinete decidieron, el 29 de noviembre, expedir un decreto que disolvía al Congreso y concedía al ejecutivo "facultades competentes para ponerse en actitud de hacer la campaña de Tejas", a más de suspender la libertad de imprenta. El 2 de diciembre, otro decreto exigió que todas las autoridades del país juraran el decreto emitido el 29. Santa Anna había aconsejado que no convenía involucrar al ejército, de modo que debía presentarse el decreto como cumplimiento de la obligación del gobierno "de conservar la tranquilidad pública [...] después se podía hacer que el ejército y todas las autoridades y corporaciones feliciten al gobierno".[47]

Los congresos anteriores (1822, 1832, 1841, 1842), que se habían visto en circunstancias parecidas, habían sido dóciles, de manera que no se esperaba resistencia alguna, pero esta vez fue diferente: se reunió fuera de su recinto. Al publicarse el bando el día 3, "la Corte de Justicia, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior, el Ayuntamiento y otras corporaciones se negaron" a jurar el decreto. Para el 6, la capital bullía y "a las doce del día, poco después, los generales y jefes de la guarnición convinimos con el señor Herrera, general de división y presidente del Consejo, dieran la voz de Constitución y Congreso. A las tres de la tarde el movimiento estaba consumado, sin que se disparase un tiro".[48] El presidente interino y uno de los ministros fueron apresados, los otros huyeron. De acuerdo con la Constitución, se nombró ejecutivo provisional al presidente del Consejo de Gobierno, José Joaquín de Herrera.

El movimiento cívico ocurrido en la Ciudad de México contagió optimismo a toda la nación y llovieron las adhesiones y, al mismo tiempo, salvó al general Paredes, que cumplió con las órdenes del nuevo gobierno,

[46] J.Z. Vázquez, "Santa Anna y el reconocimiento de Texas", *Historia Mexicana*, XXXVI: 3 (1987), pp. 553-562.

[47] Santa Anna al ministro de Guerra, Querétaro, 1º de diciembre de 1844. ACDN, XI/III/1-116, ff. 113-114.

[48] José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables*, México, Patria, 1948, I, pp. 257-258.

al igual que los generales Nicolás Bravo y Juan Álvarez, de perseguir al general Santa Anna. El comandante de Guanajuato trató de mediar entre el nuevo gobierno y el presidente desaforado, pero sólo provocó su ira: sus tropas empezaron a desertar y, convencido de su derrota, decidió desterrarse; fue apresado en el pequeño pueblo de Xico.

El movimiento cívico "decembrista" sólo sustituyó al poder ejecutivo que anuló los nombramientos de Paredes y sus descuentos en las aduanas. Paredes había vuelto a fracasar en la toma del poder, pero había aprendido nuevas lecciones para su tercer intento.

Diciembre de 1845: ¿un pronunciamiento monarquista?

Los federalistas moderados "decembristas" se empeñaron en poner en práctica un gobierno honesto. Como escribiría más tarde Luis Gonzaga Cuevas, el secretario de Relaciones, "la revolución moral que estaba en los corazones" unificó la voluntad nacional dividida desde 1822.[49] Hubo un empeño especial en someter a juicio a Santa Anna y a sus ministros para terminar con la impunidad, pero como se empezara a generar un movimiento de "federación y Santa Anna", decidieron decretar su exilio. Otro de sus empeños inmediatos fue tratar de solucionar la cuestión de Texas, a base del acuerdo hecho en el último momento entre el ministro británico y el ex presidente. El gobierno intentó otorgar el reconocimiento de la independencia texana, pero tropezó con la cláusula de las Bases Orgánicas que prohibía al ejecutivo enajenar territorio nacional, de manera que sólo solicitó permiso al Congreso para oír las proposiciones texanas y acordar las condiciones en que se negociaría. De todas maneras, la proposición mexicana llegó al mismo tiempo que la oferta norteamericana de anexión, lo que la condenó al fracaso. Esto sirvió para que Herrera fuera acusado de pretender su venta y la de California.

Aunque Herrera era federalista, se dio cuenta de que en medio de la guerra no convenía un cambio de sistema gubernamental y se decidió por promover la reforma de las Bases Orgánicas para dar mayor autonomía a

[49] Apuntes. Archivo de Luis Gonzaga Cuevas, Condumex, Fondo XVIII-3, carpeta 4, 409.

los departamentos y restablecer las milicias como Guardias Nacionales. De todos modos, perdió el apoyo de muchos federalistas, al tiempo que en ese año se perfilaban claramente tres grupos activos contra el régimen: el federalista radical bajo la dirección de Farías, el monarquista consolidado por el ministro español Bermúdez de Castro, Alamán y el jesuita Basilio Arrillaga, y el militarista de Paredes.

Herrera trató de conciliar a los disidentes y presidió una administración austera para reorganizar la hacienda y posibilitar la defensa, a la que dedicó especial empeño. Se privilegiaron la División del Norte, a cargo de Mariano Arista, y la Tercera División, que se ofreció a Paredes. Éste recibió un trato preferencial, del que abusó para obtener financiamiento, armamento y vestuario.[50] El general se situó en San Luis Potosí, punto estratégico y, desde 1843, centro recaudador de impuestos de la exportación de metales preciosos embarcados en Tampico. Solicitó que le destinaran jefes que le eran adictos y constituyó una división de 12 000 hombres, bien vestida, armada y disciplinada. Después se dedicó a convencer al público en general de la importancia del ejército en la vida nacional, por medio de artículos y aclaraciones en los periódicos. Para unificar al ejército y hacerlo adicto a su persona, en agosto empezó a publicar un periódico militar, *Epaminondas*, en donde insistía en los servicios no remunerados del ejército, en su patriotismo y la necesidad de su mejoramiento para emprender la guerra de Texas. No sólo desobedeció una y otra vez la orden de auxiliar al general Arista y marchar a situarse en Monterrey para cubrir la retaguardia, que no cumplió por "carecer de recursos", sino que obstaculizó la reorganización de la División del Norte, organizando una conspiración para que las tropas que lo iban a reforzar se rebelaran en las afueras de San Luis.[51] A pesar del temor que imponía su poder, Herrera confió en el patriotismo que declaraba, y lo nombró general en jefe del Ejército de Reserva, formado por la fusión de la 1ª y la 3ª división, con lo que duplicó su fuerza.

Para agosto, Paredes alardeaba de tener no sólo las tropas "que tengo a mis órdenes, sino [que] todas las del Ejército me miran como su recio apoyo. El Ejército, el clero y los propietarios están unidos conmigo por necesidad".[52] En efecto, había conquistado a muchos influyentes con sus habilidades cor-

[50] Véase la correspondencia de Guerra a Paredes de 9 y 30 de abril y la de Herrera a Paredes de 30 de agosto de 1845. AMPA, 142, 348, 375 y 383, y 143, 367.

[51] Filisola a Guerra, Ciudad Hidalgo, 17 de agosto de 1845. AMPA 143, 112.

[52] Paredes a su esposa, San Luis Potosí, 27 de agosto de 1845. AMPA 149 A, 80.

tesanas y jugosos contratos. Tornel había llegado para hacerse cargo del gobierno y no tardó en caer en sus redes. El gobierno estaba consciente de su deslealtad, pero no dudaba que la situación crítica con Estados Unidos fuera un freno a su ambición, no obstante que los rumores se acrecentaban.

A fines de septiembre había ya concretado nuevos aliados. Por medio de su pariente, el jesuita Basilio Arrillaga, entró en tratos con la conspiración monarquista dirigida por el ministro Bermúdez de Castro. No es claro que sus simpatías fueran por ese rumbo, pero en todo caso su correspondencia permite apreciar que no compartía la simpatía por los infantes españoles: prefería a los franceses. Pero juzgó conveniente aceptar para contar con el apoyo financiero que parecía garantizar el plan español.[53] Los monarquistas desestimaron sus habilidades, tal vez porque su ignorancia y apariencia impresionaban, según Prieto,[54] aunque era ya un maestro conspirador y, a partir del 14 de octubre, mediante una creciente correspondencia anónima los monarquistas le daban instrucciones y hasta un esbozo del manifiesto. Lo instaban a no mencionar la guerra, pues, seguros de que Herrera iba a vender el reconocimiento de Texas, deseaban aprovechar esos recursos para fortalecer sus planes. Sugerían que centrara su atención en el terrible efecto causado por las instituciones republicanas. Paredes no parecía sentir cercana la guerra, pero conocía la popularidad de la misma y no podía ignorarla.

El apoyo financiero presentó problemas, pero como los monarquistas contaban con el usurero Lorenzo Carrera, fueron audaces y condicionaron un préstamo a que se le enviara a Paredes.[55] Los conspiradores le urgían el pronunciamiento, sin que Paredes se decidiera, tal vez por el rechazo del ejército al monarquismo. Tornel mismo llegó a defenderlo asegurando que sus convicciones eran republicanas.[56]

Hacia el 29 de noviembre las miradas estaban fijas en Paredes y éste, envalentonado, escribió a Herrera exigiendo su renuncia, quien se negó

[53] El proyecto lo había elaborado Bermúdez desde abril de 1845. Contaba con un presupuesto de 2 millones de reales y hasta un total de 10, pero no pudo hacer uso del dinero hasta más tarde, ya que de retirarlo se habría difundido la noticia desde La Habana. Bermúdez al Primer Secretario, 28 de agosto de 1845. AHN, Sección Estado, 5869/2, despacho 109; Instrucciones al Ministro en México, 31 de octubre de 1845. AHN, 5869/3.

[54] Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Patria, 1976, p. 377.

[55] Carrera a Paredes, México, 8 de noviembre de 1845. AMPA, 143, 448.

[56] Tornel a Paredes, México, 22 de noviembre de 1845. AMPA, 143, 501.

terminantemente.[57] Mas la semilla de la discordia estaba sembrada y la mayor parte del ejército estaba con Paredes. Algunos generales, como Arista y Cortázar, se mostraron reacios a sus insinuaciones, los principales oficiales de la región convergieron en la Comandancia General del Departamento de San Luis Potosí, convocados por el general Manuel Romero, y el 14 de diciembre "le pidieron" al general que dirigiera un movimiento glorioso que pusiera fin a los males del país. Se acusaba a la administración de haber intentado desbandar al ejército y negarle recursos, impidiendo que marchara al norte, de vender "nuestra independencia", y se amenazaba con "escarmentar a cuantos con las armas se opongan al presente plan".[58] Al día siguiente Paredes publicaba su Manifiesto; éste, de acuerdo con las sugerencias recibidas, subrayó las desventuras sufridas por el país desde 1821; aseguró que ésta sería la última revolución, pues una Asamblea Nacional —integrada por todas las clases de la sociedad— reorganizaría al país, pero, al igual que los oficiales, acusó al gobierno de negarle recursos, incapacitándolo para marchar al frente, lo que mostraba su desvergüenza.

Algunos civiles y otros militares rechazaron terminantemente su acción. Herrera lo acusó de no importarle el "mal estado de la república" ni la guerra de Texas, sino sustituir al "tirano que caía".[59] El gobierno intentó defender la ciudad, pero el pronunciamiento del general Gabriel Valencia en la capital le enajenó las tropas y Herrera se marchó a su casa.[60] El general quiso aprovechar la situación para alcanzar el poder como presidente del Consejo de Gobierno, pero esta vez Paredes no estaba dispuesto a cederle el puesto a nadie y lo obligó a subordinarse.

El 2 de enero de 1846 entró Paredes a México y una junta de generales y jefes, "encargados de rectificar los principios políticos adoptados en San Luis", declaró anulados los poderes y determinó, una vez más, que el jefe de la revolución nombrara representantes de los departamentos para elegir presidente interino, mientras se reunía un Congreso extraordinario. Se hicieron correcciones al plan para limitar los actos del presidente a las leyes

[57] Herrera a Paredes, México, 6 de diciembre de 1845. AMPA, 143, 537.

[58] Vicente Riva Palacio (coord.), *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1987, VIII, p. 110.

[59] Citado en *ibid.*

[60] Carlos María de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, INAH, 1974, p. 443.

vigentes, no sin especificar que los actos del dictador no serían revisables en ningún momento.

La fama del general no tardó en desmoronarse y fue desilusionando a todos, en especial a los monarquistas, ya que había contribuido a debilitar aún más al país. En mayo, las primeras derrotas ante Estados Unidos significaron el principio del fin del régimen y del "prestigio" del ejército.

Revisados en su conjunto, los pronunciamientos y planes desafían la historia tradicional. Pocos tuvieron éxito y significaron verdaderos enfrentamientos. Santa Anna sólo asaltó el poder por los pronunciamientos de 1832 y 1841. En 1846, exiliado en La Habana, fue llamado por los federalistas; en 1853 fue traído de Turbaco por una coalición de fuerzas. Bustamante, que gobernó dos veces y tuvo el poder por más largo tiempo, sólo en 1830 lo alcanzó por ese medio; la segunda vez, en 1837, fue elegido constitucionalmente. Paredes, participante de primera fila en tres pronunciamientos, sólo alcanzó el triunfo en 1846. Gabriel Valencia fracasó en todos. Gómez Farías, el más importante instigador, conspirador constante y autor de múltiples planes, alcanzó el poder sólo haciendo segundo del veracruzano en 1833 y en 1846. Todo esto prueba el grado al que es necesario revisar el periodo para apreciar las verdaderas dimensiones de la inestabilidad y de los enfrentamientos entre centralistas y federalistas, hasta ahora tan exagerados.

DOS REACCIONES A LA SUCESIÓN ILEGÍTIMA DE 1828: CAMPECHE Y JALAPA*

Después de dos años de vigencia constitucional y del goce de cierta paz en la república, afloraron inquietudes políticas producidas por las logias masónicas. La logia escocesa, introducida a México por las tropas expedicionarias españolas, dominó las filas de los oficiales del ejército y se contagió a algunos políticos. Para 1825 la logia había perdido el impulso de la novedad, pero como el vicepresidente Nicolás Bravo era gran maestre de ella en México, algunos colaboradores del presidente Guadalupe Victoria le propusieron la fundación de otra.[1] Así se fundó el Águila Negra, logia que el ministro norteamericano Joel R. Poinsett registró en el rito de York.[2] Su rápida expansión no tardó en provocar choques con los escoceses, lo que paralizó el funcionamiento del Congreso. En ese contexto de desorden, surgió la conspiración de fray Joaquín Arenas, que pretendía restablecer el antiguo dominio español. Como diría Alamán, "considerada con imparcialidad, era un acto de verdadera demencia",[3] pues el fraile dieguino contaba con un pasado tortuoso y confió en el apoyo del ejército mexicano, e incluso se atrevió a invitar al general Ignacio Mora, quien no dudó en delatarlo. El asunto carecía de importancia, pero los yorkinos lo aprovecharon para atizar el odio a los españoles y, según se rumoró, para satisfacer los deseos de venganza de los iturbidistas con los militares peninsulares que habían traicionado al emperador. Además de fusilar a los involucrados, se castigó a otros que no lo eran[4] y los yorkinos lograron promulgar la primera ley de expulsión de los españoles.

* Ponencia presentada en el congreso internacional Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Ninteenth-Century Mexico, University of St Andrews, St Andrews, 20-22 de junio de 2008.

[1] Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, FCE, 1985, I, p. 258.

[2] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, FCE, 1985, 5, p. 824.

[3] *Ibid.*, 5, p. 826.

[4] Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, II, p. 44; José María Bocanegra intentó rebatirlo en sus *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, México, FCE, 1987, I, pp. 415-436.

Al ambiente caldeado contribuyó el estado deficitario de la hacienda, que se había agudizado con la quiebra de la Casa Barclay, que custodiaba más de 2 244 546 pesos del préstamo otorgado a México. Esto hizo que las libranzas firmadas por el gobierno no pudieran ser redimidas y fueran protestadas, lo que obligó al gobierno a hipotecar el producto de las aduanas.[5]

A pesar de la expansión yorkina, los escoceses, que tenían el dominio de Veracruz, intentaron resistir, pero Victoria los neutralizó con el envío del general Guerrero y el cambio del comandante general del estado. Mas la aprobación de la ley de expulsión de españoles, a fines de diciembre, hizo estallar un pronunciamiento que venía siendo organizado ante los excesos yorkinos. El movimiento confiaba en producir la cadena de adhesiones acostumbrada. Manuel Montaño fue el encargado de lanzar el Plan de Otumba, que exigía la extinción de todas las logias, el cambio de gabinete, la salida del ministro Joel R. Poinsett del país y *la aplicación exacta de la Constitución y las leyes.*[6] Como carecía de mando, aunque el vicepresidente Bravo era el alma del movimiento no podía iniciarlo, pero de inmediato abandonó la capital y encabezó el movimiento. Mas la desorganización hizo que fallaran los compromisos o que se expresaran tardíamente, cuando aquél había fracasado. Aunque el movimiento era inocuo, la participación del vicepresidente le dio importancia. Victoria ordenó a Vicente Guerrero marchar hacia Tulancingo a someterlo, con un gran ejército. Antes de atacar, el general Guerrero intentó convencer a Bravo de despronunciarse, pero, a pesar de sus pocos efectivos, se negó y fue derrotado y apresado. Muchos de los implicados fueron juzgados por tribunal militar, pero el carácter de Bravo como vicepresidente hizo que su caso pasara al Congreso. El prestigio y la fama de honestidad de don Nicolás y sus largos años de servicio a la independencia, hicieron que tuviera defensores en el Congreso. Algunos yorkinos intentaron aumentar su falta acusándolo de atentar contra el federalismo para imponer el centralismo, pero como entre los puntos del Plan se insistía en la aplicación de las leyes, escoceses y novenarios (la nueva logia hostil al yorkismo) y yorkinos como Crescencio Rejón[7] y Pedraza lograron

[5] Alamán, *op. cit.*, 5, p. 834.

[6] Guadalupe Jiménez Codinach, *Planes de la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura, 1987, p. 215.

[7] Carlos A. Echánove Trujillo, *La vida pasional e inquieta de don Crecencio Rejón*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1941, p. 114.

defenderlo.[8] Por tanto, el Congreso no le aplicó la pena capital y exilió al vicepresidente y a otros implicados.

El triunfo sobre Bravo cimentó el prestigio de Guerrero, algo que capitalizaron los yorkinos para lanzar su candidatura a la presidencia. El Congreso que se inauguró el 1º de enero de 1828,[9] se vio contaminado por la situación, al tiempo que los excesos erosionaron a la logia, que empezó a ser abandonada por muchos miembros que favorecieron la candidatura del ministro de Guerra, Manuel Gómez Pedraza. Algunos ex yorkinos renombrados aumentaron las filas de la nueva asociación de imparciales fundada por el zacatecano Francisco García. La prensa se alineó con las posiciones yorkina, escocesa e imparcial y ampliaron la inquietud del ambiente. Gómez Pedraza comentaría más tarde: "... en 1828, las plazas y calles de la capital resonaron con el voceo de papeles inmundos fraguados por la maldad y dictados por el encono".[10] La prensa yorkina atacó a los ministros Francisco García y Miguel Ramos Arizpe, pero como contaban con prestigio de federalistas los acusaron de preparar un candidato de espaldas al pueblo, instándolos a presentarlo.[11] En un panorama político diferente ante la desaparición de escoceses y de renuncias yorkinas, se multiplicaron rumores de conjuraciones centralistas. Ante la simpatía popular de Guerrero, los yorkinos confiaron en que ganarían la presidencia. Todos respetaban su carrera y contaba con el apoyo de los gobernadores del Estado de México, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Coahuila y Texas, Michoacán y Yucatán, y se sabía que podían influir en el voto de sus legislaturas. Pero la élite política, que distaba de representar a la aristocracia del dinero y la Iglesia, ya que incluía a personajes como García, Gómez Farías, Cañedo y Ramos Arizpe, desconfiaba de la capacidad del suriano y se inclinaba por Gómez Pedraza. Aun el ardiente yorkino Zavala aceptaba que los servicios y la pureza de intenciones adornaban a Guerrero,

[8] Laura Solares Robles, *Una revolución pacífica: biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora, 1996, p. 71.

[9] Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México, 1824-1835: un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975, p. 156.

[10] Manuel Gómez Pedraza, "Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas, o sea, una reseña de su vida pública. 17 de marzo de 1831", en Laura Solares Robles, *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*, México, Instituto Mora, 1999, p. 172.

[11] *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

pero para "las conveniencias sociales, las disposiciones morales, la energía y la capacidad mental, era inconcusamente preferible Pedraza".[12]

En medio de rumores de una invasión española y de la posible reelección de Victoria, los yorkinos barajaron nombres. El apoyo a Guerrero fue unánime para la presidencia, mas para la vicepresidencia se mencionó a los radicales Zavala y Esteva, que José María Tornel neutralizó lanzando el nombre de Anastasio Bustamante, yorkino moderado y representante de la otra vertiente independentista.[13] Ramos Arizpe empezó a dirigir la campaña a favor de Pedraza en junio,[14] y en julio *El Águila Mexicana*, representante de los imparciales, anunció su candidatura.[15] El *Correo de la Federación* no tardó en acusarlo de aliado de Iturbide y antifederalista. *El Águila Mexicana* se limitó a subrayar las virtudes de su candidato, al tiempo que *El Correo* acusaba a Pedraza de movilizar tropas para influir en las elecciones de la capital. La Gran Logia convocó a reunir multitudes que apoyaran a su candidato. Carlos María de Bustamante nos informa en su diario que "las elecciones primarias de hoy [17 de agosto] se han hecho precisamente por los yorkinos y canalla de México, sin que se haya presentado a votar ni un solo ciudadano honrado". Por el mismo don Carlos sabemos que las elecciones en Oaxaca, iniciadas el 15, produjeron muertos.[16] Esto demuestra que los yorkinos dominaron las elecciones primarias, pero ello era relativo, puesto que eran las legislaturas estatales las que podían votar.

Antes de que fuera público el triunfo de Pedraza, con el pretexto de que la legislatura veracruzana había traicionado las preferencias del pueblo, Santa Anna se pronunció en Jalapa por la anulación del voto, la total expulsión de los españoles, la elección de Guerrero y el desconocimiento de las legislaturas que no hubieran votado por él y que fueran reemplazadas por una nueva elección.[17] El 11 ocupó el fuerte de Perote. El gobierno

[12] Zavala, *op. cit.*, II, p. 45.

[13] José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, INEHRM, 1985, p. 312.

[14] *Ibid.*, p. 310.

[15] *El Águila Mexicana*, 29 de julio de 1828.

[16] Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México, 1822-1848*, J.Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), México, CIESAS/El Colegio de México, 2001, I, 21 de agosto de 1828.

[17] Bocanegra, *op. cit.*, I, p. 474.

lo declaró fuera de la ley.[18] Su pronunciamiento apenas recibió apoyo, obligándolo a marchar rumbo a Oaxaca para evadir al ejército que marchaba en su contra. Según consta en una carta que dirigió a Pedraza, Bustamante rechazó la acción del "perverso Santa Anna".[19]

Cuando empezaron a llegar las respuestas de los estados, en septiembre, *El Correo* se apresuró a afirmar que su candidato había ganado, provocando gran inquietud. De manera que el día 18, al saberse en la capital que Pedraza había triunfado en la elección por el pequeño margen de 11 contra 9 de Guerrero, la furia yorkina estalló. Yorkinos destacados como Tornel, Zavala y el mismo Guerrero resultaron sospechosos. Zavala trató de mostrar neutralidad, mas no convenció a nadie; acusado formalmente y ordenada su detención, optó por esconderse. Los yorkinos se sintieron amenazados, lo que decidió a Anastasio Zerecero a organizar una revuelta. Enterado el gobierno, no actuó con celeridad y los yorkinos ocuparon el edificio de la Acordada, que almacenaba armas. Pronto se presentaron Lobato y Zavala y dieron a conocer el desconocimiento de la elección de Pedraza. Del 30 de noviembre hasta el 4 de diciembre, la ciudad fue escenario de una revuelta popular.[20] Guerrero, que hasta ese momento se había mantenido al margen, se unió a la lucha el 2 de diciembre. El populacho aprovechó la revuelta para saquear el Parián, causando pérdidas comerciales considerables y el temor a una "guerra de castas", al tiempo que marcaba a la administración de Guerrero. La debilidad de Victoria lo obligó a negociar, decidiendo a Pedraza a marcharse y renunciar. Apenas había partido Pedraza, Victoria nombró a Guerrero ministro de Guerra.

Un nuevo Congreso se inauguró el 1º de enero de 1829 y tuvo que resolver el problema de la elección del ejecutivo. La solución debían haberla dado las legislaturas estatales, pero el Congreso dio por buena la opinión de que habían traicionado la opinión popular y, con base en los votos, después de declarar insubsistente la elección de Pedraza, reconoció a Gue-

[18] Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, II, pp. 79-80.

[19] ACDN, exp. XI/III/1-235/196, Bustamante a Pedraza, Matamoros, 27 de octubre de 1829.

[20] Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, p. 224.

rrero como presidente y a Anastasio Bustamante como vicepresidente, ya que habían tenido el segundo y tercer lugar en la votación. Esta violación a la Constitución sentó un precedente que propiciaría los pronunciamientos de Campeche y de Jalapa en 1829.

La violencia de la capital se contagió a muchos estados, lo que aumentó el rechazo generado en las once legislaturas que habían votado por Pedraza, aumentando las tensiones entre los gobiernos estatales y la federación, al tiempo que despertaba escepticismo en muchos ciudadanos sobre el federalismo. El gobernador de Zacatecas, Francisco García, definiría más tarde la gravedad de la situación: "la nación marchaba con bastante regularidad por la senda constitucional hasta fines del año de 1828", pero una facción la extravió, a pesar de que el general Gómez Pedraza contaba con "todas las recomendables cualidades que son deseables en el Presidente de la República".

> *Desde el momento* en que se consumó la revolución con la declaración que hizo la cámara de diputados de 1829 de la insubsistencia de los votos de las legislaturas emitidos a favor del general Pedraza, *el pacto de federación quedó realmente disuelto*; pero el Estado ni podía llevar a efecto su separación del gobierno general, ni *convenía remediar un mal con el mayor de todos, cual es la disolución nacional*. Fue preciso y conveniente por tanto reconocer al gobierno de México, y al Presidente nombrado de la República que gobernaba bajo las fórmulas federales, como un lazo que de hecho conservaba la unión de los Estados, y la forma de gobierno del modo posible en aquellas aciagas circunstancias.[21]

Esa consideración y las noticias tangibles de que España preparaba una invasión de reconquista desde Cuba, neutralizaron el intento de los estados de formar una coalición y los inclinaron a reconocer al gobierno ilegítimo, pero preparándose para sostener la federación "con las armas por medio de la milicia cívica", al decir de García. La misma justificación ofreció para el reconocimiento del gobierno impuesto por el Plan de Jalapa. Los estados se resignaron a recobrar la legitimidad constitucional en las elecciones de 1832.

[21] *Memoria en que el gobierno del Estado libre de los Zacatecas da cuenta de los ramos de su administración al congreso del mismo estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de su constitución*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno, 1833.

Al tomar Guerrero posesión del cargo, el 1º de abril de 1829, el panorama era adverso: al malestar creado por la violencia se sumó la total escasez de recursos, la aplicación de las leyes de expulsión de españoles y la amenaza de invasión. Todo se combinó para un gobierno desafortunado. Zavala, nombrado ministro de Hacienda, trató de organizar el ministerio, reformar el sistema de rentas de la federación y cobrarles a los estados sus deudas de contingente y del tabaco, para que el gobierno fuera capaz de cumplir con sus obligaciones constitucionales. Dispuesto a detener la dependencia de los préstamos usurarios, propuso al Congreso establecer impuestos directos que gravaran proporcionalmente la riqueza. La ley fue aprobada el 22 de mayo, pero la resistencia estatal impidió su vigencia, hasta que Guerrero, investido de facultades extraordinarias por el Congreso con motivo de la invasión española de Isidro Barradas, aplicó la contribución de 5% anual sobre las rentas de cualquier naturaleza, siempre que pasaran de 1 000 pesos, y de 10% sobre las que excediesen de 10 000, a más de un préstamo forzoso a los estados de 3 millones. Para implantar su cobro estableció un comisario general en cada estado y territorio, con facultades coactivas y de acuerdo con el sistema judicial estatal; en caso de necesidad, se recurriría a las autoridades militares. Esto generó la protesta de los estados y hasta gobernadores guerreristas consideraron la medida un atentado contra el pacto federal.[22]

Guerrero utilizó las facultades extraordinarias para limitar la libertad de prensa, medida que desafiaron Zacatecas, Jalisco, Estado de México y Puebla,[23] y la protesta de otros después de la derrota de Barradas. La reforma fiscal no logró generar los recursos necesarios para que el gobierno pagara los sueldos de empleados y militares. La escasez de recursos en muchos estados hizo que varios gobiernos vendieran bienes de la Iglesia, ante la consternación del pueblo.

El malestar se atribuyó en gran medida a Zavala, quien renunció en octubre. Pero el gobierno, sin recursos, no pudo responder a la solicitud de hombres y recursos de estados de la costa, que temían nuevos atentados de reconquista. El presidente Guerrero había organizado un ejército

[22] José Antonio Serrano, *Igualdad, uniformidad, proporcionalidad: contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, 2007, pp. 58-61.

[23] PRO, FO 50, 55, ff. 287-291, Pakenham a Aberdeen, México, 30 de octubre de 1829.

de reserva que puso a las órdenes del vicepresidente Bustamante y estableció cuartel en Huamantla. Según se informó, al recibir un comunicado del comandante general de Veracruz, se movió a Jalapa.[24] Como aparecieran allí los generales Bravo y Barragán, amnistiados por Guerrero, se despertaron rumores de conspiración. Algunos afirmaban que Bustamante y Santa Anna iban a exigir el cambio de gabinete y a pronunciarse por el centralismo.[25] Estos rumores y el traslado a Jalapa, sin la autorización del Ministerio de Guerra, despertaron sospechas "y el gobierno se apresuró a dar órdenes para que se disolviera".[26] La atmósfera del momento la describe así Suárez y Navarro: "[...] cada día aumentaban los temores de un próximo cambio y se atribuían a proyectos subversivos de los generales reunidos en Jalapa. Se dijo que el general en jefe D. Anastasio Bustamante y el general D. Antonio López de Santa Anna, que *accidentalmente* se hallaba en aquella ciudad, trataban de formar una conjuración para variar la forma de gobierno".[27]

Sabemos que "los trabajos" para un pronunciamiento estaban en marcha en el ejército de reserva, comprometiendo a oficiales y políticos descontentos. Pero "el tremendo grito de alarma, tantas veces anunciado, se dejó oír en una extremidad de la república, pidiendo un gobierno central", dado por la guarnición de Campeche. Yucatán había estado en paz desde 1825, con el gobierno a cargo de José Tiburcio López Constante, representante de la facción federalista de la Liga. La facción opuesta, la Camarilla, a la que se acusaba de hispanista, había intentado arrebatarle el poder, pero López se reeligió en 1829 derrotando al candidato camarillero Segundo Carvajal. Éste decidió asaltar el poder por algún otro medio.

La presencia de comandancias generales en los estados fue una fuente de tensión con el gobierno federal y el gobierno yucateco había tenido fricciones también por pago de alcabalas, aduanas, pago del ejército y gastos para enfrentar la temida invasión española. López Constante se había en-

[24] José Antonio Facio, *Memoria que sobre los sucesos del tiempo de su ministerio, y sobre la causa intentada contra los cuatro ministros del Excmo. señor vice-presidente D. Anastasio Bustamante, presenta a los mexicanos el general ex ministro de la guerra y marina, D. José Antonio Facio*, París, Imprenta de Moqueo, 1835, p. 109.

[25] *El Sol*, 10 de noviembre de 1829.

[26] Facio, *op. cit.*, p. 109.

[27] Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, INEHRM, 1987, p. 169.

frentado a Ignacio Mora por sus presiones de apoyo y la legislatura lo facultó el 11 de mayo de ese año para nombrar jefes y oficiales de milicia cívica, de las ternas propuestas por los ayuntamientos y juntas municipales,[28] pero la milicia era una defensa insuficiente. El Ministerio de Guerra sustituyó a Mora por Juan José Codallos, quien al principio mantuvo buenas relaciones con López. Pero al aumentar los rumores de una invasión española, la escasez obligó a López a restringir los recursos y el comandante amenazó con limitar la defensa a Campeche. El gobernador nombró jefes de la milicia del estado y pidió el retiro de Codallos, al que en la apertura del Congreso, el 21 de agosto, acusó de intentar "sobreponerse a los poderes del estado" para obtener recursos. El Congreso yucateco decretó, el 21 de septiembre de 1829, no anticipar "cantidad alguna a las cajas de la federación, sin previa calificación de urgencia y de su justa inversión".[29]

La federación removió a Codallos, quien se retiró en septiembre de 1829, pero la falta de recursos continuó y Segundo Carvajal, quien ocupó provisionalmente la comandancia, presionó también al gobernador López. La coyuntura era favorable para un enfrentamiento, pues el malestar de las tropas las inclinaba a apoyar cualquier cambio que prometiera puntualidad en el pago de salarios. Carvajal, quejoso "del abandono en que se tenía al ejército",[30] se pronunció el 6 de noviembre por la instauración del centralismo. En su Plan de Campeche señaló que el sistema federal generaba la desorganización de la hacienda y del ejército que había puesto a la nación en el "eminente riesgo en que se ha visto en la reciente invasión de las huestes españolas". El sistema federal era complicado y ruinoso para los pueblos, por lo que se requerían "instituciones de menos complicación", un gobierno moderado, estable y central. No desconocía al presidente de la República en todo lo que no se opusiera al plan, pero concedía al Congreso General sólo el carácter de convocante. Frente al gobierno de Yuca-

[28] Sergio Quezada, "Formas de gobierno y élites peninsulares: federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" (manuscrito).

[29] Justo Miguel Flores Escalante, "Proyectos de gobierno y procesos electorales en la península de Yucatán, 1829-1839", tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002, pp. 31-32; Justo Miguel Flores Escalante, "El primer experimento centralista en Yucatán: el proyecto de gobierno de José Segundo Carvajal (1829-1831)", *Secuencia*, 62 (2005), p. 50.

[30] Arturo Güemes Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante*, *Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 157-158.

tán, Carvajal declaró al Congreso, al Senado y al gobernador "sin ejercicio en sus funciones", asumiendo "ambos mandos", lo cual se hacía extensivo a "todo lo relativo a los ramos de hacienda, *tanto de la federación como del Estado*". Sólo los tribunales conservaban "el desempeño de sus atribuciones", a condición de jurar el sistema establecido, al igual que todos los empleados. El comandante general adquiría "*la facultad de arreglar provisionalmente el gobierno interior* de los pueblos, del modo más conforme al bien general".[31] Como el plan exigía que la nación adoptara el centralismo, Yucatán quedó separado de la federación. El pronunciamiento fue secundado de inmediato por la guarnición de Mérida[32] y después por las de Bacalar, Champotón, Sisal e Isla del Carmen,[33] y fue apoyada por los miembros de la Camarilla.

Una de las primeras acciones de Carvajal fue dictar reglamentos para "atender al gobierno interior de los pueblos" y, para evitar que los ayuntamientos dilapidaran los fondos, se mantuvieron sólo en ciudades, villas y pueblos cabeceras de partido, quedando el resto a cargo de un juez de paz y un procurador. Carvajal nombró a los comandantes y jefes políticos subalternos de Campeche, Carmen, Bacalar y Sisal, y en otros partidos a los subdelegados y jueces de primera instancia. Otorgó voto a los militares en el lugar de residencia y el derecho de militares retirados e individuos de milicia activa desempleados a ser elegidos para el ayuntamiento, con derecho a fuero. Las repúblicas de indios mantuvieron sus atribuciones y encargos, con la obligación de velar para que "todos los indígenas de los pueblos tengan a lo menos cincuenta mecales de labor de maíz".[34]

Al llegar las noticias a México, el 18 de noviembre, un rumor afirmó que el pronunciamiento había sido orquestado por Santa Anna, quien había enviado algunos oficiales a Oaxaca con un plan semejante.[35] Gue-

[31] *Acta del Pronunciamiento de la guarnición de Campeche*, *por la forma de gobierno de república central;* Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 170-171; Jiménez Codinach, *op. cit.*, p. 225.

[32] "Acta del pronunciamiento de la guarnición de Mérida por la forma de gobierno de República Central, 9 de noviembre de 1829", en Bustamante, *Diario Histórico*, Anexos, diciembre de 1829.

[33] Eligio Ancona, *Historia de Yucatán: desde la época más remota hasta nuestros días*, Barcelona, Jaime Jepús Roviralta, 1917, III, p. 233.

[34] "Gobierno militar, político y de hacienda de Yucatán. Circular, Campeche, 21 de noviembre de 1829", en Bustamante, *Diario histórico*, Anexos, diciembre de 1829.

[35] Bustamante, *Diario histórico*, 19 de noviembre de 1829.

rrero comisionó a Zavala —yucateco de origen, que proyectaba salir del país— "para que pasase al estado para tranquilizar y llamar al orden, por vías de persuasión". Al llegar a Sisal, el 5 de diciembre, no se le permitió seguir a Mérida, por órdenes de Carvajal.[36]

Lo costoso y difícil de un movimiento militar hacia Yucatán favoreció a Carvajal, pero no emprenderlo generó rumores de que el gabinete de Bustamante lo protegía y, después, de haberlo orquestado.[37] Por tanto, la guarnición campechana incursionó hacia San Juan Bautista, capital de Tabasco, y presionó para que se adhirieran al pronunciamiento centralista, pero apenas un mes después se restableció el orden federal.[38] Carvajal hizo otro intento en abril de 1830, pero fracasó.[39] En Guadalajara hubo un eco del movimiento, pero fue controlado y el Senado concedió amnistía a los involucrados.[40]

El ejército de reserva, que sufría también penurias y mantenía a "los oficiales sin sueldo [y a] los soldados sin camisa, sin zapatos, sin pan", según Facio, estaba convencido de que el gobierno de Guerrero no contaba "con la voluntad y beneplácito de la gran mayoría de la federación, no podía sostenerse sin emplear el mismo sistema de violencia y corrupción con que se había entronizado",[41] por lo que fraguaba un movimiento. Bustamante había desconocido el grito centralista de Campeche en un manifiesto que consideraba "un error [...] atribuir a la naturaleza del régimen federativo [...] y pretender curar los males [...] con otros mayores", y exhortaba a sus tropas a sostener la Constitución y las leyes.[42] Facio y Melchor Múzquiz, instigadores del pronunciamiento, tuvieron que sus-

[36] Zavala, *op. cit.*, II, pp. 157-158.

[37] El que despeja la incógnita (seudónimo), *¿Es el Ministerio quien dirige los planes de Yucatán? 27 de agosto de 1830*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

[38] *Acta celebrada en la ciudad de San Juan Bautista, capital del estado de Tabasco, en 16 de diciembre de 1829 años, por el comandante de batallón de milicia local y oficialidad que le subsigue, compañía de dragones y primera activa de la misma. Registro Oficial Extraordinario*, 23 de enero de 1830, y *El Sol*, 25 de enero de 1830.

[39] AHDN, VI/481.3/744, ff. 49 y 56, El Comisario general provisional de Tabasco al Secretario de Hacienda. Capital de Tabasco, 13 de abril de 1830.

[40] "Sesión ordinaria del día 22 de enero, 1830", *El Sol*, 28 de enero de 1830.

[41] Facio, *op. cit.*, pp. 121 y 107.

[42] "El jefe del Ejército de Reserva, Jalapa, 17 de noviembre, 1829", en Bustamante, *Diario histórico*, Anexos, noviembre de 1829.

penderlo porque Santa Anna no quiso participar, ni Bustamante dar el grito. Fue en las órdenes de que se disolviera el ejército de reserva, poco después de que Zavala pasara por Jalapa en su viaje a Yucatán y entregara pliegos al jefe de la caballería, en las que, según se filtró, venían órdenes de dividir las fuerzas. Como Facio confiesa en su *Memoria*, se aprovechó que el ejército estaba sobre las armas y ausente Bustamante para dar "el grito de 'Constitución y Leyes'". Al regreso, "se invitó al vice-presidente a ponerse al frente de las tropas, y con él a nuestra cabeza, marchamos sobre la capital".[43]

El Plan de Jalapa, para justificarse, mencionó el "trastorno general [que] amenaza envolver a su ruina los hombres y las cosas; la libertad y la independencia; la moral pública y las leyes patrias", que hacía víctimas de privaciones a las tropas a pesar de exorbitantes contribuciones que eran "dilapidadas con objetos diversos y la sociedad [estaba] próxima a disolverse y a desviarse de sus principios". El ejército ratificó "el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, respetando la soberanía de los Estados y conservando su unión indisoluble". El plan declaraba restablecido el orden constitucional y se comprometía a conservar la tranquilidad y las garantías sociales. Exigía cancelar las facultades extraordinarias concedidas al presidente y por el artículo 4º exigía renovar "aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública". Esta cláusula sería de gran utilidad a la nueva administración para deshacerse de autoridades hostiles en varios estados. Se enviaron copias del plan "al supremo gobierno general, las legislaturas, los gobernadores, comandantes generales y demás gefes políticos, y a los prelados eclesiásticos", invitando a los generales Bustamante y Santa Anna a ponerse a la cabeza del ejército pronunciado.[44] Buena parte de los gobiernos estatales rechazaron el plan, pero como explicaría García, terminarían por reconocerlo. La legislatura de Veracruz desconoció al "gobierno intruso instalado en la capital", y Santa Anna lo rechazó,[45] pero no se movió en apoyo de Guerrero, que, después de salir a enfrentar el movimiento, se retiró a Tixtla.

La salida de Guerrero facilitó establecer un gobierno provisional que, con el pronunciamiento del comandante de México, Luis Quintanar, el 23 de diciembre, permitió que Bustamante, como vicepresidente, tomara

[43] *Ibid.*, p. 111.

[44] Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 172-173.

[45] *Ibid.*, pp. 184-185.

posesión del ejecutivo. Los guerreristas predominaban en la Cámara de Diputados y en 9 legislaturas estatales. Aunque el apoyo del régimen se reducía al Senado, al inaugurarse las sesiones del Congreso el 1º de enero y ratificar Bustamante el federalismo, "reconoció justo y nacional el plan de Jalapa y declaró la imposibilidad del señor Guerrero para la presidencia, con lo que sancionaba la revolución".[46]

El movimiento de Jalapa no pretendía el centralismo sino reformar la carta federal, cuya necesidad reconocía la mayoría. Facio afirma: "La nación había decidido por el federalismo, nuestro deber se circunscribió a sostener su voluntad con todas nuestras fuerzas [...] Fuimos federalistas porque la república entera estaba por el federalismo".[47] Aunque Alamán había defendido el centralismo en 1824, reconocía con Luis de Cortázar que un intento de cambiar el sistema produciría una guerra civil.[48] Más tarde reiteraría que el objeto del movimiento había sido limitar el predominio legislativo y racionalizar la administración para que pudiera responder a sus responsabilidades. Por los artículos que patrocinaba, promovía el voto censitario para evitar la demagogia y profesionalizar al ejército para evitar los pronunciamientos. La coyuntura de que la Constitución fijara que en 1830 se podría reformar la Constitución favorecía el objetivo, y en efecto, empezaron a llegar las proposiciones estatales, que en parte coincidían con el movimiento jalapista.[49] No existen bases para sostener la acusación de intentar establecer el centralismo, pero sin duda el gobierno de Bustamante era tan ilegítimo como el de Guerrero. A pesar del apoyo decidido del ejército, no era militarista como el de Carvajal. Bustamante tenía prestigio como un federalista temprano y yorkino, sin extremismos.

Las penurias obligaron al gobierno a optar por una amplia amnistía a los rebeldes de Yucatán. El Congreso la aprobó, pero a condición de que se sometiera a la constitucionalidad en 30 días.[50] Como no resultara, envió

[46] "Noticias preliminares que sirven de introducción", en Lucas Alamán, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, México, Conaculta, 2008, p. 55.

[47] Facio, *op. cit.*, p. 125.

[48] "Luis de Cortázar a Alamán, Guanajuato, 2 de enero, 1830", en Lucas Alamán, *Obras de D. Lucas Alamán: documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Jus, 1947, IV, pp. 189-190.

[49] Catherine Andrews hace una revisión de las propuestas en el artículo "Discusiones en torno de la reforma de la Constitución Federal de 1824, durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)", *Historia Mexicana*, LVI: 1 (2006), pp. 71-115.

[50] "Decreto, 22 enero 1830", *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*.

a Felipe Codallos y al diputado Tomás Requena con ofertas conciliadoras, pero Carvajal no los recibió.[51] El ministro de Guerra, Facio, intentó más tarde enviar al yucateco Martín Peraza a convencer a Carvajal para volver al orden federal.[52] Al fallar estas medidas, se suspendieron las remesas y se decretó que "los géneros, frutos y efectos extranjeros procedentes de Yucatán, durante la escisión de aquel estado, pagarán en cualquiera de los puertos de la república los derechos íntegros señalados en el arancel general de aduanas marítimas, quedando suspendido el artículo 31 del mismo".[53] Iniciada la guerra del Sur con la rebelión de Guerrero, Yucatán quedó marginado al cortarse "toda comunicación con los individuos que ejercían allí la autoridad",[54] a pesar de las continuas exigencias de los congresistas yorkinos Alpuche y Rejón para que se sometiera a la península.

En realidad, como dice Ancona, "desgraciadamente para los pronunciados de Yucatán, el motín de Jalapa no proclamó la abolición del sistema federal"[55] y los dejó fuera del juego nacional. Carvajal insistía en que la singularidad de las condiciones de la península requería un régimen y aranceles especiales.[56] Sabedor de que era difícil que el gobierno nacional emprendiera una expedición a Yucatán, rechazó los llamados conciliadores de Guerrero y de Bustamante, de manera que el 1º de diciembre de 1829 Carvajal convocó a elecciones para escoger 43 representantes para una Asamblea que se reuniría en Bécal. La convocatoria especificaba que sólo votarían ciudadanos con 1 000 pesos de capital en Mérida y Campeche, 500 en Valladolid y una cantidad menor en otros partidos. Este voto censitario lo favorecían muchas legislaturas y también los jalapeños, pero, a diferencia de aquéllos, Carvajal insistió en darle espacio al ejército, tanto que los 43 elegidos entre propietarios se unirían a 30 oficiales del ejército. Mientras se reunía la Asamblea, una Junta General de Jefes y Oficiales, reunida en Calkiní el 24 de diciembre, ratificó el Acta de Campeche y se

[51] *Registro Oficial*, 19 y 28 de marzo de 1830.

[52] *El Gladiador*, Suplemento al número 175, 18 de septiembre de 1830.

[53] *El Sol*, 10 de septiembre de 1830.

[54] "Defensa del ex ministro de Relaciones D. Lucas Alamán. En la causa formada contra él y contra los ex ministros de Guerra y Justicia del Vicepresidente D. Anastasio Bustamante", en Alamán, *Examen imparcial*, p. 139.

[55] Ancona, *op. cit.*, III, p. 328.

[56] *Discurso que el Esmo. Sr. D. José Segundo Carvajal, gefe supremo de esta península, pronunció al instalarse la Asamblea General*, Campeche, Imprenta del Gobierno, 1830.

deslindó del movimiento de Jalapa. La junta facultó a Carvajal para reglamentar "con la mayor economía" la hacienda, por lo que redujo los sueldos y las oficinas fiscales a dos: una de contabilidad en Campeche y otra de recaudación en Mérida. Con los ahorros destinó mayores recursos al ejército.[57]

La Asamblea reunida en Bécal el 4 de abril haría "por Yucatán cuanto convenga a sus verdaderos intereses". Sus 73 miembros redactaron el Acta Instituyente de la República Central representativa y popular y declaró la justicia y el patriotismo del movimiento. Declaró que *Yucatán era "parte integrante de la Nación megicana"* y que sostenía su independencia y reconocería al gobierno, "tan luego como penetrada de sus verdaderos intereses se decida por el espresado pronunciamiento". Reiteró reconocer al Congreso general sólo como convocante. El gobierno provisional mantuvo un remedo de división de poderes, "desempeñado por el Gefe superior de las armas, el Consejo provincial y los tribunales de justicia". El Consejo lo formarían "siete individuos propietarios e igual número de suplentes de ilustración, que posean un capital o industria que les produzca setecientos pesos anuales" nombrados por la Asamblea. Carvajal, como "Gefe Superior", dirigiría todos los ramos de la administración y nombraría empleados civiles, militares y de hacienda. El Supremo Tribunal de Justicia lo formarían tres miembros propietarios nombrados por el jefe superior. Se declararon en vigor todas las leyes vigentes que no se opusieran al pronunciamiento y se decidió emitir un Manifiesto a la Nación explicando el pronunciamiento.[58] Gracias al control de la Comandancia y del gobierno, Carvajal les arrebató a los ligados el poder local y logró que los ayuntamientos aprobaran el Acta Instituyente.

La prensa capitalina comentó los acontecimientos de Yucatán. *El Sol* apoyó al gobierno y se ocupó del asunto a lo largo de los dos años, incluyendo remitidos de *La Concordia Yucateca*, *El Gladiador* y su continuación, *El Gladiador o sea el Verdadero Federalista*; también reprodujo artículos de periódicos y cartas de la península que criticaban la situación

[57] Melchor Campos García, *De provincia a estado de la República Mexicana: la península de Yucatán, 1826-1835*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, Dirección General de Desarrollo Académico/Conacyt, 2004, pp. 208-210.

[58] *Acta Instituyente de la Augusta Asamblea General de Yucatán, reunida en el pueblo de Bécal el 28 de marzo de 1830, con inserción de todos sus incidentes*. AHDN, XI/481.3/744. *El Sol*, 28 de abril de 1830.

bajo *la dictadura.*[59] El recién creado *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos* defendió al gobierno de intentar promover el centralismo,[60] pero se centró en la reforma de la Constitución e incluyó las propuestas de las legislaturas de Nuevo León, Puebla, Querétaro, Michoacán y San Luis Potosí y casi ignoró los sucesos de Yucatán. *El Observador de la República Mexicana* también les dio preferencia a las reformas.

En verdad, casi todas las constituciones estatales habían establecido un centralismo en el interior, pero defendían el federalismo frente al gobierno federal; lo peculiar era que Yucatán exigía que toda la nación estableciera el centralismo y la Constitución de 1824. Campos opina que "la coalición centralista abanderaba antiguas aspiraciones insatisfechas y demandas coyunturales y presentaba un nuevo programa económico destinado a industrializar la agricultura", que "evocaban a los ilustrados españoles, Campomanes, Ustáriz y Jovellanos a favor del desarrollo agrícola".[61] Carvajal tenía relaciones estrechas con la élite yucateca,[62] tanto que estaba casado con una Gutiérrez de Estrada, por lo que no es de extrañar que muchas medidas beneficiaran a comerciantes y propietarios. Carvajal liberó el comercio exterior al anular decretos federales, cancelar los aranceles de aduanas y habilitar Xcumsuc, Angostura y Cuyo para exportar palo de tinte.[63] Expidió un reglamento agrícola para promover la agricultura industrial y su artículo 18 obligaba a cada indígena a sembrar anualmente 50 mecales de milpa. Como García en Zacatecas, fomentó la formación de capital accionario al constituir en 1830 una compañía para el cultivo y beneficio y la raspa del henequén y promovió la extracción del palo de tinte para exportación.[64]

En el Congreso General se oyeron las voces de Tomás Vargas y Crecencio Rejón[65] que exigían la restitución del orden constitucional en

[59] *El Gladiador y después 2a Época del Gladiador o sea El Verdadero Federalista. Diario político, crítico, literario y económico de México*, marzo de 1831.

[60] *Registro Oficial*, 26 de enero de 1830.

[61] Campos García, *op. cit.*, pp. 192 y 196; Güemes, *op. cit.*, dedica buena parte del capítulo IV a los proyectos agrarios del centralismo.

[62] Melchor Campos García, "Que los yucatecos todos proclamen su independencia", en *Historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002, pp. 92-93.

[63] Sergio Quezada, "Formas de gobierno".

[64] Campos García, *De provincia a estado*, pp. 197-200.

[65] Un Yucateco (seudónimo), *Comentarios al proyecto de ley del señor senador Vargas*

Yucatán. El gobierno, tal como lo expresó el *Registro Oficial*, decidió no utilizar "una fuerza militar", sino agotar "los recursos de persuasión"; insistía en que las quejas de Yucatán "sobre su comercio disminuido, según se dice por el sistema prohibitivo de nuestros aranceles", debía hacer "reclamaciones al congreso, bajo la seguridad de que serán escuchadas".[66]

Carvajal había desdeñado las ofertas conciliadoras en 1830, pero, como enfrentara problemas, buscó entablar relaciones con la administración de Bustamante, ya que su perfil era diferente del de Guerrero y parecía tener fines similares a los suyos. Por tanto, convocó una Convención para nombrar diputados yucatecos ante el Congreso General. Es posible que Campos tenga razón en que Carvajal buscaba una retrogradación tranquila al federalismo, sin grandes cambios internos.[67] Elegidos los diputados, el Congreso General se negó a recibirlos por no haber sido elegidos conforme a la Constitución. José María Gutiérrez de Estrada, acaudalado campechano que representaba al centralismo en la capital, propuso al Congreso admitirlos como comisionados, para oír sus "quejas y pretensiones". Facio lo apoyó, pero lo único que lograron fue que se aprobara la iniciativa del senador Vargas y se concedió una amplia amnistía para que reconocieran al gobierno nacional, con la amenaza de que, de no hacerlo, sus puertos serían cerrados al comercio nacional e internacional.[68]

Desde fines de 1830 el centralismo empezó a mostrar fisuras, al empezar a enfrentarse los ayuntamientos al gobierno,[69] al tiempo que se multiplicaba el descontento. "La coalición golpista" se había resquebrajado[70] y, para la semana santa de 1831, se descubrió una conspiración para separar definitivamente a Yucatán, que resultó en muchos detenidos. Esto inclinó la balanza hacia la restauración del federalismo, facilitada por la afirmación de un funcionario yucateco de que "Bustamante era el principal centralista de la nación", lo que permitía confiar en que la República cambiaría el

---

para pacificar el estado de Yucatán. México, *27 de enero de 1831;* Un Yucateco, *Observaciones sobre el dictamen presentado a la Cámara de Senadores en la proposición del sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán: Méjico*, *31 de enero de 1831*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831; *El Gladiador o sea el Verdadero Federalista*, 31 de enero de 1831.

[66] *Registro Oficial*, 7 de febrero y 26 de enero de 1830.

[67] Campos García, *De provincia a estado*, p. 226.

[68] *Observaciones sobre el dictamen presentado a la Cámara de Senadores.*

[69] Flores Escalante, *Proyectos de gobierno*, pp. 100-102.

[70] Campos García, *De provincia a estado*, p. 229; *El Gladiador*, 10 de mayo de 1831.

sistema.[71] Un folleto atribuyó al gabinete haber patrocinado el movimiento yucateco.[72]

El 8 de julio de 1831, el Consejo de Gobierno declaró que era tiempo de restablecer la unión nacional, pues no había esperanza de que la República estableciera el centralismo, pero planteó la necesidad de que una convención con plenos poderes reformara la Constitución yucateca de 1825 para ampliar los derechos políticos de la clase militar.[73] En su informe de septiembre, Carvajal reconocía que el comercio de Yucatán necesitaba el mayor apoyo posible de un gobierno provisional, ya que "es reservado a los Supremos Poderes de la nación dispensarle toda la que demandan las particulares circunstancias de esta Península". Carvajal logró que se decidiera que la Convención reduciría al *Congreso estatal a 12 diputados y que una tercera parte fuera militar*. Pero esto requería un respaldo popular, por lo que los esfuerzos se centraron en manipular a los ayuntamientos.[74] La Convención se reunió del 21 de septiembre al 11 de octubre en Bécal y procedió a aprobar una amplia amnistía y a nombrar gobernador provisional que, por unanimidad, fue Carvajal. Después se preparó el proceso electoral para reformar la Constitución de 1825.

En octubre de 1831, inspirados por estas iniciativas, yucatecos residentes en México publicaron folletos que las comentaban o las contradecían, y también publicaciones con iniciativas de las comisiones del Senado.[75] Gutiérrez de Estrada, decidido a favorecer la causa yucateca, publicó en forma anónima un folleto en que justificaba el centralismo yucateco reclamando: "Se quiere que Yucatán reponga las cosas al ser que tenía en noviembre de 1829 y los yucatecos pueden decir: 'Estamos de llano, vuelva el general Guerrero a gobernar, vuelvan las legislaturas y gobernadores que

[71] *Ibid.*, p. 234; *El Gladiador*, 7 de mayo de 1831.

[72] El que despeja la incógnita (seudónimo), *¿Es el Ministerio…?*

[73] Campos García, *De provincia a estado*, pp. 236-237.

[74] *Memoria que el Excmo. Sr. D. José Segundo Carvajal leyó el día 21 de setiembre de 1831 en el seno de la Soberana Convención, al hacer dimisión del cargo de Gefe Superior de Yucatán*, Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831. Citado en *ibid.*, pp. 237-239.

[75] Varios yucatecos (seudónimo), *Documentos interesantes y decretos del legítimo Congreso Constitucional del Estado de Yucatán;* Los yucatecos imparciales, *Impugnación a las Observaciones hechas por varios yucatecos al dictamen presentado a la Cámara de Senadores por sus comisiones reunidas en puntos constitucionales y guerra, sobre la proposición del Sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

entonces funcionaban en Querétaro, en San Luís Potosí, en Michoacán, en Veracruz, en Durango, en México, en Jalisco, en Puebla y en otros estados'". En su defensa del pronunciamiento campechano, aludía a que, después de todo, el "Plan de Jalapa, reconocido por nacional, legalizado, nacionalizado", tampoco respondía a ningún principio constitucional. El de Campeche había tenido "las mismas causas que el de Jalapa, *pero no el mismo acierto en la elección de los medios*"; consideraba "un error político sumamente peligroso calcular que en Yucatán la fuerza armada lo ha hecho todo, y que los pueblos están descontentos con lo pasado".[76] Para apoyar sus afirmaciones, incluía el Manifiesto de la Convención del Estado de Yucatán a los pueblos que lo componen, del 24 de septiembre de 1831.

El nuevo Congreso se reunió del 20 de diciembre hasta el 1° de marzo de 1832 y eligió vicegobernador a Pablo de Lanz. Carvajal renunció al cargo, confiando en la elección de alguien de su confianza, pero se le reiteró el mando civil y militar. El 22 de diciembre, la legislatura envió una exposición al congreso general, informando sobre los obstáculos que enfrentaba el restablecimiento del federalismo, que habían obligado a emplear "medios desconocidos, por ser un caso único", ante los acontecimientos de 1829. Era necesario "preparar la opinión para la restauración de los principios", pero era imposible restablecer las autoridades que fungían en 1829, por haber concluido su periodo.[77]

Pero el pronunciamiento de Santa Anna en Veracruz, en enero de 1832, había complicado el contexto nacional. Santa Anna envió al general José Antonio Mejía a Campeche para invitar a adherirse al Plan de Veracruz a Carvajal, quien contestó: "Yucatán no está en el caso de hacer pronunciamiento alguno, ni adherirse a los que se hagan de ninguna clase. La experiencia de los dos últimos años ha acreditado que así como en nada puede influir por medios extraordinarios con respecto al resto de la repú-

[76] Un Yucateco, *Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso general la H. legislatura de Querétaro y la comisión permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios de Yucatán; y por apéndice una colección de los opúsculos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

[77] Congreso de Yucatán, *Exposición que el actual Congreso Ordinario de Yucatán dirigió a las Cámaras de la Unión, participando su instalación y el completo restablecimiento del régimen federativo en aquel estado*, s.p.i. AGN, *Gobernación*, S/S, c. 150, exp. 8, ff. 45-46: Exposición de razones sobre el restablecimiento del federalismo en Yucatán, Mérida, 22 de diciembre de 1831.

blica en un cambio, así tampoco en variación o modificación alguna del gobierno político sea de la naturaleza que fuere". Sostuvo que Yucatán estaba decidido a sostener la Constitución federal y reconocía que la remoción de los secretarios de despacho "corresponde exclusivamente al presidente de la República".[78] Este tono parecía anunciar que el problema yucateco se solucionaría con la nueva amnistía anunciada el 6 de marzo de 1832, pero no fue así. La nueva Constitución, del 3 de noviembre de 1832, fue devuelta por Carvajal al Congreso, pero los acontecimientos impidieron que se promulgara.

Al tiempo que en el país la lucha se terminaba el 11 de noviembre con la firma del Convenio de Zavaleta por los generales de los dos bandos, los militares yucatecos derrocaban a Segundo Carvajal y nombraban comandante al coronel Francisco de Paula Toro, cuñado de Santa Anna, quien curiosamente había retrasado su adhesión al Plan de Veracruz. Éste y Sebastián López de Llergo desconocieron a Bustamante y reconocieron a Gómez Pedraza como presidente de la República. López Constante volvió a la gubernatura el 9, al tiempo que el Congreso disuelto reanudaba sus sesiones. De esa manera, Yucatán se reincorporaba al orden federal.

[78] AGN, *Gobernación*, S/S, c. 150, exp. 8, ff. 37-41, Carvajal a Relaciones, Campeche, 23 de enero de 1832, donde informa que llegó un comisionado de Santa Anna a Campeche, promoviendo el Plan de Veracruz, pero que él lo hizo regresar. Manifiesta su lealtad al gobierno general.

LOS PRONUNCIAMIENTOS DE 1832: ASPIRANTISMO POLÍTICO E IDEOLOGÍA*

El día 2 de enero de 1832 los jefes y oficiales de la guarnición de Veracruz y de la fortaleza de Ulúa se reunían en la casa del coronel Pedro Landero, citados por el comandante general Ciriaco Vázquez, para discutir la situación de la República mexicana, amagada por la tiranía o la anarquía. Concluyeron "que es constante la protección dispensada por el ministro, ya en sus periódicos, y ya de otros modos ostensibles a los atentados cometidos contra la Constitución y garantías públicas individuales, y que muy pronto consumaran la ruina del sistema". Afirmaban que la revolución que se preparaba en diversos estados de la república era peligrosa, por lo que protestaban "sostener a toda costa la Constitución y las Leyes proclamadas en el Plan de Jalapa,[1] y al actual Vicepresidente". De acuerdo con el artículo 4º de aquél, pedían la remoción del gabinete "contra quien se ha pronunciado la opinión pública". Finalmente, decidieron invitar al general Antonio López de Santa Anna a ponerse a la cabeza de esta guarnición, para calmar a los descontentos y evitar que precipitasen el país a la anarquía. El "héroe de Tampico" no tardó en aceptar y todo el mundo quedó convencido de que él era la fuerza detrás del no tan inesperado movimiento.

Este pronunciamiento tendría consecuencias desastrosas para la República. Por un lado, sellaría la bancarrota hacendaria al dilapidar cuantiosas sumas custodiadas en Veracruz y ocupar primero ese puerto y después el de Tampico, privando al gobierno de las entradas aduanales por un año, al tiempo que causaría enormes gastos para combatir la rebelión. Por otro, permitiría consolidar el poder del ejército gracias a la colaboración de los estados, que ratificaron el uso de las armas para reconquistar la "legitimidad", hecho que se traduciría en el principio del fin del federalis-

* En Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 1992, pp. 163-186. Se reproduce con permiso del editor.

[1] Fue el pronunciado por el ejército de reserva en diciembre de 1829, que derrocó al general Vicente Guerrero y elevó al poder a don Anastasio Bustamante.

mo. Además, al coincidir con el primer estallido de descontento de los colonos texanos, el movimiento iba a permitir que se disimularan las verdaderas intenciones, con lo que se perdería la última oportunidad de salvar la provincia.

Es curioso que este pronunciamiento, el más extenso antes del de Ayutla, no haya merecido más atención que como causa del derrocamiento del vicepresidente Anastasio Bustamante. Jaime E. Rodríguez, en un viejo artículo,[2] analizó el contexto de la lucha en panfletos y periódicos y, en especial, la participación de Vicente Rocafuerte. Michael Costeloe[3] ha hecho una buena reseña de los principales acontecimientos, pero sin reparar en algunas de las consecuencias. Por un lado, produjo un reacomodo en el ejército, tanto por los ascensos concedidos por los dos bandos, como por la sangría que causó en la tropa permanente y en la milicia. El triunfo del movimiento también significó la verdadera entrada a la escena nacional de don Antonio López de Santa Anna, que venía intentando saltar al primer lugar desde 1822, pero no lo había logrado.

José María Bocanegra,[4] Juan Suárez y Navarro[5] y el *Diario* de don Carlos María de Bustamante proporcionan muchos datos. Los documentos del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa proporcionan información invaluable para percibir la incapacidad del gobierno para capitalizar las victorias sobre el enemigo y la lealtad de la mayor parte del ejército al vicepresidente Bustamante, quien sin duda contaba con su respeto y supo mantenerlo repartiendo ascensos.[6] Este trabajo es un primer intento por explicar algunos de los procesos que tenían lugar.

[2] Jaime E. Rodríguez O., "Oposición a Bustamante", *Historia Mexicana*, XX: 2 (1970), pp. 199-234.

[3] Michael P. Costeloe, *La Primera República Federal de México, 1824-1835: un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975.

[4] José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, México, FCE, 1987, 3 vols.

[5] Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, INEHRM, 1987.

[6] Bocanegra, *op. cit.*, 2, p. 297: "El último acto de la administración de Bustamante fue el crear y dar empleos militares, desde la más superior hasta la más inferior clase".

El contexto: una era de cambios

Sabemos muy poco de la vida política novohispana, lo que dificulta el estudio de la constitución de las diversas élites provinciales, actores fundamentales de la vida política de los primeros años de la República. Sabemos que en las ciudades donde había ayuntamiento, las elecciones fueron un factor importante, y es muy probable que las realizadas con motivo de las Cortes, en 1811 y 1820, y para elegir diputaciones provinciales en 1820-1824, fueran las que agruparan intereses de acuerdo con las nuevas circunstancias. La llegada de las sociedades secretas sin duda influyó en la organización de grupos que tal vez se habían generado en las instituciones de educación superior en Guadalajara y en México, donde sabemos que muchos de ellos coincidieron.

Sabemos que durante la segunda mitad del siglo XVIII Nueva España experimentó cambios importantes que, si bien no alcanzaron su objetivo de modernizar y centralizar la administración de la colonia,[7] sí debilitaron las fuentes tradicionales de autoridad: la Iglesia, el virrey y la Audiencia. El reino se vio afectado también por el estado de guerra constante en el imperio español[8] y por la crisis de 1808, que los grupos autonomistas criollos trataron de utilizar para convocar una junta de representantes del reino semejante a las españolas, intento que, coartado por la violencia de los peninsulares, canceló las posibilidades de un autonomismo pacífico. La convocatoria a Cortes y las elecciones para elegir a los diputados novohispanos proporcionaron un motivo más de inquietud, al igual que la promulgación de la Constitución de 1812 y el establecimiento de nuevos organismos de representación provincial —las diputaciones—, y la creación de ayuntamientos constitucionales en todo poblado de más de mil almas, extendiendo la participación política a las áreas rurales. Sabemos

[7] Marcello Carmagnani, "Territorialidad y federalismo en la formación del Estado mexicano", en Inge Buisson, Günter Kahle, Hans König y Horst Pietschmann (eds.), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Nationes, 1984, pp. 229-317, arguye que "la información seriada [de gastos] disponible, desdibuja la imagen generalmente positiva, elaborada por la historiografía tradicional, que ve en las reformas borbónicas un momento de reorganización del Estado colonial. Nuestra información sugiere en cambio la imagen de una continuidad profunda entre el Estado colonial de los Austrias y el Estado colonial de los Borbones" (p. 295).

[8] Barbara A. Tenenbaum, *The Politics of Penury: Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

que el objetivo de las diputaciones era centralizador, pero en la práctica fortalecieron el regionalismo. La previsión constitucional para que anualmente se efectuaran elecciones municipales politizó a la población y creó las expectativas de participación tan características del periodo, lo que haría exclamar a don Carlos María de Bustamante en 1834 que hasta el más mísero pueblo se consideraba con derecho a opinar sobre la conveniencia del cambio de sistema de gobierno.[9]

La lucha insurgente fortaleció el regionalismo que el tamaño del reino y su orografía habían generado al fragmentar el territorio. Los líderes militares, tanto insurgentes como realistas, obtuvieron facultades fiscales y judiciales que les permitirían obtener gran poder y tener una "clientela" leal, que más tarde se convirtió en el dolor de cabeza de los diversos gobiernos nacionales. Tal es el caso de Juan Álvarez, el sucesor de Vicente Guerrero en el sur del Estado de México, y el de Gordiano Guzmán en el sur de Michoacán. Pero la lucha también provocó una migración hacia las ciudades, donde se concentraron amplios grupos de recién llegados, sin adscripción social y sin empleo, y por ende proclives a sumarse a cualquier desorden. Esta población marginada sería blanco favorito de las reglamentaciones tendientes a lograr reemplazos para el ejército.

Se inicia la era de los pronunciamientos

La necesidad de terminar con los reductos insurgentes fortaleció al ejército con la llegada de tropas expedicionarias de la metrópoli y la ampliación de las milicias provinciales ordenadas por el jefe político superior Calleja. Independientemente de las convicciones originales que habían dividido a los criollos entre independentistas, autonomistas y equilibristas,[10] para 1820 la mayoría favorecía la separación de la colonia. Sin duda el plan del coronel Agustín de Iturbide se inspiró en el ejemplo del coronel español

[9] Junio de 1834, Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México, 1822-1834*, J.Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), México, El Colegio de México/CIESAS, 2001, CD-1.

[10] Jaime E. Rodríguez O., "From royal subject to republican citizen: The role of the autonomists in the independence of Mexico", en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Ángeles, UCLA Latin American Center, 1989, p. 36.

Rafael de Riego. Los liberales venían intentando pronunciarse contra el absolutismo desde 1814[11] y en enero de 1820 el pronunciamiento de Riego aprovechó el malestar existente entre las tropas que iban a embarcarse para combatir a los rebeldes en Sudamérica para exigir la restauración de la Constitución de 1812. No es difícil imaginar que sirviera de ejemplo en la Nueva España, sobre todo después de tantos años de incertidumbre e inseguridad, de la que todos estaban cansados. Sabemos que para octubre de 1820, el coronel Iturbide había madurado un plan de independencia y buscaba tener mando. Según testimonios, su proyecto era hacerlo desde la Ciudadela de la Ciudad de México. Don Manuel Gómez Pedraza[12] afirma que fue él quien lo convenció de la conveniencia de hacerlo proceder de la periferia hacia la capital —patrón que seguirían los movimientos que alcanzarían éxito—. Pedraza lo puso en contacto con varios jefes del ejército, entre ellos Anastasio Bustamante, Joaquín Parres y José Antonio Echávarri. Conseguido el mando del sur, Iturbide afinó el plan de manera que, al tiempo del pronunciamiento, los diputados elegidos para representar a la Nueva España en las Cortes se constituyeran en Congreso al llegar a Veracruz. El fracaso de los diputados en llevarlo a cabo obligó a Iturbide a cambiar el plan. Dadas las circunstancias, buscó la colaboración de los insurgentes, lo que le permitía dar fin a la lucha y aumentar su fuerza.

Iturbide también se percató de la necesidad de atraer a los diversos grupos de la sociedad novohispana y conjugarlos en alguna forma de alianza. Con maestría discurrió ofrecer algo a cada uno: igualdad para las castas, *unión* para los peninsulares, privilegios y empleos para el alto y bajo clero, burocracia y ejército, independencia para todos. De esa manera las tres "garantías": religión, unión e independencia, se convirtieron en un denominador común que reconcilió temporalmente a la sociedad.

Una vez que Vicente Guerrero aceptó suscribir el plan, hubo que hacer cientos de copias para enviarlas a las supremas autoridades del reino, jefe político superior y arzobispo, obispos y jefes militares, diputaciones provinciales y ayuntamientos. El *pacto* garantizado por el ejército se convirtió en fundamento de la nueva nación y sentó las bases para que se

[11] Guadalupe Jiménez Codinach, *Planes en la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 32-33.

[12] Manuel Gómez Pedraza, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México dedica a sus compatriotas o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, Imprenta de Benjamín Levy, 1831, p. 8.

sintiera con derecho a intervenir en todo momento en que se discutieran cuestiones fundamentales.

Las adhesiones al Plan de Iguala distaron de ser inmediatas. El jefe político superior del reino, al recibir el Plan de Iguala, ordenó a todas las autoridades abstenerse de leer el documento. La circulación del plan la había limitado en un principio por la carencia de imprenta, hasta que, por "error", el periódico poblano *La Abeja* lo imprimió. De esa manera, durante el primer mes la respuesta fue decepcionante, hasta que Anastasio Bustamante y Luis de Cortázar decidieron jurarlo el 18 de marzo, asegurando que lo secundara todo el Bajío. A partir de ese momento, y con el anuncio de ascensos para los que lo juraran, se aceleró su aceptación en el ejército.

El plan tropezó con la resistencia de diputaciones y ayuntamientos que debían su existencia a la Constitución de 1812, cuya vigencia no se garantizaba. El peso de estas instituciones hizo que al entrar en Cuernavaca, el 23 de junio de 1821, Iturbide declarara: "La Constitución española, en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia, arregle provisionalmente nuestro gobierno mientras los diputados de nuestras provincias se reúnan y dicten las que más convengan a nuestra felicidad social".[13]

Iturbide pudo ganar para su causa a no pocos soldados españoles y lograr la consumación, casi sin derramamiento de sangre. Pero como los altos jefes se mantuvieron leales, tuvo que desvertebrar el ejército, formando siete divisiones, de las cuales dos quedaron al mando de los ex insurgentes Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, y las otras cinco al mando de peninsulares. El golpe maestro de Iturbide fue lograr la colaboración del último jefe político superior español, Juan O'Donojú, lo que aseguró la capitulación de las tropas peninsulares de la capital. De esa manera, el éxito de la estrategia de proceder de la periferia hacia la capital se convertiría en modelo para los movimientos más importantes: los de 1832, 1841 y 1845. Puesto que el ejército había hecho posible la independencia, la corporación se encumbró. Los otros grupos habían sufrido los efectos de las reformas y de la lucha independentista, en especial la Iglesia, que antaño era el grupo dominante.

Pero el movimiento de Iguala había dado origen a una contradicción que debilitaba la disciplina del ejército, pues si bien su artículo 17 insistía

[13] Citado por Jiménez Codinach, *op. cit.*, p. 46.

en que la corporación quedaba sujeta a su ordenanza "a la letra", favoreció su incumplimiento al declarar que "sus jefes y oficiales continúan en el pie que están con la expectativa, no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia". De acuerdo con esa promesa, muchos empleos importantes pasaron a ser monopolizados por el ejército. La premiación de deserciones con uno, dos y, por excepción, tres ascensos en un año, sentó un precedente nefasto. Los pocos enfrentamientos que tuvieron lugar generaron asimismo otra práctica que se hizo común en adelante: el que las tropas vencidas se sumaran a las vencedoras, lo que determinó que después de toda contienda se declarara "un olvido total". El espíritu de cuerpo permitió también que los inconformes pudieran retirarse sin ser molestados.

Generalmente se ha subrayado el carácter reaccionario del movimiento de Iturbide, cuando en realidad fue una coalición de diversas fuerzas. Doris Ladd[14] ha hecho notar el cambio en la definición de autonomía entre el Plan de Iguala y la Declaración de Independencia, producto sin duda de los compromisos adquiridos por Iturbide con otras fuerzas. El Plan de Iguala se refería a que, por trescientos años, la América Septentrional había estado "bajo la tutela de la Nación más católica y piadosa", mientras que la Declaración de Independencia hablaba de que salía "hoy de la opresión en que ha vivido".

Dada la heterogeneidad de la sociedad mexicana, las alianzas iban a resultar temporales, pues muchas veces se lograban ante problemas circunstanciales que al desaparecer las disolvían. De esa manera, la noticia de que las Cortes no habían aprobado los Tratados de Córdoba suscritos por O'Donojú resquebrajó la coalición de fuerzas negociada por Iturbide. Parte del alto clero, sobre todo el arzobispo y el obispo de Oaxaca, de inmediato la desertaron. El empeño autoritario de Iturbide, su encumbramiento como emperador y la disolución del Congreso constituyente terminaron por minar la vulnerable alianza.

Para fines de 1822, los ambiciosos y las logias sabían que el malestar estaba listo para promover una nueva coalición. El pronunciamiento de Santa Anna por la República en Veracruz no tuvo eco, pero permitió que el jefe enviado a combatirlo, Echávarri, respaldado por la masonería esco-

[14] Doris M. Ladd, *The Mexican nobility at Independence, 1780-1826*, Austin, Institute of Latin American Studies, The University of Texas, 1974, p. 124.

cesa, a la que pertenecía la mayoría de los oficiales, iniciara un acuerdo del ejército en Casamata (1º de febrero de 1823) que capitalizó el descontento provincial para lograr el apoyo de sus autoridades civiles. Reunidos los oficiales y uno por clase del ejército en el alojamiento del general en jefe para tratar de "los peligros que amenazan a la Patria por la falta de representación nacional", acordaron que la soberanía residía en la nación y que era imperativo instalar un nuevo Congreso. Esta cláusula satisfacía el malestar general por la ineficiencia del Constituyente. Era posible reelegir a los que "por sus ideas liberales y firmeza de carácter" lo merecían y sustituir a los diputados ligados al viejo régimen, que ya no eran necesarios para la nueva coalición, toda vez que la relación con España estaba totalmente rota. El plan previó el envío de copias al supremo gobierno, al de Veracruz y, al igual que había hecho Iturbide, a todos los comandantes generales, ayuntamientos y diputaciones. Como se contaba con imprenta, la tarea fue rápida y la prensa se fue convirtiendo en el mejor vehículo de difusión, pues hasta los periódicos oficiales publicaban los planes políticos, tratando de neutralizarlos con notas al pie. La declaración del artículo 9º del Plan de Casamata aseguró el apoyo de las provincias: "En el interín contesta el Supremo Gobierno *de lo acordado por el ejército*, la Diputación Provincial de esta Provincia, será la que delibere en la parte administrativa, *si aquélla resolución fuese de acuerdo con su opinión*".

El plan declaraba su adhesión al emperador en el artículo 10, lo que lo hizo confiarse, pero no tardó en darse cuenta de que carecía de base para gobernar y prefirió abdicar, ya que el plan lograba el apoyo de las diputaciones provinciales, satisfechas del importante papel que les otorgaba en el concierto nacional. El regionalismo se impuso y como el plan no previera quién ocuparía el ejecutivo, el Congreso que Iturbide había restaurado monopolizó el poder y nombró un Supremo Poder Ejecutivo formado por tres generales, dos insurgentes y un realista, pero que los estados se negaron a obedecer. Cuatro provincias se declararon "estados libres y soberanos", lo que hizo temer que el territorio heredado del virreinato se fragmentara. Gracias a un nuevo pacto con la garantía de un gobierno *federal*, la unidad se salvó. Sólo se sintió la separación definitiva de Centroamérica, que siempre había sido ajena a la administración novohispana.

La coalición lograda por las provincias, los ayuntamientos y la mayor parte del ejército permitió el establecimiento de una República que, aun-

que se denominaba *federal*, tenía características *confederales*, pues se le negaba al gobierno nacional la facultad fiscal sobre los ciudadanos, de manera que dependía económicamente de los estados.

La nueva coalición favoreció la movilidad de los ex insurgentes. El movimiento de Iguala sólo había promovido a los principales jefes. El Congreso otorgó reconocimiento de grados concedidos en las filas insurgentes. La alianza era endeble y no tardaría en mostrar fisuras. Es posible que la debilitara el presidente Guadalupe Victoria, al patrocinar la fundación de una nueva logia para neutralizar el poder de la escocesa. Ésta, introducida por los oficiales españoles a partir de 1821, había constituido una rama mexicana bajo la dirección de Bravo. Los escoceses pertenecían a las clases privilegiadas y, gracias a su organización, lograron influir en las elecciones. La nueva logia de York afilió a los antiguos insurgentes, a los iturbidistas y a los radicales, y logró popularidad al promover la expulsión de los españoles, aunque también le dio fuerza el acceso directo al presidente y el patrocinio indirecto del ministro norteamericano Joel R. Poinsett, que iba a motivar al vicepresidente y gran maestre escocés, Nicolás Bravo, a rebelarse, sin contar con una alianza que garantizara el éxito. El Plan de Montaño (23 de diciembre de 1827) pedía "la exterminación [...] de toda clase de reuniones secretas", la renovación de las secretarías de despacho, el retiro de Poinsett y el cumplimiento de la Constitución y las leyes.[15] El fracaso fue total: sólo el comandante de Veracruz, Miguel Barragán, y la legislatura del mismo estado se le adhirieron. Parece que Santa Anna estuvo a punto de hacerlo, pero recibió a tiempo la noticia de su fracaso.

El general Guerrero sofocó la rebelión y aprehendió a Bravo, que fue exiliado junto a Barragán. Los yorkinos parecieron dueños de la situación, pero, en realidad, no tardarían en debilitar la coalición de fuerzas al patrocinar la elección de Guerrero como candidato yorkino a las elecciones presidenciales. Muchos yorkinos, descontentos con las prácticas de las logias que habían paralizado al Congreso, las abandonaron y favorecieron la candidatura del general Manuel Gómez Pedraza, sostenida por el propio Victoria, Miguel Ramos Arizpe, Francisco García y Valentín Gómez Farías. La mayoría de las legislaturas votó por Pedraza, pero los guerreristas no se resignaron y recurrieron a la violencia, lo que intimidó al candidato victorioso, que decidió fugarse y renunciar. El Congreso, sin facultades

[15] Jiménez Codinach, *op. cit.*, p. 215.

expresas para ello, declaró presidente a Vicente Guerrero y vicepresidente a Anastasio Bustamante, considerados autoridades ilegítimas por buena parte del país.

El corto periodo gubernamental de Guerrero tuvo que enfrentar la bancarrota hacendaria, el intento de reconquista española y la penosa obligación de expulsar españoles. El descontento general se fortaleció ante la falta de paga, la imposición de impuestos directos y la suspensión de la libertad de prensa. El 6 de noviembre de 1829, jefes y oficiales de la guarnición de Campeche, más la *marina y empleados de la federación*, reunidos en la habitación del señor comandante, decidieron pronunciarse por el sistema central y "la reunión del mando político y militar en lo que actualmente se denominan Estados".[16] La mayoría de las fuerzas políticas rechazaron la pretendida solución, pero el malestar sirvió de pretexto para que los grupos descontentos se acercaran en una alianza negativa. Ante un mal inmediato común, las fuerzas progresistas estatales se resignaron. El vicepresidente Anastasio Bustamante, federalista respetado en el ejército y en amplios círculos del país, incluyendo el clero, aseguró una coalición viable.

El Plan de Jalapa fue suscrito el 4 de diciembre de 1829[17] por jefes y un representante de cada clase del ejército de reserva que, de acuerdo con la mecánica acostumbrada, expresaron su voluntad de garantizar el orden federal y eliminar los abusos de la administración del general Guerrero, ofreciendo el mando a los generales Bustamante y Santa Anna. Copia del documento se remitió de inmediato al Supremo Gobierno y a las autoridades estatales, así como a los jefes principales del ejército, que no tardaron en suscribirlo. Santa Anna se decidió por la lealtad a Guerrero, pero las amplias redes de las sociedades secretas y las jerarquías del ejército, ligadas con ayuntamientos y autoridades estatales, consiguieron la adhesión de guarniciones y el beneplácito de legislaturas. Radicales como Juan Pablo Anaya y Esteban Moctezuma colaboraron activamente y José María Luis Mora expresó su satisfacción en su *Correo de la Federación*.

Después del visto bueno de la guarnición de México el día 29,[18] el vicepresidente Bustamante se hizo cargo del ejecutivo, Lucas Alamán fue

[16] Un intento semejante fracasó en Jalisco y otro tuvo lugar en Tabasco el 29 de noviembre de 1829.

[17] Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 172-173.

[18] *Ibid.*, pp. 180-181.

nombrado secretario de Relaciones y José Antonio Facio, de Guerra. El Congreso declaró "justo" el movimiento y, más tarde, la incapacidad de Guerrero para gobernar. Estas medidas no lograron purgar la ilegitimidad y muchas voces pidieron que tomara la presidencia Gómez Pedraza.

Alamán contó con una buena red de espías, y gracias a partidarios en algunos estados, mediante el uso del artículo 4º del Plan de Jalapa, logró la sustitución de autoridades hostiles. Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco y algunos otros confiaron en restaurar la legitimidad constitucional en 1832, pero hubo resistencia armada en el sur del Estado de México y en la Tierra Caliente de Michoacán, adonde viajó el viejo insurgente de esa región, Francisco Hernández, para "rectificar la opinión de los pueblos". Pero Facio se había fijado como objetivo profesionalizar al ejército y suprimir los pronunciamientos, de manera que, con el visto bueno de Alamán, persiguió con saña a los inconformes, fusilando a los líderes, entre ellos al general Guerrero, medida inusitada en el medio mexicano, ya que los dirigentes siempre eran castigados con el destierro.

La administración de Bustamante logró poner orden en la hacienda, combatir el contrabando e impulsar la industrialización, la agricultura y la ganadería, a lo que se le hizo tan efectiva publicidad que ha pasado hasta nuestros días, pero la inestabilidad fue constante. A pesar de haber aglutinado a un amplio grupo de yorkinos y escoceses partidarios del progreso, sus medidas impolíticas no tardaron en vulnerar la alianza. Para fines de 1831 la oposición era general, pero los hombres del progreso, enemigos del desorden, decidieron preparar un candidato viable para las elecciones de septiembre de 1832, que resultó ser el general Manuel Mier y Terán, ex insurgente, ex ministro de Guerra y héroe de la victoria contra los españoles en Tampico, como Santa Anna.

Desde noviembre de 1830, el general Barragán se había percatado del desequilibrio ocasionado por el Plan de Jalapa al sustituir el influjo de los radicales yorkinos por una combinación de ejército permanente, clero y propietarios en una nueva coalición, como la lograda en Casamata. Barragán buscaba mediante la Constitución "una junta extraordinaria compuesta por 18 personas", distribuida en tres grupos: seis gobernadores de estados, seis gobernadores eclesiásticos y seis generales, entre ellos, Guerrero, Bustamante, Bravo y Santa Anna.[19] Para legitimarla, el Congreso la

[19] Bocanegra, *op. cit.*, 2, pp. 163 y 261.

convocaría e intentó salvar a Guerrero y a su partido mediante un compromiso. El escaso apoyo con que contaba Guerrero aseguró que el gobierno prestara oídos sordos.

Durante 1831 empezó a crecer el malestar general. Facio y Alamán despertaron agravios en algunos grupos, tanto por impedir la entrada de Gómez Pedraza al país, ya que había salido por voluntad propia, como por violar la libertad de expresión, enviar a golpear a dos senadores de la oposición, y consentir la conducta insolente del comandante Ignacio Inclán en Jalisco, que se había enfrentado a las autoridades civiles, causando una protesta del gobierno del estado, apoyada por los de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas. Así, para fines de 1831, no era secreto que el país hervía en descontento, circunstancia que no iba a dejar pasar el ambicioso Santa Anna.

En busca de una nueva coalición: 1832

La movilidad que lograron los insurgentes en 1823, se incrementó en 1829, al ser concedidos los grados vacantes que habían dejado los españoles expulsados por Guerrero, para premiar a los autores de la victoria de Tampico. Santa Anna fue ascendido a general de división y una media docena a tenientes coroneles o a coroneles. Al ascender al poder, Bustamante no ocultó su intención de fortalecer al ejército y ofreció a los "mejores oficiales" ascensos y las comandancias generales, acto que la prensa calificó de favoritismo inconstitucional y que sobresaturó los altos rangos del ejército.[20] Facio favoreció la publicación de un periódico militar, *El Gladiador,* y constituyó una especie de "guardia pretoriana"[21] con dos regimientos al mando de los coroneles Arista y Durán, lo que iba a aumentar la preocupación de las provincias celosamente federalistas, temerosas de la influen-

[20] Carlos María de Bustamante, *En todas partes se cuecen habas y en mi casa a calderadas*, México, Imprenta de las Escalerillas, 1831: "Tenemos 12 generales de división, 18 de brigada, 72 coroneles, 20 comandantes generales, 2 inspecciones [...] Se ha llegado al extremo de quitar a los oficiales efectivos de los cuerpos, para llenar sus vacantes con nuevos ascensos y de ascender a los que aún no tienen vacantes con nombrarlos sueltos".

[21] Un Español (seudónimo), *Dos años en México*, *o memorias críticas sobre los principales sucesos de la República de los Estados Unidos Mexicanos*, *desde la invasión de Barradas*, *hasta la declaración del Puerto de Tampico*, *contra el gobierno del gral. Bustamante*, México, reimpreso por J. Uribe, 1840, p. 39.

cia del ejército que, dada la organización jerárquica y a sueldo de la federación, le daba poder al ministro de Guerra, como se decía que había sido en el caso de Gómez Pedraza en la elección de 1828.

Santa Anna había hecho carrera en el ejército realista y, gracias al movimiento de Iguala, había saltado de teniente coronel a general de brigada, y para 1829, a los 35 años de edad, era general de división.[22] Ahora ansiaba el poder y, como no figuraba entre los mencionados para las elecciones de 1832 (Alamán, Bravo y Mier y Terán), decidió capitalizar el malestar general para saltar a la arena política.

Era obvio que la coalición comprometida en el Plan de Jalapa se había roto. Hasta el clero, favorecido por Alamán, tenía causas de agravio. Facio había logrado que se negara el visto bueno a la bula que autorizaba al obispo Vázquez a arreglar al clero regular y había despertado el enojoso tema del Patronato, al obtener el permiso del Congreso Nacional para que la Iglesia ocupara, por *una vez*, las canonjías vacantes.[23]

La mayoría de los políticos de los estados adoptaron la postura de oposición "legal", dispuesta a resistir las medidas arbitrarias de la administración de Bustamante, pero interesada en reconquistar la legitimidad en las elecciones de 1832. Sin embargo, algunos diputados y senadores progresistas, como Manuel Crescencio Rejón y Andrés Quintana Roo, eran pesimistas y temían que las elecciones de septiembre fueran manipuladas por la facción en el poder, con sus agentes poderosos, por lo que favorecían una revolución. De manera que existían tres grupos: los partidarios del gobierno, los abocados a un movimiento armado y los que preferían el tránsito pacífico al orden constitucional.

El pronunciamiento se preparó con tiempo, pues después de la proposición del general Barragán al Congreso, en noviembre de 1830, que nunca obtuvo respuesta, Francisco García había sido invitado a una conspiración en la que estaban involucrados Barragán y Santa Anna.[24] García

[22] ACDN, XI/III/1-116.

[23] *El Despertador de Tamaulipas*, 26 de enero de 1832.

[24] Francisco García a V. Gómez Farías, Zacatecas, 7 de diciembre de 1830. Archivo de Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AVGF), 44A, 4: "el plan envuelve miras muy avanzadas hasta querer que la junta que propone sea una verdadera convención que trastorne la Constitución a su arbitrio [...] se me ha hablado al efecto y se me ha querido ganar diciéndome que yo quisiese. Barragán, Parres, Santa y Cortázar son los principales de esta *nueva revolución*. El

temió el costo del desorden y mantuvo su apoyo a Bustamante y Alamán, opinión generalizada que obstaculizó el progreso del movimiento. El mayor escollo era que Bustamante contaba con la lealtad de casi todo el ejército, lo que imposibilitaba articular una nueva coalición. No obstante, Santa Anna era famoso por tomar riesgos, y el tono de la prensa durante la segunda mitad de 1831[25] y la firme protesta de tres estados por la conducta de Inclán en Jalisco, debieron parecerle base suficiente para forzar una nueva coalición. No contaba sino con la división de Veracruz, pues aunque sus agentes habían llegado hasta la costa del Pacífico,[26] no habían logrado apoyo, lo que determinó la lentitud con que se desarrolló.

El plan afinó la mecánica establecida. Desde luego se eligió Veracruz, lo que era natural por estar cercana a su hacienda y darle acceso a las entradas aduanales y al apoyo extranjero. Los comerciantes siempre estaban dispuestos a adelantar el pago de alcabalas por sus importaciones, si se les concedían descuentos. Las circunstancias obligaron a Santa Anna a acudir a la práctica insurgente de convocar al pueblo y aceptó en su ejército a "la jarochada" y a las milicias locales, marginadas por Facio, que se negaron a servir en las tropas del estado de Veracruz.[27] Esto, además de despertar la desconfianza de las "clases propietarias", le daba al ejército de Santa Anna el aspecto de "banda de ladrones", según el capitán Eduard Harkort;[28] por eso el veracruzano se empeñaba en equilibrar esa medida enganchando extranjeros.[29]

El plan dejaba en manos de Santa Anna el envío del documento a las autoridades de la federación y de los estados, y éste, al hacerlo, se atribuyó el simple papel de mediador,[30] al tiempo que se cubría de un posible fra-

---

gobierno está *de buena fe contra ellos y decididos a sostener el sistema:* lo puedo asegurar a lo menos con respecto a Bustamante y Alamán. Procure U. relacionarse con este último".

[25] Véase Rodríguez O., "Oposición".

[26] Guerra a los coroneles Gil Pérez, Ortiz de la Peña, Alcorta, 7 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/775, f. 65: "evitar la seducción que pueden intentar en las tropas de su mando los agentes del mismo general Santa Anna [...] siendo muy probable que este general haya excitado al coronel Juan Álvarez y a otros individuos de las costas".

[27] Juan Andrade a Guerra, 8 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/775, f. 35.

[28] Louis E. Brister (ed.), *In Mexican Prisons: The Journal of Eduard Harkort, 1832-1834*, College Station, Texas, A&M University Press, 1986, pp. 51-52.

[29] J.Z. Vázquez, "Soldados alemanes en las huestes santanistas", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 25 (1988), pp. 415-436.

[30] "Santa Anna a Gobernadores y comandantes generales, Veracruz, 4 de enero de 1832", en *El Censor*, 5 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/775, f. 10.

caso, con una cínica carta a los ministros en la que les aconsejaba no renunciar.[31]

La reacción del gobierno era previsible: se destituyó a los oficiales rebeldes, no sin ofrecerles la oportunidad de arrepentirse. Alamán y Facio enviaron agentes y circulares a las autoridades civiles y militares y ordenaron interceptar los correos.[32] Organizaron asimismo una intensa campaña publicitaria,[33] subrayando la intromisión extranjera y la dilapidación de 400 000 pesos de la aduana. El Congreso desaprobó el movimiento e instó al vicepresidente a no aceptar la renuncia presentada por los ministros.

La respuesta al Plan de Veracruz fue desalentadora: sólo la guarnición de Alvarado se adhirió al plan. Los estados reiteraron su lealtad al "orden federal" y como una prueba de la desconfianza hacia Santa Anna. Así, cuando el ayuntamiento de Guadalajara se dirigió a la legislatura de Jalisco el 16 de enero para protestar porque el general Inclán no había recibido castigo del gobierno general, por lo que sugería que, "para *evitar los males* que anunciaba la revolución de Veracruz, se removieran los ministros",[34] los representantes jaliscienses dirigieron una exposición al vicepresidente, solicitando su remoción y advertían: "ni crea V.E. que el pronunciamiento del Sr. General Santana ha movido esta medida [...] *se ha decidido antes del movimiento de Veracruz*".[35]

El gobierno de Tamaulipas había dado muestras de intranquilidad con motivo de la ocupación de vacantes en los cabildos catedralicios y en Matamoros hubo un intento de pronunciamiento, pero el gobierno nacional pareció imponerse, lo que lo hizo intentar una conciliación, que Santa Anna rechazó. Alamán recurrió a su contacto con el obispo Vázquez, cuya autoridad se extendía a las tierras rebeladas, quien ordenó a los curas abstenerse de participar.[36] Los agentes oficiales actuaron con efectividad

[31] Bustamante, *Diario histórico*, 7 de enero de 1832.

[32] AHDN, XI/481.3/779, f. 30.

[33] Es evidente que *La Marimba*, publicada por Carlos María de Bustamante, era pagada por Alamán, no los folletos, que parecen haber sido buen negocio, pues según don Carlos, gracias a la venta de *Al Pueblo mexicano sólo una vez se le engaña*, le había permitido sobrevivir a la suspensión de pago de dietas a causa del movimiento santanista.

[34] AHDN, XI/481.3/777, ff. 95-96; J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro II, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987, pp. 78-79.

[35] AHDN, XI/481.3/777, f. 94; Vázquez, *Planes*, II, pp. 78-81.

[36] "F.P. Vázquez a Alamán, Puebla, 21 de febrero de 1832", en Lucas Alamán, *Documentos diversos (inéditos o muy raros)*, México, Jus, 1945, II, pp. 173-187.

y una nueva circular de la Secretaría de Guerra advertía a los comandantes, el 28 de enero, evitar "se divulgaran especies a favor del centralismo", para no dar pretextos a los revoltosos.[37] Facio no dudó en ofrecer dinero, ascensos y empleos al comandante de Ulúa si traicionaba a Santa Anna.[38] El temor al inmanejable sur, condujo a volver a hacer uso del ex insurgente Francisco Hernández para "rectificar la opinión" en tierra de Guerrero, donde corría el rumor de que el movimiento santanista pretendía vengar su muerte.[39] El general Hernández, conocedor de los pueblos, logró una buena cosecha de actas de adhesión de los ayuntamientos y vecinos al gobierno.[40]

Santa Anna, por su parte, también utilizó la compra de adhesiones[41] y personalmente invitó a los comandantes a secundarlo, variando los argumentos de acuerdo con los interlocutores. A Mier y Terán le insistía en que su objeto principal, al pedir la remoción, era quitar "pretexto a los *anarquistas* para promover trastornos y aumentar al ejército la fuerza moral".[42] Su fracaso con los comandantes fue completo. Mier, preocupado por la delicada situación de Texas y temeroso de que la revolución la empeorara, se dedicó en cuerpo y alma a impedir su contaminación a los estados de oriente. Contó con el apoyo efectivo del coronel Mariano Paredes y Arrillaga, quien logró malograr el pronunciamiento de Matamoros el 25 de febrero, organizado por dos tenientes coroneles en conjunción con el ayuntamiento y los vecinos.[43]

Al principio de marzo el aislamiento de Santa Anna era evidente, por lo que la derrota de Tolomé el día 3 fue interpretada por el gobierno como

[37] Circular a los comandantes generales de los Estados, 28 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/835, f. 2.

[38] *El Censor de Veracruz*, 30 de enero de 1832; Suárez y Navarro, *op. cit.*, pp. 274-275.

[39] Mariano Ortiz de la Peña a Guerra, 10 de febrero de 1832. AHDN, XI/481.3/780, ff. 33-34.

[40] Vázquez, *Planes*, libro II, pp. 86-104; AHDN, XI/481.3/781 y 783.

[41] José Miguel Rojas al comandante Quintanar, México, 21 de octubre de 1832. AHDN, XI/481.3/812, f. 25: "Faltaría a mis deberes de militar honrado si en esta vez remitiera al silencio las perfidias de uno de los principales anarquistas [...] Tengo la mayor complacencia de poner en manos de U. cien pesos que el Sr. Reyes Veramendi me ha dado con sólo el objeto de seducir a la tropa de mi cuerpo, haciéndome además la despreciable oferta del ascenso inmediato, como asimismo de mis compañeros".

[42] Santa Anna a Mier y Terán, Veracruz, 7 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/781, ff. 144-145; Santa Anna a Francisco Palomino. AHDN, XI/481.3/782, ff. 15-16.

[43] Mier a Guerra, Matamoros, 27 de enero de 1832. AHDN, XI/481.3/782, ff. 95-97.

el fin de la revolución. El general José María Calderón, jefe de las tropas del gobierno, en su parte señalaba que "sólo Santa Anna no está en nuestro poder".[44] Pero no se contaba, seguramente, con la capacidad de convocación del veracruzano en la costa y tal actitud de seguridad le impidió al gobierno capitalizar la victoria y recuperar el puerto, en lugar de hacer alarde de fuerza y otorgar ascensos y premios.[45]

Mientras tanto, favorecido por la inactividad del ejército federal, Santa Anna se recobró e inició una nueva correspondencia para convencer a políticos influyentes como García, Vital Fernández y De la Cruz, de considerar que "Tamaulipas, Zacatecas y Jalisco eran vigías de la libertad".[46]

Mier era imposible de convencer por la amenaza texana, al igual que García, reacio a aceptar la violencia, ya que en Zacatecas existía un partido que apoyaba la proposición de Luis de la Rosa a la legislatura de que "Zacatecas se separara de la Confederación mejicana mientras durasen las disensiones que la agitan y que permaneciese en un estado de neutralidad armada [...] hasta la reorganización de la república".[47] A diferencia de Zacatecas, el gobernador Vital logró que la Comisión Permanente y el Consejo de Gobierno de Tamaulipas lo aceptaran el 19 de marzo.[48] Para entonces Tampico y Pueblo Viejo se habían adherido a la revolución, respectivamente, el 10 y el 13 de ese mes.

Tampico significaba no sólo la pérdida de las entradas del segundo puerto de la República, sino apoyo extranjero y, además, condujo a la defección del segundo de Mier, Esteban Moctezuma, que también se declaró "mediador".[49] Su influencia sobre las milicias de la Huasteca le permitió levantar un ejército de 2 000 hombres para defender Tampico.[50]

[44] Recompensas concedidas al personal de tropas que concurrió a la acción de Tolomé, Ver. Recompensas concedidas a los jefes, oficiales y tropa que concurrieron a la acción de Tolomé, Ver. AHDN, XI/481.3/916 y 918.

[45] Calderón a Guerra, Campo de Tolomé, 3 de marzo de 1832. AHDN, XI/481.3/913, f. 3.

[46] Santa Anna a García, Veracruz, 16 de marzo de 1832. Papeles de Francisco García en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante PFG), fólder 36.3.

[47] *El Despertador de Tamaulipas*, 8 de marzo de 1832.

[48] Decreto de la Comisión Permanente, Ciudad Victoria, 19 de marzo de 1832. AHDN, XI/481.3/899, f. 7.

[49] Moctezuma a Bustamante, Tampico, 17 de marzo de 1832. AHDN, XI/481.3/784, ff. 35-39.

[50] Mier a Guerra, 24 de abril de 1832. AHDN, XI/481.3/784, f. 98.

Los dos hechos debilitaban a Mier, quien perdía recursos para el ejército que respondía por la tranquilidad de Coahuila y Texas, Nuevo León y Tamaulipas. Cuando Mier recibió la comunicación de la comisión permanente, contestó que violaba el orden constitucional.[51] Sus contactos con los congresistas permitieron que un mes más tarde la legislatura desautorizara el decreto, aunque solicitara al gobierno que se admitiera la renuncia de los ministros.[52] El gobernador Vital Fernández decidió huir y la legislatura lo sustituyó.

Desde principios de febrero, Zacatecas había sugerido la conveniencia de aceptar la renuncia de los ministros para mantener la tranquilidad, pero el 2 de abril el Congreso de Zacatecas, en términos enérgicos, advirtió a Bustamante que "los estados no están obligados a contribuir [...] a la prolongación de una guerra en que se vierte inútilmente la sangre mexicana", por lo que consideraba necesaria la remoción, el olvido absoluto de lo sucedido y la reposición de empleos y sueldos.[53] Según don Carlos María de Bustamante, el acuerdo se había tomado en ausencia de García,[54] lo cual es improbable. La legislatura de Jalisco, por su parte, imitó a la de Zacatecas y la oposición legal ganó visibilidad y rompió el apoyo con que parecía contar el gobierno.

Apenas unas semanas después de la victoria de Tolomé, el gobierno se hallaba luchando en dos frentes, con la defección de Moctezuma y bajo presión diplomática,[55] y con la descarada injerencia extranjera. El gobierno logró que se aprobara una ley que autorizaba la expulsión de "extranjeros no naturalizados, cuya permanencia [...] se califique de perjudicial",[56] y protestó por la indiscreta participación del cónsul británico Welsh en favor de Santa Anna, mismo que fue destituido.[57]

[51] Representación del general Manuel Mier y Terán a la H. Legislatura del Estado de Tamaulipas, Matamoros, 24 de marzo de 1832. AHDN, XI/481.3/784, f. 8.

[52] Acta. Ciudad Victoria, 11 de abril de 1832. AHDN, XI/481.3/784, f. 19; Decreto del Congreso de Tamaulipas, Ciudad Victoria, 25 de abril de 1832. AHDN, XI/481.3/1857, f. 104.

[53] Congreso del Estado de Zacatecas al vicepresidente, Zacatecas, 2 de abril de 1832. AHDN, XI/481.3/1857, ff. 8-19.

[54] Bustamante, *Diario histórico*, 9 de abril de 1832.

[55] Encargado de Negocios de S.M.B. al ministro de Relaciones. México, 2 de febrero de 1832, transcrito a Guerra el 8 de febrero. AHDN, XI/481.3/781, f. 117.

[56] Primera Secretaría de Estado, Circular a los gobernadores, 25 de febrero de 1832. AHDN, XI/481.3/781, f. 140.

[57] *Registro oficial*, 20 de marzo de 1832.

Todo empezó a ir mal, pues el general Calderón retiró el sitio de Veracruz a causa de las fiebres tropicales y, a pesar de su evidente superioridad militar, quedó reducido a la defensiva. La debilidad gubernamental fue evidente y la prensa de oposición la aprovechó. El gobierno intentó una salida concediendo una limitada ley de amnistía, que nadie aceptó.

Los políticos estatales se percataron de la necesidad de una alternativa, lo que según Suárez y Navarro condujo a García y Gómez Farías a discurrir que se pidiera la venida de Gómez Pedraza a la presidencia para recobrar la legitimidad. Lo curioso es que se escogiera al ex comandante de Jalisco, Ignacio Inclán, a pesar de que "estaba siendo procesado",[58] para llevar a cabo el pronunciamiento. El plan, diseñado por Luis de la Rosa, "diputado y confidente de Gómez Farías",[59] fue publicado por Inclán en Lerma, en *connivencia* con cívicos de la Ciudad de México y de Toluca.[60] En el plan se acusaba al gobierno de ilegitimidad y se advertía a Santa Anna: "Si el caudillo de Veracruz es sincero en sus protestas, convendrá en la necesidad de legitimar al gobierno de la república, que es el único medio de volver al camino del orden; mas si como suponen sus enemigos, es sólo movido por miras personales, ésta es la mejor ocasión de descubrirlo".[61]

El gobernador del Estado de México, Melchor Múzquiz, y el coronel Mariano Arista lograron controlar a los rebeldes, pero Bustamante, incapaz de una actitud decidida, trató de evadirse y solicitó permiso para mandar el ejército. De esa manera, al ser elegido un presidente interino, se cambiaría el gabinete. Pero el Congreso le negó el permiso[62] y, presionado por Múzquiz y por las circunstancias, comunicó a tres de los ministros que "condescendía" a su separación.[63] A Facio se le ordenó que sustituyera al general Calderón.

Consolidado como candidato de una mayoría, el general Mier se encontró en situación difícil. Por un lado, estaba convencido de que "el que es general, se debe sacrificar por el gobierno al que sirve",[64] y, por el otro,

[58] Bustamante, *Diario histórico*, 28 de abril de 1832.

[59] Suárez y Navarro, *op. cit.*, p. 284.

[60] Bustamante, *Diario histórico*, 30 de abril de 1932.

[61] Vázquez, *Planes*, libro II, p. 120.

[62] Bustamante, *Diario histórico*, 12 de mayo de 1832.

[63] *Ibid.*, 18 de mayo de 1832.

[64] "Mier y Terán a García, Hacienda del Cojo, 28 de mayo de 1832", en José María Luis Mora, *Revista Política*, México, Guaranía, s.f., pp. 343-344.

era grande su preocupación por la situación de Texas. Su correspondencia lo muestra ajeno a la importancia que jugaba en la arena política. Mora lo había puesto en contacto con García, al que prometía el 22 de mayo:

> Voy a trabajar sobre un plan para estar en disposición de sostener a las representaciones nacionales: las particulares de los estados y la general *in statu quo:* porque no se borre la forma constitucional, lo que si sucede somos perdidos [...] No cuento con conexiones particulares: crea U. que es el único gobernador con quien me explico [...] en las legislaturas no tengo ni aun conocidos, fuera de la de Tamaulipas [...] No me meto a juzgar si el gobierno pudo o no evitar que llegase a este término terrible [...] este mal no es un pronunciamiento en la voz común, es una revolución que no admite aquel medio de transacción.[65]

Enterado del cese de los ministros, no consideró que fuera solución, "quizá porque no es un cambio verdadero".[66] Al igual que los zacatecanos y otros hombres de progreso, pensaba que la única solución era declarar vacante el ejecutivo y, conforme al artículo 97 de la Constitución, que se le encargara al presidente de la Suprema Corte de Justicia, junto a dos individuos, uno de los cuales debía ser García.[67]

Santa Anna, por su parte, tampoco gozaba de una situación alentadora, pues las adhesiones recibidas eran neutralizadas por los "despronunciamientos".[68] Para ganar tiempo, aceptó la oferta de armisticio que le ofrecía el gobierno, pero éste retuvo tanto las condiciones que dio tiempo para que Jalisco y Zacatecas convencieran a Santa Anna de la importancia de "legitimar" el movimiento.[69] El 5 de julio las guarniciones de Ulúa y Veracruz levantaban una nueva acta en la que exigían el retiro de Bustamante y el reconocimiento de Gómez Pedraza como legítimo presidente desde 1828.[70] Con esa base, Santa Anna, en lugar de paz, hizo firmar un acta de desavenencia.[71]

[65] "Mier a García, Altamira, 22 de mayo de 1832", en *ibid.*, pp. 345-346.
[66] "Mier a Guerra, Buena Vista, 17 de junio de 1832", en *ibid.*, pp. 348-349.
[67] "Terán a García, Hacienda del Cojo, 7 de junio de 1832", en *ibid.*, p. 346.
[68] Vázquez, *Planes*, libro II, pp. 124-126.
[69] Suárez y Navarro, *op. cit.*, p. 308.
[70] Vázquez, *Planes*, libro II, p. 129.
[71] *Ibid.*, pp. 132-133.

De todos modos, fue la desaparición del candidato de la oposición legal lo que cambió el curso de la revolución. El general rebelde José Antonio Mexía había desembarcado el 26 de junio en Brazos de Santiago, lo que parece haber convencido a Mier y Terán de la inutilidad de sus esfuerzos por contener la revolución y defender los derechos nacionales. Sumido en una profunda depresión por la decisión de su esposa de marcharse a México, su situación tan comprometida, y su sentimiento de estar incapacitado para satisfacer las esperanzas de sus partidarios, Mier optó por el suicidio el 3 de julio. La noticia de su muerte rompió la alianza entre yorkinos y escoceses partidarios del progreso. Los primeros consumaron una alianza con el santanismo, mientras que los escoceses se inclinaron hacia Bustamante, como un mal menor.

El 10 de julio, el Congreso de Zacatecas declaraba que la guerra no podía cesar a menos que se reconociera a Gómez Pedraza como legítimo presidente:

> Este reconocimiento subsistirá aun cuando la cámara de diputados del congreso general no haga la calificación de los votos emitidos por las legislaturas de los Estados del año 28, por ser incuestionable que el general [Gómez] Pedraza reunió la mayoría absoluta de dichos votos [...] y por considerar a los representantes actuales de la nación sin la libertad necesaria para ocuparse de este asunto.[72]

La declaración de Zacatecas planteaba problemas, ya que, como comentaron Melchor Múzquiz[73] y Luis Gordoa,[74] usurpaba las facultades del Congreso. Para ellos, la solución era el artículo 96, es decir, nombrar un presidente interino, mientras el Congreso volvía a hacer el recuento. Para Gordoa, el punto más delicado era el papel preponderante que los estados empezaban a tener en detrimento de la federación, lo cual era cierto.

No obstante, como era de esperar, el liderazgo de Zacatecas probó ser efectivo. En San Luis Potosí convergieron la milicia zacatecana y las tropas de Moctezuma, que se adhirieron de inmediato a la declaración del 10 de julio. En Jalisco, Tamaulipas y Durango los federalistas lograron controlar la situación y se adhirieron a la declaración de Zacatecas. El 1º de agosto

[72] *Ibid.*, p. 131.

[73] Múzquiz a De la Cuesta, Toluca, 28 de julio de 1832. AHDN, XI/481. 3/790, f. 1045.

[74] Luis Gordoa a García, San Luis Potosí, 16 de julio de 1832. AVGF, 44A, 68.

los diputados de Jalisco y Zacatecas presentaron su plan de pacificación e invitaron a los otros estados a coaligarse, enviando a sus comisionados a Lagos. Éste era un paso más en la dirección que temía Gordoa, ya que la fracción 5 del artículo 162 prohibía las coaliciones, a menos que el Congreso las autorizara. Bajo la influencia de Cortázar, Guanajuato propuso un plan de conciliación para suspender las hostilidades y envió un comisionado a los gobiernos de Zacatecas y Jalisco y a Bustamante y Moctezuma,[75] pero, como fracasó, se declaró neutral.

Al tiempo que avanzaba la revolución, se deterioraban la reputación de Bustamante y la autoridad del gobierno, a tal grado que el Consejo de Gobierno convocó a sesiones extraordinarias del Congreso y declaró a Bustamante "moralmente impedido".[76] El 19 de julio, el ejército denunció la conspiración para sustituir al vicepresidente por el presidente de la Suprema Corte en el amenazante folleto *Pronto México verá sangre, guerra y mortandad*. Como la situación era muy incómoda para el propio Bustamante, aceptó el permiso que le otorgó el Congreso para salir a tomar el mando del ejército y el Congreso eligió presidente interino a Múzquiz, quien tomó posesión el 10 de agosto.

Bustamante sintió la necesidad de obtener una victoria decisiva y concentró lo mejor del ejército en Guanajuato a costa de la división de Facio, quien recibió órdenes de no atacar a Santa Anna, sino de mantenerse a la defensiva.[77] Mientras tenía lugar la campaña, las negociaciones y los acomodos estaban a la orden del día. Los correos extraordinarios iban y venían, lo mismo que los espías de los contendientes. Los zacatecanos se empeñaban en encontrar la manera de controlar a Santa Anna, mientras éste se preocupaba por la total renovación del Senado para evitar "otra cámara [...] plagada de sotanillas y de otros igualmente exaltados",[78] y en la capital, una junta de militares promovía una conciliación y buscaba acercarse a García,[79] y algunos diputados y senadores buscaban acomodo en la nueva situación.

[75] Legislatura de Guanajuato a Bustamante, Guanajuato, 27 de agosto de 1832. AHDN, XI/481.3/785, f. 78.

[76] Bustamante, *Diario histórico*, 16 de julio de 1832.

[77] Gómez Farías a García, México, 11 de agosto de 1832. AVGF, 44A, 67.

[78] Santa Anna a García, 2 de agosto de 1832. PFG, fólder 36.

[79] Véase "Plan para un pronunciamiento alternativo al triunfo de Santa Anna, dirigido al gobierno de San Luis Potosí", posiblemente de Gordoa. AHDN, XI/481.3/834, f. 192.

Los líderes de los estados decidieron abstenerse de participar en las elecciones convocadas para el 1º de septiembre,[80] aunque les preocupaban las posibles consecuencias y el financiamiento de la revolución. Según parece, Zacatecas contribuyó en gran medida al sostenimiento de las campañas, pues Álvarez agradecería más tarde la ayuda recibida;[81] además, hay constancia de que García le solicitaba a Gómez Farías negociar que Moctezuma apoyara con los recursos de la aduana de Tampico.[82]

A pesar de la abstención de Zacatecas, Jalisco, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tabasco, el gobierno llevó a cabo las elecciones. Seis estados votaron por Bravo para la presidencia, lo que influyó en la decisión de Álvarez de pactar con él el reconocimiento de Múzquiz el 13 de septiembre,[83] antecedente de la alianza que los dos firmarían en Tixtla, el 18 de diciembre,[84] para favorecer intereses regionales.

En el Bajío, Bustamante pudo recuperar San Luis Potosí, y al situarse Cortázar con su división cerca de Lagos, impidió que Guanajuato fuera invadido. En cambio, en Durango triunfaron los revolucionarios, y en los alrededores de la capital se multiplicaron las adhesiones y los pronunciamientos, hecho que Guerra interpretó como simple medio de "llamar la atención".[85] Al pronunciarse Gabriel Valencia el 4 de septiembre, la defensa de Puebla se debilitó. El Plan de Valencia resultaba ambiguo al pedir la reunión "de un número de individuos que no baje de cuarenta [...] para que arreglen el dar término a los males de la Patria",[86] pero al final se sumó a la revolución.

Dentro de ese complejo marco, tuvo lugar la sangrienta batalla de Gallinero el 18 de septiembre. Bustamante derrotó de manera aplastante a los cívicos de Moctezuma[87] y se adentró en Zacatecas, desde donde inició una correspondencia intensa con García.[88] Según se pensó, esto hizo fla-

[80] Gómez Farías a García, México, 11 de agosto de 1832. AVGF, 44A, 75.

[81] Álvarez a García, La Providencia, 27 de febrero de 1833. PFG, 33, 5.

[82] García a Gómez Farías, Zacatecas, 15 de agosto de 1832. AVGF, 44A, 2.

[83] AHDN, XI/481.3/803, f. 143; Vázquez, *Planes*, libro II, p. 152.

[84] Vázquez, *Planes*, libro II, p. 164.

[85] Guerra a Facio, 14 de septiembre de 1832. AHDN, XI/481.3/803, f. 138.

[86] AHDN, XI/481.3/803, f. 135; Vázquez, *Planes*, II, p. 149.

[87] Parte de Bustamante, Villa de Hidalgo, 25 de septiembre de 1832. AHDN, XI/481.3/940, ff. 112-119.

[88] Bustamante a García Salinas, San Luis Potosí, 9, 16 y 18 de octubre de 1832. PFG, 36, 5, 6, 8.

quear al gobernador y a algunos congresistas.[89] Cuando se temía la ocupación de Zacatecas, la victoria de Santa Anna sobre Facio en San Agustín del Palmar a fines del mes decidió el resultado de la lucha, pues al abrirle las puertas de Puebla y el camino de la capital, la balanza se inclinó definitivamente a favor de Santa Anna. Bustamante de nuevo desaprovechó la victoria de Gallinero, al empeñarse en un acuerdo y conceder ascensos y premios, de manera que no tardó en recibir órdenes del gobierno, que luchaba por sobrevivir, de acudir a la capital. Esto salvó a Zacatecas. Para evadir responsabilidades, el Congreso invistió con facultades extraordinarias al presidente y se disolvió.

Santa Anna y el gobierno intercambiaron emisarios. El veracruzano exigía que el Congreso anulara la renuncia de Gómez Pedraza, mientras el gobierno insistía en la regularización de las elecciones en los estados que se habían abstenido. Como no se logró ningún arreglo, Santa Anna decidió aplicar la fórmula iniciada por Iturbide: reunió una junta de notables en Puebla que procedió a anular la renuncia que Gómez Pedraza había hecho en 1828. El 5 de noviembre desembarcaba Gómez Pedraza en Veracruz y su presencia determinó el curso de los acontecimientos finales, al ser reconocido por la mayoría de la nación como legítimo presidente.

Bustamante todavía hizo un intento de atacar a Santa Anna, buscando otra victoria decisiva, pero su estrella se había eclipsado y fue derrotado. La derrota aceleró las claudicaciones en el ejército y en la sociedad. En muchos estados se reinstalaron las autoridades desbancadas por Alamán en 1830. Aunque el gobierno contaba todavía con buena parte del ejército permanente, las autoridades civiles de todo el país lo habían disuelto, con excepción de Michoacán, Oaxaca y Chihuahua.

Cortázar solicitó una entrevista con Gómez Pedraza y Santa Anna, y de la reunión de los tres resultó una junta de jefes del ejército con Bustamante, en la que se presentó el "proyecto para la pacificación sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos por el establecimiento de un gobierno verdaderamente nacional y federal".[90] Éste había sido elaborado por Gómez Pedraza y Santa Anna y sirvió de base para el armisticio de Puente Nacional,[91] que ofrecía una amnistía y el olvido de las diferencias existentes desde 1828, la renovación de las legislaturas, y señalaba fechas en que se

[89] Bocanegra, *op. cit.*, II, pp. 300-301.
[90] Vázquez, *Planes*, libro II, p. 161.
[91] *Ibid.*, p. 162.

efectuarían las elecciones. Se enviaron los documentos al gobierno para que los sometiera al Congreso. Éste, atrincherado en la defensa de la Constitución, se negó a aprobarlo, ya que mostraba desprecio por esa institución. No obstante, no sirvió de nada, pues el artículo 6º del armisticio concluía que "aun cuando el gobierno y las cámaras reprueben el proyecto de paz [...] no por eso se romperán las hostilidades, y antes bien, entonces lo *tomará en consideración el ejército de S.E. el general Bustamante*".

El Congreso tenía razón, pues el proyecto lo sustituía, ya que, como explicó más tarde Gómez Pedraza: "La conducta de nuestros congresos desde 1829 hasta la fecha, y la del poder ejecutivo han sido de tal naturaleza, que *precisaron a la nación a reasumir el poder que le había conferido* y a encargarse por sí misma de reedificar el edificio social desplomado. La declaración de casi todas las legislaturas y el voto unificado de los pueblos, ha desconocido a aquellos funcionarios".[92]

A pesar de que no era sino un general a las órdenes del gobierno, Bustamante cortó el nudo gordiano y, reunido con los otros jefes, aprobó el 23 de diciembre los Convenios de Zavaleta que reconocían como presidente a Gómez Pedraza hasta el 1º de abril de 1833. A pesar de haber contado con el apoyo decidido de los estados para triunfar, el plan era esencialmente militar y suplantaba el mandato constitucional para instaurar el orden.

Las autoridades de San Luis Potosí y Zacatecas expresaron su desacuerdo y, junto a Querétaro, Durango y Jalisco insistieron en convocar a una convención de representantes de las legislaturas que, con el presidente, acordaran las medidas para la reorganización política de la república, primer problema que tendría que sortear el presidente Gómez Pedraza después de tomar posesión el 26 de diciembre. El ejército no se inmutó y, de acuerdo con la mecánica usual, los convenios se enviaron a todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y a los principales oficiales para invitarlos a adherirse.[93] Múzquiz, que había renunciado varias veces al interinato, se encontraba en una posición insostenible, de la cual lo rescató la adhesión del comandante de la guarnición de México al Plan de Zavaleta el 27, ya que permitía la entrada triunfal de Gómez Pedraza, Santa Anna y Bustamante el 3 de enero de 1833.

[92] "Circular que el presidente de la República pasó a los gobernadores de los Estados, incluyéndoles el plan de pacificación en que convino el general Bustamante", 18 de diciembre de 1832, en Vázquez, *Planes*, libro II, pp. 166-167.

[93] AHDN, XI/481.3/944, f. 99.

El ejército santanista, la milicia y las autoridades de los estados habían tenido éxito, pero al mismo tiempo hizo visible que aunque el ejército había estado dividido durante la lucha, se unió en el triunfo y ponía de nuevo en peligro el federalismo radical que sostenían los estados. Por otra parte, el ejército, que en gran parte se había mantenido leal a la administración vencida, se había enfrentado a las milicias en dos batallas sangrientas, en las que, según Alamán, los dos habían perdido sus mejores hombres. Además, ante el desmoronamiento del gobierno, se planteó un problema: Bustamante negoció la conveniencia de "que se otorguen cuanto antes las recompensas conferidas por la victoria de Gallinero".[94] Santa Anna también había conferido ascensos, aunque lo había hecho a "reserva de lo que disponga el Supremo Poder Ejecutivo general, cuando se halle legítimamente constituido".[95] En general, el veracruzano había sido más generoso, pues en algunos casos había concedido dos ascensos consecutivos, como en el caso de Mariano Martínez, que saltó de capitán a coronel, y no fue el único.[96] Álvarez, De la Cuesta, Basadre, Mejía, Ventura Mora, Tornel, Toro, Valencia y Vital Fernández fueron ascendidos a generales de brigada, otros recibieron retiros con goce de sueldo "y uniforme".[97] En general, los ascensos concedidos en campaña serían reconocidos por el Senado en 1833. Eso sí, los nuevos comandantes generales pertenecían a las filas revolucionarias. Nueve generales que se negaron a jurar el Plan de Zavaleta fueron dados de baja por decreto del 23 de febrero de 1833, entre ellos Múzquiz y Calderón.

No obstante, los acuerdos de Zavaleta serían rotos al promulgarse el 23 de junio la famosa Ley del Caso que no respetó tampoco el "olvido total", al desterrar a un buen número de oficiales antirrevolucionarios, entre ellos a nadie menos que Bustamante.

[94] Bustamante a Guerra, Puebla, 11 de diciembre de 1832. AHDN, XI/481.3/807, 134.

[95] Expediente de José de la Cuesta. ACDN, XI/III/2-190, f. 65.

[96] Véase por ejemplo el caso de Mariano Martínez, que fue ascendido a teniente coronel y a coronel en 1832.

[97] Relación de ascensos, licencias y retiros expedidos durante el gobierno del general Manuel Gómez Pedraza, 1832. AHDN, XI/481.3/823, ff. 1-44; Recompensas concedidas al personal de la tropa que concurrió a la acción de Tolomé, 1832. AHDN, XI/481.3/916; Recompensas concedidas a los jefes, oficiales y tropa que concurrieron a la acción de Tolomé y a la compaña del sur, 1832. AHDN, XI/481.3/918; Premios dados por el E.S. Vicepresidente Gral. D. Anastasio Bustamante por la campaña del año de 32 a varios individuos del cuerpo de artillería, 1832. AHDN, XI/481.3/804, ff. 1-4; Recompensas concedidas a los Jefes, oficiales y tropa que tomaron parte en la acción efectuada en Gallinero, 1832. AHDN, XI/481.3/941.

Los ascensos concedidos en 1830-1832 superaban a los concedidos por Iturbide en 1821-1822 y los otorgados por los Planes de Casamata y Jalapa, además de ser dictados por el ejército, sin arbitraje de ninguna instancia civil. Aunque Bernardo González Angulo y Miguel Ramos Arizpe habían participado en la elaboración de los Convenios de Zavaleta, éstos fueron suscritos sólo por oficiales y un individuo por cada cuerpo del ejército.

Gómez Pedraza nombró su gabinete e incorporó a Miguel Ramos Arizpe, Bernardo González Angulo, Valentín Gómez Farías y Joaquín Parres, es decir, un grupo en equilibrio: un eclesiástico, un militar y dos civiles. No obstante, el grupo triunfante parecía dividido entre los civilistas, que defendían los derechos estatales y las reformas a la Constitución, y los militares, que favorecían la dictadura. Los estados habían puesto sus milicias y recursos al servicio de la revolución y se volvían a ver obligados a confiar en que la ruptura de la Constitución garantizara la vuelta al orden constitucional.

El estado de Zacatecas, que hasta entonces, según Mora, no había padecido fraccionalismo,[98] no sólo se había debilitado económica e institucionalmente, sino que se había dividido por las ambiciones de Gómez Farías, que lo alejaron de Francisco García,[99] diferencia que ahondaría las reformas radicales de 1833.

Gómez Pedraza convocó una reunión de representantes de los estados con el nuevo gobierno para el 19 de enero de 1833, en la que fue difícil convencerlos de la necesidad de renovar totalmente las legislaturas. La legislatura de Zacatecas se negó terminantemente a disolverse, y aunque terminó por aceptar al nuevo gobierno, quedaría una fisura que se profundizaría más adelante. Zacatecas, Jalisco, Veracruz y Tamaulipas se hallaban debilitados por los gastos extraordinarios y las grandes pérdidas de sus milicias en Gallinero y en otros enfrentamientos contra el ejército federal. Lo peor fue que, como expresaba Gordoa en julio, los estados habían debilitado al gobierno nacional y fortalecido al ejército.

En las elecciones de marzo resultaron elegidos Santa Anna junto a Gómez Farías como vicepresidente, despertando la ilusión de haber consolidado el federalismo. Aunque ésta se mantuvo hasta mayo de 1834, la erosión del sistema federal se aceleraría hasta establecer el centralismo, que serviría de pretexto para la separación de Texas.

[98] Mora, *op. cit.*

[99] García a Urrea, Zacatecas, diciembre de 1832. AVGF, 44A.

EN BÚSQUEDA DEL PODER: LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL GENERAL MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA*

Don Mariano nació en la Ciudad de México en 1797 en el seno de la familia formada por Francisco Javier Paredes y Rochel, oficial del Santo Oficio, y María Josefa Arrillaga, lo que permitió que en su hoja de servicios se le definiera como noble. Guillermo Prieto lo confirma al mencionar que estaba "enlazado estrechamente con los condes del Valle, con altísimas dignidades eclesiásticas y relacionado con casas nobilísimas de España".[1] No fue extraño que en 1812 se alistara como cadete en el ejército realista, incorporado al Regimiento de Infantería de México, donde el joven Paredes hizo una carrera muy profesional.[2] Siendo subteniente fue herido y recibió algunas distinciones.[3] Pero, como otros oficiales, también aprovechó las oportunidades que se le presentaron de ascender mediante conspiraciones y pronunciamientos. Así, se adhirió desde el 7 de abril de 1821 al Plan de Iguala en Zitácuaro y empezó a ganar notoriedad este año con una acción cerca de Querétaro el 7 de junio,[4] que le permitió ganar la medalla

* Ponencia presentada en el congreso internacional Politics, Conflict, and Insurrection: The Experience and Development of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico, en el Departamento de Estudios Hispánicos, University of St Andrews, St Andrews, Scotland, 19-21 de junio de 2009.

[1] Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México, Conaculta, 1992, p. 378.

[2] Hoja de servicios de Paredes y Arrillaga. AHDN, XI/III/1-54: 1812, cadete; 1816, Subte. de Bandera; 1817, Subte. de fusileros; 1818, Subte. de granaderos; 1818, Cap. de cazadores; junio de 1821, Tte. Corl.; diciembre de 1821, Corl.; 1822, Comdte. de Batallón; 1823, Tte. Corl. suelto; 1831, Corl. efectivo; 1832, Gral. de Brigada; 1838, Gral. de Brigada efectivo; 1841, Gral. de División.

[3] Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México, FCE, 1985, 4, p. 651. Alamán aclara que "no fue sin embargo esta contusión la que hizo que se le conociese con el nombre del 'manco Paredes', sino una herida recibida posteriormente en un lance particular".

[4] Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, 1843-1846, V, 163: Iturbide se vio en peligro de ser capturado por el enemigo cuando hacía un reconocimiento con una escolta pequeña y topó con un grupo de cuatrocientos. Paredes, que iba con treinta hombres, se apresuró a rescatarlo y logró que se retiraran.

de "los 30 contra los 400". Aumentaron su fama otras acciones en San Luis de la Paz[5] y de Guadalupe, además de lograr la hazaña de atrapar "un contrabando de dinero" en la hacienda del Palmar.[6]

Esos méritos permitieron que saltara de capitán a teniente coronel en 1821 como comandante del regimiento fijo de México[7] y un año más tarde a coronel, además de ser premiado con una cruz al crearse la orden de Guadalupe.[8] Según los anexos que incluye el *Diario* de Carlos María de Bustamante, firmó en mayo de 1823 un acta contra Iturbide y parece haber sido activo en Puebla, ya que firmó otra en marzo contra la restauración del Congreso por Iturbide, sin atender la exigencia del Plan de Casa Mata que exigía la elección de uno nuevo.[9]

No obstante estos cambios de alineación política que buscaban aprovechar las nuevas oportunidades, su grado de coronel no se le ratificó sino en 1831, una vez que se había adherido al Plan de Jalapa y logrado llenar los requisitos de profesionalismo exigidos por el ministro José Antonio Facio, además de su éxito en la persecución a "los rebeldes Codallos y Guzmán".[10] Aunque en 1832 fue menos afortunado en el combate al pronunciamiento de Santa Anna en el noreste, como había evitado que Matamoros se adhiriera a su plan, Anastasio Bustamante lo ascendió a general de brigada.[11]

Desde 1826 había contraído matrimonio con Josefa Cortés, lo que lo emparentó con una familia distinguida de Guadalajara y le permitió establecer relaciones que fortaleció al desempeñar la Comandancia de Jalisco de 1836 a 1841 y brevemente la gubernatura. Allí ganó la fama de honesti-

[5] Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 59), 1974, p. 3; Manuel Rivera Cambas, *Los gobernantes de México*, México, J.M. Aguilar Ortiz, 1872, II, p. 287.

[6] Alamán, *op. cit.*, 5, p. 515.

[7] Rivera Cambas, *op. cit.*, IV, p. 287.

[8] Alamán, *op. cit.*, 5, p. 626.

[9] "Firmeza de los poblanos con la comisión de México. Puebla, 15 de marzo de 1823", en Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México*, *1822-1846*, J.Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), México, El Colegio de México/CIESAS, 2001, CD-1, Anexos de marzo de 1823; Frank D. Robertson, en su tesis doctoral "The military and political career of Mariano Paredes y Arrillaga, 1797-1849", Austin, Universidad de Texas, 1955, cita el acta de la Junta de Puebla del 9 de marzo de 1823, un documento en los Archivos de Béxar en la misma Universidad.

[10] Bustamante, *Diario*, Anexos del 8 de agosto de 1830.

[11] Ascensos, Bustamante a Guerra, 11 de diciembre de 1832. AHDN, XI/481.3/807, f. 134.

dad, eficiencia y profesionalismo que le sería muy útil para sus pronunciamientos de 1841, 1844 y 1845.

Para 1832 Paredes parecía haber consolidado su carrera, pero la derrota de Bustamante lo condenó a quedar en la oposición, sobre todo al negarse a firmar los Convenios de Zavaleta en Matamoros. El general Esteban Moctezuma le expidió pasaporte para dirigirse a Nuevo León, con el compromiso de no mezclarse en disensiones políticas, condición que parece haber violado, ya que "al tiempo del asedio y capitulación celebrado el 6 de diciembre",[12] se encontraba en San Luis Potosí. En copia de un escrito que se conserva en su archivo, intenta desmentir los cargos hechos en la causa a la que se le sometió en Querétaro. Según el documento, se rindió a José Antonio Mejía en Guadalajara, con la garantía de libertad junto a todos los individuos de la guarnición, mientras el gobierno disponía lo conveniente. En su marcha a la capital, se vio forzado a entrar disfrazado en Querétaro para conseguir medicina y curarse unas llagas que lo aquejaban, pero fue apresado en la calle por las autoridades y presentado ante el comandante local, quien al reconocerlo lo invitó a tomar el mando de la plaza, a lo que Paredes se negó. Negó también ser desafecto al sistema federal y haber participado en el pronunciamiento de Querétaro, pues éste había tenido lugar antes de su entrada. Insistió en que lo avalaban sus 23 años de servicio.[13] Paredes prosiguió a México, donde en marzo de 1833 solicitó que le revalidaran el grado de general que se le había concedido. Como además se había comprometido con la rebelión de 1833, fue encarcelado y después exiliado.[14] Volvió en una de las amnistías decretadas,[15]

[12] Moctezuma a Guerra, 21 de enero de 1833. ACDN, XI/III/1, ff. 180-181.

[13] M. Paredes y Arrillaga, Querétaro, 5 de julio de 1833. Archivo de Mariano Paredes y Arrillaga en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin (en adelante AMPA), fólder 140, doc. 2.

[14] María Josefa Cortés de Paredes al presidente, junio de 1834. ACDN, XI/III/1-54, f. 202, para quejarse de que desde agosto de 1833 hasta su salida de la república, a fines de noviembre, no había percibido sueldo alguno.

[15] Debe de haberse acogido a la amnistía concedida por el Congreso en mayo de 1835 que decretaba "olvido absoluto a delitos políticos cometidos desde el 27 de septiembre de 1821 hasta 4 de enero de 1835". Ministerio de Justicia, 2 de mayo de 1835. AHDN, XI/481.3/1080, f. 26. Su hoja de servicios lo clasifica como en clase de suelto de julio de 1833 a enero de 1835 por estar desterrado. Hay también un oficio del ministro Tornel del 21 de enero en que se le devuelve el empleo de coronel. ACDN, XI/III/1, ff. 154 y 204.

pero hasta 1837 se le hizo efectivo el grado de general de brigada que le había concedido Bustamante.[16]

La pluma de Guillermo Prieto nos ha dejado un retrato vivo de don Mariano, subrayando que estaba convencido de que la representación política debía reducirse a las "clases productoras y acomodadas", idea que era bastante generalizada:

> Paredes, como casi todos los generales, era ignorantísimo; su admiración por el sistema español, profundo, y su odio a la canalla, invencible. Pequeño de cuerpo, de roma nariz y ojos pequeños, pelo lacio, erguido y pretencioso, la figura de Paredes, bien aprovechada, podía servir para recaudar boletos a la puerta de un teatro, y ordenar una procesión de desagravios. Pero su reputación de valiente era justamente adquirida.[17]

Sin duda, el establecimiento del centralismo favoreció su posición, y gracias a su larga estancia como comandante general de Jalisco entre 1836 y 1841 consolidó la base logística que le permitió adquirir prestigio nacional. Apenas inaugurado el gobierno de las Siete Leyes estalló el primer pronunciamiento federalista, seguido por otros que le proporcionarían la oportunidad de encabezar campañas para combatirlos, mismos que le sirvieron para consolidar su carrera militar.

El teniente coronel Ramón Ugarte lanzó su plan federalista el 14 de abril de 1837 y encontró eco en varios lugares y la adhesión del general Moctezuma con un batallón de cívicos.[18] El general Cortázar, comandante de Guanajuato, partió a combatirlos con "mil hombres perfectamente amunicionados y socorridos con un mes de haberes",[19] apoyado por los comandantes de Jalisco, Zacatecas, Querétaro, Tamaulipas y Nuevo León. Al recibir las órdenes del Ministerio de Guerra,[20] Paredes auxilió a Zacatecas en su marcha rumbo a San Luis, donde persiguió al general Moctezuma hasta darle muerte.[21]

[16] Hoja de servicios del general Paredes. ACDN, XI/III/1.

[17] Prieto, *op. cit.*, p. 378.

[18] Nicolás Flores a Guerra, Tula, 22 de mayo de 1837. AHDN, XI/ 481.3/1271, f. 747.

[19] Bravo a Guerra, Matamoros, 26 de abril de 1837. AHDN, XI/ 481.3/1271, f. 203.

[20] Guerra a Paredes, México, 27 de diciembre de 1837. AHDN, XI/ 481.3/1249, f. 344.

[21] José María Bocanegra, *Memorias para la historia del México independiente, 1822-1848*, México, FCE, 1985, II, p. 745; Carlos Ma. de Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. señor Presidente D. Anastasio*

Su estancia en el noreste no impidió a Paredes mantenerse atento a los movimientos de Gordiano Guzmán en Aguililla, ya que mantenía importantes contactos en Guadalajara. Paredes denunció ante el Ministerio de Guerra que Guzmán estaba por rebelarse[22] y, como no obtuviera respuesta, sospechó que el presidente estaba coludido con los federalistas. En realidad, las muestras de descontento con las Siete Leyes se habían multiplicado entre las juntas departamentales y los vecinos y, al igual que la prensa, pedían una Asamblea Extraordinaria que reformara la Constitución de 1824.[23]

Tal como lo había anunciado Paredes, Gordiano Guzmán se pronunció el 1º de diciembre de 1837,[24] y se atrevió a invitar a Paredes.[25] En realidad fue el primero de una cadena de pronunciamientos bien coordinados, tanto que el 26 del mismo mes, José Urrea lo imitaba en Sonora, secundado por la guarnición y las autoridades y pueblo de Culiacán el 11 y 13 de enero de 1838.[26] Paredes marchó a Culiacán y, como sometiera a Mazatlán, la Junta Departamental se despronunció.[27] Al abandonar Urrea Sonora, el Ministerio de Guerra le pidió al comandante de Zacatecas que lo vigilara, temeroso de que intentara avanzar hacia Durango.[28] Los federalistas hicieron correr el rumor de que las tropas de Matamoros estaban por ad-

---

Bustamante, *hasta la entrega en el mando del Exmo. señor Presidente interino D. Antonio López de Santa Anna*, México, FCE, 1985, I, p. 7.

[22] Mariano Paredes a Guerra, Guadalajara, 14 de octubre de 1837. AHDN, XI/481.3/1249, f. 253.

[23] Véanse como ejemplos la exposición de la Junta Departamental de Durango del 30 de octubre de 1837, la representación de los zacatecanos del 3 de noviembre de 1837 y la representación de los vecinos de la Ciudad de México del 12 de noviembre de 1837. J.Z. Vázquez, *Planes en la nación mexicana*, libro III, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, pp. 111-118, 119-120, 121-122; *El Cosmopolita*, 1º de noviembre de 1837; *Diario Oficial*, 19 de enero de 1838.

[24] Pronunciamiento federalista de Aguililla, 1º de diciembre de 1837. Vázquez, *Planes*, III, p. 132.

[25] Guzmán a Paredes, Aguililla, 1º de diciembre de 1837. AHDN, XI/ 481.3/1249, f. 370.

[26] Vázquez, *Planes*, libro III, pp. 135 y 145.

[27] Bustamante, *Diario*, 21 de junio de 1838.

[28] Bustamante a Fernando Franco, 16 de mayo de 1838. Archivo de Valentín Gómez Farías en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas (en adelante AVGF), doc. 478.

herirse, lo que obligó a los oficiales del Ejército del Norte a desmentirlo en un manifiesto.[29]

En esta penosa situación el gobierno tuvo que enfrentar el ultimátum de Francia, en marzo de 1838, mediante el cual exigía el pago inmediato de las reclamaciones de sus ciudadanos, so pena de bloquear los puertos del golfo. La correspondencia de Valentín Gómez Farías[30] nos permite darnos cuenta de que los federalistas, sin consideración de los daños que el bloqueo causaba al país, intentaron aprovecharlo para sus fines. En preparación para otro pronunciamiento, se le pidió a Urrea, que había ocupado Mazatlán, "cargar" sobre Durango, Zacatecas y Jalisco, para forzar la convocatoria a un Congreso,[31] aprovechando el grito generalizado de "queremos constitución sin cola y pura federación". Bocanegra subraya que en este dicho radica el origen del adjetivo "puro" para los federalistas.[32] Mas Paredes se acercó a Mazatlán y ofreció a la comandancia condiciones generosas para hacerla regresar a la obediencia al gobierno nacional y una amnistía para Urrea. Como éste la rechazara, la comandancia dudó y Paredes avanzó para someterla, lo que finalmente logró el 7 de mayo de 1838. Para dar relevancia a su victoria, Paredes lanzó un manifiesto en el que exhortaba a las distintas facciones políticas a ponerse por encima de sus diferencias ante las amenazas externas que sufría la nación.[33]

Sin perseguir personalmente a Urrea, que continuó siendo acosado por tropas del gobierno, Paredes regresó a Guadalajara y en octubre atacó a Gordiano Guzmán en el mismo estado, forzándolo a retirarse a Michoacán.[34] Para febrero de 1839 casi lo había eliminado.

[29] "Manifiesto de los generales y jefes del Ejército del Norte, 6 de marzo de 1838", en Vázquez, *Planes*, libro III, p. 151.

[30] Gómez Farías a Eleuterio Méndez, México, 27 de junio de 1838. AVGF, 492; y Eleuterio Méndez a Gómez Farías, Matamoros, 18 de junio de 1838. AVGF, 489; Manuel González de Cosío a Gómez Farías, Zacatecas, 10 de julio de 1838. AVGF, 494.

[31] Mateo Ramírez a Gómez Farías, Guadalajara, 17 de julio de 1838, y Gómez Farías a Guzmán, México, 18 de julio de 1838. AVGF, 497 y 499.

[32] Bocanegra, *op. cit.*, II, p. 761.

[33] Mariano Paredes y Arrillaga, *Manifiesto del general, comandante en gefe de la división que tomó sobre los disidentes, la plaza de Mazatlán*, Guadalajara, 1838.

[34] "Parte de Paredes a Guerra, Hacienda de San Isidro, 4 de octubre de 1838", *Suplemento al Diario de Gobierno de la República Mexicana*, en Bustamante, *Diario*, Anexos de octubre de 1838.

Mientras tanto, los federalistas habían aprovechado el bombardeo de la flota francesa a Veracruz para que el teniente coronel Longinos Montenegro se pronunciara en Tampico el 9 de noviembre de 1838, quien se declaró a las órdenes de Urrea; este último, acosado en el oeste, llegó en compañía del general José Antonio Mejía. Esto puso al gobierno en una situación comprometida para diciembre, pues con Veracruz bloqueado por la flota francesa y los rebeldes ocupando Tampico, perdía el producto de las dos principales aduanas. En busca de una salida, Bustamante incorporó al gabinete a los federalistas Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla, quienes aceptaron, interesados en intentar que se disolviera el Congreso y se convocara una Asamblea Constituyente que redactara una ley suprema "mas conforme al voto general de la nación". Como su iniciativa fuera rechazada por el Consejo de Gobierno, a los tres días renunciaron. Paredes, que estaba en la capital cuando renunció José Morán al Ministerio de Guerra, fue nombrado por Bustamante para sustituirlo el 4 de diciembre, mas como su instinto le advirtiera que no era conveniente comprometerse con un gobierno tan frágil, renunció el día 12.

El centralismo disfuncional, las rebeliones y la amenaza francesa pusieron al país en una encrucijada difícil de solucionar, en especial porque el Congreso se negó a concederle a Bustamante las facultades extraordinarias, lo que lo hizo solicitar permiso para marchar a combatir a los rebeldes. Puesto que Santa Anna había recobrado popularidad al perder una pierna en un incidente con soldados franceses, el Poder Conservador lo eligió presidente interino, e incluso, según se rumoró, llegó a discutir la conveniencia de erigirlo en dictador. Santa Anna retrasó su viaje a México por la convalecencia, por lo que no juró el puesto sino en marzo de 1839.

El pronunciamiento de Tampico se contagió por todo el noreste. Santa Anna ordenó a Paredes, el 16 de abril, tomar "el mando de todas las fuerzas que al norte de México deben obrar contra las facciones".[35] La orden pretendía que desmereciera la campaña de Bustamante, a quien negó recursos. Don Mariano, reticente, argumentó que había tropas suficientes para ese objeto,[36] pero al final tuvo que partir, logrando que se rindiera Tuxpan.[37] Esta victoria desmereció, pues aseguró a Urrea mantener "el

[35] Guerra a Paredes, 16 de abril de 1839. AHDN, XI/481.3/1396, f. 16.

[36] Guerra a Paredes, 23 de abril de 1839, y Paredes a Guerra, 27 de abril de 1839. AHDN, XI/481.3/1396, ff. 23 y 26.

[37] Bocanegra, *op. cit.*, II, p. 766.

pleno goce de su empleo y honores y [ser] exonerado de toda responsabilidad", lo que fue muy criticado.[38]

Los problemas económicos del gobierno lo condenaron a la paralización, lo que agudizó el descontento. El Congreso decretó un cobro de 15% sobre artículos de importación, lo que afectó al comercio e hizo quebrar a importantes casas extranjeras. Aunque el Poder Conservador había confiado en que Santa Anna resolvería los problemas, éste se había limitado a concertar préstamos onerosos y se había sumado a la petición de reformas, además de pretender que se sustituyera al presidente electo. Como el Poder Conservador ignorara sus sugerencias, Santa Anna se retiró sin esperar la vuelta de Bustamante, quien llegó el 17 de julio de 1839, decidido a responder al cambio de gabinete, como pedían las juntas departamentales.

La lucha contra los federalistas dio notoriedad a varios generales, lo que se tradujo en nuevos aspirantes a la presidencia. Santa Anna contaba con el favor de los usureros, de 4 generales de división y 20 de brigada. Bustamante dominaba las tropas del norte y contaba con el respeto del ejército. Valencia había ascendido a general de división gracias a la derrota infligida a Mejía, que había sido fusilado.[39] La fama de Paredes como "dueño de las fuerzas de occidente" había subido como la espuma, por lo que empezó a soñar con asaltar el poder. Un documento de un tal Cosme González, del mes de agosto, le daba noticias que, afirmaba, serían útiles para "*nuestros proyectos*"; entre las nuevas se decía que Canalizo había sido derrotado por el rebelde Pedro Lemus y que era posible que el rey de Francia rechazara las condiciones del Tratado de Paz. Aunque aconsejaba cautela ante el peligro de que se unieran "*los dos partidos* que se *disputan el mando* [...] *El hombre de Manga de Clavo* dicen que está *alarmado* y toma sus providencias".[40] Sin embargo, Francia aceptó el tratado, por lo que don Mariano se resignó a esperar mejor ocasión y se concentró en la persecución de Guzmán, tarea que hizo con acierto. Sus éxitos contra el rebelde michoacano decidieron al gobierno a relevar a Pánfilo Galindo de la Comandancia de Michoacán y sumarla a la de Jalisco, a cargo de don Mariano, de manera que se acabara con ese foco de desorden.[41]

[38] Bustamante, *Diario*, 10 de junio de 1839.

[39] Gabriel Valencia, Hoja de servicios. ACDN, XI/111/1, f. 200.

[40] Cosme González a Paredes, México, 24 de agosto de 1839. AMPA, 140, 8.

[41] Juan Ortiz Escamilla, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán,

1840 fue un año aciago. Se inauguró con la noticia del reconocimiento de Texas por Gran Bretaña que, después de otorgar a México cinco años para que la reconquistara, consideró necesario "regularizar relaciones"; le siguieron las de las devastadoras incursiones indígenas en el norte y culminó con la prisión en Palacio de Bustamante por Urrea y Gómez Farías, liberados por el populacho, para intentar restablecer el sistema federal. Valencia, comandante de México, no dudó en combatirlos, aunque causara estragos en el centro de la ciudad. No fue sino cuando Santa Anna se ofreció de mediador que los rebeldes y el gobierno negociaron un acuerdo. Éste les garantizó sus cargos y los perdonó, con lo que aumentó el desprestigio del gobierno. Para muchos, esto era el símbolo de que el centralismo también había fracasado y sugirieron soluciones drásticas: la dictadura o una monarquía con un soberano europeo.

El noreste se había pacificado, ya que Juan Pablo Anaya se había trasladado a Chiapas y a Tabasco y los otros rebeldes se habían rendido a Arista, por lo que 1841 prometía concordia y reformas.[42] Sin embargo, en abril se decretó que todo varón mayor de 18 años debía pagar de un real a dos pesos al mes, de acuerdo con sus percepciones.[43] Esto generalizó malestar, condición propicia para un pronunciamiento.

Esta vez la iniciativa partió de los comerciantes extranjeros para eliminar el impuesto de 15% sobre consumo. Francisco Morphy, representante de los comerciantes, visitó a Santa Anna en su hacienda y después a Paredes en Guadalajara y a Valencia en México. Morphy buscaba que los generales orquestaran un pronunciamiento que se haría realidad en agosto y septiembre. No parece haber existido un acuerdo entre los tres. Bustamante en su *Diario* dice que un consejero de gobierno acusaba a los extranjeros de la Lonja de México de haber participado en la organización

---

1837-1842", *Historia Mexicana*, XXVIII: 2 (1988), p. 273. Curiosamente, no aparece en su hoja de servicios, pero hay documentos firmados por Paredes en papel de las comandancias generales de Jalisco y Michoacán. Bustamante, *Diario*, Anexos de agosto de 1840.

[42] Mariano Otero, "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana", en Jesús Reyes Heroles, *Mariano Otero: Obras*, México, Porrúa, 1967, pp. 9-10.

[43] 26 de abril de 1841, Ley 2173, "Se establece una contribución especial…", en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos.

del pronunciamiento, lo cual es posible.[44] Sabemos que Paredes venía preparándose, por lo que tomó la delantera y el 3 de agosto anunció que los comerciantes y la tropa le habían pedido ponerse al frente de un movimiento contra el gobierno y el impuesto de 15%. El gobernador trató de remediar la situación con un bando que rebajaba el impuesto a la mitad, aunque no tenía facultades para hacerlo. Paredes, sin tomarlo en cuenta, el 8 de agosto lanzó su Plan de Guadalajara, en el que exigía la convocación de un "Congreso Nacional extraordinario elegido bajo las bases más amplias y cumplidamente facultado para reformar la Constitución" y que declararía "la incapacidad del actual presidente de la república". Sugería que el Poder Conservador "encargará el ejecutivo a un ciudadano de su confianza" que debía dar cuenta de sus actos al primer Congreso Constitucional.[45] El propio Paredes convocó una Junta de Notables que lo nombró gobernador de Jalisco.

Como las declaraciones y representaciones contra las Siete Leyes se habían multiplicado ese año, el Poder Conservador había aceptado la necesidad de hacer reformas a la Constitución, noticia que sorprendió al público. Paredes había asegurado que los comandantes de los estados vecinos se adhirieran a su plan, pero fracasó en lograr eco más allá. Ante la noticia del pronunciamiento, el Ministerio de Guerra dio de baja a Paredes el 17 de agosto y Bustamante nombró comandante de Jalisco al coronel Torres.[46]

Un anónimo dirigido a Paredes el 14 de agosto permite dudar de que hubiera un acuerdo con Valencia y Santa Anna, pues al referirse a ellos utiliza cifras. La carta informaba a Paredes sobre las reacciones que había provocado su plan, las provisiones de Bustamante ante la posible negativa del Congreso a concederle facultades extraordinarias, y hacía inferencias sobre el posible alineamiento de Cortázar y algún otro general, además de mencionar que Valencia opinaba bien y "lo ha escrito así *al amigo de Veracruz*". Al final agregaba que el gobierno no tenía un peso, ni lo habría.[47]

Era extraño que, a pesar de que el movimiento había sido instigado por los comerciantes de Veracruz, sólo hasta el 28 de agosto el ayuntamien-

[44] Bustamante, *Diario*, 13 de agosto de 1841.

[45] "Manifiesto y Plan del general Paredes (8 de agosto de 1841)", en Vázquez, *Planes*, libro IV, pp. 58-60.

[46] Bustamante, *Diario*, 18 de agosto de 1841.

[47] Anónimo, Méjico, 14 de agosto de 1841. AMPA, 140, 18.

to del puerto realizara un motín exigiendo la derogación de los derechos de consumo y "la reforma de los aranceles". Los periodistas percibieron de inmediato que el movimiento parecía "un pronunciamiento mercantil", aunque careciera del ingrediente básico de la amenaza militar.

La afirmación de que Valencia aprobaba el plan de Paredes no parece ser cierta si consideramos que don Carlos María de Bustamante la contradice.[48] Parece lógico que Valencia, al que la victoria sobre Urrea y Mejía lo había encumbrado, que era jefe del Estado Mayor y se mantenía leal a Santa Anna, se inclinara hacia Paredes. Lo cierto es que el 31 anunció que desconocía al gobierno[49] y el 4 lanzó su Plan desde la Ciudadela. En éste convocaba a la reunión de una "junta del pueblo como en los antiguos comicios de Roma, para designar el ciudadano que vaya a ejercer el Ejecutivo interinamente, *con facultades tan amplias como necesarias*". Se hacía eco de la petición constante de los federalistas de que un Congreso debía "constituir a la nación". Según la denuncia posterior de José María Tornel, su autor había sido Gómez Pedraza, lo que explica el tono federalista.

El mismo 31, Santa Anna, comandante de Veracruz, se movió sigilosamente a Perote y ofreció al gobierno sus oficios de mediador.[50] Al ser rechazado, lanzó su propio plan el 9 de septiembre, en el que desconocía a Bustamante y exigía que fuera enjuiciado, pedía una amnistía y apoyaba las bases de Valencia como medida de salvación de la nación,[51] lo que indica que estaban de acuerdo. Sabemos que habían logrado el apoyo de los federalistas moderados, tan interesados en la convocatoria a un Congreso Constituyente y resignados si para ello tenían que tolerar una dictadura temporal. Seguramente el acuerdo lo había hecho Pedraza.

[48] Cuando se le dijo al presidente Bustamante del pronunciamiento de Valencia, exclamó: "no puede ser, no lo creo; pues pocos días ha que sabiendo de la revolución de Guadalajara, se me presentó, me dio un abrazo y la mano de amigo, diciéndome […] Mi general, aquí está Valencia que es amigo de U., y que agradecido de sus finezas lo sostendrá y morirá a su lado". Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico: el gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna*, México, FCE, 1985, VIII, p. 180.

[49] Bustamante, *Diario*, 1º de septiembre de 1841.

[50] Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos, hasta nuestros días*, México, Parres, 1878-1902, XII, p. 276.

[51] "Manifiesto y Plan de Perote (9 de septiembre de 1841)", en Vázquez, *Planes*, libro IV, pp. 64-67.

El Poder Conservador declaró la capital en "estado de sitio" desde el 4 de septiembre, lo que dio lugar a bombazos entre las tropas del gobierno al mando de Canalizo y las de Valencia. Una reunión en el Ministerio de lo Interior con el presidente, el arzobispo y algunos representantes propusieron pedir al Poder Conservador convocar un Congreso extraordinario para el 1º de enero, con amplias facultades para constituir nuevamente a la nación. El Consejo de Gobierno corrigió la iniciativa y la pasó a la Cámara, que a su vez la pasó al Senado después de aprobada. Para el 18, "las cámaras acordaron licencia al presidente para mandar la fuerza armada".[52]

Santa Anna entonces endorsó el pronunciamiento de Paredes, justificando su decisión en la falta de firmeza del gobierno ante los franceses en 1838, el rechazo a su oferta de mediación y la violación del presidente del artículo 18 de la Cuarta Ley al asumir el mando del ejército sin el permiso específico del Congreso.[53]

Mientras en México el gobierno trataba de prepararse para resistir y Bustamante para salir a combatir a Paredes y Santa Anna, éstos avanzaban hacia la capital y para el 28 de septiembre estaban en Tacubaya. Esto forzó a Bustamante y al ministro de Guerra Almonte a intentar negociar con los rebeldes. Mientras ellos bosquejaban un plan, los generales suscribían las Bases de Tacubaya que declaraban cesantes a los poderes, a excepción del poder judicial, y puesto que no conocían "otro medio de suplir la voluntad de los departamentos que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno [...] los elegirá el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército [...] con objeto de que ellos designen, con entera libertad, la persona en quien haya de depositarse el poder ejecutivo provisionalmente".[54] Las mencionadas bases reconocían a las autoridades departamentales "que no hayan contrariado o contrariasen la opinión nacional".

Santa Anna publicó el Plan de Tacubaya y al día siguiente un bando anunció el armisticio. Bustamante renunció al ejecutivo y quedó liberado del juramento de cumplir con las Siete Leyes, pronunciándose el 1º de octubre por el federalismo.[55] Su decisión era extemporánea y no encontró

[52] José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables*, México, Patria, 1948, I, pp. 195-196.

[53] Santa Anna a Almonte, Perote, 9 de septiembre de 1841. *Boletín Oficial*, 22 de septiembre de 1841.

[54] Zamacois, *op. cit.*, XII, pp. 232-233.

[55] "Pronunciamiento federalista de la ciudad de México (1º de octubre de 1841)", en Vázquez, *Planes*, libro IV, pp. 91-92.

otro eco que el del general Canalizo. A pesar de haber desconocido al Poder Conservador, con cinismo Santa Anna le pidió que desconociera a Bustamante.

En tal encrucijada, Bustamante firmó con los pronunciados los Convenios de la Estanzuela que garantizaban no emprender "persecuciones de ninguna clase", restablecían "las relaciones íntimas y cordiales" del ejército y ponían a las tropas de Bustamante a las órdenes de Santa Anna. Bustamante se dispuso a marchar al extranjero. Las autoridades civiles de Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco intentaron apoyar el pronunciamiento original de Paredes, exigiendo una participación para las juntas departamentales, pero como eran civiles, no tuvieron resultado. Bravo y Álvarez aprovecharon para pedir la erección del departamento de Acapulco y José Urrea para insurreccionar al federalista Durango.

La junta de representantes departamentales eligió a Santa Anna presidente provisional con facultades extraordinarias, lo que significaba una derrota para Paredes. Para calmar los ánimos, Santa Anna repartió ascensos y nombramientos: Álvarez y Paredes ascendieron a generales de división, y el último fue ratificado como gobernador de Jalisco, mientras Urrea era nombrado comandante de Sonora. El poder del ejército se hizo patente al conjugarse la comandancia y la gubernatura en los departamentos en Oaxaca, Michoacán, Puebla, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango.[56]

En los tres años que mediaron entre los dos pronunciamientos de Paredes podía sentirse la competencia entre éste y Santa Anna. El 24 estuvo dominado por la convocatoria a elecciones para el Congreso Constituyente. Paredes insistía en no conceder participación a la plebe, ya que sería "lo mismo que si en una junta de guerra se convoca a tropa, oficiales y generales y se decide por mayoría de votos".[57] Valencia estaba de acuerdo y, preocupado por los avances federalistas, decidió utilizar de intermediario a Morphy y le anunció a Paredes que le llevaría un mensaje.[58] El plan se filtró a la prensa y provocó un escándalo. A Santa Anna también le preocupaban los federalistas y aunque trató de manipular las elecciones, ganaron en todas partes, lo que lo llevó a diseñar un plan militar que Paredes

[56] *El Siglo XIX*, 11 de febrero y 26 de diciembre de 1842.

[57] Paredes a Santa Anna, Guadalajara, 29 de abril de 1842. AMPA, 140, 29.

[58] Valencia a Paredes, México, 16 de abril de 1842. AMPA, 140, 27.

rechazó. Santa Anna, despreocupado, concluyó que "el congreso se reunirá el día fijado en la convocatoria; si este Cuerpo cumple bien lo habremos ganado todo, y si mal, *la Nación resolverá si admite o no sus deliberaciones,* sin que sean responsables ni el Gobierno ni el Ejército de los extravíos de los diputados".[59]

Durante los primeros meses de la dictadura, Santa Anna favoreció a los comerciantes extranjeros y los federalistas moderados. Invitó a su gabinete a dos moderados, entre ellos Pedraza, que fue nombrado ministro de Relaciones, y los comerciantes extranjeros obtuvieron la cancelación del impuesto de 15% y la autorización de compra de bienes raíces. Pero el tono de la dictadura no tardó en cambiar. Pedraza renunció al mes y medio y los comerciantes pronto vieron revertir la rebaja de impuestos, pues la necesidad de recursos forzó a Santa Anna a subirlos. Paredes se concentró en cumplir con la gubernatura, lo que le daría dividendos. Según José Ramón Malo se habían formado dos partidos, el liberal y el "de Valencia o del gobierno [...] y el triunfo fue del primero".[60]

Desde luego, el alejamiento de Santa Anna de los comerciantes se debió a que entre su clientela estaban también algodoneros y tabacaleros que demandaban medidas proteccionistas, y a que la falta de recursos lo llevó a crear nuevos impuestos. Aunque cumplió en convocar un Congreso Constituyente, como éste elaborara dos proyectos casi federalistas, no dudó en disolverlo y sustituirlo por una Junta de Notables que elaboraría las Bases Orgánicas en 1843. En la junta participaron algunos federalistas moderados, pero Valencia fungió como presidente.

Santa Anna eligió a Paredes entre los notables, lo que significaba un reconocimiento a su importancia nacional, aunque también lo separaba del puesto que la había cimentado. Después lo nombró comandante de Yucatán, puesto que significaba el exilio. Con disimulo, Paredes se declaró enfermo hasta que se dio la contraorden.[61] Nombrado gobernador y comandante general de México, apenas había tomado posesión cuando fue arrestado por faltas a la dignidad del gobierno. Según se rumoró, el general, que tenía fama de borracho, había lanzado un exabrupto que

[59] Santa Anna a Paredes, México, 30 de abril de 1842. AMPA, 140, 32.

[60] Malo, *Diario*, I, p. 208.

[61] Paredes a su esposa, Méjico, 18 de febrero de 1843. AMPA, 149A, 9: "me he excusado bajo pretexto de enfermedad [...] por lo que pudiese importar, haz que una de las muchachas me ponga una carta diciendo que estás en cama, desahuciada de los médicos".

Santa Anna intentó aprovechar para desacreditarlo. Mas la gran astucia de don Mariano le permitió capitalizar el juicio para aumentar su popularidad. Desde luego, sus amigos de Guadalajara lo apoyaron, incluyendo el Cabildo eclesiástico que informó a su favor. Esto decidió a Santa Anna a reconciliarse con él, y en una carta desde Manga de Clavo le confesó: "fácilmente me persuadí que su ánimo no fue injuriar al Gobierno y menos a la persona que lo representaba [...] por lo demás, mi amistad particular no sufrió alteración de ninguna clase".[62] Por tanto, lo nombró senador, un puesto que daría a don Mariano la oportunidad de ampliar sus relaciones políticas en la capital.

Santa Anna había tratado de solucionar dos problemas esenciales que pesaban en el ánimo nacional: el separatismo yucateco y la independencia de Texas, que juzgaba equiparables. A Yucatán le concedió una amplia autonomía para reintegrarlo al orden nacional, pero, en cuanto la violó, el departamento volvió a separarse. En cuanto a Texas, concedió el armisticio solicitado por el presidente Samuel Houston, pero éste no llegó a funcionar, pues su único objeto era ganar tiempo para concluir el acuerdo de anexión con Estados Unidos.

Mientras tanto, la nueva Constitución, conocida como Bases Orgánicas, se había jurado y se habían realizado elecciones que favorecieron al dictador, convertido en presidente constitucional. Santa Anna no se molestó en volver a tomar posesión, sino que designó al general Valentín Canalizo como presidente interino. No fue sino al siguiente año cuando se vio obligado a volver, al recibir en su hacienda la visita de un enviado del secretario de Estado de Estados Unidos, John Calhoun, para explicarle que ante la "amenaza británica" su país iba a proceder a incorporar Texas a la unión sin consultar a México, por lo que se solicitaba proceder a fijar los límites entre las dos naciones. Santa Anna se adelantó a solicitar al Congreso facultades extraordinarias y fondos para llevar a cabo la siempre postergada expedición a Texas.

En su ausencia, el ambiente mexicano se había caldeado. Los federalistas moderados, que tenían mayoría en el Congreso, aunque no aprobaban la nueva Constitución, estaban decididos a hacer que Santa Anna la respetara. Por otra parte, el sur y el noroeste estaban levantados en armas, y Yucatán nuevamente separado. Como la hacienda estaba en bancarrota,

[62] Santa Anna a Paredes, Manga de Clavo, 23 de mayo de 1844. AMPA, 140, 2, 332.

se habían aprobado nuevos gravámenes y, entre éstos, la capitación era repudiada por todos los grupos sociales. De manera que cuando Santa Anna llegó a la capital, en julio de 1844, se encontró con un ambiente hostil.

Ante la "cuestión de Texas" la opinión era variada. Para el gobierno y para Santa Anna la guerra era prioritaria y había que hacer cualquier sacrificio para solucionarla. Los federalistas moderados estaban convencidos de que la guerra se había perdido y, por tanto, consideraban que lo importante era recuperar la dignidad del territorio restante. Santa Anna, en el discurso que acompañó su juramento como presidente constitucional, subrayó la necesidad de hacer la expedición a Texas, y el presidente del Congreso le contestó, aclarándole que "no interesa menos al honor y la dignidad de la Nación, someter al tejano infiel que auxiliar y proteger al mexicano leal que cultiva y defiende la tierra de México para México".[63] La cuestión de Texas dividió a los federalistas radicales. Un pequeño grupo que incluía a don Manuel Crescencio Rejón, consciente del peligro que corría la República, consideraron preciso "diferir para otro tiempo la realización de principios queridos".[64] En cambio, el grupo de Valentín Gómez Farías consideraba que para triunfar en la guerra era necesario deshacerse de Santa Anna, lo que aseguraría miles de voluntarios.[65]

El ánimo popular se enardeció más al aparecer publicada la correspondencia entre el ministro de Relaciones, José María Bocanegra, y el ministro de Estados Unidos, Duff Green. Esto favoreció a Santa Anna, pues el Congreso no se atrevió a rechazar la petición de fondos que solicitaba para la expedición, aunque le negó las facultades extraordinarias. No obstante, como llegaran noticias de que el Senado de Estados Unidos no aprobaba el convenio de anexión de Texas, que defendía la posición norteamericana, Santa Anna suspendió la expedición a Texas, lo que colmó la paciencia de amigos y enemigos y provocó un escándalo.

Era obvio que la estrella del general Santa Anna empezaba a eclipsarse, y el general Paredes no iba a desaprovechar la ocasión. Renunció al

[63] *Los presidentes de México a la nación, 1821-1966*, México, Cámara de Diputados, 1966, I, p. 277.

[64] Manuel Crescencio Rejón, "Justificación de la conducta de M.C. Rejón desde octubre de 1841 hasta la fecha", en J.Z. Vázquez, *Manuel Crecencio Rejón*, México, Senado de la República, 1987, pp. 41-65.

[65] Farías a Modesto de Olaguíbel, Nueva Orleáns, 3 de mayo de 1844. AVGF, 5221.

Senado en julio de 1844 y Santa Anna, presintiendo sus intenciones, lo nombró comandante general de Sonora. Paredes, astutamente, aceptó y se instaló en Guadalajara para prepararse; en la ciudad contaba con muchos partidarios. Esta vez programó sus movimientos: exigió dinero para vestir, armar y adelantar sueldo a sus tropas, pero en lugar de partir a Sonora, se volvió contra el gobierno.

Durante el mes de septiembre, en un viaje a la capital, Paredes regó la semilla revolucionaria por todo el camino, lo que hizo que se multiplicaran los rumores. Como se afirmaba que Paredes se pronunciaría por un protectorado, los radicales dudaron entre colaborar con él para tirar a Santa Anna o atraerlo para pronunciarse por la federación.

Para octubre, la situación estaba madura para un nuevo movimiento. Dos cercanos colaboradores de Paredes se movieron por el Bajío, Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí, y se manejó una copiosa correspondencia, casi toda anónima. En toda ciudad importante, el general tenía agentes que le informaban de los efectivos militares y las posiciones políticas del lugar. A pesar de que no habían logrado convencer a los comandantes de Guanajuato y San Luis Potosí, que eran claves, sus observadores calculaban que por lo menos uno de ellos se sumaría sobre la marcha.

Esta vez Paredes había cambiado su plan y decidió convencer al gobernador Antonio Escobedo de colaborar, de manera que fueran las autoridades civiles las que iniciaran el proceso. De ese modo, el 26 de octubre la Junta Departamental envió al Congreso general una iniciativa para hacer efectiva la responsabilidad del gobierno provisional en cumplimiento de la séptima base de Tacubaya, que le había concedido facultades extraordinarias a Santa Anna con la condición de dar cuenta del uso que hiciera de ellas ante el primer Congreso.[66] Al mismo tiempo solicitaba la derogación de las contribuciones extraordinarias y la reforma de artículos de las Bases de Tacubaya que limitaban la autoridad de los departamentos.

Sin dar tiempo a que el Congreso General respondiera, el 1º de noviembre una junta de jefes y oficiales militares le pidió a Paredes ponerse al mando de un ejército protector de las leyes. Don Mariano aceptó el encargo el día 2 en un manifiesto a la nación en el que desconocía al gobierno por haber violado las Bases de Tacubaya y las Bases Orgánicas, y por

[66] "Iniciativa de la Asamblea Departamental de Jalisco (30 de octubre de 1844)", en Vázquez, *Planes*, libro IV, pp. 222-224.

no haber reorganizado el ejército ni la hacienda, ni emprendido la guerra de Texas bajo cuyo "pretexto [...] el señor Santa Anna recabó del Congreso el decreto de 4 millones de pesos [...] cantidad dilapidada antes de haber recogido". Le reprochaba el haber desperdiciado los elementos, disponibles en 1842, para atacar a Yucatán en lugar de Texas.[67]

Apenas recibió noticias del pronunciamiento, Santa Anna se movilizó para someter a los rebeldes. Para calibrar la situación, se detuvo a las puertas de la capital durante unos días, donde recibió a algunos personajes, entre ellos el ministro británico Charles Bankhead, que lo presionó para señalar sus condiciones para reconocer la independencia de Texas. Santa Anna le dictó al ministro Antonio Haro y Tamariz un memorándum que las señalaba.[68] En cambio, pasó por alto la obligación constitucional de solicitar permiso al Congreso para salir a dirigir el ejército.

Mientras tanto, el plan de Paredes seguía lo previsto y muchos ayuntamientos de la región y las guarniciones de Aguascalientes y Zacatecas se adhirieron al pronunciamiento de Jalisco. San Luis y Durango se negaron a hacerlo, a menos que lo hiciera el comandante de Guanajuato, Pedro de Cortázar; a su vez, lo condicionaba a que lo hiciera el de San Luis Potosí. Uno de los anónimos nos informa que algunos comprometidos habían sido comprados, pues menciona que "un amigo suyo ha gastado en correos y habilitaciones a oficiales".[69] A pesar de las cuidadosas preparaciones, no se logró el apoyo esperado, ya que el ejército se dividió: algunos mantuvieron su lealtad al general Santa Anna y otros se decidieron por apoyar a Paredes, mientras otro grupo decidió abstenerse, dada la delicada situación del país.

Esto no impidió que Paredes actuara como jefe supremo. Para hacerse de fondos dispuso de las rentas de Jalisco, incluso las destinadas al préstamo forzoso para el pago de las reclamaciones norteamericanas. También, de acuerdo con la mecánica de los pronunciamientos, se apropió de las entradas de las aduanas marítimas. Nombró jefe de la Aduana al comerciante José María Castaños, con autoridad "para que pueda librar y girar órdenes sobre las aduanas marítimas de San Blas y Mazatlán, contratando

[67] "Manifiesto del general Paredes y Arrillaga a la Nación (2 de noviembre de 1844)", en *ibid.*, libro IV, pp. 225-228.

[68] J.Z. Vázquez, "Santa Anna y el reconocimiento de Texas", *Historia Mexicana*, XXXVI: 3 (1987), pp. 553-562.

[69] Anónimo, México, 20 de noviembre de 1844. AMPA, 141, 246.

los derechos de importación [...] bajo la base del 50% de rebaja".[70] Removió autoridades y puso en su lugar a gente de su confianza.

En México el presidente interino Valentín Canalizo y el gabinete se enfrentaban a un Congreso que les exigía cuentas de los dineros aprobados para la expedición a Texas, que se había cancelado. Esa situación se hizo más crítica con las noticias de que Santa Anna había disuelto la Asamblea Departamental de Querétaro y apresado a varios de sus miembros. La prensa denunció la corrupción y la tiranía del régimen y el Congreso se sintió apoyado por la ciudadanía en su intento de hacer cumplir las Bases Orgánicas. El 29 de noviembre, ante la delicada situación del gobierno, el gabinete le propuso a Santa Anna como solución disolver el Congreso.

En otras ocasiones (1832, 1834, 1841 y 1842) el Congreso se había plegado a la decisión del ejército, pero esta vez se rebeló. Se reunió fuera del recinto oficial y el 6 de diciembre las fuerzas conjugadas de los poderes legislativo y judicial, con las del ayuntamiento, la guarnición de la Ciudadela y el apoyo del pueblo, tomaron rehenes al presidente interino y a dos de los ministros. El Congreso determinó que, en cumplimiento de las Bases de Tacubaya, el general José Joaquín de Herrera, presidente del Consejo de Gobierno, asumiera el ejecutivo.

El nuevo gobierno, sin dar crédito al poder asumido en Jalisco por Paredes, ordenó a los generales Paredes, Bravo y Álvarez que avanzaran hacia la capital y persiguieran a Santa Anna. El movimiento decembrista sólo desconoció a las autoridades derivadas del ejecutivo, medida que nulificaba los nombramientos hechos por Paredes, así como los descuentos que había autorizado. Al imponerse el movimiento constitucionalista se unificó la voluntad nacional, dividida desde 1823.

Paredes no tuvo más remedio que ponerse a las órdenes del nuevo gobierno, asumiendo un segundo fracaso para lograr el poder, pero le dejó lecciones que aplicaría un año más tarde. A pesar del fracaso, don Mariano pesaba en la política, tanto que en su correspondencia abundan iniciativas, peticiones, solicitudes y exposición de problemas, las que fueron atendidas por el presidente Herrera y sus ministros.

Sin quitar el dedo del renglón de lograr la presidencia, cambió de estrategia para su nuevo intento. En sus empeños anteriores había privilegiado la fuerza militar cortejando al ejército. Esta vez decidió difundir sus

[70] Paredes a Castaños, Guadalajara, 15 de noviembre de 1844. AMPA, 141, 125.

ideas entre el público en general. De esa manera se carteó con políticos y personas de opiniones decididas, a los que inspiró ideas e instó a publicarlas en la prensa. Él mismo envió artículos y aclaraciones a los periódicos y, en octubre, empezó a publicar el periódico *Epaminondas,* dirigido a las fuerzas armadas. Según explicó a su esposa, "escribo algunos artículos [...] por su lectura conocerás los que son míos".[71] El esfuerzo por expresarlas le ayudó a precisarlas. Desde las elecciones de 1842 había manifestado su convicción de limitar el voto a las "clases propietarias y acomodadas" y que fueran las corporaciones y "altos funcionarios militares" los representados en la cámara alta. Aun en la baja "no podría entrar ningún proletario".[72] A Cosme Torres y los gobernadores de Guanajuato, Juan Bautista Morales, y de Jalisco, Antonio Escobedo, les insistió en el importante papel del ejército y lo necesario de un partido moderado que conciliara intereses, ofreciera garantías y evitara las exageraciones de federalistas y la "latitud inmensa de facultades a los estados", que los centralistas habían reducido al extremo.[73] Parece ser que eran ideas compartidas por muchos, que favorecían autonomía, pero no la soberanía estatal que había debilitado al gobierno nacional, pues no aparecen voces centralistas. La diferencia principal era la importancia que los federalistas le daban a una milicia cívica para las funciones policiacas, lo que además de ahorrar recursos permitiría que el ejército se concentrara en la defensa nacional. Paredes estaba empeñado en extender la esfera de acción de Guadalajara para lograr que el importante puerto de Mazatlán quedara bajo el control de Jalisco.

José Joaquín de Herrera fue elegido presidente constitucional y su administración se distinguió por su honestidad. Conocedor de la crítica situación de la República y del ejército, estaba convencido de que era necesario evitar la guerra con Estados Unidos reconociendo a Texas. Por desgracia su iniciativa era extemporánea, pues la anexión estaba casi concertada. También se empeñó en la organización de la hacienda y el ahorro de gastos y, a pesar de su fe federalista, se dio cuenta de que ante la amenaza de guerra, no convenía cambiar el sistema de gobierno, por lo que se limitó a promover reformas a las Bases de Tacubaya que les dieran mayores facultades a los departamentos.

[71] Paredes a su esposa, San Luis Potosí, 2 de octubre de 1845. AMPA, 149A, 93.

[72] Paredes a Santa Anna, Guadalajara, 6 de mayo de 1842. AMPA, 140, 41.

[73] Paredes a Cosme Torres, México, 26 de marzo de 1845. AMPA, 142, 256.

Su buena voluntad lo llevó a empeñarse en la conciliación, buscando la colaboración de Valentín Gómez Farías y de Paredes. Al primero lo apoyó para el Senado y al segundo le concedió el mando de la Tercera División y le entregó dinero, armas y vestuario.[74] Paredes percibió que era la oportunidad para construir un ejército fuerte y aprovechó la amenaza norteamericana para monopolizar todos los fondos y el "contingente de sangre" de siete departamentos, además de exigir autorización para "contratar sobre los derechos de la próxima conducta".[75]

En junio, la Tercera División fue trasladada a San Luis Potosí. El sitio era estratégico desde 1843, ya que no sólo era punto de paso para el embarque de plata y oro en Tampico, sino también el centro recaudador de los impuestos que se le imponían. Paredes aprovechó debidamente esa posición y, como le anunciaría a su esposa, su fuerza era "brillantísima". Lo extraño es que parece haberse convencido de que no habría guerra,[76] lo que le permitía desobedecer las órdenes de situarse en Monterrey[77] para auxiliar a Mariano Arista y cubrir su retaguardia. Es más, su insaciable ambición hizo que, al llegar las tropas de la Primera División, de las que una parte iba a quedar en San Luis y otra a partir a la frontera, conspiró para que la tropa se negara a marchar "por la miseria de la situación".[78] Su culpabilidad estaba probada, pero ante el temor de que se pronunciara, aunque se pensó en sustituirlo con Bustamante, el gobierno terminó nombrándolo general en jefe del Ejército de Reserva, que fusionaba la Primera y la Tercera Divisiones, para tranquilizarlo.

Para ese momento, la amenaza en la frontera era real, pues Zachary Taylor estaba ya en Corpus Christi; sin embargo, arguyendo cínicamente no contar con recursos, a pesar de las numerosas tropas con que contaba, Paredes se negó a auxiliar a Arista. No obstante, al mismo tiempo a su esposa le alardeaba: "no solamente tengo las [tropas] que tengo a mis órde-

[74] García Conde a Paredes, México, 9 de abril de 1845. AMPA, 142, 293; 30 de abril de 1845. AMPA, 142, 348; 9 de mayo de 1845. AMPA, 142, 375; 14 de mayo de 1845. AMPA, 142, 383; Herrera a Paredes, México, 30 de agosto de 1845. AMPA, 143, 202; Zavala a Paredes, México, 16 de abril de 1845. AMPA, 142, 303; 7 de mayo de 1845. AMPA, 142, 367.

[75] Paredes a Riva Palacio, San Luis, 17 de julio de 1845. Archivo de Mariano Riva Palacio en la Benson Latin American Collection de la Universidad de Texas en Austin, 1872.

[76] Paredes a su esposa, San Luis, 16 de julio de 1845. AMPA, 149A, 67.

[77] García Conde a Paredes, México, 23 de julio de 1845. AMPA, 143, 107.

[78] Filisola a Anaya, Ciudad Hidalgo, 17 de agosto de 1845. AMPA, 143, 112.

nes, sino todas las del Ejército me miran como su recibo de apoyo. El ejército, el clero y los propietarios están unidos conmigo por necesidad".[79] Paredes se concentró en acaparar recursos, a veces tomándolos por la fuerza.[80] También multiplicó su publicidad y pidió que le dirigieran cartas y artículos en los periódicos y el *Epaminondas*.

En octubre, Paredes había logrado ser el centro de la atención general. El mismo Gómez Farías, quien conspiraba activamente para restablecer el federalismo, le escribió bajo un seudónimo, con el intento de utilizarlo para su causa,[81] pero no recibió respuesta. Para entonces, el líder del ejército se había comprometido con la conspiración monarquista organizada por el ministro español Salvador Bermúdez de Castro, con el visto bueno de la familia real.[82] Al hecho de que la amenaza norteamericana se hubiera concretado como lo había informado el ministro García Conde desde julio, al entrar en territorio texano el general Taylor, sumar esta amenaza europea era una verdadera traición. Bermúdez de Castro había logrado el apoyo de Lucas Alamán, el usurero español Lorenzo Carrera y el jesuita Basilio Arrillaga, emparentado con Paredes. Los conspiradores requerían un brazo militar que llevara a cabo el pronunciamiento, engolosinándolo con ofertas de apoyo financiero.

A mediados de octubre, la correspondencia empieza a llenarse con anónimos de los conspiradores en que le transmiten a Paredes ideas y planes, incluso el esbozo del manifiesto que acompañaría el pronunciamiento. Le insistían en no mencionar la guerra. Puesto que Herrera había aceptado recibir un comisionado norteamericano, asumían que se iban a vender Texas y California, de manera que querían aprovechar esos recursos. Le insistían en subrayar las calamidades que habían provocado las instituciones republicanas en México y le urgían a apresurar el pronunciamiento. Paredes se mostró menos dócil de lo que habían previsto y se negó a eliminar el tema de la guerra, empeñado en acusar al gobierno de negarle recursos al ejército y dispuesto a explotar los sentimientos que desper-

[79] Paredes a su esposa, San Luis, 27 de agosto de 1845. AMPA, 149A, 82.

[80] Paredes a Anaya, San Luis, 1° de septiembre de 1845. AMPA, 143, 214; Anaya a Paredes, México, 10 de septiembre de 1845. AMPA, 143, 217.

[81] Sebastián Perrault [Gómez Farías] a Paredes, México, 4 de octubre de 1845. AMPA, 143, 239.

[82] J.Z. Vázquez, *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 1987, II, pp. 187-192.

taba en el público. Por otra parte, su correspondencia muestra las dudas que albergaba Paredes.

Cuando Herrera le envió 40 000 pesos, Paredes amenazó a los conspiradores con renunciar, por lo que se le ofreció al gobierno un préstamo de 200 000 a condición de enviárselo a Paredes. El gobierno se resistió, pero al final aceptó y le mandó los 110 000 recibidos.[83] La habilidad de don Mariano le permitió conquistar a Tornel, quien no dudaba de sus convicciones republicanas, por lo que cabildeó a su favor con la Secretaría de Guerra.[84] Sus cómplices del ejército tampoco sospecharon de sus compromisos monarquistas, y al que se atrevió a preguntarle, con toda desvergüenza desmintió el rumor.

El gobierno sospechaba de Paredes desde julio, pero confiaba en que su honor militar lo haría actuar con patriotismo. Aunque pocos conocían sus planes, en noviembre el gobierno tenía noticias de sus movimientos "hasta sus más insignificantes pormenores".[85] Pero el general contaba con una eficiente red de espías en el gobierno, de manera que conocía los movimientos y efectivos que tenía el ejército en todo el territorio, excepto en el sur, donde Álvarez era amo y señor.

Para fines de noviembre, la vista de todos estaba en San Luis Potosí y Paredes decidió escribirle a Herrera el 29 exigiendo su renuncia. Herrera no se amilanó y le contestó: "mi conciencia está tranquila y bajaré si fuere necesario al sepulcro".[86] Todavía el 3 de diciembre, en una carta a Arista, Paredes le describió la negra situación del país, pero la contestación del 13 fue desilusionante, pues le insistió en que la obligación del ejército era apoyar al gobierno legítimo.

El 14 de diciembre, gran parte de los oficiales del noreste se concentró en San Luis y con resabio del "juntismo" tradicional, el comandante general del Departamento de San Luis Potosí, Manuel Romero, a nombre de ciento y pico de oficiales invitó a Paredes a dirigir un movimiento glorioso que diera fin a los males del país. Acusaban al gobierno de intentar desbandar al ejército y negarle recursos para que no partiera al norte, de manera de vender "nuestra independencia". En tono amenazante, los oficiales declararon que "el ejército apoya con las armas la protesta que la

[83] Lorenzo Carrera a Paredes, México, 8 de noviembre de 1845. AMPA, 143, 448.

[84] Tornel a Paredes, México, 22 de noviembre de 1846. AMPA, 143, 501.

[85] Anónimo, México, 2 de diciembre de 1845. AMPA, 143, 526.

[86] Herrera a Paredes, México, 6 de diciembre de 1845. AMPA, 143, 537.

nación hace" y "asimismo, protesta escarmentar a cuantos con las armas se opongan al presente plan".[87] Al día siguiente Paredes publicó su propio manifiesto. De acuerdo con las instrucciones de Alamán-Bermúdez, subrayó la descomposición sufrida por la nación desde los felices días de 1821. Afirmaba que esta revolución sería la última y que se convocaría a una Asamblea Nacional, integrada por todas las clases de la sociedad, que al ser instalada tendría total poder para constituir a la nación.

Las reacciones fueron violentas. Cortázar, Arista y su gran amigo Teófilo Romero se negaron a participar con argumentos contundentes.[88] Los gobernadores de Guanajuato, Juan Bautista Morales, y de Zacatecas, Marcos de Esparza, lo desmintieron con palabras acres. Eso no evitó que también llegaran felicitaciones, aunque sus amigos lamentaron que el general no mencionara cómo iba a organizar el gobierno, ni el ofrecimiento de garantías. El más duro fue Herrera:

> No, no es el mal estado de la República, no la guerra de Texas que no ha querido hacer nunca y que ha invocado siempre, lo que ha movido al general Paredes a rebelarse en San Luis. Otras causas para él más poderosas ha mostrado en su movimiento, iniciado por él que derrotó al general Santa Anna, esperó sin duda ser el ídolo de la nación, esperó sustituir al tirano que caía. Venturosamente la nación le debió poco y le pagó con su confianza [...] En 1841 contribuyó el general Paredes a la elección de otro hombre: en 1844 inició un movimiento nacional en que tampoco medró como esperaba: en 1845 pretende derrocarlo todo.[89]

Como la mayor parte de las tropas estaban en el norte, el gobierno no podía resistir. Sólo contaba con las guardias nacionales, a las que distribuyó 1 000 rifles, medida que hizo temer a muchos los desórdenes del 29.[90] La confusión en la capital hizo fracasar el plan de Paredes. Ampudia debía haberse pronunciado, pero el que lo hizo fue Valencia, con una proclama que, según un testigo, sonaba a "federación y democracia".[91] Por desgracia,

[87] Vázquez, *Planes*, libro IV, pp. 289-290.

[88] Cortázar a Paredes, Celaya, 18 de diciembre de 1845. AMPA, 141, 567; Teófilo Romero a M. Romero, Guanajuato, 24 de diciembre de 1845. AMPA, 141, 605; Arista a Paredes, Monterrey, 22 de diciembre de 1845. AMPA, 141, 587.

[89] Riva Palacio, *op. cit.*, IV, p. 110.

[90] Carlos Ma. de Bustamante, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, SEP, 1949, p. 77.

[91] José Fernando Ramírez, "México durante su guerra con los Estados Unidos", en

la tropa del general Bustamante se pasó a sus filas, con lo que el gobierno se quedó sin su único apoyo. Eso decidió a Herrera a presentar su renuncia ante las cámaras, sin designar interino. Valencia, presidente del Consejo de Gobierno, aprovechó la oportunidad para asumir el ejecutivo y hasta nombró gabinete. En seguida envió a Tornel y Almonte a conferenciar con Paredes, pero éste, consciente de su fuerza, no estuvo dispuesto a quedar en un segundo lugar, de manera que prosiguió su plan y el 2 de enero hizo su entrada a la Ciudad de México con gran boato. De inmediato reunió una junta de generales y jefes "encargados de rectificar los principios políticos adoptados en San Luis, para cubrir el vacío que fue indispensable dejar por respeto a la opinión pública".[92] La junta anuló todos los poderes y anunció que se reuniría una Junta de Representantes de los Departamentos que nombró Paredes, con el único objeto de elegir un presidente interino mientras se reunía un Congreso extraordinario. Las correcciones del plan sujetaron al presidente a las leyes vigentes y reconocieron las garantías establecidas, pero declararon que sus actos no serían revisables, sin duda para evitar las acusaciones que él le había hecho a Santa Anna en 1844. Los generales Miñón y Alcorta se negaron a firmar, uno por lealtad a Herrera y el segundo por condenar que se atribuyera funciones legislativas. Bustamante no asistió.

La Junta de Representantes eligió a Paredes y el 4 éste hizo una jura solemnísima. Su gabinete respondió a sus ideas: el obispo de Chiapas se hizo cargo de Justicia; dos militares, Juan Nepomuceno Almonte y Luis Parres, de Guerra y de Hacienda respectivamente, y un civil, Joaquín Ma. de Castillo y Lanzas, de Relaciones. La proporción reflejaba el equilibrio de fuerzas de su proyecto. Extrañó el relego de Tornel a presidente del Consejo de Gobierno, tal vez por su fama de corrupto.

Paredes dispuso del país para sus fines y amenazó: "vengo [...] a hacer triunfar mis ideas [...] y así como estoy determinado a no perseguir a nadie por sus hechos anteriores, he de fusilar a cualquiera que me salga al paso para oponerse, sea Arzobispo, General, Magistrado".[93] No obstante, no tardó en recuperar sus maneras y buscó conquistar aliados, no sin que la dictadura militar que impuso fuera efectiva, a pesar de que la pasen por

Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 59), 1974, p. 443.

[92] *Ibid.*, p. 456.

[93] *Ibid.*, p. 455.

alto los historiadores. No es de extrañar que las asambleas departamentales prácticamente se abstuvieran de reconocer su gobierno y que la de Oaxaca protestara.[94] En cuanto a los gobernadores que lo rechazaron, fueron sustituidos por militares.

Álvarez intentó combatirlo con las armas que había arrebatado a la expedición enviada a defender las Californias. Al final, cedió en consideración al "estado comprometido" de la República. Sin embargo, harto de la propaganda monarquista, se iba a pronunciar el 15 de abril, pues el llamado a elecciones convocaba a "todas las clases, excepto al pueblo".[95] Urrea, expulsado de Sonora y refugiado en Sinaloa, trató de convencer al gobernador de Durango a resistir al "soldado que se ha apoderado de una parte del ejército", pero la red de espionaje de Paredes cooptó las comunicaciones de descontento por unos meses.

Paredes, que era un militarote convencido de tener pasta de verdadero estadista, había prometido poner en orden la hacienda pública y organizar un gobierno honesto y eficiente, fue un total fracaso. Su fama de honestidad, que iba a servir de ejemplo, se redujo a que al pasar revista a su ejército, después de tomar el poder, entregó "un fuerte sobrante en cajas", pues no tuvo la mesura mostrada por Herrera, a pesar de su sistema de visitas a las oficinas de hacienda y de reorganización, que sólo generaron descontento contra su gobierno. Puso en práctica limitar el voto a las "clases propietarias" y con votación estamental. Alamán elaboró una barroca convocatoria que se publicó el 27 de enero y que fijaba tales requisitos de renta para votar y ser votado, que en varios departamentos casi no hubo electores y se tuvo que violar, "porque el número de personas aptas resulta insignificante", como reportaría el gobernador de Jalisco.[96] El nuevo gobierno envió listas a los jefes militares para que votaran, pero no siempre funcionó y hubo sorpresas.

Para evitar que algún general imitara su intento, Paredes desarticuló su "brillante" fuerza de 12 000 hombres, en lugar de enviarla a la frontera. Una parte la retuvo en la capital, la otra fue desmembrada en partidas para hacer combatir revueltas y bandoleros. Paredes procedió a restablecer los

[94] Acta de Protesta de la Asamblea de Oaxaca en protesta por la suspensión decretada por el Gobierno del 30 de enero de 1846. AMPA, 144, III.

[95] Juan Álvarez, "Manifiesto a la Nación", Acapulco, 15 de abril de 1846.

[96] Escobedo a Paredes, Guadalajara, 27 de febrero de 1846. AMPA, 144, 379.

presidios para controlar las incursiones indígenas en el norte, así como intentó crear una policía de seguridad.

A pesar de haber justificado su pronunciamiento por la falta de apoyo para la guerra, la relegó por consideraciones políticas. Parece haber confiado en que contaría con el apoyo internacional, toda vez que sabía que España había negociado el visto bueno de Francia y Gran Bretaña para el plan monarquista. Su irresponsabilidad fue suicida, sumada a la traición de desperdiciar los costosos recursos concedidos al ejército de reserva que él había dirigido.

Estallada la guerra, el resultado era previsible y las dos primeras derrotas significaron el fracaso de la dictadura. La noticia cruzó el país como detonador e hizo que el apoyo al dictador y al centralismo se esfumara. Antes de terminar el mes, la rebelión contra su gobierno se fortaleció con un movimiento federalista en Guadalajara, que hizo a Paredes distraer tropas a la guerra contra el invasor.

El 6 de junio se inauguró el Congreso, pero ni siquiera se planteó la cuestión del cambio de sistema de gobierno, y aunque Paredes fue elegido presidente provisional, su caída era cosa de tiempo. El mínimo de honor que le quedaba lo obligó a partir al frente, pero retrasó su marcha todo lo que pudo y, cuando lo hizo, a principios de agosto, todavía no dejaba la capital cuando fue apresado al haberse pronunciado el general Mariano Salas en la Ciudadela.

SOLDADOS ALEMANES EN LAS HUESTES SANTANISTAS*

El ejército novohispano había nacido en las postrimerías de la época colonial por el temor que despertaba a la administración española poner armas en manos de los criollos. No obstante, al hacerse tangible la amenaza británica con la ocupación de La Habana en 1762, la Corona optó por preparar un ejército para defender a sus reinos ultramarinos. Sin embargo, la Revolución Francesa trajo consigo cambios en Europa que redujeron el peligro en América, de manera que el ejército creado no llegó a probar su idoneidad para la defensa. Esta situación cambiaría al estallar la revolución insurgente en 1810, y la institución pasó de ser baluarte de defensa del exterior a mantener el orden, y de pelear contra los enemigos del imperio a enfrentarse a los inconformes internos.

La guerra de independencia le dio al ejército la oportunidad de adquirir experiencia, crecer y volverse indispensable. Y aún más, como después de más de diez años de lucha y destrucción en el reino, el coronel realista Agustín de Iturbide lanzó un esquema político para independizar al reino sin lucha, con la prédica de religión, unión e independencia, logró convencer al último caudillo insurgente, Vicente Guerrero, quien se puso a sus órdenes. Al igual que había hecho el coronel Rafael Riego el año anterior en la península, Iturbide redactó su Plan de Iguala, al que no tardaron en adherirse casi la totalidad de los cuerpos del ejército realista.

El deseo de consumar la independencia del país unificó a los seis millones de novohispanos que, desde 1814 según el virrey Calleja, la deseaban. Iturbide se convirtió en el héroe y con él su corporación se encumbró y fue premiada con ascensos. Esto sentó precedentes nefastos, pues legitimaba la traición a los principios mismos de la institución, al premiar con ascenso la habilidad de los oficiales para seducir al mayor número de tropas e inducirlas a que desertaran del servicio real que habían jurado.

* En *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 25 (1988), pp. 415-436.

El ejemplo sentado por Iturbide no tardó en revertirse en su contra. En un contexto de penuria hacendaria y de la difusión de las logias masónicas entre la oficialidad, el imperio se derrumbó en marzo de 1823. Desde diciembre de 1822 Antonio López de Santa Anna se había pronunciado contra Iturbide, pero no había encontrado eco. No obstante, la campaña en su contra había permitido que los jefes militares lanzaran el Plan de Casa Mata el 1º de febrero de 1823, y aunque no atacaba al emperador, mostraba que se había roto la alianza concertada en 1821 para lograr la independencia. A partir de ese momento el ejército iba a intervenir para resolver los problemas que despertaba la fundación del Estado.

A pesar de ello, durante su primera década independiente, aunque los militares ocupaban la presidencia, compartían el poder con otros grupos de la sociedad: la vieja burocracia, los letrados y abogados, la "clase propietaria" y el clero, situación que cambiaría bastante durante la década de 1830. Los grupos de letrados, profesionistas, clero y burócratas de los estados, federalistas de corazón, empezarían a ser desplazados del gobierno después de sus intentos reformistas de 1833-1834. Los intereses "nacionales" que abanderaba la institución castrense, harían víctima a los intereses regionales, y para fines de 1835 se imponía el centralismo. Para entonces, era obvio que junto al ejército había surgido otra clase poderosa: la de los comerciantes extranjeros, que influían en la política por ser dueños del capital que alimentaba a la hacienda pública y que había descubierto el gran negocio de la usura. Dada su extranjería, su injerencia en política fue velada. Hasta 1841, con la excepción de un vicecónsul británico en Veracruz, el apoyo a los descontentos federalistas, que eran librecambistas, se redujo a aprovechar los descuentos de impuestos que prometían a cambio de pago por adelantado: después pasarían a favorecer a aquellos que garantizaban sus inversiones. El ejército pareció no tener cortapisas y, a partir de 1835, insistiría con descaro, a través de sus múltiples derrotas, en que:

> El ejército mexicano conquistó la independencia; a sus esfuerzos es deudora la nación de su libertad [...] Sin él, la sociedad se hubiera disuelto, las propiedades no hubieran tenido antemural seguro, los caminos no hubieran podido transitarse más que por bandidos.[1]

[1] *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, leida en la Cámara de Representantes en la sesión del día 23 de marzo y la de Senadores en la del 24 del mismo mes y año de 1835,* México, s.e., 1835, p. 3.

No obstante, iban a ser las amenazas externas las que consolidarían el poder militar, en especial la amenaza de los colonos de Texas de separar a la provincia para anexarse a Estados Unidos. Mucho se ha afirmado que fue la adopción del centralismo la que llevó a los colonos norteamericanos a independizarse, pero parece ser todo lo contrario. A pesar de que en 1828 se había violado la sucesión presidencial, los principios federalistas se habían mantenido vigentes hasta fines de 1835, pero los acontecimientos en Texas, junto al desafío de Zacatecas a obedecer un decreto del Congreso general, serían hábilmente utilizados por unos cuantos centralistas para convencer a una mayoría federalista moderada de que el sistema amenazaba con la desintegración del territorio. "La guerra de Texas" para recuperar la provincia, junto al bloqueo y bombardeo francés de 1838 y la amenaza norteamericana, sirvieron de justificación para que el ejército ampliara su poder.

El ejército mexicano

A pesar de ser un elemento fundamental dentro de toda una época crucial de la historia mexicana, apenas se empieza a estudiar al ejército, al que se le conoce sólo por los ataques partidistas de federalistas. Lo cierto es que su profesionalismo dejaba mucho que desear y no cumplía disciplina y, en general, carecía de espíritu de servicio. No era una institución monolítica, ya que, al igual que el clero, era un reflejo de la propia nación, un mosaico de ideas y actitudes. Aunque el ejército no había establecido el centralismo, los jefes militares favorecieron que fuera el gobierno nacional el que manejara la hacienda de toda la nación, de manera que hubo jefes importantes como Antonio López de Santa Anna, Gabriel Valencia, Nicolás Bravo, Mariano Paredes y Arrillaga, Joaquín Rea y Joaquín Parres que favorecieron el centralismo. Pero en las filas del ejército también hubo destacados generales federalistas como Manuel Gómez Pedraza, Manuel Mier y Terán, José Urrea, José Antonio Mejía, Juan N. Almonte, José Joaquín de Herrera y Juan Álvarez. La división del ejército en parte la produjo la unión entre realistas e insurgentes en 1821, que obligaría a admitir en el ejército permanente a jefes insurgentes.

Esta última división entre ejército permanente y milicias locales, cívicas y activas, adquiriría una connotación ideológica a partir de los intentos

de las Cortes gaditanas de reducir las atribuciones del ejército "permanente", destinándolo a las costas y fronteras para la defensa nacional, y dejar en manos de las milicias el mantenimiento del orden. Esto fue suficiente para que los militares profesionales empezaran a albergar grandes recelos hacia los milicianos, a los que se agregaron numerosas diferencias. El ejército era institución nacional, y aunque algunas divisiones o batallones quedaban en forma más o menos constante en ciertos lugares, en general, jefes y oficiales eran movidos a lo largo y ancho del territorio, de acuerdo con las necesidades del servicio. De manera que, aunque en muchos casos se identificaban con grupos e intereses regionales (como el caso de Mariano Arista en el noreste y de Paredes y Arrillaga en Jalisco), de todos modos las comandancias generales de los estados fueron el blanco de desconfianza de los gobiernos locales, al ser vistos como invasores por la población local (como el caso de Manuel Zavala en Durango y de José Ignacio Gutiérrez en Tabasco).

El ejército se veía a sí mismo como la única institución que podía elevarse sobre los intereses particulares y velar por los nacionales. En teoría, los ascensos se daban por méritos, desde la incorporación a algún batallón o la entrada al Colegio Militar, pero, en la práctica, la mayoría de los ascensos se debieron a la participación en los pronunciamientos, en especial los de 1830, 1841 y 1845. Aunque había quedado abolido todo requisito social para hacer carrera militar, los oficiales provenían de las capas superiores de la sociedad y era imposible pasar de las filas de la tropa a las de la oficialidad. Mientras los oficiales entraban voluntariamente al ejército y permanecían en él, a menos que una mejor oportunidad los inclinara a pedir su retiro "con privilegio de fuero y uniforme", la tropa estaba formada por soldados forzados. Las levas movilizaban a vagos, mendigos y toda clase de individuos solteros que no fueran hijos únicos, ni sirvieran en el clero o en ciertas profesiones. Como era posible evadir los reglamentos, terminaban por servir en las filas los "brazos más útiles de aquella sociedad", los jóvenes indígenas o miembros de las clases populares en las poblaciones, que desertaban a la menor oportunidad, por lo que no era raro verlos atravesar encadenados por las ciudades para evitar que se evadieran.

La milicia cívica era un servicio temporal y se regía de manera más democrática, con ascensos más apegados al mérito y la elección de sus jefes. Ello dio por resultado que por lo general fueran soldados más confiables y que bien entrenados fueran capaces de enfrentarse a los ejércitos

profesionales. Desde luego, no todas las milicias alcanzaron a tener las mismas condiciones de excelencia en disciplina, armamento y dedicación, como las de Zacatecas, Puebla o Jalisco, pero de todas maneras, después de su drástica reducción en 1835, los ex milicianos se consideraron casi como reserva del ejército, aunque el estar ligados a los intereses regionales los convertiría en participantes en los movimientos federalistas de 1837 a 1842. El ejército desconfió de las milicias cívicas ante el temor que habían despertado las grandes masas insurgentes en 1810, sin tomar en cuenta que, a diferencia de aquéllas, las milicias recibían entrenamiento, tenían reglamentos e incluso goce de fuero cuando servían en caso de guerra. Mas la efectividad con que las milicias habían luchado en el movimiento de 1832 aumentó la desconfianza del ejército. Desde la fundación del Estado independiente, el ejército "permanente" se convirtió en tema de preocupación de los políticos, ya que con el desconocimiento de los Tratados de Córdoba por las Cortes y el rey, se cernieron sobre la República las amenazas externas, es decir, su necesidad se justificó; al tiempo de la consumación el ejército era muy numeroso y desde el principio se vio la necesidad de estimular el retiro de muchos de sus miembros con ofertas de tierra y apoyo para colonizar, proyecto que no tuvo éxito. El número al que debía reducirse el ejército fue causa de desacuerdo entre Iturbide y el Congreso, pues mientras el último lo fijaba en veinte mil hombres, "el primero pretendía que fuesen más".[2]

De todas maneras, su tamaño se redujo tanto por la falta de recursos como por las pérdidas sufridas en diferentes encuentros, como los provocados por el movimiento de 1832, donde en dos de sus acciones, Tolomé y Gallinero, pereció casi la mitad de los soldados y milicianos y muchos oficiales. A pesar de ciertas fluctuaciones, el ejército mantuvo unos treinta mil soldados, y aunque para la campaña de Texas se intentó elevarlo al doble, esto nunca se hizo efectivo, hasta que la invasión norteamericana obligó a una movilización masiva que no llegó a ser cuantificada. Lo que varió mucho fue la proporción de oficiales y soldados, ya que mientras estos últimos eran difíciles de mantener, los primeros se incrementaron en forma constante, como parte del botín revolucionario, hasta que la reforma radical de Mariano Arista en 1849 buscaría remediar esa irregularidad,

[2] Lucas Alamán, *Historia de Méjico: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Méjico, Imprenta de J.M. de Lara, 1852, 5, p. 899.

retirando y licenciando a muchos oficiales, causa que alimentaría los hechos de 1853 que elevarían por última vez a Antonio López de Santa Anna al gobierno.

Hubo intentos por profesionalizar al ejército, como en 1825 y 1830, pero fracasaron. Muchos buenos generales fueron víctimas de la expulsión de españoles en 1828-1829 y otros por las luchas intestinas y las enfermedades tropicales. Algunos cuerpos mantuvieron su profesionalismo, como el caso de los ingenieros, aunque siempre faltaron buenos artilleros, cartógrafos y médicos. Hubo excelentes generales, como Luis de Cortázar, Manuel Mier y Terán, Pedro García Conde, Pedro Ampudia o Mariano Paredes y Arrillaga. Este último logró absorber en sus tropas a buenos oficiales de cada ramo y en 1845 logró constituir un ejército de doce mil hombres perfectamente armados, vestidos y disciplinados que, por desgracia, utilizaría para ascender al poder, antes que para la defensa del país.

La vida del soldado variaba de una región a otra, pero casi siempre era difícil y el servicio en los extremos de la nación se consideraba castigo, sobre todo en Texas, Yucatán y Sonora, pues la lejanía los condenaba a la miseria. La vida de los oficiales era más fácil en las comandancias del centro, puesto que les permitía adquirir propiedades y participar en la política. Los sueldos de los altos oficiales no eran malos, pero nunca se pagaban con puntualidad, dada la crisis crónica de la hacienda pública. Los jefes a menudo hacían negocios u obtenían concesiones. El general Manuel Barreda, por ejemplo, monopolizaba los contratos de limpia y alumbrado de la Ciudad de México, así como la provisión de uniformes y efectos militares para el ejército del norte. Otros contrataban mulada, caballada, alimentos o forraje, y las ganancias de sus haciendas les permitían adquirir propiedades. Algunos llegaron a amasar fortunas más que regulares, como las de José María Tornel, Gabriel Valencia y, desde luego, Santa Anna.

De todas maneras, estos casos fueron la excepción. Muchos de los altos oficiales provenían de familias de fortuna, como los García Conde, los Cortázar, José Morán o José Gómez de la Cortina. Muchos pasaban apuros y estrecheces, y el ser enviados fuera hacía que sus esposas acudieran al gobierno a solicitar el pago de una parte del sueldo de sus maridos. Casi nunca se pagaba el sueldo completo, sino que se hacían "alcances" sobre los atrasados, y los montepíos a huérfanos y viudas se pagaban con mayor irregularidad.

Un mosaico que atraía a los extranjeros

Puesto que otros aspectos de la vida mexicana eran igualmente inciertos, los jóvenes mexicanos seguían la vida militar que permitía sueños de gloria. Lo curioso es que también atrajera a extranjeros; los primeros que hicieron carrera en el ejército mexicano procedían de expediciones organizadas en el exterior en apoyo a la lucha independentista. Así, por ejemplo, el norteamericano David Bradburn, que alcanzó el grado de general en 1837 y murió en servicio en 1842,[3] había entrado con la fuerza enganchada en Nueva Orleáns por Bernardo Gutiérrez de Lara, agente nombrado por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende para buscar el apoyo estadounidense, quien al percibir las ambiciones territoriales norteamericanas, desilusionado, decidió valerse de sus propios medios y organizó unas fuerzas mercenarias que lograron tomar San Antonio Béjar en abril de 1813 y declarar la independencia, pero no pudo sostenerse.[4] Otro caso es el de Adrián Woll, oficial francés, ayudante de Winfield Scott (más tarde comandante en jefe del ejército norteamericano que invadiría México), quien llegó con la expedición regenteada en 1817 por el oficial liberal español Francisco Javier Mina y Servando Teresa de Mier. Woll ascendió a general en 1832, fue comandante en jefe del ejército del norte y más tarde sirvió en el ejército de Maximiliano.[5] En esa expedición se alistaron también algunos alemanes, como el coronel conde de Ruuth,[6] pero desertaron la causa, o bien, perecieron.

Independizado el país, los extranjeros sirvieron sobre todo en Texas. Por supuesto, hay que advertir que los "habaneros", hispanoamericanos y peninsulares que servían en el ejército realista y permanecieron en México fueron declarados mexicanos, entre ellos el italiano Vicente Filisola, Pedro Celestino Negrete y otros que habían hecho carrera en la Nueva España. Pero el espíritu de aventura, tan típico de la época romántico-liberal, junto a la fama que adquirió el país gracias al libro de don Alejandro von Humboldt, atraería un sinnúmero de europeos. El número de pasaportes[7]

[3] ACDN, XI/III/2-699.

[4] Lucas Alamán, *op. cit.*, 3, pp. 480-484; Harry W. Anderson, "The Magee-Gutiérrez Expedition", *Southwestern Historical Quarterly,* 55 (1951), pp. 43-61.

[5] ACDN, XI/III/1-254.

[6] Alamán, *op. cit.*, 4, pp. 551-552.

[7] AGN, *Ramo Pasaportes*, 1822-1830.

nos permite saber la llegada de toda clase de individuos y de muchas nacionalidades, al igual que muchos perseguidos políticos, como el caso de Víctor Ferrero, líder del levantamiento piamontés, que se encontraba en Oaxaca en la Mexican Company.[8] Ya en 1824 Wilhelm Stein, en su carta a la Compañía Minera Alemana de Elberfeld expresaba:

> Diariamente aumenta aquí el número de extranjeros y pronto México será como una ciudad europea. Los alemanes no son los menos entre ellos y también aquí el afán y diligencia alemanes han conquistado buen renombre. El mejor sastre de la capital es un alemán; el mejor zapatero es un alemán; unos alemanes están instalando enfrente de nuestra casa la primera curtiduría al estilo europeo y trabajan también en una cervecería.[9]

Como la década de 1820 fue particularmente importante en el renglón de la minería, atraería a los ingleses en primer lugar, pero también a franceses, alemanes y norteamericanos que trataron de emular los empeños españoles de los siglos anteriores. Dados los adelantos alemanes en minería y mineralogía, los convertían en buenos candidatos para los puestos en las compañías extranjeras, que buscaban mejorar las técnicas mexicanas. Los ingleses contrataron alemanes para sus empresas y sólo en la mina oaxaqueña de la Mexican Company, en 1830, Eduard Harkort y Justus Ludwig von Uslar dirigían el trabajo de sesenta especialistas alemanes.[10] Los variados conocimientos de estos individuos, y el hecho de que muchos contaran con alguna experiencia militar, los convertía en buenos candidatos para el ejército.

Según consta en las *Memorias* de Guerra, el ejército buscaba mejorar técnicas en algunos aspectos como la artillería y la cartografía, lo que hacía factible que mineros desempleados o cansados de sus jefes británicos decidieran engrosar las filas castrenses, en especial las que estaban al mando del inquieto y atrevido general Santa Anna. Natural de Veracruz, se había familiarizado con los extranjeros e impresionado por sus conocimientos,

[8] Louis E. Brister (ed.), *In Mexican Prisons: The Journal of Eduard Harkort, 1832-1834*, Austin, Texas A&M University Press, 1986, pp. 32-33.

[9] "Carta de Wilhelm Stein dirigida a la Dirección de la Compañía Minera Alemana en Elberfeld. México del 24 de junio al 20 de julio, 1824", en Brígida von Mentz *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, México, CIESAS, 1982, p. 498.

[10] Brister, *op cit.*, p. 12.

reales o ficticios, buscó atraerlos para mejorar la efectividad de sus tropas. Sus campañas lo hacían ansioso de contar con mejores recursos humanos, de manera que incorporó a Adrián Woll en 1829, quien se mantuvo a su lado desde la campaña que emprendió contra el intento de reconquista del brigadier español Isidro Barradas, en ese año, hasta la campaña de Texas en 1836.[11] Por entonces se alistaron en su ejército al menos dos alemanes. De uno de ellos sabemos sólo que había sido arquitecto en Bonn, pero que había decidido entrar "al servicio de la Compañía Mexicana en la que estuvo trabajando algunos años, hasta que en una visita que hiciera voluntariamente a Oaxaca, durante la guerra civil de 1828, vio a Santa Anna y la cortesía de este general le conmovió hasta tal punto que decidió ofrecerle sus servicios, los cuales fueron inmediatamente aceptados".[12]

El otro fue Juan José Holzinger, el alemán de más larga carrera militar en México. Originario de Maguncia, había llegado con la Compañía Real del Monte, británica,[13] e ingresado como "aventurero de Ingenieros" en octubre de 1828 y dado de alta como subteniente en el cuerpo nacional de ingenieros en septiembre de 1829.[14]

En 1832 Santa Anna se pronunció contra el gobierno de Anastasio Bustamante, vicepresidente y jefe del ejército que logró mantener la lealtad casi de la totalidad de éste a lo largo de un año de enfrentamientos con los rebeldes. Santa Anna, por tanto, tuvo que conformarse con comandar tropas constituidas por milicias, por lo que estaba ansioso de alistar extranjeros calificados, como el director de minas y obras de reducción de la Mexican Company, Eduard Harkort.[15] Originario de Westfalia, Harkort se había especializado en la Academia Real de Minería en Freiberg, Sajonia, donde desarrolló nuevos procedimientos para analizar minerales de plata y de otros metales, por lo que fue contratado por la Mexican Company. En diciembre de 1827 se embarcó en Hamburgo rumbo a Veracruz, junto a un grupo de compatriotas especialistas en minas. Por tres años y medio Harkort trabajó en firme en la mina de Santa Anna, hasta que

[11] ACDN, XI/III/1-254, ff. 135 y ss.

[12] Calos Guillermo Koppe, *Cartas a la patria: dos cartas alemanas sobre el México de 1830*, México, Imprenta Universitaria, 1955, p. 100.

[13] *Ibid.*, pp. 4 y 36; Brister, *op. cit.*, p. 161.

[14] ACDN, D/III/416, f. 883.

[15] Louis E. Brister y Robert C. Perry, "La derrota de Santa Anna en Tolomé, una relación crítica y personal", *Historia Mexicana*, XXXIV: 4 (1985), pp. 715-728.

desacuerdos con un nuevo comisionado de la compañía lo hicieron renunciar, en octubre de 1831.

Durante unos meses se dedicó a terminar un mapa del estado de Oaxaca que le había encargado ese gobierno, a dictar conferencias y a organizar una colección de minerales para el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca;[16] pero a pesar de la agradable vida que llevaba, lo sedujeron las noticias de las "hazañas" de Santa Anna para reparar las violaciones a la Constitución por el gobierno de Bustamante. Harkort había conocido al general Santa Anna y a sus oficiales ("en especial Arista") y no pudo menos que caer bajo su embrujo, alentado además por los recuerdos de su íntimo amigo Adolfo Hegewish, quien había luchado bajo sus órdenes en la defensa de Oaxaca en 1828.[17] Gracias a la memoria y a las cartas que Harkort dejó, publicadas por su yerno,[18] sabemos de sus andanzas militares, amén de detalles sobre las fuerzas revolucionarias y las batallas importantes de años clave en el desarrollo político de México, como fueron los de 1832-1835. Por Harkort tenemos noticia de otro ingeniero de Silesia, Karl Lerche, contratado por la compañía de Tlalpujahua, pero al declararse en quiebra y quedar desempleado se incorporó a la caballería del general Manuel Rincón. Santa Anna venció a Rincón en Oaxaca (en 1828) "y de acuerdo a la costumbre popular en el país [Lerche] pasó al lado de Santa Anna [...] y participó en la marcha triunfal del general de Jalapa, donde pidió su licencia, la que le fue negada".[19] Más tarde, desertó y fue contratado por Harkort para la Mexican Company.

Aunque por diversas fuentes sabemos que hubo más alemanes en el servicio,[20] ha sido difícil seguirles la pista en los archivos. Se deduce que esto se debe a que como, en general, los extranjeros eran enlistados en campaña como "aventureros", quedaban bajo la responsabilidad del general en jefe, en especial en las divisiones comandadas sobre todo por Santa Anna, José Antonio Mejía, Juan Pablo Anaya y Antonio Canales. El primero, creemos, en su empeño por tener un ejército calificado; los otros

[16] Brister, *op. cit.*, pp. 29-33.

[17] *Ibid.*, p. 38.

[18] Bajo el título *Aus Mejicanischen Gefängnissen: Bruchstück aus Eduard Harkorts hinterlassenen Papieren*, 1858, que es el original traducido por Brister.

[19] Brister, *op. cit.*, p. 40.

[20] *Ibid.*, p. 60: "de todos los oficiales europeos de Santa Anna —dice Harkort— fui el único que permanecí junto a él".

tres, porque su liberalismo radical y familiaridad con Estados Unidos los hacía más confiados en que la lucha por la libertad era universal. Los cuadros jerárquicos de la institución eran menos tolerantes y más desconfiados y cuando recibían orden del general-presidente Santa Anna de enlistar a un extranjero para el cuerpo de ingenieros, simplemente no le daban curso, por lo que quedaban sin adscripción legal, aunque demostraran una y otra vez que llevaban años de servicio en el cuerpo.[21] Es posible que existan otras hojas de servicio en el Archivo de Cancelados, pero como la catalogación existente sólo responde al orden alfabético de los nombres, la búsqueda ha resultado difícil.

Pero es evidente un cambio de actitud hacia la aceptación de extranjeros en el ejército. Al principio de la vida independiente se reconocieron los servicios en la insurgencia a individuos como Woll y Bradburn, al igual que los españoles José Antonio Echávarri y Pedro Celestino Negrete mantuvieron su jerarquía en el ejército permanente. Esa apertura permitió también autorizar que Texas se colonizara con europeos y estadounidenses. Sin embargo, la guerra con Francia en 1838 y las agresiones del expansionismo norteamericano se tradujeron en una desconfianza general. Así, las posibilidades de alistamiento después de 1840 fueron sólo excepcionales, en especial en reacción a las expediciones organizadas con extranjeros por José Antonio Mejía, Juan Pablo Anaya y Antonio Canales.[22] Así, en la década de 1840 sólo encontramos un alemán incorporado a tropas de Santa Anna, Segismundo Henschel, quien se incorporó en enero de 1843 como alférez efectivo. Henschel había nacido en Dresden, Sajonia, y aparentemente tenía negocios en México, porque en su hoja de servicio hay solicitudes de licencia temporal para atender "los negocios propios [...] de los que depende mi subsistencia". Al anunciarse una vacante en el escuadrón de coraceros, el general santanista Gabriel Valencia lo recomendó "porque su instrucción será útil en nuestro ejército". Causó baja en 1848

[21] En el comunicado de Holzinger al jefe de la plana mayor, Mariano Salas, 2 de abril de 1844, se queja de que a pesar de haber sido admitido el 26 de agosto de 1829 en clase de subteniente, no se le abrió hoja de servicio en el cuerpo de ingenieros. ACDN, D/III/416. 883, ff. 188 y 192; orden del presidente a la dirección del cuerpo de ingenieros, 19 de junio de 1833, para que Eduard Harkort pase a servir en la división del general Mejía y al día siguiente la división da noticia de que Harkort no pertenece al cuerpo. ACDN, D/III-5/5122, ff. 2-4.

[22] Véase J.Z. Vázquez, "La supuesta república del Río Grande", *Historia Mexicana*, XXXVI: 1 (1986), pp. 49-80.

por no presentarse en Querétaro, sede del gobierno mexicano durante la ocupación norteamericana.[23]

Aunque el ambiente mexicano ya no era receptivo a lo extranjero, fue en el último gobierno de Santa Anna (1853-1855) cuando surgió el proyecto de importar "oficiales de las armas especiales y un número mayor de sargentos, cabos y soldados para la formación de cuadros", cuya procedencia podría ser "Prusia, Sajonia, Austria, Suiza, Hungría, Polonia o de otros países del norte de Europa".[24]

Resulta claro que fue Santa Anna el agente principal para incorporar extranjeros al ejército. A principios de su carrera, atrajo a individuos con conocimientos "útiles para el ejército", aprovechando la tentación de aventura de ingenieros alemanes importados por las compañías mineras. Al final de su carrera política y después de los grandes fracasos militares mexicanos, él y algunos otros santanistas concibieron un plan para subsanar las deficiencias de la corporación con oficiales calificados, además de enviar "jóvenes mexicanos" a instruirse en colegios militares de Europa.[25] Como hemos mencionado, se incorporaron extranjeros de varias nacionalidades, pero con una preferencia evidente por los alemanes, y en especial por los prusianos. Entre 1832 y la intervención francesa de la década de 1860 que abrió las puertas de México a las huestes napoleónicas y a belgas y austriacos que sirvieron a Maximiliano, una mayoría absoluta fue de prusianos y alemanes, pues entre los que hemos rastreado, sólo encontramos un cirujano flamenco, Pedro Vanderlinden, incorporado en 1837,[26] al liberal italiano Luis Ghilardi, colaborador de Garibaldi, que lo hizo en 1855,[27] y hubo uno o dos españoles dentro del proyecto, a pesar de que su intención era más amplia.

[23] ACDN, III-8/15238.

[24] Instrucciones al general José López Uraga al ser nombrado ministro plenipotenciario cerca del rey de Prusia, 27 de abril de 1853. AHRE, LE, 1212, 35.

[25] *Idem*. Se mencionan seis, pero no sabemos si llegaron a partir.

[26] ACDN, XI/III/2-205.

[27] ACDN, XI/III/2-365.

Los ingenieros alemanes

Del primer grupo han quedado suficientes noticias de dos de los enlistados alemanes, lo que permite contrastar sus carreras. Los dos eran ingenieros de minas casi de la misma edad. Holzinger había nacido en 1794 en Maguncia y Harkort en Westfalia en 1797. Los dos se incorporaron como aventureros en tropas de Santa Anna en momentos de desorden, Holzinger en 1828 y Harkort en 1832, y fueron regularizados por órdenes del general veracruzano. Deducimos que fueron llevados al ejército, tanto Holzinger como Harkort,[28] atraídos por la personalidad de Santa Anna. Harkort se incorporó con el grado de capitán, seguramente por sus múltiples capacidades, pues a Holzinger sólo se le hizo subteniente. Para fines de 1832 ambos eran tenientes coroneles, aunque Harkort ascendería a coronel un año más tarde. Aunque los dos se destinaron al cuerpo de ingenieros, Harkort sirvió el arma de artillería, en cuanto se obtuvieron piezas de artillería, pues el ejército de Santa Anna no contaba ni con una sola. El propio Harkort nos permite calibrar el deseo del general de mejorar sus tropas con la descripción que nos hace:

> ... eran una mezcla colorida y extraña de negros, mulatos e indios. Es casi imposible describir la gran variedad de su vestido [...] Cada hombre tenía siempre una larga cuchilla bajo el cinturón y algunos tenían pistolas *hussar.* Finalmente, cada hombre en el colorido grupo llevaba un mosquete con una bayoneta —la única arma que le daba a la unidad, su pequeño rastro de carácter militar—. Sin este elemento hubieran parecido como una banda de ladrones [...] El oficial de mando se distinguía sólo por su faja roja, sus botas y su sable.[29]

Es difícil apreciar los servicios que redituaron los ingenieros. Holzinger a lo largo de su carrera realizó fortificaciones, reparó puentes e hizo "trabajos hidráulicos".[30] Harkort, además de algunas tareas cartográficas, actuó como comandante de artillería.[31] Pero había diferencias de carácter ideológico entre los dos. Harkort había idealizado a Santa Anna como

[28] Brister, *op. cit.*, pp. 37-38.
[29] *Ibid.*, pp. 51-52 y 161.
[30] ACDN, D/III/4/6, 883, ff. 4, 22, 135, 136, 205.
[31] Brister, *op. cit.*, pp. 57, 123, 124.

luchador por la libertad y el federalismo, pero a partir de 1833 se incorporó a la división de José Antonio Mejía,[32] quedando en la facción ultrarradical a la que mostró lealtad. Harkort había pensado acompañar a Johann Moritz Rugendas en sus expediciones científicas, pero se vio mezclado en la resistencia federalista en 1834 y en el desafío de Zacatecas al gobierno nacional en 1835,[33] lo que lo llevó a ser encarcelado y después expulsado de México, en octubre. Harkort fue embarcado rumbo a Nueva Orleáns, donde entró en contacto con mexicanos exiliados y, por medio del propio Mejía o de Lorenzo de Zavala, conoció a Esteban F. Austin y se inclinó a luchar en la independencia texana. Una vez aceptados sus servicios por el Congreso de la nueva república, Samuel Houston lo destinó a la fortificación de la isla de Galveston, donde apenas tuvo tiempo de trabajar, ya que murió de alguna fiebre tropical en agosto de 1836.[34]

En cambio, Holzinger hizo una larga carrera en el ejército mexicano, aunque con continuas licencias o retiros. Así, en 1831 la solicitó bajo el pretexto de su mal español y de querer volver a su país; en 1834 "para plantar una presa de agua"; en 1836 para ganar dinero y "pagar las deudas en las que había incurrido"; en 1840, 1844 y 1845, "con goce de fuero y uniforme".[35] No obstante, volvió una y otra vez al ejército de Santa Anna, con el que sirvió constantemente desde el movimiento revolucionario de 1828 hasta la campaña de Texas; participó en las principales acciones, aunque para su fortuna no estuvo en San Jacinto (abril de 1836), donde fue hecho prisionero el veracruzano. Holzinger se adentró a Estados Unidos para tratar de liberarlo.[36] En 1837 estuvo interesado en pasar a Coatzacoalcos para vigilar intereses que había adquirido "por medio de la cesión de tierras que hizo el gobierno de este departamento".[37] En diciembre de 1838, al regresar Santa Anna al servicio para organizar la resistencia de Veracruz ante el ataque francés, Holzinger fue llamado a su servicio para "desartillar los baluartes" del puerto.[38] Vuelto a retiro, volvió con Santa Anna a su triunfo en el movimiento de 1841, y actuó como ayudante, como ingenie-

[32] ACDN, D/III-5/5122, ff. 1-4; Brister, *op. cit.*, p. 115.
[33] *Ibid.*, pp. 122-125.
[34] *Ibid.*, p. 22.
[35] ACDN, D/III/4/6, 883, ff. 43, 99, 157, 197 y 235.
[36] *Ibid.*, ff. 21-22, 146.
[37] *Ibid.*, f. 117.
[38] *Ibid.*, ff. 22 y 135.

ro en la armada y después en el cuerpo de ingenieros.[39] Para entonces su vieja eficiencia lo había abandonado, pues las quejas sobre la calidad de su trabajo fueron frecuentes.[40]

La guerra entre México y Estados Unidos significó una prueba para los extranjeros. Woll, por ejemplo, pidió licencia para ir a Francia a pesar de que sus servicios se requerían. Holzinger permaneció en Veracruz y aceptó el nombramiento de alcalde que le hizo el general invasor Worth hasta que llegaron los texanos ansiosos de vengarse, huyendo a Tabasco. Esto no lo libró de que se le levantara una sumaria "por haber permanecido en plaza durante la ocupación", justificándose con haber desempeñado defensa de prisioneros y guerrilleros mexicanos.[41] Al no presentarse en Querétaro en 1848, fue dado de baja, pero continuó al servicio de Tabasco hasta que, implicado en un doble asesinato, fue remitido a la capital. Al ser sobreseída la causa, le fueron devueltos su empleo y sueldos, pero en 1851 se retiró a Tampico, donde actuó como administrador de la barra. Con el retorno de Santa Anna en 1853, volvió a su lado como ingeniero de la guarnición de ese puesto y huyó con la victoria liberal, pues sus preferencias se inclinaban a los conservadores, "que la mayoría de la nación reclama". Desterrado a La Habana, volvería en 1863 para servir al imperio, a cuyo servicio murió en 1864.[42]

La derrota de 1847: reforma y proyecto de renovación militar

Las dimensiones del fracaso del ejército en la guerra con Estados Unidos permitieron a los presidentes José Joaquín de Herrera y Mariano Arista reformar al ejército. De acuerdo con viejos planes, cortaron en forma drástica el número de oficiales y transformaron el sistema de reclutamiento, suprimiendo las odiadas levas. El intento fue meritorio y la defensa que se logró de las invasiones filibusteras indica un módico éxito de las medidas. Como éstas habían afectado el poder político del ejército, causaron hondos resentimientos que promovieron pronunciamientos que

[39] *Ibid.*, ff. 169, 183, 185.
[40] *Ibid.*, ff. 205 y 241.
[41] *Ibid.*, ff. 262-294.
[42] *Ibid.*, ff. 552-579.

llevaron a renunciar a Arista, y el desorden general hizo que, convocadas elecciones, favorecieran la vuelta de Santa Anna en 1853. Todos reconocían la necesidad de mejorar el ejército, aunque sin reconocer el mal de los cuartelazos. Lucas Alamán pensaba que si bien debía

> haber una fuerza armada en número competente para las necesidades del país [...] esta fuerza debe ser proporcionada a los medios que haya para sostenerla, organizando otra mucho más numerosa de reserva, como las antiguas milicias provinciales, que poco o nada contaban en tiempo de paz y se tenían prontas para caso de guerra.[43]

Alamán fue nombrado ministro de Relaciones, en donde sirvió hasta su muerte, en junio de ese año, pero no participó en el proyecto de "elevar los conocimientos del Ejército Mejicano al nivel en que se encuentran los de las naciones civilizadas", como mencionaban las instrucciones dadas al general José López Uraga al ser nombrado ministro plenipotenciario en Prusia.[44] La importación de oficiales militares extranjeros se había tomado antes del regreso de Santa Anna, durante el interinato del general José María Lombardini, y casi con seguridad lo había diseñado el propio López Uraga, aunque pensando en la Corte española. Al ser replanteado el proyecto a la llegada de Santa Anna, fue nombrado López Uraga y recibió instrucciones el 26 de abril, mas para el reino de Prusia, ya que "el gobierno estima más útil y conveniente acreditarlo en aquella corte por ser la más militar y que el Sr. Uraga podrá adquirir conocimientos más útiles a su carrera, para transmitirlos al Ejército Nacional".[45]

Sin duda, la admiración de Santa Anna por "alemanes y prusianos" influyó en el cambio, pasando por alto las dificultades del idioma, que hacían más lógica la contratación de españoles. Se consideró la posibilidad de "ofrecer la concesión de tierras a los que lleguen a concluir el término de su empeño y a los que trajeren consigo a sus familias"[46] y se previó un servicio de por lo menos seis años, considerados "como mejicanos naturalizados", por lo que tendrían que hacer "el juramento de fidelidad a la

[43] "Lucas Alamán a Santa Anna, 23 de marzo de 1853", en Gastón García Cantú, *El pensamiento de la reacción mexicana*, México, Empresas Editoriales, 1965, pp. 341-345.

[44] AHRE, LE, 1212, 29-30.

[45] AHRE, LE, 1212, 23-28.

[46] AHRE, LE, 1212, 29-30.

República y a su bandera", enviando un certificado al gobierno. Los cuadros remitidos debían llegar "armados y con todos los útiles para que sirvan de modelo en nuestro ejército".

Las instrucciones a López Uraga, preparadas por el ministro de Guerra, José María Tornel, mostraban preocupación por poner al día al ejército, por lo que había que "adquirir modelos de piezas, baterías de batalla y de sus trenes, extendiéndose esta diligencia a las armas de todas clases", con la advertencia de enviar las instrucciones competentes y "si es posible, los reglamentos que sirvan todos los ramos del Ejército". Las instrucciones de Tornel no dejaban duda de que el objeto primordial de la gestión de Uraga sería el hacer

> un estudio muy refleccivo y minucioso del sistema militar que actualmente se observa en Prusia, comparando los adelantos que desde el tiempo de Federico el Grande hasta nuestros días se hayan hecho en las grandes operaciones y previene a V.E. muy particularmente que reúna todos los datos posibles para conocer los principios y aplicaciones de la estrategia en la guerra de Treinta Años, única que puede compararse con las brillantes campañas de Napoleón en Italia.

Además de estas instrucciones, López Uraga recibió rutinarias, firmadas por Tornel y Alamán el 12 de mayo, y que incluían nombrar o ratificar vicecónsules, estrechar lazos de unión, fomentar la colonización, hacer tratado de neutralidad y remitir todas las noticias relativas a fábricas o maquinarias nuevas.[47]

El general y plenipotenciario salió el 8 de mayo de Veracruz y en julio estaba en Berlín. Puesto que la Corte estaba circulando por toda Alemania,[48] el rey de Prusia no lo recibió hasta el 25 de septiembre.[49] Sus despachos informaban del tema candente en Europa en ese momento: los prolegómenos de lo que sería la guerra de Crimea, objeto de informes minuciosos, que incluían hasta los gastos militares del Imperio Otomano.[50] Adjuntaba recortes de periódicos que, por excepción, se ocupaban de México con palabras no muy elogiosas: "En el interior del territorio

[47] AHRE, LE, 1212, 30.
[48] AHRE, *Reseñas Políticas*, 1-3-690, 1-6.
[49] AHRE, LE, 1212, 69.
[50] AHRE, 1-3-690, 24-47.

reina total anarquía, corrupción en la administración y en el ejército. Los soldados desertan en masa y hacen inseguras la vida y la propiedad".[51]

López Uraga hizo traducir artículos sobre relaciones Estados Unidos-México. En uno, aparecido en la *Nueva Gaceta Prusiana* del 15 de septiembre de 1853, se hablaba de la solución que representaría para México "organizar un ejército de alemanes asalariados [...] unos veinte mil alemanes entre caballería, artillería ligera y un cuerpo de infantería ligera y pesada bien escogida" bastarían para expulsar a los *yankees*.[52] También informó sobre las grandes maniobras de 70 000 "bajo una nueva táctica", que seguían cuidadosamente "gran número de oficiales de alta graduación, comisionados por los gobiernos extranjeros", y de su visita a la fortaleza de Königstein. Todo reafirmaba la opinión de que "este ejército [...] sin duda alguna merece el justo lugar que ocupa en el mundo".[53]

Las contrataciones tuvieron lugar entre fines de 1853 y el 17 de febrero de 1854 en la legación de México y Prusia y Sajonia, cuando se anunciaba que el 20 saldrían con rumbo a Veracruz tres oficiales y ocho sargentos, de los cuales no se daban nombres. Entre los papeles de la legación de Francia quedaron sólo los antecedentes del subteniente Teodoro Dorn y el teniente Oscar Hedding y un despacho de la dirección general de ingenieros a la Secretaría de Guerra en que se mencionaba que "los oficiales prusianos que dependen de ellas, son los tenientes del batallón de ingenieros D. Eduardo Valdemiro Schaeffer y D. Eduardo Rosainski y el alférez D. Alberto Krueger".[54] También encontramos rastros del alférez Augusto Dreche[55] y sin mención de grado de Guillermo Hedermann, Teodoro Schneider, Gustavo Laha y Teodoro Riker.[56]

El proyecto atrajo gran atención y otros dos generales fueron enviados a Europa para supervisar las contratas. Así el ministro mexicano en París

[51] *Gaceta de Colonia*, 2 de septiembre de 1853, en *ibid.*, pp. 18-19.

[52] *Ibid.*, pp. 14-17.

[53] Uraga a Relaciones, Berlín, 25 de septiembre y 25 de octubre de 1853, en *ibid.*, pp. 9-11, 26.

[54] AHRE, LE, 33, 430, exp. 13013, F 18 y 13081; ACDN, DM/III/10/16300.

[55] *Ibid.*, se cita que Santa Anna concedió a Fritzsche el empleo de subteniente de la 5ª Batería del 2º batallón mediante permuta con D. Augusto Dreche; también se cita en el expediente ACDN, XI/III/4-4737.

[56] ACDN, D/III/9/14462; ACDN, XI/III/4-4737; ACDN, D/III-8/6737, expediente de Teodoro Dorn, en una comunicación de la Secretaría de Guerra del 11 de abril de 1856 se menciona que éstos y Dorn piden sus pasaportes para salir del país.

informaba en septiembre que todos los días se presentaban "oficiales de mucho mérito [...] y de diversas nacionalidades".[57] No obstante, fuera del capitán español Francisco Conteras[58] sólo se contrataron prusianos. La edad de aquellos de los que existen datos era de 22 a 24 años y la mayoría eran subtenientes, pero eran ascendidos automáticamente al grado de tenientes. En un caso, el de Ricardo Martikke, según parece un oportunista listo a aprovechar cualquier resquicio, le escribió a Santa Anna alegando haber sido teniente en su patria, logrando que el dictador le concediera el mismo año el grado de capitán en el cuerpo de artilleros a caballo.[59]

Podemos imaginar los problemas que causaron los oficiales importados en tierra tan peculiar, casi sin conocer el idioma y sin conocidos, pues el único que llegó recomendado era Teodoro Dorn, cuyo padre conocía a Adolfo Hegewish, quien lo presentó al ministro Santiago Blasco como hijo de un soldado distinguido, cuyos "modales anuncian al hombre de buena sociedad".[60] Para entonces, según explicaba Blasco al ministro en Francia, en una carta a mediados de 1854, el gobierno se veía "en compromiso por los contratos que ha hecho el Sr. Gral. Uraga en Prusia" y le advertía que existía interés, aunque en candidatos apropiados y "no en número considerable, sino [...] oficiales de artillería, ingenieros y maestros de talleres de maestranza". "Para evitar toda equivocación", le precisaba como condición que fueran "de la clase de capitán para abajo [...] que sepan hablar el idioma castellano y que quieran servir, sujetándose en todo a las leyes de la República".[61]

Es posible que el proyecto fuera absurdo, pero tampoco lo favorecieron las circunstancias. La mayoría de los prusianos llegaron al iniciarse el movimiento de Ayutla, que para agosto de 1855 daba al traste con la dictadura santanista. Algunos deben de haber participado en la campaña de Santa Anna para sitiar a Juan Álvarez en las montañas del sur. Uno de ellos, Fritzsche, destinado a Veracruz, murió seguramente víctima de alguna de las terribles fiebres costeñas.

[57] Pacheco a Blasco, 30 de septiembre de 1853. AHRE, LE, 33, 430, 13043, se menciona a los generales Corono y Partearroyo.

[58] AHRE, LE, 33, 430, 13046, 22 a 24.

[59] ACDN XI/III/4-4737, f. 129.

[60] Adolfo Hegewish a Blasco, Veracruz, 23 de noviembre de 1854. ACDN, D/III/8-6737.

[61] Blasco a José Ramón Pacheco, 1º de junio de 1854. AHRE, LE, 33, 430, 1372.

No sabemos si sintieron algún escrúpulo al pasar a servir al gobierno liberal, pero sabemos que algunos se mantuvieron en las tropas de Ignacio Comonfort e incluso Hedding obtuvo la Condecoración de la Paz.[62] Mas los soldados también provocaron problemas para un gobierno con apuros económicos. Como no se les podía rescindir el contrato "por haber sido contratados en Prusia", se les destinó al batallón de depósito que estaba a cargo del liberal italiano Luis Ghilardi, quien también solicitó su licencia absoluta en 1857, como muchos de los prusianos, aunque él volvería después para luchar contra los invasores franceses en 1862 y moriría fusilado por ellos en 1864.[63] Algunos prusianos pidieron 200 pesos y el relevo del compromiso para volver a su patria.[64] Otros contendieron para lograr ascensos por los servicios prestados a la causa liberal o los concedidos a colegas de menores méritos.[65] El gobierno y el ejército concedieron las solicitudes de licencia de retiro, otorgando el pago del pasaje de vuelta, a pesar de que el contrato especificaba que en caso de dejar el servicio, "antes de finalizado el contrato", los oficiales pagarían "doscientos cincuenta pesos mejicanos de conducción a la República". Era obvio que el gobierno deseaba librarse del compromiso, y en algunos casos, como en el de Hedding, se otorgó aun el doble. No obstante, en lugar de volver a Prusia, probó suerte en la vida civil, después de lograr su licencia absoluta. Hedding parece haber tenido algún éxito como ingeniero en el "deslinde de Tehuantepec y en el trazo del ferrocarril meridional", pero no dejó de sentir nostalgia del servicio militar y en 1876 y 1883 solicitó su reincorporación, que no le fue concedida.

A pesar de la prohibición expresa del artículo 5º del contrato firmado por los oficiales prusianos sobre el deber de "sostener al gobierno establecido, sin que me corresponda mezclarme en ninguna disensión política", una transgresión que ameritaba "ser juzgado como traidor al país que me acoge", dos de los oficiales participaron en movimientos políticos. Uno de ellos, Dorn, se defendió en la sumaria que se le levantó, recordando que después de tres meses sin sueldo y de empeñar o vender su prendas había pedido tierra para cultivar, o sus traslados a la caballería.

[62] ACDN, DM/7/6-580.

[63] ACDN, XI/III/2-365.

[64] Juan Augusto Kerenmitz al Exmo. Ministro de Francia, Encargado de la protección de los súbditos prusianos en México, México, 12 de septiembre de 1857. ACDN, D/III/9-14462.

[65] Tal fue el caso de Hedding. ACDN, DM/716-580.

> ... esperando que con esta arma se pagaría el sueldo más puntual [...] las dos solicitudes fueron negadas, quedándome yo en la más pobreza. La última desgracia que me fue forzada de pasarme al ejército revolucionario fue que siendo yo del servicio del cuartel y estaba cuando se desertó la Brigada de la Caballería a caballo. Que otro remedio que me quedó.[66]

Dorn respondía, según parece, a la máxima popular de la época que rezaba "cuando los sueldos se pagan, las revoluciones se apagan". Envuelto en el movimiento conservador, seguramente no era verdad que había sido forzado a tomar partido, ya que uno de los últimos documentos de su expediente nos indica que en la Guerra de Tres Años quedó al lado del partido reaccionario, ya que en agosto de 1859 estaba en la Ciudad de México. Por su parte, "Agustín" Kerenmitz alegó ignorancia del movimiento generado en su cuartel y

> cuando se presentó el Coronel de San Luis Potosí preguntándole si quisiera pronunciarse, negándolo, le pusieron preso en el Convento de San Francisco [...] Después de dos días de prisión, se hallaba sin recursos y estaba forzado a decir que quisiese pronunciarse también, con el único motivo de salir en libertad, para aprovechar una ocasión de retirarse [...]

Kerenmitz logró huir, pero fue encarcelado por los liberales. Al final se le reinstaló en su empleo, pero para septiembre de 1857 pidió su licencia absoluta, el dinero para volver a su patria, así como el certificado de la misma, "siendo de absoluta necesidad presentarlo a su Majestad el Rey de Prusia".[67]

El único prusiano que logró hacer una carrera más larga en el ejército mexicano fue el tramposo Ricardo Martikke. Al igual que mintió para lograr dos ascensos el año de su llegada, aprovechó el triunfo liberal para tratar de entrar en la plana mayor general de artillería, pero fue reprobado en el examen correspondiente. Poco después se le hizo una sumaria porque una carga de cien mil cápsulas que debía conducir a Veracruz llegó al destino con un faltante de 14 296. Al iniciarse la Guerra de Tres Años se

[66] ACDN, D/III/8/6737.

[67] Agustín Kerenmitz al Sr. Presidente Comonfort, México, 6 de abril de 1857; Kerenmitz al Exmo. Sr. Ministro de Francia encargado de la protección de los súbditos prusianos en México, 12 de septiembre de 1857; Kerenmitz al Ministerio de Guerra, 23 de septiembre de 1857. ACDN, D/III/9-14462.

quedó en la capital, es decir, en territorio conservador, pero después pidió su licencia absoluta para salir de México y se presentó ante el gobierno liberal de Veracruz y aprovechó el desorden para pretender y lograr un grado mayor que el que realmente tenía, lo que no obstó para que al fin de la guerra representara al ministro, por sentirse postergado. Poco después de iniciada la lucha contra los ejércitos franceses llevó a cabo otro fraude al vender la mulada que se le había encomendado conducir a Querétaro. El gobierno liberal lo encarceló y decidió su baja, pero Martikke logró huir, se presentó al bando invasor ante el general d'Auvergne, pretendiendo haber sido forzado a marchar, declaró que había pedido su licencia absoluta en el ejército liberal "para no tener compromisos con él" y que había vuelto a la capital "para pronunciar mi adhesión al nuevo gobierno [...] suplico que se me reconozca el empleo que tenía bajo las órdenes del gobierno de Juárez".

En el ejército de Maximiliano, en el que servían tantos extranjeros, sobre todo austriacos y franceses, el prusiano debió sentirse más a gusto, y logró no sólo ascender a coronel, sino que obtuvo el cargo de comandante general y la distinción de Caballero de la Imperial Orden de Guadalupe. No obstante, en agosto de 1866 amenazó con renunciar porque a su colega Carlos Schaffer se le había conferido el empleo de coronel de artillería. La Secretaría de Guerra denegó su pretensión en agosto de 1866, pero en mayo de 1867 lo ascendió, satisfacción que casi no podría disfrutar, ya que en junio, con el fusilamiento del emperador Maximiliano, la aventura monarquista terminaba. Aunque no hay referencias directas, es seguro que Martikke, como muchos extranjeros, fuese expulsado del país.[68]

No parece arriesgado afirmar que en lugar de proveer un mejoramiento del ejército, los extranjeros aumentaron sus problemas. Desde luego, hubo excepciones, como David Bradburn, Eduard Harkort, Pedro Vanderlinden y Oscar Hedding, quienes pusieron gran empeño en servir al país y al ejército que los acogía. No obstante, la mayoría se contagió de los defectos tradicionales y se empeñó en aprovecharlos en su beneficio, como en el caso de Martikke o de Adrián Woll.

Ante los ejércitos norteamericanos, que tanto vulnerarían la seguridad nacional, habría sido deseable un ejército eficiente, profesional y con voluntad de cumplir con las metas que le fijaban sus leyes y sus reglamen-

[68] ACDN, XI/III/4-4737, ff. 23, 24, 99, 104, 108, 156, 237, 239, 243, 270, 274.

tos, pero después de la pérdida del territorio, el haber logrado fortalecerlo sólo hubiera hecho más cruentos los enfrentamientos entre liberales y conservadores, puesto que los extranjeros, como buena parte de la oficialidad mexicana, favorecieron la causa conservadora y el imperio de Maximiliano, lo que despertaría una desconfianza mayor hacia los extranjeros en las fuerzas armadas. Después de todo, los "chinacos" liberales, tan parecidos a las huestes santanistas que había descrito Harkort en 1835, sin entrenamiento, sin jefes calificados, sin uniformes, al final contribuyeron al triunfo sobre las tropas disciplinadas dirigidas por los calificados oficiales europeos de Maximiliano.

BIBLIOGRAFÍA

Siglas

ACDN Archivo de Cancelados de la Secretaría de la Defensa Nacional
AGN Archivo General de la Nación
AHDN Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional
AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid
AHRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores
AHZ Archivo Histórico de Zacatecas
PRO, FO Public Record Office, Foreign Office

Periódicos

Austin City Gazette
Boletín Oficial
Colorado Gazette and Advertiser
Diario del Gobierno
Diario Oficial
El Ancla
El Censor de Veracruz
El Correo de la Federación Mexicana
El Despertador de Tamaulipas
El Gladiador
El Mosquito Mexicano
El Siglo XIX
El Telégrafo
Gaceta de Colonia
Gaceta del Gobierno de Tamaulipas
Gaceta del Gobierno de Zacatecas
El Águila Mexicana

La Brisa
La Concordia
La Lima de Vulcano
La Marimba
Registro Oficial
Telegraph and Texas Register
The Morning Star
The Texas Sentinel

Escritos de la época

Alamán, Lucas, *Defensa del Ex Ministro de Relaciones D. Lucas Alamán, en la causa formada contra él y contra los Ex ministros de Guerra y Justicia del Vice-presidente D. Anastasio Bustamante, con unas noticias preliminares que dan idea del origen de ésta. Escrita por el mismo ex ministro, quien la dirige a la nación*, Méjico, Imprenta de Galván, 1834.

———, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, Méjico, Imprenta de J.M. de Lara, 1849-1852.

———, *Documentos diversos* (*inéditos y muy raros*), México, Jus, 1945.

———, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Jus,1946.

———, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Jus, 1947.

———, *Historia de México*, México, FCE, 1985, 5 vols.

———, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, México, Conaculta, 2008.

Apuntes para la historia de la Guerra entre México y los Estados Unidos, México, Conaculta, 1991.

Arista, Mariano, *Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de Junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833 a favor del sistema central*, México, Mariano Arévalo, 1835.

Arrangóiz, Francisco, *México desde 1808 a 1867*, México, Porrúa, 1974.

Arrillaga, José Basilio, *Recopilación de leyes, decretos y bandos*, México, Fernández de Lara, 1834-1850.

Barragán Barragán, José, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Textos y Estudios Legislativos, 12), 1980, 10 vols.

Bocanegra, José María, *Memorias para la historia de México independiente: 1822-1846*, México, Instituto Cultural Helénico/INEHRM/FCE, 1985-1988, 3 tomos.

Bustamante, Anastasio, *Bustamante y federación*, México, Manuel R. Gallo, 1837.

Bustamante, Carlos María de, *En todas partes se cuecen habas y en mi casa a calderadas*, México, Imprenta de las Escalerillas, 1831.

———, *Diario de lo especialmente sucedido en la ciudad de México, 5 de abril*, México, s.e., 1834.

———, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1843-1846.

———, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, SEP, 1949.

———, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo*, México, INAH, 1974.

———, *Continuación del Cuadro Histórico: el gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna*, México, FCE, 1985.

———, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, México, FCE/Instituto Cultural Helénico, 1987, 7 vols.

———, *Diario Histórico de México*, *1822-1848*. Josefina Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), México, CIESAS/El Colegio de México, 2001, CD-1, 1822-1834.

Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen Constitucional 1824, México, Miguel Ángel Porrúa, 1988.

Colección eclesiástica mejicana, México, Imprenta de Galván, 1834.

Cuevas, Luis Gonzaga, *Porvenir de México*, México, Jus, 1954.

Diario Exacto de Zacatecas, *remitido por un curioso a un amigo de esta capital*, México, Imprenta de la Testamentaría de Valdés, 1835.

Dictamen de la comisión revisora de los poderes conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión para reformar la Constitución, México, Imprenta Galván, 1835.

Discurso que el Esmo. Sr. D. José Segundo Carvajal, *gefe supremo de esta península*, *pronunció al instalarse la Asamblea General*, Campeche, Imprenta del Gobierno, 1830.

Don Manuel Eduardo de Gorostiza y la cuestión de Texas, México, SRE, 1924.

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*,

México, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 34 vols.

El Alcalde primero del Excmo. Ayuntamiento publica la Manifestación que hizo al Supremo Gobierno con motivo de las providencias superiores relativas a que los ramos municipales se administren por contratas, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1940.

El Ayuntamiento de Mégico manifiesta al público los motivos que ha tenido para suspender el ejercicio de sus funciones económicas, México, Imprenta de Galván, 1940.

El Ayuntamiento de México publica la resolución suprema en la queja que contra el Excmo. Sr. Gobernador interpuso el 13 de mayo último, México, Imprenta de Galván, 1940.

"El General Paredes y Arrillaga. Su gobierno en Jalisco, sus movimientos revolucionarios, sus relaciones con el general Santa Anna, etc., etc., según su propio archivo", en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, publicados por Genaro García, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 56), 1974.

El que despeja la incógnita (seudónimo), *¿Es el Ministerio quién dirige los planes de Yucatán?, 27 de agosto de 1830*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

Facio, José Antonio, *Memoria que sobre los sucesos del tiempo de su ministerio, y sobre la causa intentada contra los cuatro ministros del Excmo. señor vice-presidente D. Anastasio Bustamante, presenta a los mexicanos el general ex ministro de la Guerra y Marina, D. José Antonio Facio*, París, Imprenta de Moqueo, 1835.

Filisola, Vicente, *Memorias para la historia de la Guerra de Texas*, México, Cumplido, 1849.

Galván Rivera, Mariano, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. Régimen constitucional 1824*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1988.

Gómez Pedraza, Manuel, *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de México, dedica a sus compatriotas o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, Imprenta de Benjamín Levy, 1831.

Gulick, Charles y K. Elliott (eds.), *The Papers of Mirabeau B. Lamar*, Austin, Texas State Library, 1925.

Laws of the Republic of Texas in two volumes, Houston, s.e., 1838.

Informes y manifiestos del poder ejecutivo y legislativo, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905.

Lombera Pallares, Enrique, *Constitución de 1857. Constituciones de los Estados*, México, PRI, Comité Ejecutivo Nacional, s.f.

Los presidentes de México a la Nación. 1821-1966, México, Cámara de Diputados, 1966.

Los yucatecos imparciales (seudónimo), *Impugnación a las Observaciones hechas por varios yucatecos al dictamen presentado a la Cámara de Senadores por sus comisiones reunidas en puntos constitucionales y guerra, sobre la proposición del Sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

Malo, José Ramón, *Diario de sucesos notables*, México, Patria, 1948.

Manifiesto de Manuel G. Cosío, Zacatecas, marzo 30, 1835, Documentos relativos a la sublevación del general D. Juan Álvarez en el sur del estado de México, y a los últimos sucesos del estado de Zacatecas, México, s.e., 1835.

Manifiesto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos, México 29 de abril, México, Imprenta del Águila, 1834.

Manifiesto que el ciudadano Anastasio Bustamante dirige a sus compatriotas como general en Jefe del Ejército de operaciones sobre Tamaulipas y demás departamentos de oriente, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1839.

Manning, William R., *Diplomatic Correspondence of the United States. Inter-American Affairs, 1831-1860*, Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1937.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo, México, Imprenta del Águila, 1830.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, presentada por el secretario del ramo a las Cámaras del Congreso general, en cumplimiento del Artículo 120 de la Constitución, y leída en la de Diputados el día 7, en la de Senadores el 8 de enero de 1831, México, Imprenta del Águila, 1831.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, presentada por el Secretario del ramo a las Cámaras del Congreso general, en cumplimiento del Artículo 120 de la Constitución, y

leída en la de Diputados el día 26 y en la de Senadores el 30 de marzo de 1835, Méjico, Imprenta del Águila, 1835.

Memoria del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana. Leída en la Cámara de Diputados el 10 y en la de Senadores el 12 de enero de 1827, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1827.

Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, *leída en la Cámara de Representantes en la sesión del día 23 de marzo y la de Senadores en la del 24 del mismo mes y año de 1835*, México, s.e., 1835.

Memoria del Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, *presentada a las cámaras en enero de 1825*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1825.

Memoria en que el gobierno del Estado libre de los Zacatecas da cuenta de los ramos de su administración al congreso del mismo estado, *con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de su Constitución*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno, 1833.

Memoria que el Excmo. Sr. D. José Segundo Carvajal leyó el día 21 de setiembre de 1831 en el seno de la Soberana Convención, *al hacer dimisión del cargo de Gefe Superior de Yucatán*, Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1831.

Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la secretaría a su cargo. Leída en la sesión de 8 de noviembre de 1823, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1823.

Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, México, Porrúa, 1950.

Otero, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, México, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, México, 1964.

———, *Obras*, México, Porrúa, 1967.

———, "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana", en J. Reyes Heroles (ed.), *Mariano Otero. Obras*, México, Porrúa, 1967.

Paredes y Arrillaga, Mariano, *Manifiesto del general*, *comandante en gefe de la división que tomó sobre los disidentes*, *la plaza de Mazatlán*, Guadalajara, 1838.

———, *Manifiesto a la Nación*, Guadalajara, 2 de noviembre de 1844, hoja volante.

Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, México, Patria, 1969.

———, *Memorias de mis tiempos*, México, Patria, 1976.

Ramírez, José Fernando, "México durante su guerra con los Estados Unidos", en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 59), 1974.

Reglamento para la milicia nacional, Puebla, Imprenta Nacional, 1823.

Respetuosa representación que hace el ayuntamiento de Huajuapan a la Honorable Legislatura de Oaxaca para que no se derogue el artículo 3º de la Constitución General. 6 de Febrero de 1834, s.l, s.e., 1834.

Revista Política, México, Guaranía, s.f.

Rodríguez Puebla, Juan, *Tres días en el ministerio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, I, 17 de diciembre de 1838.

Santa Anna, Antonio López de, *Mi historia militar y política, 1810-1874. Memorias inéditas*, México, Librería de la Vda. de Bouret, 1905.

Solares Robles, Laura (comp.), *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*, México, Instituto Mora, 1999.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1978*, México, Porrúa, 1978.

Tornel y Mendívil, José María, *Breve Reseña Histórica de los acontecimientos más notables de la Nación Mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, INEHRM, 1985.

Un Español (seudónimo), *Dos años en México, o memorias críticas sobre los principales sucesos de la República de los Estados Unidos Mexicanos, desde la invasión de Barradas, hasta la declaración del Puerto de Tampico, contra el gobierno del gral. Bustamante*, México, reimpreso por J. Uribe, 1840.

Un Yucateco (seudónimo), *Comentarios al proyecto de ley del señor senador Vargas para pacificar el estado de Yucatán, México, 27 de enero de 1831*.

Un Yucateco (seudónimo), *Observaciones sobre el dictamen presentado a la Cámara de Senadores en la proposición del sr. Vargas relativa a la pacificación de Yucatán. Méjico, 31 de enero de 1831*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

Un Yucateco (seudónimo), *Observaciones sobre las iniciativas que han dirigido al Congreso general la H. legislatura de Querétaro y la comisión permanente de la de Jalisco, relativas a los negocios de Yucatán; y por apéndice una colección de los opúsculos que se han publicado sobre este mismo asunto en el presente año*, México, Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, 1831.

Vicente Riva Palacio (coord.), *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1987.

Voto General de los Pueblos de la Provincia Libre de Jalisco, denominada hasta ahora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada, Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1973.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México: desde 1808 hasta 1830*, México, Oficina Impresora de Hacienda, 1918.

———, *Proyecto de reforma del congreso, propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

———, *Ensayo histórico de las revoluciones de México: desde 1808 hasta 1830*, México, FCE, 1985.

Libros y artículos

Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1955.

———, *Obras escogidas*, Madrid, Atlas, 1956.

Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas desde la consumación de la independencia hasta el Tratado de Guadalupe Hidalgo*, México, s.e. 1945.

Allen Hitchcock, Ethan, *Fifty Years in Camp and Field: Diary of Major General*, Nueva York, Putnam's and Sons, 1909.

Altman, Ida y James Lockhart, *Provinces of Early Mexico, Variants of Spanish American Regional Evolution*, Los Ángeles, University of California, 1976.

Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán: desde la época más remota hasta nuestros días*, Barcelona, Jaime Jepús Roviralta, 1917, 4 vols.

Anderson, Harry W., "The Magee-Gutiérrez expedition", *Southwestern Historical Quaterly*, 55 (1951), pp. 43-61.

Andrews, Catherine, "Discusiones en torno de la reforma de la Constitución Federal de 1824, durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)", *Historia Mexicana*, LVI: 1 (2006), pp. 71-115.

Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Alianza Editorial/Conaculta, 1991.

Annino, Antonio, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en Antonio Annino (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 177-226.

———, "Ciudadanía y gobernabilidad republicana: el desliz municipalista", mecanuscrito, 1995.

———, "El Jano bifronte: consideraciones sobre el liberalismo mexicano", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XXXIX (1996), pp. 129-140.

Archer, Christon I., *The Army in Bourbon Mexico*, *1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1977.

———, *El ejército en el México Borbónico*, *1760-1810*, México, FCE, 1983.

———, "The militarization of mexican politics: The role of the Army, 1815-1821", en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez (eds.), *Cinco siglos de historia de México: Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, *San Diego*, *California*, *18-20 de octubre de 1990*, México, Instituto Mora/Universidad de California, 1992, vol. 1, pp. 285-302.

———, "Politicization of the Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821", en Jaime Rodríguez (ed.), *The Evolution of the Mexican Political System*, Wilmington, Scholarly Resources, 1993, pp. 17-43.

Arnold, Linda Jo, "Burocracy and Bureaucrats in Mexico City, 1742-1835", tesis de doctorado, The University of Texas at Austin, 1982.

Arrillaga, José Basilio, *Recopilación de leyes*, *decretos*, *bandos*, México, Fernández de Lara, 1834-1850.

Arrom, Silvia, "Popular politics in Mexico City: The Parian Riot", *Hispanic American Historical Review*, 68: 2 (1988), pp. 245-269.

Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

Austin Hatcher, Mattie, *The Opening of Texas to Foreing Settlement*, Austin, University of Texas Bulletin, 1927.

Ávila, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del Imperio*, *1821-1823*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2004.

Baade, Hans A., "The Law of Slavery in Spanish Louisiana, 1769-1803", en Edward Hass (comp.), *Louisiana Legal Heritage*, Pensacola, The Perdido Bay Press, 1983.

Barker, Eugene C., "Land speculation as a cause of the Texas Revolution", *Texas Historical Association Quarterly*, X: 1, 1906.

———, *The Life of Stephen F. Austin*, *Founder of Texas*, *1792-1836*, Austin, The University of Texas Press, 1980.

Barragán Barragán, José, *Introducción al federalismo*: *la formación de los poderes en 1824*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994.

Bensel, Richard F., "Federalism, sectionalism and American industrialization", ponencia presentada en el Coloquio Internacional ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, El Colegio de México, 27-28 de junio de 1994.

Benson, Nettie Lee, "The Plan of Casa Mata", *Hispanic American Historical Review*, XXV: 1 (1945), pp. 45-56.

———, "Texas as viewed from Mexico, 1820-1834", *Southwestern Historical Quarterly*, XC: 3 (1987).

Bosch García, Carlos, *Las reclamaciones*, *la guerra y la paz*, México, UNAM, 1985.

Bravo Ugarte, José, *Historia de México*, México, Jus, 1951.

Brister, Louis E. (ed.), *In Mexican Prisons: The Journal of Eduard Harkort*, *1832-1834*, College Station, Texas, A&M University Press, 1986.

———, y Robert C. Perry, "La derrota de Santa Anna en Tolomé, una relación crítica y personal", *Historia Mexicana*, XXXIV: 4 (1985), pp. 715-728.

Bugbee, Lester G., "Slavery in early Texas", *Political Science Quarterly*, XIII: 3 (1898), pp. 389-412.

Burgoa, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1979.

Busquets, Julio, *El militar de carrera en España*, Barcelona, Ariel, 1971.

Campbell, Randolph B., *An Empire for Slavery: The Peculiar Institution in Texas*, *1821-1865*, Baton Rouge, Louisiana University Press, 1989.

Campos García, Melchor, *"Que los yucatecos todos proclamen su independencia": historia del secesionismo en Yucatán*, *1821-1849*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.

———, *De provincia a estado de la República Mexicana: la península de Yucatán*, *1286-1835*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán/Dirección General de Desarrollo Académico Conacyt, 2004.

Carmagnani, Marcello, "Territorialidad y federalismo en la formación del Estado mexicano", en Inge Buisson, Günter Kahle, Hans König y Horst Pietschmann (eds.), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Nationes, 1984, pp. 229-317.

———, "El liberalismo, los impuestos internos y el Estado federal mexicano, 1857-1911", *Historia Mexicana*, XXXVIII: 3 (1989), pp. 471-496.

———, "El federalismo liberal mexicano", en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos*: *México*, *Brasil*, *Argentina*, México, El Colegio de México/FCE/Fideicomiso Historia de las Américas, 1993, pp. 135-179.

Carmagnani, Marcello (coord.), *Federalismos latinoamericanos*: *México*, *Brasil*, *Argentina*, México, El Colegio de México/FCE/Fideicomiso Historia de las Américas, 1993.

Carr, Raymond, *Spain*, *1808-1939*, Oxford, Oxford University Press, 1966.

Chiaramonte, José Carlos, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México* , *Brasil*, *Argentina*, México, El Colegio de México/FCE/Fideicomiso Historia de las Américas, 1993, pp. 81-132.

Christiansen, Eric, *The Origins of the Military Power in Spain, 1800-1854*, Oxford, Oxford University Press, 1967.

Comellas, José Luis, *Los primeros pronunciamientos en España*, *1814-1820*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1958.

Constitución Federal de 1824: crónicas, México, Cámara de Diputados, 1974.

Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835): Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975.

———, "The Triangular Revolt in Mexico and the Fall of Anastasio Bustamante, August-October, 1841", *Journal of Latin American Studies*, 20: 2 (1988), pp. 337-360.

———, *The Central Republic in Mexico*, *1835-1846*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

Decorme, Gerardo, *Historia de la Compañía de Jesús en la República mexicana*, Guadalajara, El Regional, 1914.

Diccionario de Historia de España, Madrid, Alianza Editorial, 1979.

Echánove Trujillo, Carlos A., *La vida pasional e inquieta de don Crecencio Rejón*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1941.

Eisenhower, John S.D., *So Far from God: The U.S. War with Mexico*, *1846-1848*, Nueva York, Anchor Books, 1990.

Falcón, Romana y Raymond Buve (comps.), *Don Porfirio presidente... nunca omnipotente: hallazgos*, *reflexiones y debates*, *1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1999.

Farris, Nancy, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1769-1821*, Londres, Athlone Press, 1988.

Flores Escalante, Justo Miguel, "Proyectos de gobierno y procesos electorales en la península de Yucatán, 1829-1839", tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.

———, "El primer experimento centralista en Yucatán: el proyecto de gobierno de José Segundo Carvajal (1829-1831)", *Secuencia*, 62 (2005), pp. 47-76.

Flores Olague, Jesús (coord.), *Glosa histórica de Zacatecas,* Colima, La Fragua/Universidad de Colima/Cenedicei/Trapecio Oscilante, 2002, CD-rom.

Forrest, Alan, *Soldiers of the French Revolution*, Durham, Duke University Press, 1990.

Gammel, H.P.N., *Laws of Texas,* Austin, The Gammel Book Company, 1898.

García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1974.

García Cantú, Gastón, *El pensamiento de la reacción mexicana*, México, Empresas Editoriales, 1965.

García Gutiérrez, Jesús, *Apuntes para la historia del origen y descubrimiento del Regio Patronato Indiano*, México, Jus, 1941.

Güemes Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante: Yucatán, 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1994.

Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 1988.

———, "El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios", *Travaux et recherches dans les Amériques du Centre*, núm. 37, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, junio de 2000, pp. 15-26.

Gutiérrez Ibarra, Celia, *Cómo México perdió Texas*, México, INAH, 1987.

Gutiérrez Santos, Daniel, *Historia militar de México, 1325-1810*, México, Ediciones Ateneo, 1961.

Hamnett, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824)*, México, FCE, 1978.

———, "Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el federalismo, 1823-1824", en Inge Buisson, Günter Kahle, Hans König y Horst Pietschmann (eds.), *Problemas de la for-*

mación del Estado y de la nación en Hispanoamérica, Bonn, Inter Nationes, 1984, pp. 305-306.

———, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, FCE, 1985.

———, *Raíces de la insurgencia en México: historia regional, 1750-1824*, México, FCE, 1990.

———, *Juárez, el benemérito de las Américas,* Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

Henson, Margaret S., *Juan Davis Bradburn: A Reappraisal of the Mexican Commander of Anahuac*, College Station, Texas A&M University Press, 1982.

Hernández Chávez, Alicia, "Origen y ocaso del ejército porfiriano", *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 257-296.

———, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE, 1994.

Herrera, Octavio, "Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las Provincias Internas de Oriente, 1810-1821", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XXXV (1992), pp. 43-78.

Herrera y Lasso, Manuel, "Centralismo y federalismo, 1814-1843", en *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*, vol. I, México, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1967, pp. 593-637.

Historia de Jalisco: de la primera República centralista a la consolidación del porfiriato, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *Planes en la nación mexicana*, libro I, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987.

Johannsen, Robert W., *To the Halls of Montezumas: The Mexican War in the American Imagination*, Nueva York, Oxford University Press, 1985.

Kantor, Harry, "Latin American federalism: Aspiration and futility", en Valerie Earle, *Federalism Infinite Variety in Theory and Practice*, s.l., F.E. Peacock Publisher, 1968.

Knapp, Frank A., "The Mexican fear of Manifest Destiny in California", en Thomas E. Cotner (coord.), *Essays in Mexican History*, Austin, University of Texas Press, 1958.

Koppe, Carlos Guillermo, *Cartas a la patria: dos cartas alemanas sobre el México de 1830*, México, Imprenta Universitaria, 1955.

Lack, Paul, *The Texas Revolutionary Experience: A Political and Social History, 1835-36*, College Station, Texas A&M University Press, 1992.

Ladd, Doris M., *The Mexican nobility at Independence, 1780-1826*, Austin, Institute of Latin American Studies, The University of Texas, 1974.

Lloyd Miller, Thomas, *The Public Lands of Texas, 1519-1970*, Norman, University of Oklahoma Press, 1972.

Lockhart Rives, George, *The United States and Mexico, 1821-1848; A History of the Relations between the Two Countries from the Independence of Mexico to the Close of the War with the United States*, Nueva York, Charles Scribner's & Sons, 1913.

Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Sevilla, C.S.I.C., 1983.

Mateos, Juan A., *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, México, Vicente R.S. Reyes, 1877, II, p. 123.

McLean, Malcolm D. (comp.), *Papers Concerning Robertson's Colony in Texas*, 14 vols., Forth Worth, Texas Christian University Press/University of Texas at Arlington Press, 1974-1988.

Mecham, J. Lloyd, "The origins of federalism in Mexico", *Hispanic American Historical Review*, XVIII: 2 (1938), pp. 164-182.

Mentz, Brígida von, *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, México, CIESAS, 1982.

Merck, Frederick, *Manifest Destiny and Mission in American History: A Reinterpretation*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1963.

Morton Callahan, James, *American Foreign Policy in Mexican Relations*, Nueva York, The Macmillan Co., 1932.

Murilo de Carvalho, José, "Brazilian Federalism in Historical Perspective", ponencia presentada en el Coloquio Internacional ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, El Colegio de México, 27-28 de junio de 1994.

Nance, Joseph M., *After San Jacinto, The Texas-Mexican Frontier, 1836-1841*, Austin, The University of Texas Press, 1963.

Navarro y Rodrigo, Carlos, *Agustín de Iturbide: vida y memorias*, México, A. Pola editor, 1906.

Olveda, Jaime, *La política de Jalisco durante la República Federal*, Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1976.

———, *El federalismo en Jalisco*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981.

Onís, Luis de, *Memoria sobre las negociaciones entre España y Estados Unidos de América*, México, Jus, 1966.

Oñate, Santiago, "El Acta de Reformas de 1847", en *Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones*, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1967, pp. 11-47.

Ortiz Escamilla, Juan, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", *Historia Mexicana*, XXVIII: 2 (1988).

———, "Las fuerzas militares y el proyecto de Estado en México, 1767-1835", en *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991, vol. II, pp. 261-282.

———, "El ejercicio del poder durante la guerra de independencia en México, 1810-1823", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1992.

Payne, Stanley G., *Politics and the Military in Modern Spain*, Stanford, Stanford University Press, 1967.

Peña y Reyes, Antonio de la, *Lord Aberdeen*, *Texas y California*, México, SRE, 1935.

Pérez Memen, Fernando, *El episcopado mexicano y la independencia de México, 1810-1836*, México, Jus, 1977.

Perry, Lawrence Ballard, *Juárez and Díaz Machine Politics in Mexico*, Dekalb, Northern Illinois University, 1978.

Pietschmann, Horst, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Josefina Z. Vázquez (ed.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-66.

———, "Actores locales y poder central: la herencia colonial y el caso de México", ponencia presentada en el simposio Nation-Building in Latin America: Conflict between Local Power and National Power in the Nineteenth Century, Leiden, 18-19 de abril de 1995.

Pletcher, David, *The Diplomacy of Annexation; Texas*, *Oregon and the Mexican War*, Columbia, University of Missouri Press, 1973.

Price, Glen W., *Origins of the War with Mexico; The Polk-Stockton Intrigue*, Austin, University of Texas Press, 1967.

Quezada, Sergio, "Formas de gobierno y élites peninsulares: federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" (manuscrito).

Ramírez, José Fernando, "México durante su guerra con los Estados Unidos", en Genaro García (ed.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 59), 1974, p. 443.

Reeves, Jesse S., *American Diplomacy under Tyler and Polk*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1906.

Reichstein, Andreas, *The Rise of the Lone Star: The Making of Texas*, Collage Station, Texas A&M University Press, 1989.

Reyes Heroles, Jesús, *El liberalismo mexicano: los orígenes*, México, FCE, 1974.

Richardson, James D., *A Compilation of the Messages and Papers of the Presidents*, *1789-1897,* Nueva York, Bureau of National Literature and Art, 1902.

Richarson, Rupert, "Framing of the Constitution of the Republic of Texas", *Southwestern Historical Quarterly*, 31: 3 (1928), pp. 209-234.

Rivera Cambas, Manuel, *Los gobernantes de México*, México, J.M. Aguilar Ortiz, 1872.

Robertson, Frank D., "The military and political career of Mariano Paredes y Arrillaga, 1797-1849", tesis de doctorado, The University of Texas at Austin, 1955.

Rodríguez O., Jaime E., "From Royal subject to Republican citizen: The role of the autonomists in the Independence of Mexico", en Jaime E. Rodríguez O., *The Independence of Mexico...,* "Oposición a Bustamante", *Historia Mexicana*, XX: 2 (1970), pp. 199-234.

Rodríguez O., Jaime E. (ed.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, Los Ángeles, UCLA Latin American Center, 1989.

Schmitt, Carl, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Universidad, 1983.

Schoen, Harold, "The free Negro in the Republic of Texas, III", *Southwestern Historical Quarterly*, XL: 2 (1936), pp. 85-115.

Schumacher, Ma. Esther (comp.), *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, México, SRE/FCE, 1994.

Serrano, José Antonio, *El contingente de sangre: los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente*, *1824-1844*, México, INAH, 1993.

———, *Jerarquía territorial y transición política*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 2001.

———, *Igualdad*, *uniformidad*, *proporcionalidad: contribuciones directas y reformas fiscales en México*, *1810-1846*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán, 2007.

Sobarzo, Alejandro, *Nicolas Trist*, *el negociador norteamericano en la guerra del 47*, México, Diana, 1990.

Solares Robles, Laura, *Una revolución pacífica: biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora, 1996.

Sordo Cedeño, Reynaldo, "El Congreso en la Primera República Centralista", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1989.

———, *El Congreso en la Primera República Central*, México, El Colegio de México/ITAM, 1993.

Staples, Anne, *La Iglesia en la primera república federal mexicana, 1824-1835*, México, SEP, 1976.

Steward, William H., *Concepts of Federalism*, Lanham, University Press of America, 1984.

Suárez y Navarro, Juan, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna*, México, INEHRM, 1987.

Suárez, Santiago-Gerardo, *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.

Taylor, William, "El cambio de los curas y de los Borbones hacia la modernidad", en Álvaro Matute *et al.*, *Estado, Iglesia y sociedad en México: siglo XIX*, México, UNAM, 1995, pp. 81-113.

Teja, Jesús F. de la, "Sobrevivencia económica en la frontera de Texas, 1838-1839", *Historia Mexicana*, XLII: 4 (1993), pp. 837-866.

Tella, Torcuato S. di, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994.

Tenenbaum, Barbara A., *The Politics of Penury: Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

Thomson, Guy P.C., "Popular Aspects of Liberalism in Mexico, 1848-1888", *Bulletin of Latin American Research*, X: 3 (1991), pp. 265-292.

Tijerina, Andrés, *Tejanos & Texas under the Mexican Flag, 1821-1836*, College Station, Texas A&M University Press, 1994.

Tomás y Valiente, Francisco, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1983.

Torre Villar, Ernesto de la, "La Iglesia en México, de la guerra de Independencia a la Reforma: notas para su estudio", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, t. I, 1965, pp. 25-34.

Tutino, John, "Agrarian social change and peasant rebellion in nineteenth-century Mexico: The example of Chalco", en Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution: Rural Social Conflict in Mexico*, Princeton, Princeton University, 1988, I, pp. 114-115.

Vázquez, Josefina Z., "La supuesta república del Río Grande", *Historia Mexicana*, XXXVI: 1 (1986), pp. 49-80.

———, *Manuel Crecencio Rejón*, México, Senado de la República, 1987.

———, *Planes en la nación mexicana*, libro II, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987.

———, *Planes en la nación mexicana*, libro III, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987.

———, *Planes en la nación mexicana*, libro IV, México, Senado de la República, LIII Legislatura/El Colegio de México, 1987.

———, "Santa Anna y el reconocimiento de Texas", *Historia Mexicana*, XXXVI: 3 (1987), pp. 553-562.

———, "Soldados alemanes en las huestes santanistas", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (1988), pp. 415-436.

———, "Iglesia, Ejército y centralismo", *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (1989), pp. 205-234.

———, *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 1990, II.

———, "Los pronunciamientos de 1832: aspirantismo político e ideología", en Jaime E. Rodríguez (ed.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilmington, Scholarly Resources, 1992, pp. 163-186.

———, "El federalismo mexicano, 1823-1847", en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, FCE, 1993, pp. 15-47.

Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.

Vigness, David M., "The Republic of the Río Grande, an example of separatism in North Mexico", tesis de doctorado, The University of Texas at Austin, 1951.

Wallace, Ernest, y David M. Vigness, *Documents of Texas History*, Austin, The Steck Co. Publishers, 1963.

Williams, Amelia W. y Eugene C. Barker, *Writings of Sam Houston*, Austin, University of Texas Press, 1938.

Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, Parres, 1878-1902.

Zorrilla, Juan Fidel, "El Plan de la Loba", *Humanitas*, Anuario del Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, N.L., 1980, pp. 529-542.

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO

Aberdeen, George Hamilton-Gordon, cuarto conde de, 49-50 y n., 53, 55-56, 61, 85n., 233n.
Acajete, 65
Acapulco,286, 287
Acordada, la, 148n., 231
Aguascalientes, 194, 195n.
Aguililla, 279
Alabama, 24n.
Alamán, Lucas, 18, 25-26, 48, 92-93, 96, 98-100, 105, 109, 111, 116-117, 119, 125, 147-148, 155, 161, 172, 182, 184-185, 192, 206, 211-212, 214, 222, 227 y n., 239, 256-261, 270, 272, 296, 298, 300, 318-319
Alcorta, Lino, 299
Alejandro I de Rusia, 132n.
Alessio Robles, Vito, 62
Allende, Ignacio, 309
Almonte, Juan N., 31-32, 39, 52, 69-70n., 72n., 116n., 153, 286, 299, 305
Alpuche, José María, 34-35, 63, 240

Alta California, 53, 70, 300
Alvarado, Veracruz, 261
Álvarez, Juan, 146n., 154, 221, 250n., 260, 269, 272, 287, 293, 297, 300, 305, 321
Ameca, 185
América, 43, 106-107, 130, 177, 203, 303
América Latina, 93
América Septentrional, 48, 253
Ampudia, Pedro, 77, 298, 308
Anáhuac, 26, 28, 33, 34, 68; República del, 68
Anaya, Juan Pablo, 67-71, 87, 187, 256, 283, 312, 313
Ancona, 240
Angostura, 242
Annino, Antonio, 94, 97-98, 176, 180, 183
Apam, 107
Apatzingán, 98, 116n.
Arce, Francisco, 107
Archer, Christon, 104
Arechederreta, Juan de, 125
Arenas, Joaquín, 125, 164, 209, 227
Argentina, 173n.
Arista, Mariano, 65-66, 67, 73, 74, 76-77, 80-85, 87, 157, 185, 186, 222, 224, 258, 265, 283, 295, 297-298, 306-307, 312, 317-318
Arrangoiz, Francisco de, 86
Arredondo, Joaquín de, 14, 104
Arrillaga, Basilio, 35, 125, 206, 222, 223, 296
Arrillaga, María Josefa, 275
Arrom, Silvia, 147
Atlántico, 109, 203
Atocha, Alexander, 50
Austin, Esteban F., 56
Austin, John, 16, 28

Austin, Moses, 15-16
Austin, Stephen, 15 y ss., 33-34, 37
Austria, 131n., 314
Ávila, Alfredo, 109-110
Ayutla, 156, 192, 205, 248, 321

Bacalar, 236
Bahía Hudson, 28
Baja California, 70
Bajío, 207, 218-219, 252, 269, 291
Baltimore, 129
Bancroft, George, 51
Bancroft, Herbert Howe, 61-62
Bankhead, Charles, 50-51, 53, 61n., 219, 292
Baranda, Joaquín, 199
Barbados, 129
Barker, Eugene, 34
Barradas, Isidro, 24, 233, 258, 311
Barragán, José, 94
Barragán, Miguel, 34, 211, 234, 255, 257.
Barreda, Manuel, 308
Barry, Diego, 17
Basadre, José Ignacio, 272
Bastrop, barón de, 14, 19
Baudin, Charles, 64
Bayona, 178
Bécal, 240-241, 244
Béjar, 15-16, 22-23, 30-36, 67, 77, 80-81, 276, 309
Bemis, Samuel, 41
Berlín, 319
Bermúdez de Castro, Salvador, 55n., 207, 222-223, 296, 298
Béxar. *Véase* Béjar
Blasco, Santiago, 321
Bocanegra, José María, 52, 58, 248, 280, 290
Bolívar, Simón, 131
Bonaparte, Napoleón, 13, 103, 149, 202, 319
Bonn, 311
Brack, Gene, 59
Bradburn, Juan David, 27-28, 309, 313, 324
Brasil, 43
Bravo del Norte, río, 39, 61, 62, 77-82, 85-87. *Véase* Río Grande
Bravo, Nicolás, 62, 77, 82, 110, 158, 160, 182, 186, 205, 212, 221, 227, 252-255, 305
Brazoria, 29
Brazos, departamento de, 23, 31; río, 37
Brazos de Santiago, 29, 213
Brown, John H., 63
Buchanan, James, 51, 53, 56
Buenos Aires, 130-132
Burgoa, Ignacio, 174, 188
Burke, Edmund, 93
Burnet, David G., 27, 36, 39
Bustamante, Anastasio, 18, 21, 25-26, 29, 63-64, 66-67, 93, 100, 107, 119, 121, 133, 141, 143, 148n., 151, 155-156, 158, 184, 189, 206-207, 210-216, 225, 230-232, 234, 237-240, 243, 246, 247n., 248, 251-252, 256-260, 264-272, 276-278, 281-287, 295, 299, 311-312
Butler, Anthony, 25, 30, 46

Cabo de Hornos, 28
Cádiz, 14, 96, 97, 127, 153, 172, 174, 179
Calderón, José María, 263, 265, 272
Calhoun, John C., 50, 289

California, 39, 42, 46, 49, 51, 52, 54, 55, 57, 190, 221, 296
Calkiní, 240
Calleja, Félix María, 97, 152, 250, 303
Camargo, 74, 84
Campeche, 154, 195, 196, 211, 227, 232, 234-237, 240-241, 245, 256; Acta de, 240; Constitución de, 194n.
Campomanes, Pedro Rodríguez, conde de, 242
Campos García, Melchor, 242-243
Canales, Antonio, 64-68, 71-74, 76-77, 79-85, 87, 312-313
Canalizo, Valentín, 66-68, 72, 74, 77, 218, 220, 282, 286-287, 289, 293
Cañedo, Juan de Dios, 48, 229
Canning, George, 132
Cárdenas, Jesús, 68, 74, 76-80, 84, 87
Carlos III de España, 124, 148
Carlos IV de España, 14, 124, 148
Carmagnani, Marcello, 94, 102, 176, 191, 194, 198, 249
Carrera, Lorenzo, 223, 296
Carrol, John, 129
Carvajal, José María, 73, 78-80, 87
Carvajal, José Segundo, 234-237, 239, 240-246
Carvalho, José Murilo de, 171
Casa Blanca, 67, 75, 78, 82
Casa Mata, 112; Acta de, 111; Plan de, 110, 114-116, 118, 181, 276, 304. *Véase* Casamata
Casamata, 164n., 254, 257, 273. *Véase* Casa Mata
Castaños, José María, 219, 292-293
Castillo y Lanzas, Joaquín María de, 299
Castlereagh, Robert, 131, 132n.
Castro, José, 55
Cesarea, 125
Chabot, Federico, 176n.
Chalco, 185
Chambers, Jefferson, 31, 37
Champotón, 236
Chiapas, 132, 134-136, 151, 156, 184, 194-196, 283, 299; Constitución de, 134-135, 199 y n.; Iglesia de, 132
Chihuahua, 70, 79n., 134, 135, 159, 166, 194, 195, 196, 270; Constitución de, 134, 194n., 195
Chile, 130
China, Nuevo León, 74
Ciudad Victoria, 66, 82-83, 86, 263-264
Ciudadela, 251, 293; Plan de la, 146n., 165n., 210n., 289, 301
Coahuila, 18-20, 22, 24-27, 30-33n., 37, 62, 66, 69-70, 75n., 76, 100, 135-136, 161-163, 166, 188, 195, 229, 264, 287; Constitución de, 135-136, 194n.
Coahuila-Texas, 20; Constitución de, 22
Coatzacoalcos, 315
Codallos, Felipe, 240
Codallos, Juan José, 235, 276
Colima, 194n., 195-196
Colombia, 110, 131-132
Colorado, río, 16
Columbia, 33
Comonfort, Ignacio, 322
Connaughton, Brian, 125
Conner, David, 51
Constant, Benjamin, 92
Contreras, Francisco , 321
Córdoba, 151, 153, 253, 307
Corono, 321n.

Corpus Christi, 57, 295
Cortázar, Luis de, 111, 155, 207, 211, 213-214, 239, 252, 259n., 268-270, 278, 284, 292, 298, 308
Cortázar, Pedro, 207, 219, 224, 308
Cortés, Josefa, 276
Cos, Martín Perfecto de, 34, 69
Costeloe, Michael, 248
Couto, Bernardo, 59
Crimea, 319
Cruillas, Joaquín de Montserrat, marqués de, 151
Cruz, José de la, 104, 263
Cruz de Cabañas, Juan de la, 136
Cuba, 232
Cuernavaca, 109, 153, 252; Plan de, 100n., 118n., 124n., 161, 164 y n., 165, 166, 168, 208-210n.
Cuesta, José de la, 272
Cuevas, Luis Gonzaga, 47, 52, 123, 125, 147, 201n., 221
Culiacán, 279
Cuyo, 242
Cyprey, Alleye de, 56

D'Auvergne, 324
Departamento del Norte de Tamaulipas, 68
Dewitt, Green, 20-21, 26
Díaz, Porfirio, 175-176, 194, 196-199
Díez de Bonilla, Manuel, 143, 161
Distrito Federal, 116, 117, 199
Dorn, Teodoro, 320 y n., 321-323
Dreche, Augusto, 320 y n.
Dresden, 313
Duflot de Maufras, Eugène, 54
Durán, Gabriel, 124n., 157, 165, 185-186, 208, 258
Durango, 66, 70, 75n., 151, 156, 162, 166, 196, 213, 215, 217, 219, 229, 245, 267, 269, 271, 279 y n., 280, 287, 292, 300, 306; Constitución de, 134-135, 194n.

Echávarri, José Antonio, 107, 109, 111, 113-114, 155, 205, 251, 253, 313
Edwards, Benjamín, 21
Edwards, Haden, 16, 21
Eisenhower, John S.D., 41, 56n.
El Álamo, 35-36
Elliot, Charles, 49n.
Ellis, Powathan, 46-47
Escalada, Ignacio, 65, 157, 185; Plan de, 124n., 159, 165, 208
Escobar, Antonio, 94n.
Escobedo, Antonio, 218, 291, 294
España, 13-15, 43-44, 59, 103-104, 107, 109, 117, 127, 128n., 130-132, 149-151, 202-203, 232, 254, 275, 301, 309
Esparza, Marcos de, 298
Espinosa de los Monteros, Juan José, 108
Estado de México, 99, 135, 138, 192, 194-196, 229, 233, 250, 257, 265; Constitución del, 139-140, 194n.
Estado de Occidente, 134 y n.; Constitución de, 134n.
Estados Unidos, 11, 13-16, 18-19, 21, 25-26, 35, 37, 41-45, 47-56, 58-59, 68, 70, 78, 98, 101, 137, 144, 154, 175, 190, 192, 218-219, 223, 225, 289, 290, 294, 305, 313, 316-317, 320
Estados Unidos Mexicanos, 195, 214, 242, 270. *Véase también* México
Estanzuela, 216, 287

Europa, 14, 43-44, 303, 314, 319-320

Facio, José Antonio, 100, 206, 211, 214, 237-240, 243, 257-262, 265, 268, 270, 276
Federico el Grande, 319
Fernando VII, 120, 130
Ferrero, Víctor, 310
Filisola, Vicente, 39, 105, 309
Fisher, George, 27-28, 33, 69, 75, 78
Floridas, 14
Fonte, José Pedro de, 126-127, 150
Forbes, Alexander, 54
Forsyth, John, 47
Francia, 13, 43-44, 49-50, 55 y n., 59, 63, 120, 125n., 128, 132n., 149, 189, 280, 282, 301, 313, 317, 320-321
Freiberg, 311
Fremont, John C., 54
Fritzsche, 320n., 321

Gaines, E.P., 45
Galindo, Pánfilo, 219, 282
Gallinero, Guanajuato, 156, 213, 269-270, 272-273, 307
Galveston, 21, 27, 81, 316
García Conde, familia, 308
García Conde, Pedro, 296, 308
García, Bernardo, 94
García, Francisco, 139, 160, 162, 187, 211, 213, 229, 232, 238, 242, 255, 259, 263-266, 268-269, 273
García, Luis del Refugio, 87
Garibaldi, Giuseppe, 314
Garza, Carlos de la, 80
Garza, Felipe de la, 109
Ghilardi, Luis, 314, 323
Gil, José María, 129n.
Golfo de México, 48, 156, 280
Goliad, 35, 67
Gómez Anaya, Cirilo, 168
Gómez de la Cortina, José, 308
Gómez de Portugal, Juan Cayetano, 159, 162, 149
Gómez Farías, Valentín, 17, 31, 34, 62-64, 76, 81, 100n., 118, 121, 123, 157, 160-161, 163, 166, 168, 185, 186, 205-209, 215, 225, 229, 255, 265, 269, 273, 283, 290, 295-296
Gómez Pedraza, Manuel, 63-64, 107, 156, 160, 208, 210, 213-214, 216, 229, 232, 246, 255, 257-259, 265-267, 270-271, 273, 281, 285, 305
González Angulo, Bernardo, 215, 273
González de Cosío, Manuel, 63, 187
González, Cosme, 282
González, Tamaulipas, 34
Gordoa, Luis, 267-268
Gorostiza, Manuel Eduardo de, 46, 49
Gran Bretaña, 13, 42-45, 49-50, 53, 55 y n.-56, 59, 131n., 283, 301
Green, Benjamin E., 53, 58
Green, Duff, 290
Gregorio XVI, 133, 141, 156
Groce, Jared E., 19
Guadalajara, 98, 116, 129n., 136, 138-139, 156, 159, 166 y n., 178, 181-182, 207, 218, 237, 249, 261, 276-277, 279-280, 283, 285n. 289, 291, 294, 301; Plan de, 118n., 165n., 151, 210n. 284
Guadalupe Victoria, 26, 110-111, 136-137, 149n., 168, 206, 227-228, 230-231, 255
Guanajuato, 161-162, 166, 213, 218-219, 221, 268-269, 278, 287,

291-292, 294, 298; Constitución de, 134- 136, 194n.
Guatemala, 118, 182, 184, 194, 210
Guerra, Mariano, 269, 310
Guerra, François-Xavier, 94, 103
Guerra, José María, 141
Guerrero, estado de, 194n.; Constitución de, 194n.
Guerrero, Tamaulipas, 64, 72, 74, 75n., 82
Guerrero, Vicente, 100, 108, 110-111, 120, 141, 148n., 151-153, 155-156, 184, 206, 210-211, 228-231, 233-234, 236-240, 243, 247n., 250-252, 255-258, 262, 303
Guridi y Alcocer, Miguel, 129, 172
Gutiérrez de Estrada (esposa de Carvajal), 242,.
Gutiérrez de Estrada, José María, 187, 243-244
Gutiérrez de Lara, Bernardo, 72, 309
Gutiérrez, José Ignacio, 306
Guzmán, Gordiano, 250, 276, 279-280, 282

Hale, Charles, 91-94
Hamburgo, 311
Hamnett, Brian, 94, 196
Harkort, Eduard, 260, 310-313n., 315-316, 324-325
Harness, H.W., 80-82, 84
Haro y Tamariz, Antonio, 192, 292
Hedding, Oscar, 320, 322, 324
Hedermann, Guillermo, 320
Hegewish, Adolfo, 312, 321
Henschel, Segismundo, 313
Hernández, Francisco, 119, 206, 257, 262
Hernández, Héctor Cuauhtémoc, 110n.
Herrera y Lasso, Manuel, 101, 174
Herrera, José Joaquín de, 51, 55, 190, 220-224, 293-294, 296-300, 305, 317
Herrera, Octavio, 94n.
Hidalgo, 196; Constitución del estado de, 194n.
Hidalgo, Miguel, 129, 309
Hispanoamérica, 43
Hitchcock, Ethan, 57
Holanda, 44
Holzinger, Juan José, 311, 313n., 315-317
Houston, Félix, 73
Houston, Samuel, 25, 32, 34, 37-39, 50, 289, 316
Huamantla, 234
Huasteca, 263
Huejotzingo, 118n., 124n., 157, 164n.-165 y n., 208-210n.
Humboldt, Alejandro von, 309
Hungría, 314

Iguala, 16, 98, 108-110, 117-119, 124n., 152, 165, 180-181, 204, 207-208, 210, 215n., 252-253, 255, 259, 275, 303
Inclán, Ignacio, 258, 260-261, 265
Inglaterra, 49
Irisarri, Juan Manuel de, 129
Irwin, Andrew, 16
Isla del Carmen, 236
Italia, 319
Iturbide, Agustín de, 17, 29, 92, 105-115, 127, 148n., 151-153, 155, 180-181, 203-205, 214-215n., 230, 250, 251-254, 270, 273-274n., 276, 303-304, 307
Iturbide, Joaquín de, 143

Iturrigaray, José de, 179, 202

Jackson, 25, 35, 37-40, 45-47, 54
Jalapa, 110, 154, 207, 227, 230, 234, 238, 240-241, 312; Plan de, 118n.,153, 155, 164n., 210n.-211, 232, 238-239, 245, 247, 256-257, 259, 273, 276
Jalisco, 76, 116-117, 162, 166, 182, 187, 196, 211-212, 215-217, 219, 233, 245, 256n., 257-258, 260-261, 263-269, 271, 273, 276, 278, 280, 282, 283n.-284, 287, 292-294, 300, 306, 307; Congreso de, 136-138; Constitución de, 134, 136-137, 194n.; Plan de, 213, 219
Jáuregui, Luis, 98n.
Johannsen, Robert W., 41
Jones, Thomas Catesby, 54
Jordan, Samuel W., 82-83
Jovellanos, Gaspar Melchor, 242
Juárez, Benito, 175-176, 196-197, 199, 324

Kerenmitz, Juan Augusto, 323
Königstein, 320
Krueger, Alberto, 320

La Branche, Alice, 70
La Habana, 57, 151, 223n., 225, 303, 317
La Mesilla, 192
Lack, Paul, 37
Ladd, Doris, 253
Lafitte, Pierre, 14
Lafragua, José María, 208
Lagos, Jalisco, 213, 268-269
Laha, Gustavo, 320
Laisné, Gabriel, 27
Lamar, Mirabeau B., 65, 67, 73, 78-80
Lambruschini, Luis, 168
Landero, Pedro, 212, 247
Lanz, Pablo de, 249
Laredo, 77, 81-82
Larkin, Tomás O., 51
Lee Benson, Nettie, 94, 110
Leftwich, Robert, 16
Lemaur, Francisco, 111
Lemus, José, 67-68
Lemus, Pedro, 65-68, 282
León XI, 132
León, Diego de, 35
León, isla de, 179
León, Martín de, 21; Colonia Martín de León, 21
Lerche, Karl, 312
Lerdo de Tejada, Miguel, 192
Lerdo de Tejada, Sebastián, 197
Linares, Nuevo León, 156
Lipantitlan, 26
Lira, Andrés, 94
Lira, Rafael de, 72
Llano, Manuel María de, 68
Llanos de Apam, 107
Lobato, José María, 111, 231
Lombardini, José María, 318
Lombardo, Francisco María, 162
Londres, 50n., 55-56
Long, James, 16
López Constante, José Tiburcio, 234, 246
López de Llergo, Sebastián, 246
López de Santa Anna, Antonio, 29, 31, 34-40, 50, 54, 57, 65-66, 69, 93, 96, 100, 104, 109-111, 118, 120-121, 156-157, 160-163, 165, 167-169, 181, 184-190, 192, 197, 202, 205, 206-207, 209, 211-221, 225, 230-231, 234, 236, 238, 245-248,

253, 255-266, 268, 270-273, 276, 281-293, 298-299, 304-305, 308, 310-318, 321
López Rayón, Ignacio, 129
López Uraga, José, 318-320
Los Aldamas, 74
Luis Felipe I, rey de Francia, 120
Luisiana, 13-15, 21, 28, 129

Mackintosh, Ewin, 55n.
Madrid, 95, 130, 176
Maguncia, 311, 315
Malo, José Ramón, 288
Manga de Clavo, 162, 289; hombre de, 282
Marín, Nuevo León, 74
Martikke, Ricardo, 321, 323-324
Martínez, Mariano, 272 y n.
Matamoros, 29, 34, 38, 61, 64, 65-67, 73, 85, 118, 207, 261-262, 276-277, 279
Maximiliano de Habsburgo, 309, 314, 324-325
Mazatlán, 118, 206, 219, 279, 280, 292, 294
Mejía, José Antonio. *Véase* Mexía, José Antonio
Méjico, 86. *Véase* México
Méndez, Eleuterio, 69
Mérida, 237, 240-241
Merk, Frederick, 42
Metternich, Klemens von, 132n.
Mexía, José Antonio, 29, 34, 64-67, 85, 160, 213, 245, 267, 272, 277, 281-282, 285, 305, 312-313, 316
Mexicalcingo, 115
Mexican War, 41, 54n.
México, 18-19, 23, 25-26, 29, 31-42, 44-53, 55-59, 61-62, 69-71, 73, 75, 78, 80, 81, 84, 86, 88, 91-93, 95, 99, 110, 114-115, 119, 123-128, 131-133, 135-136, 138, 142, 144-146, 150, 157, 159, 164, 166, 171, 176, 180-182, 185, 190-192, 194-196, 203, 206, 209, 215, 224, 227-230, 232-233, 236, 238, 244-245, 249-250, 256-257, 265, 267-268, 271, 275, 277, 281, 283, 286, 288, 289-290, 293, 296, 309, 310-314, 316-317, 319, 320, 324; ayuntamiento de, 179, 202; Ciudad de, 30, 65, 117, 153, 173, 207, 220, 251, 265, 275, 299, 308, 323; Comandancia de, 207. *Véanse* Estados Unidos Mexicanos y República Mexicana
Michelena, Mariano, 168, 172
Michoacán, 134-135, 151, 156-157, 159, 166, 185, 194-195, 208, 217-219, 229, 242, 245, 250, 257, 270, 280, 282, 287; Constitución de, 134, 194n.-195
Mier y Terán, Manuel, 18, 23-24, 156, 212, 257, 259, 262, 267, 305, 308
Milam, Benjamín, 16
Mina, Francisco Javier, 309
Miñón, Juan José, 299
Misisipi, 13
Misouri, 15
Mobile, 65
Moctezuma II, emperador mexica, 164, 209
Moctezuma, Esteban, 212-213n., 256, 263-264, 267-269, 277-278
Molano, Juan Nepomuceno, 79, 82-83, 85n.
Monclova, 32, 66-68

Montaño, Manuel, 228; Plan de, 118n., 164n., 210n., 255
Montenegro, Longinos, 64, 281
Monterrey, California, 51, 54
Monterrey, Nuevo León, 65-66, 68, 75n., 151, 159, 222
Montoya, José Cayetano, 83
Mora, Ignacio, 227, 235
Mora, José María Luis, 91-94, 96, 99, 137-138, 140, 146-147, 160, 235, 256, 266, 273
Mora, Ventura, 272
Morales, Juan Bautista, 294, 298
Morán, José, 111, 114, 281, 308
Morelia, 157. *Véase* Valladolid
Morelos, 194 y n.; Constitución de, 196
Morelos, José María, 116n., 129, 153n.
Morphy, Francisco, 216 y n., 283, 287
Muzi, Giovanni, 130-131
Múzquiz, Melchor, 213-214, 237, 265, 268-269, 271-272
Múzquiz, Ramón, 23
Nacogdoches, 21-22, 28-29, 31, 33, 46
Nance, Joseph Milton, 62, 82
Navarro, José Antonio, 36
Negrete, Pedro Celestino, 114, 155, 309, 313
Noriega, Cecilia, 94n.
Nueces, río, 49n., 53, 55, 64, 67, 80-81
Nueva España, 13-14, 42-44, 95-98, 103-104, 106-107, 148-149, 151-152, 176-177, 179, 182, 202-203, 249, 251, 309
Nueva Galicia, 104
Nueva Orleáns, 26, 32, 34, 61, 64, 69, 73, 76, 78, 80-81, 86, 309, 316
Nueva York, 34
Nuevo León, 18, 33n., 66, 68, 70-71, 76, 166, 196, 217, 242, 264, 277-278, 287; Constitución de, 134, 194n.
Nuevo México, 40, 49-50, 53, 70, 75n., 142, 166
Nuevo Mundo, 49

O'Donojú, Juan, 153, 252-253
O'Gorman, Charles, 49n.
O'Reilly, Felipe, 17
Oaxaca, 116, 151, 166, 195, 217, 230-231, 236, 253, 270, 287, 300 y n., 310-312; Constitución de, 134, 194 y n.
Olarte, Mariano, 165, 208
Oregon, 41, 53
Orizaba, 118n., 124n., 163, 165, 209, 210n.
Orsini, Giuseppe María Conte, 168
Ortiz, Juan, 94n.
Ortiz, Tadeo, 17
Otero, Mariano, 151, 206, 208, 216
Otumba, 118n., 164n., 210n., 228

Pacífico, océano, 51, 207, 260
Pakenham, Richard, 49, 53-54
Palmar, hacienda del, 276
Palmerston, Henry John Temple, tercer vizconde de Palmerston, también conocido como lord Palmerston, 56
Palo Alto, California, 85
Papantla, 124n., 165
Paredes y Arrillaga, Mariano, 55 y n., 85, 87, 93, 108n., 118, 120-121, 190-191, 204n.-207, 216-225, 262, 275n., 277-283 y n., 284-288, 290-301

Paredes y Rochel, Francisco Javier, 275
Parián, el, 148, 231
París, 132, 320
Parres, Joaquín, 107, 211, 251, 259n., 273, 305
Parres, Luis, 299
Parrot, William, 47n., 52
Partearroyo, José Gil, 321n.
Pavón, José Agustín, coronel, 72
Payne, Stanley G., 203
Payno, Manuel, 207
Penzacola, 51
Peraza, Francisco, 65
Peraza, Martín, 240
Pérez Suárez, Manuel Isidoro, 126, 151
Perote, 230, 285; Plan de, 118n., 164n., 210n.
Piedra, Epigmenio de la, 125, 164, 209
Piedras, José de las, 29
Pietschmann, Horst, 94- 96, 177-178
Pío VIII, 133
Pletcher, David, 41-42, 58
Poinsett, Joel R., 21, 24-25, 53, 227-228, 255
Polk, James K., 51, 53, 55-58
Polonia, 314
Prieto, Guillermo, 223, 275, 278
Provincias del Noreste, 212
Provincias Internas, 15, 20, 24, 32, 104
Provincias Internas de Oriente, 14, 16, 21, 208; Comandancia de, 18, 182
Prusia, 47, 131n., 314, 318-323
Puebla, 63-65, 111, 114-115, 126, 133, 151, 156, 160, 162, 166-167, 182, 208, 213-214, 217, 233, 242, 245, 269-270, 276, 281, 287, 307; Constitución de, 134, 194n.
Puente Nacional, 270
Querétaro, 117, 162, 196, 208, 215, 218, 220, 242, 245, 271, 275, 277-278, 287, 293, 314, 317, 324; Constitución de, 134, 194n.
Quintana Roo, Andrés, 167, 259
Quintanar, Luis, 238

Ramírez, Fernando, 185
Ramos Arizpe, Miguel, 14, 18, 109, 142-143, 215, 229-230, 255, 273
Rayón, Ramón, 112
Rea, Joaquín, 305
Reichstein, Andreas, 37
Rejón, Manuel Crescencio, 128, 240, 259, 290
República de Fredonia, 21
República de Sierra Gorda, 88
República de Sierra Madre, 86
República del Anáhuac, 68
República del Río Grande, 61-62, 78, 82, 85, 86-87.
República Mexicana, 28, 75, 78, 145, 195, 242
República Norte Mejicana. *Véase* República Norte Mexicana
República Norte Mexicana, 61, 69, 71. *Véase* República del Río Grande
Requena, Tomás, 240
Resaca de Palma, Texas, 85
Revilla, Tamaulipas, 75n.
Revillagigedo, segundo conde de (Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla), 178
Reyes Varamendi, Manuel, 204n., 262n.
Reyes, Isidro, 77, 82
Reynosa, 65, 74
Riego, Rafael de, 104-106, 203, 251, 303

Riker, Teodoro, 320
Rincón, Manuel, 312
Río Grande (del Norte), 35, 40, 49 y n., 56-57. *Véase* Bravo, río
Riva Palacio, Mariano, 216
Rivaud, Juan de, 80
Robertson, Sterling G., 27, 32
Rocafuerte, Vicente, 248
Rodríguez Puebla, Juan, 63-64, 160, 281
Rodríguez, Jaime E., 248
Roma, 125-133, 143, 285
Román, Alejandro, 107
Romero, Manuel, 224, 297
Romero, Teófilo, 65, 298
Rosa, Luis de la, 86, 263-265
Rosainski, Eduardo, 320
Rugendas, Johann Moritz, 316
Ruiz de Apodaca, Juan, 103n., 202
Ruiz, Francisco, 36
Rusia, 131n.
Ruuth, conde de, 309

Sabinas, río, 45
Sajonia, 311, 313-314, 320
Salas, Mariano, 301
Saltillo, 18-19, 22, 27, 31-32, 65-66, 76, 81, 83
San Agustín del Palmar, 270
San Antonio Béjar, Texas, 15-16, 22-23, 30-36, 77, 80, 309
San Blas, 46, 118, 206-207; Aduana de, 219, 292
San Felipe, ayuntamiento de, 29
San Francisco, 51, 54, 62, 323
San Jacinto, 38, 47, 53, 62, 316
San Juan Bautista, Tabasco, 237
San Juan de Ulúa, 51, 109, 111, 154, 184, 213, 247, 262, 266
San Luis de la Paz, 276
San Luis Potosí, 36, 65, 161, 194, 196, 207, 213, 215, 218, 222, 224, 229, 242, 257-258, 267, 269, 271, 277, 287, 291-292, 295, 297, 323; Constitución de, 134-136, 194n.; Plan de, 118n., 165n., 166, 210n., 213n.
San Patricio, Texas, 38, 81, 82
Sánchez, Prisciliano, 137-138
Santa María, Miguel de, 110, 205
Santángelo, O. de la A., 69, 75
Schaeffer, Eduardo Valdemiro, 320
Schaffer, Carlos, 324
Schneider, Teodoro, 320
Scott, Winfield, 42, 309
Seguín, Juan Nepomuceno, 79, 85
Serrano, José Antonio, 94n.
Shields, James, 86
Sierra Madre, 81, 86
Silesia, 312
Sinaloa, 194n., 166, 195, 300; Constitución de, 194n.
Sisal, 236
Slidell, John, 53, 55-57
Sloat, John D., 51
Smith, Justin, 41, 58, 62
Sonora, 63, 70, 134n., 142, 151, 166, 194n., 195-196, 208, 218, 279, 287, 291, 300, 308; Constitución de, 194n.
Sordo, Reynaldo, 94n., 168, 208
Stein, Wilhelm, 310
Stockton, Robert F., 51
Stuart, Daniel, 16
Suárez y Navarro, Juan, 234, 265
Suiza, 314

Tabasco, 141, 166, 194, 195, 213, 237, 256n., 269, 283, 306, 317; Constitución de, 134, 194 y n.

Tacubaya, 286; Bases de, 118n., 120, 165n., 209, 210n., 216, 218-219, 286, 291-294; Plan de, 286
Tamaulipas, 18, 33n., 61, 64, 66, 68, 70-72, 75 y n., 76-78, 81-82, 84-87, 100, 166, 167, 194-196, 212-213, 258-259, 261, 263-264, 266-267, 269, 273, 278; Constitución de, 134, 136, 194n.
Tampico, 24, 51, 62, 64-65, 67, 77, 86, 118, 205-207, 212, 213n., 222, 247, 257-258, 263, 269, 281, 295, 317; "héroe de", *Véase* Santa Anna; Plan de, 118n., 164n., 210n.
Taylor, William, 94
Taylor, Zachary, 51, 55-58, 86, 295-296
Tecolutla, Veracruz, 65
Tehuantepec, 322
Tejada, Ignacio, 131-132
Tejas. *Véase* Texas
Tenochtitlan, 26
Teololapam, 107
Tepixtoco, Carlos, 125
Teresa de Mier, Servando, 18, 98, 109, 117, 128, 309
Texas, 13-33, 36-42, 45-55, 57-58, 62, 64, 66, 68-70, 72-73, 75, 78, 81-84, 100, 135, 144, 161-163, 169, 174, 188, 190, 213, 217, 219-224, 229, 262, 264, 266, 273, 283, 289, 290, 292-294, 296, 298, 305, 307- 309, 311, 313, 316; República de, 37, 40, 47, 49
Thompson, Waddy, 47, 54
Thomson, Guy, 94
Tixtla, 238, 269
Tlalpujahua, 312
Tlaxcala, 166, 195; Constitución de, 194n.
Tolomé, Veracruz, 156, 262, 264, 307
Toluca, 161, 265; Plan de, 100n., 118n., 164n., 210n.
Tornel, José María, 26, 39, 118, 161, 218, 223, 230-231, 272, 285, 297, 299, 308, 319
Toro, Francisco de Paula, 246, 272
Torres, Cosme, 284, 294
Travis, John, 33-34, 37
Travis, William B., 28
Trespalacios, José, 16
Trist, Nicholas, 59
Tulancingo, 228
Turbaco, 225
Tutino, John, 94, 194n.
Tuxpan, 65, 281
Tuxtepec, Plan de, 194, 199n., 198

Ugarte, Ramón, 278
Unión Americana. *Véase* Estados Unidos
Urrea, José, 35-36, 63-67, 81, 120, 279-281, 283, 285, 287, 300, 305
Uslar, Justus Ludwig von, 310
Ustáriz, marqués de, 310
Valdivieso, Ignacio, 144 y n.
Valencia, Gabriel, 65, 213, 216, 218, 224-225, 269, 272, 282-288, 298-299, 305, 308, 313; Plan de, 120, 209
Valladolid, hoy Morelia, 109
Valle, condes del, 275
Van Buren, Martin, 47
Vanderlinden, Pedro, 314, 324
Vargas, Tomás, 242-243
Vázquez, Ciriaco, 212, 247
Vázquez, Francisco Pablo, 123, 125, 132-133, 142-143, 146, 148, 156, 158, 167, 259, 261

Vega, Mercedes de, 94n.
Vehlein, Joseph, 27
Velasco, Texas, 39; Tratados de, 40
Veracruz, 29, 32, 39, 42, 65, 71, 100, 106, 109-112, 115, 118, 120, 123, 134, 148, 155, 166-167, 181, 185, 191-192, 195, 205-213, 216, 228, 229, 234, 238, 245, 247, 251, 253-255, 260-261, 265-266, 270, 273, 281, 284-285, 304, 310-316, 317, 319, 320-321, 323-324; Constitución de, 134-135; Plan de, 110, 156, 164n.-165, 205, 245-246 y n., 261
Victoria (guarnición), 26
Victoria, Texas, 66, 78
Vidaurri, Francisco, 70, 73
Viesca, Agustín, 33, 163
Vigness, David W., 62
Villa de Mier, 64, 72, 76
Villalba, Juan de, 151
Vital Fernández, Francisco, 29, 77, 231-232, 239
Vivanco, marqués de. *Véase* Morán, José
Von Steuben, 13
Washington, D.C., 26, 39, 46, 54, 57, 190
Washington, George, 173n.
Washington, Texas, 36
Wavell, Arthur, 16
Webster, Daniel, 54
Welsh, John, 212, 264
West Indies, 43
West Virginia, 15
Westfalia, 311, 315
Wilkinson, James, 16
Williams, Samuel, 27
Woll, Adrián, 309, 311, 313, 317, 324
Worth, William J., 317

Xcumsuc, 242
Xico, 190, 221

Yermo, Gabriel de, 202
Yucatán, 73, 80, 82, 106, 116, 141-142, 151, 182, 195, 208, 211, 218-219, 229, 234-246, 288-289, 292, 308; Constitución de, 134-135, 194n., 244

Zacatecas, 32, 65-66, 69-71, 76, 98, 100, 116-117, 134, 136, 139, 156, 161-163, 174, 181-183, 188, 196, 208, 211-213, 215, 218, 219, 232-233, 242, 257, 258, 263-264, 266-271, 273, 278-280, 287, 291-292, 298, 305, 307, 316; Congreso de, 264, 267; Constitución de, 134-135, 194n.
Zapata, Antonio, 64, 67, 71, 74, 77
Zavala, Lorenzo de, 27, 32, 34, 36, 70, 106-107, 109, 111-114, 128, 152, 185, 229, 230-231, 233, 237-238, 316
Zavala, Manuel, 306
Zavaleta, Convenios de, 118 y n., 120, 156, 164n., 209, 210n., 214, 246, 272, 273, 277; Plan de, 271-272
Zerecero, Anastasio, 231
Zitácuaro, 275
Zuleta, Cecilia, 98n.

Décadas de inestabilidad y amenazas:
México, 1821-1848
se terminó de imprimir en agosto de 2010
en los talleres de Editorial Color, S.A. de C.V.
Naranjo 96 bis, P.B., col. Santa María la Ribera,
06400 México, D.F.
Portada: Irma Eugenia Alva Valencia.
Tipografía y formación: Sans Serif Editores, S.A. de C.V.
Cuidó la edición Sans Serif Editores
bajo la supervisión de la Dirección de Publicaciones
de El Colegio de México.

CREATIVE
COMMONS

ISBN: 978-607-462-135-8

EL COLEGIO
DE MÉXICO